AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 17

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora
D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, Secretario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y diez minutos del día 21 de Diciembre de 2012,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Buenos días, silencio por favor. Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del mes de diciembre. Primer punto, Señor Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El Señor Secretario indica: En esta ocasión no hay aprobación de borrador de acta, porque no se ha terminado de confeccionar aún, en este momento.

I.- PARTE DISPOSITIVA.

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSPECCIÓN TECNICA DE EDIFICIOS DE PINTO .

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado , proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del municipio de Pinto.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante un período de treinta días, mediante anuncio el insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. De no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Un inciso solamente, habida cuenta de que seguramente como no se ha grabado lo anteriormente leído por mí, como es texto inicial, pues lo copiaremos de donde lo acabo de leer y ya está.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta contesta: Pero sí se ha grabado Señor Secretario. Lo único que se escucha raro aquí en el salón, pero grabar se está grabando nos dicen desde dentro.

Muy bien, ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta, y ante todo buenos días a todos y todas. Este Grupo Municipal entiende lógico que esta ordenanza se traiga hoy a aprobación, tenemos que cumplir con la ley. Todos los Ayuntamientos están poniendo en marcha a través de sus ordenanzas las inspecciones técnicas de edificios, y a ese respecto poco más se puede objetar, la Ordenanza que hemos visto, que hemos estudiado nos parece correcta.

Pero por otro lado, esta ordenanza viene en un momento que todos conocemos de coyuntura económica muy dura, y este grupo municipal ya viene advirtiendo desde hace tiempo, de que en Pinto, deberíamos haber empezado a estudiar la posibilidad de algunas zonas, sobre todo aquellas zonas antiguas, que son por ejemplo las que se ven ahora afectadas por la Ordenanza, que son edificios de mayor, por antigüedad mayor de 30 años.

Hemos venido insistiendo, decía, en que algunas áreas de nuestro municipio se catalogaran como áreas de rehabilitación integral. Areas de rehabilitación integral que lleva aparejado por un lado, importantes subvenciones por parte de la Comunidad de Madrid y del Ministerio de Fomento. Y si ha lugar a ello también por parte de los Ayuntamientos pertinentes, para poder reparar ciertos elementos estructurales o deficiencias estructurales, o de cubiertas, fachadas etc., etc., que puedan observarse en estos edificios.

Y decimos esto, porque la ordenanza, al final, obliga a aquellas Comunidad de Propietarios que no cumplan con la inspección técnica que se le revise, pues les obliga a que hagan un proyecto al respecto, y acometan las obras necesarias, pues con las correspondientes derramas económicas que eso puede suponer, en un momento como el actual, para los propietarios de pisos.

Por lo tanto, echamos en falta, que el Ayuntamiento a pesar de que ha sido advertido por este Grupo Municipal durante bastante tiempo. Tanto en Plenos, como en la "Agenda 21" al respecto de la posibilidad de las áreas de rehabilitación integral, precisamente enfocadas porque sabemos, que los edificios de gran antigüedad, van a tener que pasar esta inspección técnica de edificios. Pues echamos en falta que esto no haya sido un objetivo político por parte de este Equipo de Gobierno, vemos en los presupuestos, que luego estudiaremos, o que luego analizaremos que no hay ningún fondo destinado para poder paliar las obras que sin duda bastantes comunidades de vecinos van a tener que abordar después de pasar la correspondiente inspección técnica de edificios. Y eso nos impide el poder votar a favor de esta ordenanza. No por el hecho en sí de la ordenanza, insisto, pero sí por el hecho de que creemos que se tenía que haber complementado con el objetivo político de empezar a establecer estas áreas de rehabilitación integral. Y el poder ayudar a los vecinos y vecinas de Pinto en momentos económicos duros, el abordar las posibles reformas que muchos de ellos van a tener que abordar en sus correspondientes viviendas. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro , concedida la palabra dice: Buenos días. Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Pues nada más, nosotros para posicionar nuestro voto favorable a la ordenanza. Efectivamente es una ordenanza obligatoria. Es una ordenanza que a raíz de las leyes establecidas por el gobierno, pues hay que ir poniendo en marcha en los distintos Ayuntamientos, el tema de la inspección de los edificios, y por tanto vamos a votar favorablemente. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Pues el equipo de gobierno tiene la palabra.

D. Julio López dice: Si, muchísimas gracias. Bueno contestando al portavoz de Movimiento de Izquierda Alternativa. Bueno es una ordenanza que hay que llevar, como usted lo ha dicho, por ley. Tenemos que aplicar la ordenanza. No tiene que ver nada con los planes de rehabilitación, porque se pueden subir ayuda por parte de la Comunidad, o por parte del gobierno central, o por parte de cualquiera administración se podrían habilitar en cualquier momento.

La I.T. da muchísimo plazo para que se puedan ir rehabilitando. O sea no obliga a que se rehabilite en un plazo breve, sino que damos durante diez años márgenes para que según vayan cumpliendo, vayan los edificios rehabilitándose.

Entendemos de que se pueden acoger a los planes cuando se quiera. Cuando se pueda. En su momento cuando en el año 2008, ya tuvimos el gobierno del Ayuntamiento, pusimos en marcha las ayudas para los ascensores. Instalación de ascensores, había rehabilitación de interiores de edificios. Se puede seguir haciendo, y todo estará en función indudablemente de la capacidad económica de las administraciones y del momento en que se viva. Pero desde luego, nosotros vamos a hacer por todos los medios posible, el facilitar a los vecinos para que estas inspecciones no sean traumáticas, y tengan el tiempo suficiente para poder acometerlas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, muy breve. Señor López Madera, usted sabe cómo yo, que hay muchos, muchos municipios de la Comunidad de Madrid, y fuera de la Comunidad de Madrid, que desde el propio municipio, desde el propio Ayuntamiento, se implantan estas áreas de rehabilitación integral. No hace falta irse muy lejos. Tenemos por ejemplo Getafe, los que conozcan o conocemos Getafe, pues tenemos el barrio de la Alóndiga, un barrio antiguo, un barrio donde estaba más que claro que cuando se pasara la I.T. pues muchos de sus bloques iban a tener que ser afectados por esta I.T. y se iban a tener que reparar, y rehabilitar. Y bueno el Ayuntamiento de Getafe, en ese momento, además el Ayuntamiento de Getafe ya con el gobierno del Partido Popular, pues tomó la iniciativa de declarar esa zona y otras más del municipio de Getafe como áreas de rehabilitación integral, con todo lo que eso lleva aparejado.

Yo no dudo de la voluntad política que pueda tener el equipo de gobierno de, efectivamente, como marca la ordenanza, pues hay unos plazos para poder cumplir con esas reformas. Pero yo creo que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

debería haber un impulso desde la institución para poder, de alguna manera, acotar estas áreas, y no dejar al libre albedrío de los vecinos, con todos los trámites burocráticos que ello lleva aparejado etc., etc., el poderse, de alguna manera, empezar a acoger a esas posibles subvenciones.

Nosotros tenemos alguna experiencia por ejemplo, con lo que ha pasado en Parque Éboli, y es difícil, y es complicado poner en marcha este tema, cuando hay varios bloques de una Comunidad que están implicados en el mismo. Y es mucho más sencillo que sea el propio Ayuntamiento el que de alguna manera pueda impulsar, que todos estos bloques, o que todos estos barrios, se puedan coordinar pues, por medio de éstas áreas de rehabilitación integral.

Es una sugerencia. Una sugerencia que venimos haciendo desde hace tiempo. Una sugerencia que volvemos a dejar encima de la mesa, puesto que usted ha dicho , hay tiempo más que suficiente todavía para que esto pueda ser abordado. Y bueno, nosotros entendemos que no hemos visto, no hemos observado voluntad política por parte del Equipo de Gobierno, a pesar de que ha sido advertido varias veces al respecto por este tema, y de ahí el no votarla a favor. Evidentemente no vamos a votar en contra una ordenanza que creemos que es beneficiosa, porque puede haber edificios que supongan un riesgo para las personas. Y una ordenanza además que viene establecida por una ley. En todo caso, ése es el motivo de nuestra abstención simple y llanamente. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Ya para finalizar.

D. Julio López responde: Muy brevemente. Mire que, pues yo vuelvo a repetir, son dos cuestiones totalmente distintas. Es que son dos cuestiones distintas indudablemente. Pero eso quiero que quede bien claro, porque lo que no quiero es que, se pudiera pensar de que, están las dos cosas unidas por algún vínculo. No. Son dos tomas totalmente distintas.

Mire voluntad política la tuvimos en el 2008 y la demostramos haciendo la rehabilitación de los edificios que querían instalar los ascensores, donde había gente mayor, edificios muy antiguos, y las ayudas que desde este gobierno municipal se pusieron. Voluntad política toda.

¿En el futuro? , si las administraciones, porque, la rehabilitación de los barrios no solamente es un desembolso o unas subvenciones por parte del municipio, sino que tiene que venir desde muchas administraciones. Si eso ahí. Si eso existe. Si hay otras administraciones que pusieran encima de la mesa planes de rehabilitación, de ayudas de rehabilitación, no le quepa duda, de que vamos a estar en ello. Y que tenemos la voluntad política para hacerlo. Y que ya lo iremos viendo. Pero lo que quiero dejar es, separar los dos temas. Una cosa es la inspección y otra cosa es la voluntad política que tengamos de en un futuro con otras administraciones, proceder a rehabilitación de los barrios si hace falta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , los concejales del Grupo Socialista y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

No Levantan la mano ningún concejal

De nuevo la Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios del municipio de Pinto.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 RELATIVO A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA DOMICILIARIA .

El Señor Secretario manifiesta: La Comisión Informativa en sesión de 17 de diciembre de 2012, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ratificar en todo su contenido el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de 5 de diciembre de 2012, que en su parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Que se deje sin efecto y se retire del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio de fecha 10 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó inicialmente la derogación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria, aprobando inicialmente el texto de la nueva ordenanza, a fin de oir reclamaciones y sugerencias.

SEGUNDO.- Que se publique nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid notificando dejar sin efecto el anuncio de fecha 10 de noviembre de 2012 y su retirada del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Por el Ayuntamiento Pleno, deberá ratificarse el contenido de este Decreto, quedando a partir de ese momento sin efecto alguno el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2012, referente a la derogación de la Ordenanza ya mencionada.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Vaya por delante el sentido de nuestro voto que va a ser el de abstenernos. Y explicamos por qué. Desde este Grupo Municipal, entendemos que no tiene lógica el mantener un proceso local sobre una materia como es la asistencia a domicilio, en este momento, cuando la Comunidad de Madrid ha anunciado la asunción de esta gestión. Pero eso sí, todavía no conocemos en este Grupo Municipal los pormenores en los que se va asumir dicha competencia.

Desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, entendemos que los servicios sociales son una pata importante en el llamado estado de bienestar. Ese estado bienestar que las políticas del Partido Popular se está cargando a pasos agigantados tal y como está ocurriendo pues en temas de educación y de sanidad. Y mucho nos tememos que servicios sociales va a acabar de la misma manera.

Y es que las noticias que nos han llegado, desde lo sectores implicados, no nos hace presagiar lo contrario. Basta con echar un vistazo a los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas aplicables al contrato de ayuda a domicilio, dirigido a las personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid. Ya hay en trámite algunos lotes.

Primero abarata el precio de la hora, distinguiendo el pago de las tareas domésticas y las tareas de atención personal y promoviendo el concurso de empresas que afronten dicho servicio con fórmulas económicas en las que la calidad no es precisamente su principal premisa.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

También rebaja alarmantemente el presupuesto global que tradicionalmente se destina a este tipo de recurso, pretendiendo que con una cuantía económica de 22 millones de euros, se atienda a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, excepto Madrid capital. Resquebrajan por completo el actual sistema de atención domiciliaria, y separa a los reconocidos como dependientes y de los que necesitan un apoyo coyuntural o empiezan con el proceso de reconocimiento de dependencia.

Es decir, quita gran parte de los usuarios para dárselos a una nueva empresa, que será contratada por la Comunidad de Madrid, sin importar para nada la opinión del usuario en cuanto a si están satisfechos con la prestación actual.

Va a haber una duplicidad del recurso que podría fomentar despidos en la plantilla actual de la empresa y no necesariamente porque no se necesiten trabajadores, sino porque el pliego, los pliegos que han salido hasta el momento no hacen ninguna mención a una posible subrogación de profesionales. Cabe señalar que el pliego que ya está finalizado, es el de Madrid capital, y la empresa adjudicataria ya ha empezado a anunciar algunos despidos.

Todo ello, por no hablar de los recortes que en este Ayuntamiento en concreto se están sufriendo. Hay que recordar que las aportaciones a estos programas han pasado del 66,34% al 50%. Para nosotros, para el Movimiento de Izquierda Alternativa, la dependencia no es un negocio donde cualquier precio valga y la consejería de Asuntos Sociales debe entender que existen unos mínimos innegociables para garantizar la atención de la calidad. Y por ello, por haber estudiado los pliegos de los lotes que ya han salido a concurso es fácil entender nuestras reticencias al futuro servicio en nuestra localidad. Y estas reticencias nos llevan a tener que abstenernos en este punto, aún siendo conscientes que carece de toda lógica que sigamos adelante con un proceso que no lleva a ninguna parte en estos momentos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Portavoz de UPyD, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Indicarles que el sentido del voto de nuestro grupo municipal va a ser afirmativo, simple y llanamente porque a pesar de compartir con, bueno, porque aún compartiendo con el Señor Santacruz pues gran parte del argumento que ha dado, entendemos que lo que se viene a aprobar al Pleno es la ratificación de un Decreto con el que se deroga una nueva ordenanza y bueno, volvemos a empezar de nuevo con la ordenanza, y veremos como acaba. Porque bueno, parece ser que hay algún pequeño texto que no tenía un encaje con respecto a las modificaciones que dejaba la Comunidad de Madrid.

Sí me gustaría dirigirme a la Señora Ganso y que, a ser posible, nos explicara cómo va a ser la financiación de la ayuda domiciliaria y de teleasistencia a partir del 1 de enero, porque, bueno, en vista de sus propias declaraciones, de las noticias que ha habido, la realidad es que a día de hoy no se sabe que va a ocurrir. No sabemos cómo. En la última conversación que mantuvimos con ella, con usted, desde el 1 de enero hasta abril la financiación va a seguir tal y como está, y a partir del mes de abril se va a hacer cargo de todo este servicio la Comunidad de Madrid.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En tal caso nos gustaría saber en el periodo que hay comprendido entre enero y abril quien va a correr a cargo de esta financiación , y en qué porcentaje, si 50, 50, 34, 66, 100, 100, o 100 , 0. Nos gustaría en definitiva que nos respondiera que va a ocurrir a partir del día 1 de enero y qué va a ocurrir a partir del mes de abril. Porque el único dato objetivo que tenemos es el nivel de transferencias en servicios sociales, y en ayuda a la dependencia que nos pasan el presupuesto del próximo año, y lo que ha ocurrido este año. Y ninguna de las 2 cosas son para estar precisamente contentos con lo que está ocurriendo.

Simplemente ratificar el sentido afirmativo porque venimos a aprobar una derogación de un, o sea venimos a ratificar una aprobación de un decreto. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Si, gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Este Grupo Municipal en este punto se va a abstener. Y se va a abstener porque no vamos a apoyar de ninguna manera la improvisación del Partido Popular de la Comunidad de Madrid, en la gestión de algo tan importante como las ayudas que les corresponden, por derecho, a las personas que más lo necesitan. Los dependientes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Estoy de acuerdo con todo lo que ha dicho el Señor Santacruz pero quería añadir algunas cosas más. Es vergonzoso que el gobierno de la Comunidad de Madrid juegue de esta manera con la necesidad de los que no pueden valerse por sí mismos. No tengo nada más que remitirme al último número de la revista de Zigzag para ejemplificarlo, y leo textualmente:

" La concejala de servicios sociales del Ayuntamiento de Pinto, Rosa Ma. Ganso, informó a Zigzag el 28 de noviembre que el servicio de ayuda a domicilio para dependientes y grandes dependientes que hasta ahora venía dando el consistorio pasaría a partir del próximo 1 de enero a ser ofrecido por la Comunidad de Madrid en todos los municipios de la región."

Ese mismo día la Concejala rectificó a raíz de un email que acababa de recibir la Jefe de contratación de Servicios sociales de la Comunidad de Madrid. En ese email se comunica que ha quedado suspendido el contrato previsto por la Comunidad, para que una empresa se haga cargo durante 2013 de la atención a domicilio en todos los municipios de la región, por tanto, dice la Señora Ganso, tendremos que ser los Ayuntamientos, quienes sigamos dando este servicio.

Hombre, yo creo que esto demuestra lo poquito que le importa a la Comunidad de Madrid, gobernada por su Partido, Señora Ganso, los dependientes y su situación de necesidad. Lamentablemente no nos ha sorprendido este donde dije digo, digo diego, viniendo del mismo Partido Político que en Madrid está a la cola de España en la aplicación de la dependencia. Que entre sus primeras medidas en el Gobierno de España ha estado cargarse la Ley que garantizaba que estas personas recibieran la ayuda que tanta falta les hace, y que ha colocado en una situación tan desesperada a este colectivo que hace unos días, y a pesar de sus muchas dificultades de movilidad, tuvieron que manifestarse para reclamar que les devolvieran los derechos y ayudas que les están recortando de manera brutal.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Porque Señora Ganso ¿Qué va a pasar ahora?. ¿ya está la partida de ayuda a domicilio en el presupuesto de 2013 ajustada a esta nueva situación?. ¿de momento se mantiene en vigor la antigua ordenanza?. ¿Cómo se va a llevar a cabo la gestión de servicio de ayuda a domicilio a dependientes por parte de la Comunidad de Madrid?. ¿Cuándo va a comenzar?, ¿será el 1 de enero de 2013?. Si es el 1 de enero, ¿tiene la Comunidad de Madrid ya los contratos con las empresas que prestaran este servicio?. ¿Y si no es así? , hasta que se implemente totalmente esta nueva situación por parte de la Comunidad de Madrid, ¿serán los Ayuntamientos quienes sigan prestando ese servicio?.

¿Si se produjera un retraso en el comienzo de la prestación de este servicio por parte de la Comunidad, debiendo asumirlo el Ayuntamiento, se hará cargo el erario municipal?. ¿cómo va a tener en cuenta la Comunidad de Madrid las dificultades de movilidad que tienen las personas dependientes en muchos casos y que les impedirá desplazarse fuera de su municipio para realizar trámites relacionados con este servicio?.

Señora Ganso, ¿Qué va a pasar con la empresa adjudicataria de este servicio en Pinto, que es Seralia?. Y ya de paso, aprovecho para preguntarle, ¿Cómo justifica usted que la partida de 2012 del Ayuntamiento de ayuda a domicilio que fue de 730.000 euros, solo se haya comprometido un gasto de 398.000?. Explíqueme, por favor, Señora Ganso, cómo se puede haber gastado solo un 54% de la partida total, cuando la situación dramática de crisis que hemos vivido en este año que acaba, estoy segura que ha hecho que muchos más Pinteños hayan visto un empeoramiento de su economía y una necesidad de solicitar la asistencia del Ayuntamiento, cuando antes podían costearse esa ayuda domiciliaria con sus propios recursos económicos.?

Ya para terminar. En el informe de la técnico municipal, Da. Ma. Teresa Arias Polonio, se explica que, y leo, "actualmente se ha recibido notificación de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se remite el nuevo convenio para el año 2013." Señora Ganso, le hubiéramos agradecido enormemente haber podido ver ese convenio antes de venir hoy aquí. Porque es que no tenemos ninguna información, en un tema tan importante, como las ayudas a las personas dependientes.

Tal y como he dicho al principio de mi intervención, este Grupo Municipal se va a abstener en este punto porque no va a ser cómplice, nunca, de la improvisación de la Comunidad de Madrid, pero aún menos en algo tan fundamental como las ayudas a los más necesitados. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señora Concejala tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bien, en primer lugar nos vamos, yo me voy a ceñir al punto. Venimos a aprobar una derogación de una ordenanza, puesto que la Comunidad de Madrid va a cambiar la forma de gestionar a las personas dependientes. De lo que se trata es de que los Ayuntamientos no tengamos que asumir competencias que no son nuestras. Con lo cual nos ha hecho que cambiásemos la forma de gestionar este servicio. No hay ningún problema en ese aspecto, puesto que, la Comunidad de Madrid va a pagar el 100% del coste de esas ayudas a las personas dependientes de este servicio de ayuda a domicilio, y el Ayuntamiento, lo que estamos haciendo es, una nueva ordenanza para cubrir las necesidades de otros vecinos que también necesitan este servicio. Con

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lo cual, en ese aspecto lo que va a hacer es desahogar a los Ayuntamientos de partidas presupuestarias tan enormes de competencias que no debemos de gestionar. Eso por un lado.

Señora Concejala del PSOE, todavía no ha terminado el año. Todavía no ha terminado el año, y hasta febrero los convenios se pueden justificar por Ley, con lo cual esa partida no se preocupe que estoy segura de que se ha gastado más dinero. Aún así, hemos tenido una previsión, como todos los años tenemos, pues para que si surgen más necesidades, podamos abarcarlas y poder ayudar a los que lo necesitan en el servicio de ayuda a domicilio.

Por otro lado, si con 350.000 euros, por este cambio de última hora, todos seremos conscientes que si hay que hacer algún tipo de modificación durante el año, pues saben ustedes que en servicios sociales no va a faltar ni un euro para poder ayudar a las personas que más lo necesitan. Eso se lo garantizamos. Y por mi parte nada más. Señora Presidenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención sobre el punto?. Cíñase al punto por favor.

D. Daniel Santacruz responde: Sí, me ciño al punto. Yo ciñéndome al punto, vengo a decir que no se está pidiendo la derogación de la ordenanza inicial, sino la paralización de esa ordenanza. No la derogación. Y de todas las maneras, de todas formas, lo que hemos mencionado. desde estos grupos de la oposición, yo creo que tiene mucho que ver, puesto que no conocemos, no conocemos como va a afectar el acuerdo con la Comunidad de Madrid, el acuerdo. Entonces es lógico que nosotros, ante todo eso, y viendo la experiencia que ha habido con otros lotes que ya han salido y que incluso algunos están ya adjudicados, pues es por lo que tenemos nuestras reticencias, y por eso, vamos a emitir una abstención como voto.- Simplemente eso .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?.

D. José Luis Contreras dice: Sí, simplemente, ratificarme en nuestro argumento. Nosotros valoramos que lo que se viene a, lo que se trae a Pleno hoy es una ratificación de un Decreto por el que se deja sin efecto la derogación de la antigua ordenanza, y la aprobación de la nueva. Entendemos que volverán a traer la ordenanza con modificaciones, y la votaremos en ese momento, y entendemos que cuando haya un nuevo convenio con Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, también lo traerán a Pleno y tendremos que votarlo y opinaremos entonces. Quiero dejarlo muy claro porque bueno, no sea que todo se diga hoy que también estamos a favor de los recortes del PP, etc., etc., Vuelvo a ratificarlo, venimos a votar y a aprobar una ratificación de un decreto para dejar sin efecto la vieja ordenanza y aprobar la nueva. Ni más, ni menos. Por eso el sentido afirmativo de nuestro voto. Gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, ha quedado claro. Muchas gracias. Tiene la palabra.

Da. Lorena Morales responde: Muchas gracias. Señora Ganso creo que la información que le estamos pidiendo hoy no es ajena al punto. Esta ratificación que nos traen hoy viene motivada por una decisión de la Comunidad de Madrid, de la cual no tenemos ninguna información. Le repito lo mismo, Señora

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ganso, ¿qué va a pasar?, ¿Cuándo va a entrar en vigor ese convenio que no hemos visto?. ¿Hay una empresa ya adjudicataria en la Comunidad de Madrid?. ¿si se retrasa la Comunidad de Madrid, porque es que estamos a 21 de diciembre, lo va a tener que asumir el Ayuntamiento, con el erario municipal?. Es que no tenemos ni idea de lo que va a pasar Señora Ganso. ¿cómo se va a gestionar? No nos están dando ninguna información de algo tan importante.

Creo que lo que le estamos pidiendo no es algo ajeno y es algo que importa a los ciudadanos de Pinto. Yo realmente le agradecería que nos aclarara la situación, si es que nos la puede aclarar, porque a lo mejor lo que pasa es que la Comunidad de Madrid no les da ninguna información y están ustedes igual exactamente que nosotros. Repetir que nos vamos a abstener en este punto, porque nos parece increíble e indignante que en algo tan importante como la dependencia nos encontremos en esta situación a 21 de diciembre. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ya para finalizar, Señora Concejala, tiene la palabra.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Si, muchas gracias. Yo no sé señora concejala si estuvo usted en la comisión informativa igual que estuve yo. Yo no lo sé, pero yo creo que lo deje muy claro. Y allí, en esa Comisión yo expliqué que hasta el mes de abril el Ayuntamiento de Pinto se iba a hacer cargo, como hasta ahora ha hecho, de este servicio. Y lo expliqué en la Comisión Informativa , evidentemente pagándolo nosotros, pero que el 100% de las personas dependientes lo iba a pagar la Comunidad de Madrid, y lo revertirá a los Ayuntamientos del coste.

Es más, ayer mismo ya llegó ese acuerdo con los Ayuntamientos, para firmarlo con esas características. Es decir, les tenemos que enviar también el personal que trabaja en esta empresa, que también ya lo tenemos para enviárselo. Con lo cual, ya le contesto a lo del tema de la subrogación. Es decir, están preocupados para hacer las cosas bien. Pero no pongan ustedes tantas pegas, si ese dinero lo vamos a recuperar. Lo que queremos es trabajar tranquilos, hacer las cosas bien, y además si a los Ayuntamientos nos va a solventar un poquito en la ayuda económica, y va a ser la Comunidad quien vaya a llevar este servicio, pues oye, yo creo que también está bien, porque las trabajadoras van a seguir siendo las mismas. Al menos lo están intentando.

Con lo cual a lo que venimos es, a efectivamente dejar sin efecto esta ordenanza. Estamos trabajando en una nueva, que si ustedes ya les digo tienen ideas para la nueva ordenanza, saben ustedes que esta concejalía está receptiva para coger todas las ideas que ustedes tengan al respecto. Y por mi parte nada más Señora Presidenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) , y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

No levanta la mano ningún concejal.

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal Socialista y del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Ratificar en todo su contenido el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de diciembre de 2012 relativo a dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012 sobre ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria, que en su parte dispositiva decreta:

PRIMERO.- Que se deje sin efecto y se retire del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el anuncio de fecha 10 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública que el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó inicialmente la derogación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria, aprobando inicialmente el texto de la nueva ordenanza, a fin de oir reclamaciones y sugerencias.

SEGUNDO.- Que se publique nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid notificando dejar sin efecto el anuncio de fecha 10 de noviembre de 2012 y su retirada del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Por el Ayuntamiento Pleno, deberá ratificarse el contenido de este Decreto, quedando a partir de ese momento sin efecto alguno el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de fecha 27 de septiembre de 2012, referente a la derogación Inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación del ser vicio de ayuda a domicilio y teleasistencia domiciliaria, y APROBACIÓN INICIAL DEL TEXTO DE LA NUEVA ORDENANZA.

Todo ello debido a los datos y antecedentes que obran en expediente."

3.- DECLARACION DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, emitió el siguiente dictamen:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar no disponibles los créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos Municipal para el ejercicio de 2012, en la cuantía total de 733.946,10 € , con el desglose que figura unido en el presente expediente.

SEGUNDO: Que en el caso de que la declaración de no disponibilidad produzca superávit en la liquidación presupuestaria, destinarlo a cumplir con la obligación contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO: Que en base a los fundamentos y consideraciones que figuran en el Informe de la Interventora Municipal no se destinen los créditos procedentes de la supresión de la paga extraordinaria de los Miembros Corporativos a aumentar la partida de emergencia social del Presupuesto en vigor, debido a la imposibilidad legal que se recoge en dicho Informe.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para la contabilización del presente acuerdo."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Gracias Señor Secretario. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Si, bueno, gracias Señora Presidenta. Bueno, en este punto el grupo municipal de UPyD va a votar en contra, pero aparte tenemos dudas con respecto a la paga de los cargos públicos, concretamente si está afectada por el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio.

Efectivamente hay un informe de la Señora Interventora, pero nosotros entendemos que se está descontando en los Ayuntamientos, cuyos Plenos, al igual que el nuestro, tomaron el acuerdo de no pagar dicha paga a los cargos públicos. Por tanto, si no está afectada, entendemos nosotros, por la Ley, que estaría fuera de la declaración de disponibilidad y por extensión sí se podría aplicar a otras partidas presupuestarias. Independientemente , ya digo, respetando el informe de la Señora Interventora.

Por tanto, creemos que este punto debería haber venido a Pleno desglosado en dos. Una parte, la que obliga la Ley, y la otra la que acuerda este Pleno en materia de dejar de pagar la paga de los cargos públicos, para poderla asignar a otras partidas.

No obstante, no obstante, vamos a votar en contra, como he dicho anteriormente, porque estamos en contra del Real Decreto 20/2012, concretamente en lo que afecta a los trabajadores del sector público. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna otra intervención?.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, este Grupo Municipal se opuso

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

radicalmente al Real Decreto 20/2012, de 13 de julio, del gobierno de Mariano Rajoy, que bajo nuestro punto de vista supuso un demoledor ataque a todo lo que era el estado del bienestar en su conjunto, y en especial una de las víctimas de este Real Decreto han sido todo el conjunto de los trabajadores públicos. Y como por tanto se opuso frontalmente a ese Real Decreto , y lo que se nos trae hoy a Pleno es una derivación de dicho Real Decreto, nosotros vamos a votar en contra de esta declaración de no disponibilidad.

Además, como ha indicado el Señor Mojarro, con todos nuestros respetos, tenemos reticencias, cuando no discrepancias con el informe emitido respecto a la disponibilidad, o no, del dinero que voluntariamente, los cargos públicos, renunciaron a ello, a su paga extraordinaria, mediante una moción en este Pleno, porque como bien ha indicado el Señor Mojarro, volvemos a ser otra vez, excepción en este Ayuntamiento. En todos los Ayuntamientos donde esto ha ocurrido, se ha hecho de forma voluntaria, como se hizo en este Pleno, por medio de una moción, pero no se les está aplicando la no disponibilidad que marca el Real Decreto, que lo marca para los que están afectados por el Real Decreto, sí o sí, que son los empleados públicos, trabajadores de empresas públicas, etc.,

Y en este caso, una vez más, desgraciadamente volvemos a ser excepción a la hora de tampoco poder disponer del dinero de los concejales que voluntariamente renunciaron a esa paga extra, para poderlo dedicar, en este caso, acordamos que fuera a una partida de emergencia social. Por tanto, con todos nuestros respetos, como no puede ser de otra manera, discrepamos también, y tenemos nuestras reticencias respecto a dicho informe, básicamente por derecho comparado. Y el derecho comparado es que, en todos los municipios donde voluntariamente los concejales han aprobado el renunciar a esta paga extra, ese dinero sí se está pudiendo dedicar a otra cosa distinta. Sí se está pudiendo disponer de él ¿no?. Por lo tanto nuestro voto en contra, porque insisto, es una derivación del Real Decreto 20/2012, del cual discrepamos en su integridad. Y por otro lado nuestra reticencia respecto a la no disponibilidad, también, de la parte correspondiente a la paga extra de los concejales que voluntariamente en el Pleno renunciaron a ella. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿por parte del Partido Socialista, alguna intervención?, pues pasamos a dar contestación por parte del Señor Concejal

D.. Salomón Aguado responde: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Lamento que los grupos de la oposición del Movimiento de Izquierda Alternativa y Unión Progreso y Democracia, no estén de acuerdo en cumplir las leyes. Se les llena la boca a UPyD, de decir que hay que cumplir la Constitución, y nos traen mociones para que las apoye esta Corporación, sin embargo, quieren cumplir las leyes que a ustedes les vienen bien, pero no las que no les parece. Pues lo siento.

Con respecto a que no comparten el criterio de los técnicos de la Intervención Municipal, solo les puedo decir una cosa, cuando ustedes sean los interventores municipales de esta Corporación, seguiremos sus criterios. Mientras tanto esta Corporación se va a ceñir a las instrucciones que nos dan desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desde la Delegación del Gobierno, y por supuesto, como no podía ser de otra manera, de la Interventora Municipal. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tienen la palabra, para continuar con el punto

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, en primer lugar al señor Aguado le quería decir que nosotros por coherencia política, nos opusimos a este Real Decreto 20/2012 en el Congreso de los Diputados, y ya lo dejamos bien claro el por qué nos oponíamos. Y por tanto, lógicamente, por coherencia política no podemos votar a favor de una cosa que es consecuencia de aquel Real Decreto.

Señor Concejal, de todas formas le digo una cosa, el Gobierno de la Nación que se aclare cómo tienen que aplicar las cosas, porque ya se debatió en la Comisión cuando salió en el Real Decreto se decía "no disponibilidad de las pagas, para poner un plan de jubilación". Después dicen que si supone superávit para pagar las deudas que se deben. Y en la Comisión Informativa se le preguntó que al final qué se va a hacer con el dinero, y usted mismo dijo que no sabíamos todavía, porque teníamos que esperar órdenes.

Por tanto, que se aclare también el Gobierno, qué es lo que van a hacer con ese dinero. ¿va a repercutir en lo que han perdido los funcionarios y los empleados públicos en el 2012, a partir del 2015?, que creo que debería ser lo correcto, porque si no, sería una bajada del sueldo, brutal, lo que se ha hecho este año a los trabajadores públicos. ¿va a pagarse la deuda pero entonces no se les va a pagar a los trabajadores, ni se les va a dar la posibilidad de recuperar ese poder adquisitivo?. Les recuerdo que se ha bajado una media de un 7% en los salarios de los trabajadores públicos.

Por tanto, nosotros vamos a seguir manteniendo el voto en contra. Además, reafirmado porque el Gobierno de la nación no se aclara ni cómo va a utilizar ese dinero. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, por parte del MIA, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Sí Señor Aguado. A veces, y me va a perdonar usted la expresión, sabe que se lo digo con cariño, va usted tan sobrado, tan sobrado que, sí, no, si ya sé que sabe, y se lo reconozco. Y sabe bastante más que yo. Pero va usted tan de sobrado , ¿que dice ciertas cosas?. ¿Qué nosotros no queremos cumplir las leyes?. El primero que no cumple las leyes en este país, y algunas importantes, es el gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy. ¿ha cumplido la ley que establece la revalorización automática de las pensiones?. Ha dicho que no puede. ¿ha incumplido la Ley?. Si.

¿Nosotros estamos incumpliendo alguna Ley?. No. Estamos manifestando un voto en contra de algo que se deriva de un Real Decreto que políticamente hemos dicho, que es un ataque demoledor contra el estado del bienestar de este país. Pero de momento no hemos incumplido ninguna ley. Su Partido, que yo recuerde, así, a voz de pronto, esa , la de la revalorización automática de las pensiones. Por lo tanto a veces no se puede ir tan de sobrado, Señor Aguado. Y decirle a los demás que no cumplen las leyes cuando se está en un Partido que como bandera en algunas cosas lleva el no cumplimiento de las leyes cuando interesa. Es que la coyuntura me obliga. Es que yo no quería pero no podía hacer otra cosa. No se puede ir tan de sobrado a veces.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y este dinero, usted sabe perfectamente , como yo, que este Real Decreto, porque se lo sabe mejor que yo, porque sabe más que yo, insisto, dice que lo que no se disponga ahora, tiene que ir a un Plan de Pensiones, en aquellos Ayuntamientos, lo dice, lo dice, en aquellos Ayuntamientos y administraciones donde lo tengan. Obviamente, donde no lo tengan tendrán que negociar con los representantes de los trabajadores, eso que a ustedes tan poco les gusta, y que últimamente hacen nada, ver como se dispone de ese dinero. Pero esa paga extra, usted sabe, como yo , que se le ha retraído a los trabajadores de las Administraciones públicas en el año 2015, de alguna manera se le tiene que devolver. Bien por salario diferido, como es un plan de pensiones, o bien de otra manera.

Pero en esta caso no se va a salir usted con la suya de irse a la ley de estabilidad presupuestaria, y que vaya para cubrir déficit, o para incrementar superávit, porque el Real Decreto lo dice claramente, que ese dinero tiene que ser, incluso, la orden que ha mandado la Delegación de Gobierno, también lo dice, que la disponibilidad de ese dinero será para plan de pensiones, evidentemente, las administraciones públicas que lo tengan, y las administraciones públicas que no lo tengan pues se tendrá que discutir a donde va ese dinero.

Por lo tanto, incumplimiento de leyes votando esto en contra, en ningún caso. Y desde luego, estando en un Partido como el suyo, que incumple leyes además, con los más débiles, como en este caso son los pensionistas, lecciones en este caso pocas, Señor Aguado. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, por parte del partido Socialista tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Manifestar el voto en contra que este Grupo municipal va a emitir en contra de este punto, y no al contrario de lo que dice el Señor Aguado, porque no queramos cumplir las leyes. Somos muy respetuosos con la legislación actual , pero el sentido del voto de este grupo político, como ya hemos manifestado en otras ocasiones en cuanto a la conveniencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 , hemos dicho siempre, no nos gusta.

Consideramos que no son las formas de hacer las cosas, y por tanto, esto que es una aplicación directa de este Real Decreto Ley, pues en la misma lógica y manteniendo esa coherencia, vamos a votar en contra de esta declaración de no disponibilidad que como bien se decía por parte de otros compañeros de los grupos de UPyD y MIA, entendemos que hay una parte que está clara en el Real Decreto , otra que está un poco con cierto, como decirlo, no está claro a donde se van a asignar los fondos.

Respetar, como no podía ser de otra forma, el informe emitido por la Intervención Municipal, y reiterar el voto en contra de este punto, por no compartir lo que pone en práctica el Real Decreto 20/2012. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Salomón, tiene la palabra para cerrar el punto.

D. Salomón Aguado indica: Sí Señora Presidenta. Señor Sánchez, nunca, no voy de sobrado, no lo he

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

hecho nunca ni lo voy a hacer ahora, y mucho menos lo haría en este Pleno. De verdad, no es mi estilo, ni el de este Equipo de Gobierno. De verdad.

Señor González. Coherencia política es respetar la legislación vigente. Ya le digo que el Real Decreto Ley dice que , disculpe, nos obliga a ello. Las notas que nos han enviado desde la secretaría general de coordinación autonómica y local nos piden que tomemos este acuerdo de no disponibilidad, Entiendo, entiendo, que ustedes no estén de acuerdo en este Real Decreto Ley, pero eso no implica que no estén de acuerdo en no cumplirlo. Yo así lo veo. Y hay que ser coherentes. Y si la norma que nos viene dada establece que debemos de tomar este acuerdo, este equipo de Gobierno, responsablemente, lo toma. ¿Qué no estén de acuerdo ustedes?. Bien. ¿Qué voten en contra diciendo que ..? No. Lo siento. No. Me parece coherente que no lo apoyen, pero que voten en contra no. Se lo digo tal cual.

No es, es decir, en cuanto a qué se va a disponer el, esta no disponibilidad de crédito, el Real Decreto 500, en su artículo 33, establece que la declaración de no disponibilidad impide que puedan acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias, y que su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente. Eso, eso implica que la adopción de este acuerdo supone que el remanente o el superávit presupuestario se destine a lo que obliga la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Así lo establece la normativa, no es que nosotros queramos hacer, o no hacer.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y en cuanto a la disponibilidad que dice que se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones. Pero eso no implica, eso no implica, que este dinero vaya a parar a un plan de pensión. Me refiero a este dinero presupuestario. La cantidad que desde el departamento de Recursos Humanos y desde el Departamento de Intervención han estimado que es el montante total de la paga extraordinaria de todo el personal en el que ustedes discrepan si entran los cargos públicos, o no. Yo no voy a hacer una discusión de eso con ustedes. Desde la Intervención Municipal , que es quien fija el criterio, establecen que sí, y yo no voy a ponerme a discutir con usted el criterio de un técnico. Es decir, me parece muy bien que usted no lo comparta, pero es tal cual.

Eso significa que este dinero se amortizará, se declarará no disponible, y en el momento, en el momento en el que el Gobierno, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, o el Ministerio de Administraciones Públicas o Hacienda nos indique cómo se ha de realizar la aportación al Plan de Pensiones, lo haremos. Cuando nos lo indiquen, lo haremos. No es una cuestión de voluntad política. Es una cuestión de cumplir el ordenamiento legal vigente. Creo que es claro. Aún así, entiendo que ustedes no estén de acuerdo, pero no entiendo, este grupo, este Equipo de Gobierno, no entiendo que no , que con su voto en contra no quieran que se cumpla la legislación vigente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto. y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , y los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Declarar no disponibles los créditos del Capítulo I del Presupuesto de Gastos Municipal para el ejercicio de 2012, en la cuantía total de 733.946,10 € , con el desglose que figura unido en el presente expediente.

SEGUNDO: Que en el caso de que la declaración de no disponibilidad produzca superávit en la liquidación presupuestaria, destinarlo a cumplir con la obligación contenida en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO: Que en base a los fundamentos y consideraciones que figuran en el Informe de la Interventora Municipal no se destinen los créditos procedentes de la supresión de la paga extraordinaria de los Miembros Corporativos a aumentar la partida de emergencia social del Presupuesto en vigor, debido a la imposibilidad legal que se recoge en dicho Informe.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal para la contabilización del presente acuerdo."

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- RATIFICACION DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONCEJAL DELEGADO DE RRHH RELACIONADAS CON MODIFICACIONES AL ACUERDO CON EL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO CON EL PERSONAL LABORAL

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, ratificar en todo su contenido las siguientes resoluciones dictadas por el Concejal Delegado de RRHH, que en su parte dispositiva resuelven:

Resolución de fecha 9 de julio de 2012., relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral.

PRIMERO.- Dejar sin efecto el calendario laboral aprobado para el año 2012 así como los artículos del Convenio colectivo y acuerdo de condiciones de trabajo con el personal funcionario que se opongan a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobados por la ley 2/2012 de 29 de junio, en la disposición adicional septuagésima primera.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Aprobar que la jornada laboral para el año 2012 se ajuste al cómputo global de 1554 horas anuales para toda la plantilla del Ayuntamiento de Pinto, que representa un total de 49 horas y 30 minutos más de trabajo efectivo en el presente año.

TERCERO.- Aprobar que desde el día 1 de julio de 2012 la jornada general semanal de los empleados públicos de este Ayuntamiento no pueda ser inferior a treinta y siete horas y media de trabajo efectivo.

CUARTO.- Que en los colectivos que presten sus servicios en jornadas especiales, se efectúen las adaptaciones necesarias para adecuarse a la modificación general de la jornada anual que queda fijada de 1554 horas anuales. En estos casos, se podrá distribuir la jornada de forma irregular, a lo largo del año, hasta un 5% de la jornada de trabajo siempre que no se rebase la jornada anual y se respeten los tiempos máximos de trabajo y de descanso entre jornadas que es de 12 horas.

También será posible realizar más de 40 horas semanales sin que ello implique la realización de horas extraordinarias, y siempre respetando la jornada anual.

Aprobar el calendario general que queda unido a este documento, para todo el personal del Ayuntamiento

Aprobar el calendario laboral presentado por la Escuela Infantil, resumo en algunos casos.

Jornada de trabajo para el año 2013 que queda fijada en cómputo anual en 1647 horas igual que la establecida para el personal de la Administración General del Estado.

Resolución del Concejal delegado de RRHH de fecha 19 de noviembre de 2012 relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

Queda en suspenso la aplicación del artículo 47 del Convenio Colectivo, en lo referente al apartado 2, párrafo segundo, en todo aquello que hace referencia a la incentivación económica y por el Ayuntamiento no se efectuara aportación económica alguna.

La redacción del artículo, queda de la siguiente manera:

"1.- Procederá la jubilación voluntaria, a solicitud del interesado, siempre que el empleado público reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de la Seguridad Social aplicable.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Procederá la jubilación parcial, a solicitud del interesado, siempre que el empleado público reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable.

Los trabajadores que teniendo derecho a pensión de jubilación parcial a partir de los 60 años, según las normas de la Seguridad Social, podrán jubilarse voluntariamente.

Los trabajadores pueden elegir los periodos de trabajo durante cada año de los que les resten por prestar servicios.

Queda en suspenso también la aplicación del artículo 48 del Convenio Colectivo en todo su contenido.

Queda en suspenso la aplicación del artículo 49 del Convenio Colectivo en todo su contenido.

Queda en suspenso la aplicación del artículo 49 con el personal funcionario, en lo referente al apartado 4, párrafo segundo, en todo aquello que hace referencia a la incentivación económica y por el Ayuntamiento no se efectuara aportación económica alguna.

Se da nueva redacción a todo el apartado 4.

QUINTO.- Queda en suspenso la aplicación del artículo 50 del Acuerdo con el personal funcionario en todo su contenido.

Queda en suspenso la aplicación del artículo 51 del Acuerdo con el personal funcionario

Resolución del Concejal delegado de 21 de noviembre relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

PRIMERO.- Quedan sin efecto el apartado 6, del artículo 52 del Convenio Colectivo y del 54 del Acuerdo con el Personal Funcionario y en consecuencia no se abonará cantidad alguna a las Secciones Sindicales como fondo económico.

Los efectos de esta aplicación son los establecidos en el Real Decreto Ley 20/ 2012.

Resolución del Concejal de 5 de diciembre relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo

Quedan modificados el artículo 105 del Convenio Colectivo y 99 del Acuerdo con el Personal Funcionario y en consecuencia, se abonarán las cantidades que sean de aplicación según lo establecido por el Real Decreto Ley 20/2012 y al acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación con fecha 30 de noviembre de 2012.

La entrada en vigor de este acuerdo será de fecha 1 de diciembre de 2012.

Resolución del Concejal delegado de 10 de diciembre de 2012 relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Quedan modificados los artículos 21, 22 y 23 del Convenio Colectivo de personal laboral y del Acuerdo de personal funcionario respectivamente, relativo a los permisos por matrimonio, permisos por asuntos particulares y permisos retribuidos y el artículo 18 y 19 de ambos documentos relativo a vacaciones según lo establecido por el Real Decreto Ley 20/2012 y al acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación

La entrada en vigor será el 1 de enero de 2013. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario por la larga lectura. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra. Señor Daniel Santacruz ¿había pedido la palabra?.

D. Daniel Santacruz contesta: Bueno, gracias Señora Presidenta. Señor Padilla, este Grupo Municipal tiene muchas y poderosas razones para rechazar las resoluciones que hoy nos trae a Pleno. Es lógico, pues desde el Movimiento de Izquierda Alternativa se ha manifestado públicamente, y en numerosas ocasiones, en contra de las medidas adoptadas por el Gobierno del Estado, y entre ellas las marcadas por el Real Decreto Ley 20/2012 a las que usted hace referencia constantemente en sus resoluciones.

Y es que, para este Grupo Municipal, por muy difícil que sea la situación, nada justifica la aprobación de modificación de decenas de normas legales que reducen prestaciones y derechos básicos, y que lo hace sin ningún tipo de debate social y político, dejando en agua de borrajas derechos conquistados por los empleados públicos a lo largo del tiempo y reflejados en normas y convenios acordadas como lo son los diferentes acuerdos.

Señor Padilla, su Partido, con su abuso de las mayorías absolutas está degradando las más mínimas normas de conciliación social, y está convirtiendo a la sociedad en general y en este caso concreto a los empleados públicos en verdaderos convidados de piedra con sus políticas.

Sus medidas, además, criminalizan también a los empleados públicos, a los que están ustedes utilizando como chivos expiatorios de esta crisis. Han generado su falsa imagen de privilegiados. ¿privilegiados?. Son los funcionarios públicos los que han pagado las consecuencias de las diferentes crisis sufridas en nuestro país, aplicándoseles medidas restrictivas tanto en los gobiernos del Partido Popular, como del Partido Socialista.

Con sus decisiones, ustedes se están ensañando con los empleados públicos, como ocurre con la reducción del salario anual. Están ustedes deteriorando, de manera irreversible, la función pública. Claro, que a lo mejor eso es lo que les interesa, porque les interesa privatizar los servicios públicos, y para eso deteriorar la función pública, les va muy bien.

Analicemos las medidas que hoy nos trae en estas resoluciones. Se amplía la jornada, y esto no resuelva ningún problema básico ni ahorra puestos de trabajo, pero sirve para señalar a los empleados públicos como personas poco productivas.

Se reducen los llamados moscosos, o días de libre disposición, que les recuerdo que nacieron como un

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

complemento salarial en especie, ante la pérdida de poder adquisitivo de los empleados públicos , y medida que no alivia para nada a la administración, ya que jamás, jamás, se ha contratado a una persona para sustituir a quien disfruta de esos días, pues el trabajo de ese trabajador, que goza de un día, o que dispone de un día, ese trabajo lo realizan sus compañeros. Además, se añade que al tratarse de un complemento salarial en especie se traduce en un nuevo recorte salarial.

En el caso de las bajas laborales, aplicarán reducciones en las retribuciones, pero nada dicen de cumplir con la obligación legal que tienen las administraciones públicas de proteger y restaurar la salud de los empleados públicos, volviendo a culpabilizarlos sin que exista ningún tipo de contramedida para que la administración actúe en velar por la salud de sus empleados.

Aprovechan que el Pisuerga pasa por Zaragoza, y he dicho bien, por Zaragoza, porque se han tenido que ir más allá de Valladolid para buscar una redacción torticera y muy rebuscada para suprimir las ayudas económicas a las secciones sindicales del Ayuntamiento. No me parecería tan mal el que se retirasen estas subvenciones económicas a las secciones sindicales, si se hiciese con todos los colectivos por igual. Pero es que, en este Pleno, no hace tantos meses, ustedes decidieron seguir dando un trato de favor a la iglesia, no cobrándoles el IBI.

Ustedes que tanto hablan de transparencia en su gestión, adoptan, como vamos a ver más adelante, durante este Pleno, sistemas de selección de coberturas de vacantes, que hacen dudar no solo a los empleados públicos, sino que a la sociedad en general.

Pero es que además, se presentan en este Pleno intentando convencernos de que estas medidas han sido negociadas con los representantes de los trabajadores. Y no tienen pudor alguno en reflejarlo por escrito en las mismas resoluciones.

Estas, entre otras medidas, solo sirven para crispar y desmotivar a un personal, que además de ver como se les rebaja su sueldo, tienen que soportar que los gobernantes los estigmaticen como una carga para salir de la crisis. Pura demagogia para dividir a los paganos.

Por todo ello, nunca contarán con el apoyo de este Grupo Municipal, para avalar este tipo de política bajo la premisa de la crisis. Estoy seguro que los empleados públicos a los que van dirigidas estas medidas, por el contrario les dirían, les dirían donde pueden dirigir medidas para que haya un ahorro, un ahorro real y no ficticio como los impuestos en estas y otras resoluciones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Mojarro tiene la palabra .

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. En este punto nuestro grupo va a votar en contra, no ya en algunos casos por no compartir el fondo de las propuestas, sino porque son medidas impuestas por un Real Decreto 20/2012, que ya hemos discutido sobre él, que ni siquiera se intentó negociar en la mesa de la Función Pública, o en la mesa de negociación con los sindicatos.

Desde Unión Progreso y Democracia creemos que antes de recortar a los trabajadores del sector

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

público, se debe recortar en otros temas que además están en boca de todos los ciudadanos, sueldos de los cargos públicos, duplicidades en la administración, cargos de confianza, privilegios por el cargo, etc. etc., etc., Ustedes, bueno, su partido, el Partido Popular, han empezado a recortar por los más débiles. Era lo más cómodo. No solo en 2012 le han bajado un 7%, aproximadamente, el sueldo a los trabajadores del sector público, sino que además, a los de la Administración les suspenden los acuerdos, como es el caso de no traer a este punto, que nos traen en este punto, como son los días de las vacaciones, horarios de trabajo. Digo solamente a los de la administración pública, porque gracias a Dios, otras empresas del sector público están firmando convenios que sí se están manteniendo estos temas de vacaciones, horarios etc., y le digo por experiencia porque yo además trabajo en una empresa del sector público, como es ADIF, y además lo ha dicho su ministra públicamente en las noticias.

El Gobierno del Partido Popular, por decreto, se carga los convenios y los acuerdos firmados con los representantes de los trabajadores. Por tanto, a pesar de lo que piense el Equipo de Gobierno de este grupo del Partido Popular, que no respetamos las leyes, por cierto, la ley, como ya hemos dicho, que una ley, Real Decreto, que no ha sido negociado con nadie y además incumple las mismas promesas o las promesas que ustedes hicieron al electorado cuando se presentaron en las elecciones generales. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Carrasco indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Vaya por delante la manifestación del voto contrario a este punto que va a emitir este Grupo, lo cual me imagino que no generará ninguna extrañeza al grupo Popular, puesto que es una ratificación de lo que este Grupo Municipal ha mantenido en cuanto a la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 que es el que provoca, de forma principal todas estas resoluciones que hoy aquí llevamos para su ratificación.

Y si, decía antes que a ustedes nos les generará ninguna extrañeza que nosotros votemos en contra, lo que sí que genera extrañeza en este grupo es que se traiga la ratificación de estas resoluciones hoy a este Pleno. Y si nos ponemos a ver los expedientes, nos damos cuenta que son ratificaciones, o sea resoluciones emitidas en julio, el 19 de noviembre, el 21 de noviembre, el 5 de diciembre y el 10 de diciembre. La de julio, la del 19 de noviembre y la del 21 de noviembre , podrían haber venido al otro Pleno, sin problemas. Y la grave, la de julio, la que tiene que ver con el calendario laboral, ha habido los plenos de julio, agosto, septiembre, octubre, y noviembre para traer a su ratificación . Y mi pregunta, y la dejo en el aire, aunque me imagino que es de contenido imposible, ¿y si ahora no las ratificamos, que pasa?. Ya me imagino que con el rodillo de su mayoría absoluta esto no va a pasar. ¿y si nos las ratificamos que pasa?.

Entiendo, entiendo, que si hay una resolución que el Concejal estimaba oportuno traerla a la ratificación del Pleno y se emite en el mes de julio, lo normal sería traerlo en la primera sesión plenaria ¿no?. Ustedes han esperado julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre, 5 Plenos. Y las traen hoy aquí. Eso sí, todas juntas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Pero ya no solo la extrañeza la genera esta situación, sino que votamos en contra, porque como decía antes, en el punto anterior, estamos en contra de lo que el Real Decreto Ley 20/2012 ha hecho con respecto a las condiciones del personal de las administraciones públicas. Es un Real Decreto que se saca el gobierno de Mariano Rajoy de la manga, como hace todo, por imposición. Por Real Decreto Ley, sin negociar con nadie, y porque yo lo digo. Porque al Señor Mariano Rajoy, lo de negociar le escuece. Y vemos que no solo es que le escuece al Señor Rajoy, es que aquí también escuece, porque no voy a recordar lo que pasó en el Pleno anterior, y la moción y la discusión que hubo con la negociación de las ILT, que al final tampoco, como decía antes el Señor Santacruz, quieren dejar entrever en sus resoluciones que han llegado a un acuerdo cuando no es verdad. No han llegado a un acuerdo con todos los sectores de los trabajadores implicados en cuanto a todas estas modificaciones.

¿Lo quieren vestir así?, Vale, pero eso es dentro de su campaña de venta de humo que mantienen permanentemente, y donde digo digo, digo diego. Y es que, esa táctica de la imposición se la están creyendo, y permítame, demasiado. Y se lo decía en el Pleno anterior y se lo recalco en este, si la Constitución Española refleja como uno de los condicionados básicos la negociación colectiva, por qué se la saltan? Si no pasa nada por negociar. Si no pasa nada.

Por tanto, y por esa oposición a ese Real Decreto Ley 2012, este Grupo Municipal va a votar en contra de todas estas ratificaciones de las resoluciones emitidas por el concejal de Recursos Humanos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra Señor Concejal

El Señor Padilla Heredero dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno pues este grupo lamenta que los tres grupos de la oposición voten en contra de estas resoluciones, pues porque principalmente, o mejor dicho, la razón principal, la única, es como consecuencia de la aplicación del Real Decreto que ustedes han mencionado repetidas veces 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en la que se nos obligaba a introducir cambios , en la que se introducían mejor dicho, cambios en la legislación vigente y a su vez nos obligaba a realizar los cambios pertinentes en el articulado de los convenios colectivos y acuerdos firmados hasta entonces con los trabajadores del sector público.

Insisto, este gobierno se vio en la obligación de aplicarlos. En concreto las modificaciones impuestas por el Decreto, pues afectan a varios artículos de estos acuerdos, y que corresponden a días de permisos, vacaciones y asuntos propios, a los fondos municipales establecidos en los presupuestos del Ayuntamiento correspondientes a las secciones sindicales, a los premios por jubilaciones y jubilaciones parciales, así como a los premios por antigüedad.

Igualmente en la aplicación del Real Decreto de 30 de junio de 2012 de aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, donde se establecía la aplicación de las 37 horas y media de la jornada general laboral del personal del sector público.

En la misma medida se ha procedido recientemente, todo esto lo han dicho ustedes en sus intervenciones, concretamente el 30 de noviembre, a dictar resolución en aplicación del Real decreto

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

20/2012, sobre las percepciones económicas de los empleados públicos en la situación de incapacidad temporal. Estas medidas, insisto, son modificaciones que tenemos que realizar impuestas por el Gobierno de la Nación, y desde luego se ha sometido, siguiendo el trámite reglamentario a someterlo a la mesa general de negociación, y dado a conocer a las centrales sindicales que forman parte de la misma. Y modificaciones que ahora traemos a este Pleno siguiendo el trámite legal establecido.

Y Señores del MIA, nosotros, nosotros no proyectamos ninguna imagen, no pretendemos, ni proyectamos ninguna imagen negativa de los trabajadores del sector público. Eso además no es la primera vez que lo dicen ustedes y no es la primera vez que me veo en la obligación de responderles. Ustedes que son los campeones de todo, insisto que en esto no nos van a dar lecciones de nada. Nosotros no criminalizamos a los trabajadores públicos más bien al contrario los defenderemos en la misma medida, o más que puedan hacerlo ustedes.

Habla usted de que esto es lo que pretendemos con las privatizaciones. De momento este gobierno ha privatizado el PIMER, y perdón, ha municipalizado el Pimer y recientemente el pabellón Príncipes de Asturias.

Señor Carrasco, de toda su intervención yo le recuerdo una cosa, ustedes hace tres años trajeron aquí la reducción de los sueldos de los trabajadores públicos un 4%, creo que se le ha debido de olvidar, y todos los que estaban ustedes, que entonces eran el nuevo gobierno tripartito, de una moción de censura de la que se cumple ahora cuatro años, concretamente mañana, todos se autodefinen partidos de izquierda, votaron a favor de la reducción del 4%. Y el argumento que ustedes emplearon pues era que había que aplicar la ley que había impuesto el gobierno socialista del Señor Zapatero. Entonces, ¿ahora nos vienen ustedes con unos argumentos, que podía usted mismo, usted mismo que entonces intervino en la defensa de la reducción del 4%, pues podía haber usted hecho el discurso que ha hecho hoy.

Lo que pasa que claro, es muy difícil estar en el gobierno y estar en la oposición, y bueno, aunque a usted, yo creo que le da exactamente igual, por la sonrisa que usted tiene, le vamos a echar de menos, créame, y se lo digo sinceramente, su sonrisa en este Pleno, porque por lo menos da la nota simpática.

Insisto, ni criminalizamos a los trabajadores del sector público, al contrario, les tenemos que agradecer diariamente todo el trabajo que hacen, a pesar de que efectivamente, ellos están pagando bastante caro el precio de esta crisis. Desde luego nosotros no tenemos ningún problema, ya se lo digo en defender hasta donde sea la labor de ellos, pero insisto, insisto una vez más, hemos tenido que aplicar las medidas que se nos han impuesto por parte del Gobierno de la Nación. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz contesta: Si, gracias Señora Presidenta. Bueno, vamos a ver. Esto mismo que nos ha contado aquí de que es una imposición que viene desde las instancias superiores y tal, pues es lo que debería de haber explicado en la mesa de negociación. Porque usted mismo ha dicho, usted mismo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ha dicho en esta mesa, ha cumplido con el trámite de presentarlo en la mesa de negociación. El trámite de presentarlo en la mesa de negociación no es el trámite de negociar, cuestión en la que ustedes se han cerrado en banda.

Hoy, lo que nos presentan aquí, como le he dicho anteriormente son una serie de medidas avaladas por las medidas adoptadas por sus mayores. Ustedes nos presentan aquí pues bueno, un aval a la destrucción masiva de los derechos de los trabajadores. Les recuerdo que esos derechos que tanto han reclamado ustedes, tanto en el gobierno del Estado como aquí mismo en el municipal, derechos que habría que preservar, y ustedes lo defendían cuando eran oposición.

Para el Movimiento de Izquierda Alternativa, hoy el Gobierno municipal consuma, bueno ya estaba, ya estaba, como ha dicho antes el Señor Carrasco, ya algunas ya estaban de aplicación, pero consuma una verdadera estafa democrática a los empleados públicos municipales, adaptando medidas que van contra todo lo que dijeron cuando estaban en la oposición. Cuando recogían las demandas de los empleados públicos municipales y las traían a este Pleno, y no dudaban en reclamar la negociación con los empleados públicos en este Pleno.

¿Recuerdan cuando decían en la oposición?," usted no ha negociado nada Señor Govantes, si usted me dice lo contrario está llamando mentiroso a los propios trabajadores porque yo hablo frecuentemente con ellos, quizás no le voy a decir que hablo más que usted, pero desde luego las reuniones me duran más que a usted, porque usted llega, quiere imponer unos criterios, y no acepta ninguna negociación, por lo tanto no me diga que usted ha negociado nada". Eso mismo lo dijo usted, Señor Padilla el día 28 de enero del 2010 en este Pleno.

Pues bien Señor Padilla, hoy le digo textualmente lo que usted le decía al Señor Govantes, punto por punto, y coma por coma. Usted no negocia, y como dijo en ese mismo Pleno, usted se presenta en la mesa de negociación, con propuestas y dice, esto son lentejas, como dijo usted en ese mismo Pleno. No venga, no venga a poner una cara a los empleados públicos en este Pleno, cuando sabemos , cuando todos sabemos que la realidad es otra porque nos la dicen los mismos empleados públicos, que no sé si duraran sus reuniones , sus reuniones durarán más que las mías con ellos, pero nos lo dicen todos los empleados públicos. Aplíquese el cuento de lo que decía en la oposición ahora que está en el gobierno. Nada más. Muchas gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien, señores de UPy D ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco contesta: Si, muchas gracias. Que fácil es escudarse, es que viene de imposición, y es una imposición del gobierno. Bueno, que le vamos a hacer. Es una imposición del gobierno, y la tendremos que cumplir ¿no?.

Mire, usted decía antes, es que es, como decirlo para utilizar otras palabras, voy a intentar utilizar las suyas , decía es que usted en el 2010 justificó la aplicación de la rebaja de los sueldos practicada por el Gobierno de la Nación en aquel momento, del famoso 5%, diciendo que era una imposición del gobierno. Si, si. Pero mire, siendo lo mismo no es igual. ¿Sabe usted como se ha aprobado este ataque a las condiciones de los trabajadores públicos?, sin negociación ninguna. Por Real Decreto Ley.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Porque sí. Como hace todo el gobierno de Mariano Rajoy. No es normal que un gobierno a finales de año lleve 8 leyes y 34 reales decretos leyes. El Gobierno del Señor Rodriguez Zapatero con todos sus errores, esa ley de bajada de sueldos, que pues compartiríamos, o no, se hizo por ley.

La diferencia es la negociación en el Congreso, hay una cosa que ustedes lo de la negociación es que no lo acaban de comprender. Ustedes por imposición. Si a lo mejor no nos gustan las medidas, pero las negociamos. Pero ustedes ¿para qué negociar?, si es mejor con la mayoría absoluta pasar por encima de todo. Y ya, escudándose en esa urgente y necesaria necesidad.

Y decían, "no, es que qué diferente se ven las cosas desde el gobierno a desde la oposición", aplíquese el cuento. El Señor Sánchez , no perdón, el Señor Santacruz se lo ha dicho, le ha leído el texto, yo, permítame, no iba a coger un acta porque aquí nos conocemos todos. Ustedes han estado mucho tiempo en la oposición, nosotros estaremos mucho menos, mucho menos, créanme. Y por tanto no vamos a reflejar lo de cada uno, pero sí que queda claro y conciso quienes son los que llevan como credo la imposición, y quienes, pese a que no les gusten alguna de las medidas que tienen que tomar, o que no las compartan, negocian.

Por tanto, y en clara coherencia con estar en contra del Real Decreto 20/2012, así como de la aplicación que se ha hecho en este Ayuntamiento inicialmente por imposición, y luego sin negociación con todos los sectores, este Grupo Municipal va a votar en contra de la ratificación de todas estas resoluciones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra Señor Concejal para cerrar.

El Señor Padilla Heredero, concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Mire Señor Carrasco, yo le voy a pedir a usted un favor antes de que se vaya de esta Institución, y es que me explique usted, porque a lo mejor realmente me puede usted dar alguna lección, cómo negocia usted con los trabajadores la bajada del 5%, no fue el 4, fue el 5% y qué cara se les quedó a los sindicatos y si luego le invitaron a comer. Yo sinceramente eso no lo he conseguido. Luego me lo dice usted como negoció usted bajarles el 5% a los trabajadores, porque la verdad es que estaban aquí en aquel Pleno, y no hubo ningún aplauso. Yo no oí ningún aplauso pero tal vez fue aquí, luego a lo mejor a usted le sacaron a hombros y le pasearon por todo el pueblo, porque sinceramente, mire, cuando hay que aplicar la Ley, es que hay que aplicarla. Es que hay que aplicarla.

Y en la oposición se puede decir lo que se diga pero sobre todo, mire usted, ustedes han estado en el gobierno. Ustedes han estado en el gobierno y ahora están en la oposición y saben perfectamente de que las leyes impuestas por los de arriba, vamos a decirlo así, tenemos que aplicarlas sí o sí. ¿y negociarlo?, hay que decírselo a los sindicatos. Señores del MIA, existen y se llevan a las mesas de negociación , y se llevaron las propuestas del gobierno , y claro, se recogen las demandas y las protestas sindicales. Algunas demandas se pueden recoger y otras no. Pero aquellas que vienen impuestas por Ley, es que son innegociables, Señor Santacruz. Es que son innegociables. Es que no se puede hacer otra cosa. E insisto, los sindicatos dejan claramente, claramente, ustedes no les tienen que dar lecciones de cómo tienen que negociar, se lo aseguro, se lo aseguro. Las mesas son, pues en fin,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dentro de la cordialidad que tiene que figurar en todo el órgano, pues la mesa de negociación también tiene sus momentos de tensión.

Pero los sindicatos entendieron perfectamente, de que es que no había mucho margen de maniobra, es que no había ninguno. Es que había que aplicarlo sí o si. Por lo tanto, a partir de ahí, pues mire, ustedes pueden ser la luz del mundo, insisto, ustedes pueden ser la brújula que pueden iluminarnos todo el camino, lo malo es que la brújula a veces llega a lugares caribeños que mejor no nos debemos de acordar. Pero insisto, aquí agotaremos, y hemos tenido ya bastantes reuniones con los sindicatos, y agotaremos todo lo que haya que agotar. Todas las reuniones que haya que tener, todas las horas que haya que estar, siempre en buscar medidas que palíen pues toda la aplicación de decretos, pero es que hay que aplicarlos. Es que hay que aplicarlos. Y por lo tanto, a partir de ahí, insisto, poco margen de maniobra. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE , los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Ratificar en todo su contenido las siguientes resoluciones dictadas por el Concejal Delegado de RRHH y que en su parte dispositiva resuelven:

1.- Resolución del Concejal delegado de RRHH de fecha 9 de julio de 2012, relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el calendario laboral aprobado para el año 2012 así como los artículos del Convenio colectivo y acuerdo de condiciones de trabajo con el personal funcionario que se opongan a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado aprobados por la ley 2/2012 de 29 de junio, en la disposición adicional septuagésima primera.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Aprobar que la jornada laboral para el año 2012 se ajuste al cómputo global de 1554 horas anuales para toda la plantilla del Ayuntamiento de Pinto, que representa un total de 49 horas y 30 minutos mas de trabajo efectivo en el presente año.

TERCERO.- Aprobar que desde el día 1 de julio de 2012 la jornada general semanal de los empleados públicos de este Ayuntamiento no pueda ser inferior a treinta y siete horas y media de trabajo efectivo.

CUARTO.- Que en los colectivos que presten sus servicios en jornadas especiales, se efectúen las adaptaciones necesarias para adecuarse a la modificación general de la jornada anual que queda fijada de 1554 horas anuales. En estos casos, se podrá distribuir la jornada de forma irregular, a lo largo del año, hasta un 5% de la jornada de trabajo siempre que no se rebase la jornada anual y se respeten los tiempos máximos de trabajo y de descanso entre jornadas que es de 12 horas.

También será posible realizar más de 40 horas semanales sin que ello implique la realización de horas extraordinarias, y siempre respetando la jornada anual.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

QUINTO.- Aprobar el calendario general que queda unido a este documento, para todo el personal del Ayuntamiento de Pinto en jornada general, con las indicaciones que constan en el mismo.

SEXTO.- Aprobar el calendario laboral presentado por la Escuela Infantil, consensuado con las empleadas públicas, que representa trabajar de lunes a viernes en jornada continuada, quedando sin efecto el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 1995, relativo a prestación de servicio en horario de comida.

SEPTIMO.- La jornada de trabajo para el año 2013 queda fijada en cómputo anual en 1647 horas igual que la establecida para el personal de la Administración General del Estado, y en todo caso se ajustará cada año a lo que se establezca por el Estado.

OCTAVO.- Para general conocimiento, ésta Resolución será publicada en la Intranet Municipal, junto con la modificación del calendario laboral general para 2012 y las indicaciones sobre la distribución de la jornada laboral y se podrá consultar en el departamento de Recursos Humanos.

NOVENO.- De ésta resolución deberá darse traslado al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, con los recursos que proceda.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2.- Resolución del Concejal delegado de RRHH de fecha 19 de noviembre de 2012 relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

PRIMERO.- Queda en suspenso la aplicación del artículo 47 del Convenio Colectivo, en lo referente al apartado 2, párrafo segundo, en todo aquello que hace referencia a la incentivación económica y por el Ayuntamiento no se efectuara aportación económica alguna.

La redacción del citado articulo, queda de la siguiente manera:

"1.- Procederá la jubilación voluntaria, a solicitud del interesado, siempre que el empleado público reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable.

2.- Procederá la jubilación parcial, a solicitud del interesado, siempre que el empleado público reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable.

a) Los trabajadores que teniendo derecho a pensión de jubilación parcial a partir de los 60 años, según las normas de la Seguridad Social, podrán jubilarse voluntariamente.

b) Los trabajadores pueden elegir los periodos de trabajo durante cada año de los que les resten por prestar servicios.

SEGUNDO.- Queda en suspenso la aplicación del artículo 48 del Convenio Colectivo en todo su contenido.

TERCERO.- Queda en suspenso la aplicación del artículo 49 del Convenio Colectivo en todo su contenido.

CUARTO.- Queda en suspenso la aplicación del artículo 49 del Acuerdo con el personal funcionario, en lo referente al apartado 4, párrafo segundo, en todo aquello que hace referencia a la incentivación económica y por el Ayuntamiento no se efectuara aportación económica alguna.

La redacción del citado articulo en el párrafo cuarto, queda de la siguiente manera:

4.- Procederá la jubilación parcial, a solicitud del interesado, siempre que el empleado público reúna los requisitos y condiciones establecidos en el Régimen de Seguridad Social que le sea aplicable.

a) Los trabajadores que teniendo derecho a pensión de jubilación parcial a partir de los 60 años, según las normas de la Seguridad Social, podrán jubilarse voluntariamente.

b) Los trabajadores pueden elegir los periodos de trabajo durante cada año de los que restes por prestar servicios.

QUINTO.- Queda en suspenso la aplicación del articulo 50 del Acuerdo con el personal funcionario en todo su contenido.

SEXTO.- Queda en suspenso la aplicación del articulo 51 del Acuerdo con el personal funcionario en todo su contenido.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SÉPTIMO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

OCTAVO.- Que por el departamento de recursos humanos se realice nota informativa par conocimiento general, y se notificará a los representantes sindicales con los recursos que procedan.

3.- Resolución del Concejal delegado de RRHH de fecha 21 de noviembre relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

PRIMERO.- Quedan sin efecto el apartado 6, del articulo 52 del Convenio Colectivo y del 54 del Acuerdo con el Personal Funcionario y en consecuencia no se abonará cantidad alguna a las Secciones Sindicales como fondo económico.

SEGUNDO.- Los efectos de esta aplicación son los establecidos en el Real Decreto Ley 20/ 2012, 1 de octubre de 2012.

TERCERO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

CUARTO.- Que por el departamento de recursos humanos se realice nota informativa par conocimiento general, a la intervención a los efectos económicos que procedan y se notificará a los representantes sindicales con los recursos que procedan.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

4.- Resolución del Concejal delegado de RRHH de fecha 5 de diciembre relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

PRIMERO.- Quedan modificados el artículo 105 del Convenio Colectivo y el artículo 99 del Acuerdo con el Personal Funcionario y en consecuencia, se abonarán las cantidades que sean de aplicación según lo establecido por el Real Decreto Ley 20/2012 y al acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación con fecha 30 de noviembre de 2012.

SEGUNDO.- La entrada en vigor de este acuerdo será de fecha 1 de diciembre de 2012.

TERCERO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución al departamento de recursos humanos para que realice nota informativa para conocimiento general, al departamento de nóminas para su efectividad y se notificará a los representantes sindicales con los recursos que procedan.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

5.- Resolución del Concejal delegado de RRHH de fecha 10 de diciembre de 2012 relacionada con modificaciones al acuerdo con el personal funcionario y convenio colectivo con el personal laboral que en su parte dispositiva RESUELVE:

PRIMERO.- Quedan modificados los artículos 21, 22 y 23 del Convenio Colectivo de personal laboral y del Acuerdo de personal funcionario respectivamente, relativo a los permisos por matrimonio, permisos por asuntos particulares y permisos retribuidos y el artículo 18 y 19 de ambos documentos relativo a vacaciones según lo establecido por el Real Decreto Ley 20/2012 y al acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación con fecha 07 de agosto de 2012.

SEGUNDO.- La entrada en vigor de este acuerdo será de fecha 1 de enero de 2013.

TERCERO.- De esta resolución se dará cuenta al Pleno Municipal para su ratificación.

CUARTO.- Dar traslado de esta resolución al departamento de recursos humanos para que realice nota informativa para conocimiento general y se notificará a los representantes sindicales con los recursos que procedan.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

5.- APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS PARA EL AÑO 2013 DEL PERSONAL EVENTUAL, DEL PERSONAL LABORAL, Y DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las plantillas de personal funcionario, personal eventual y personal laboral para el año 2013,que están unidas a esta propuesta, en las condiciones que constan en la misma, donde figuran las amortizaciones y creaciones de plazas que han quedado expuestas anteriormente, en las plantillas de personal funcionario y personal laboral.

SEGUNDO- Una vez aprobada la Plantilla Municipal, se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Lo anterior habrá de tener su reflejo, una vez sea aprobado, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario de este Ayuntamiento.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra Señor Mojarro

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Gonzalez Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, vamos a entrar a debatir un punto que por fin no solamente es responsabilidad del equipo de gobierno, digo perdón del gobierno de la nación, sino que es una responsabilidad directa ya del equipo de gobierno. No es una imposición, sino que es una decisión política etc., etc., Por lo menos en un 80% como es la plantilla del Ayuntamiento. Por tanto nuestro grupo con respecto a la plantilla para el año 2013, nuestro voto va a ser también negativo por tres motivos fundamentales, Señor Padilla.

El primero, porque nuestro grupo municipal presentó una serie de propuestas al presupuesto municipal para el 2013 dirigido a reducir el capitulo I de gasto corriente, concretamente reducir la plantilla para el 2013 en el personal eventual, lo que denominamos cargos de confianza. Por cierto, potestad suya y del Equipo de Gobierno, no del Gobierno de la Nación.

Proponíamos reducir los doce actuales que aparecen en plantilla, no que sean efectivos, porque son nueve, a cuatro. Los cuatro, estos doce serían del Equipo de Gobierno y los reduciríamos a cuatro. Y eliminación de los cargos de confianza de los grupos municipales, actualmente están fijados en ocho.

El segundo criterio por el que votamos en contra va a ser que en la plantilla para el 2013 siguen manteniendo la plaza de director coordinador de policía local , no solamente lo mantienen, sino que ya han aprobado las bases para adjudicar la plaza, cuando el posicionamiento de nuestro grupo municipal fue contrario a la creación de esta plaza. Por cierto, en el Pleno 28 del 6 del 2012, y no en el del 5 del 8 del 2012 como aparece en el propio informe que se adjunta a la propuesta del señor Concejal. Yo no sé si es que ahí hay una errata, pero yo he leído las actas y coincide con la del 28 del 6 del 2012 y no del 5 del 8 que yo estaba de vacaciones, desde luego, no estaba en este Pleno, como pone la propuesta de la propia concejalía.

Y tercero, que a pesar que como dice el informe técnico, el tema de la plantilla no es negociable con los representantes de los trabajadores, pero sí creo que debe tenerse en cuenta lo que opinan, y en el acta de la mesa celebrada el 12 del 12, es decir, hace unos días, dejaron claro la opinión los representantes de los trabajadores. Totalmente en contra de esta plantilla. No voy a decir los argumentos, los tengo, por si quiere que se los diga, se los digo luego.

Sí es verdad que lo que sí anunciaron es que iban a demandar al Ayuntamiento, es decir iban a hacer una demanda contra la plantilla que ustedes proponían para el 2013. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Estaba por ahí, por Venezuela yo, y un poco distraído. En primer lugar mostrar nuestra extrañeza porque hoy se trae a este Pleno la aprobación de la plantilla del 2013 y es una extrañeza decir que nos extraña porque habitualmente esta plantilla viene acompañada de la relación de puestos de trabajo. Es decir, lo que se trae es la aprobación de una partida de los presupuestos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Como digo no encuentro el punto de aprobación de la relación de puestos de trabajo, es decir, el documento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades del servicio, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de las retribuciones complementarias.

Cuestión esta que no sería de extrañar si no fuese porque en el mismo documento que hoy nos presentan cuenta con modificaciones referidas a amortizaciones, a creación de nuevos puestos, y modificaciones de otros puestos. ¿qué quiere decir esto?. Quiere decir que esto primero se tenía que haber visto en la relación de puestos de trabajo que es de obligada negociación con los representantes de los trabajadores.

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local dispone que las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. De aquí se deduce que la aplicación del artículo 15 de la Ley 30/84, que ante la falta de desarrollo del párrafo segundo del artículo 90.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, es la que corresponde aplicar.

En consecuencia, la relación de puestos de trabajo es el único instrumento técnico a través del cual se puede modificar el contenido de cada puesto de trabajo, vinculándolo a las plantillas orgánicas que tienen un marcado carácter presupuestario.

Establecida pues la relación de puestos de trabajo, como instrumento idóneo para la modificación del contenido de dicha relación no puede modificarse por una simple aprobación de la plantilla orgánica. Y eso no lo digo yo, eso lo dice la sala de lo contencioso administrativo, sección séptima del tribunal supremo en sentencia del 20 de octubre del 2008, sobre una modificación de plantilla realizada por la aprobación presupuestaria sin tener reflejo en la relación de puestos de trabajo.

Dice la Sentencia, " las relaciones de puestos de trabajo deben contemplar denominación y características esenciales de los puestos, sin duda una modificación de dichas características del puesto o incluso la supresión del mismo, exige que la alteración se efectúe vía alteración de relación de puestos de trabajo", y además, añade, "se traduce en una merma de sus facultades de autoorganización que no puede pretender sustituirlas por medio de modificaciones de plantilla orgánica cuyo ámbito es más reducido puesto que no determina las características esenciales del puesto, ni los requisitos para su ocupación, su finalidad es distinta predominantemente de ordenación presupuestaria, y por ello, exenta y preceptiva de negociación según sentencia del Tribunal Supremo del 16 de noviembre del 2001."

Señor Padilla, negocie, pero negocie de verdad las modificaciones con la representación de los trabajadores, y una vez alcanzado el acuerdo en las relaciones de puestos de trabajo, venga a este Pleno con la relación de puestos de trabajo y la propuesta de plantilla, por otra parte, y como siempre se ha hecho en este Ayuntamiento. Así pues, este Grupo Municipal va a votar en contra de la plantilla, del documento que hoy nos traen a este Pleno. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Carrasco, concedida la palabra dice: Si, muchas gracias señora Presidenta. Inicialmente le voy a pedir, aunque luego me responda en su primera exposición que me explique una cosa, cómo antes el Señor Salomón, incluso usted, ha dicho este Equipo de Gobierno cumple con la ley, ¿lo han dicho no?. Bien. Y ahora nos traen una modificación de plantilla, que según lo que sabemos actualmente porque la Ley de Presupuestos Generales del Estado, yo no la he visto , se aprobó ayer por el Congreso, yo no sé si hoy estará ya publicada en el BOE porque no me ha dado tiempo esta mañana, pero imagino que será de próxima publicación, si no ha sido hoy, no sabemos que va a decir en cuanto a la incorporación de nuevo personal en cuanto a las administraciones públicas.

Por lo que se ha rumoreado y se ha dicho por parte del gobierno, salvo personal concreto destinado a luchar contra el fraude y los servicios esenciales y básicos de la administración, no va a haber incorporaciones ninguna. Y me imagino, y a lo mejor estoy haciendo una suposición y ustedes tienen mejor información que yo, que en las leyes de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado 2013 irá una previsiones legales en cuanto, igual que pasó en el año 2012 y en la que se basa el informe jurídico de la técnico que se acompaña a esta propuesta de plantilla, en la cual se dice que no se va a poder incorporar a nadie , y que, y haciendo suposiciones, porque entiéndanme que como no tenemos la Ley de acompañamiento ni los presupuestos generales del estado del 2013, o a lo paco, como digo que aprobaron ayer y no sé si se habrán publicado esta mañana, no se va a poder incrementar la masa salarial.

Ustedes traen una propuesta de modificación de plantilla, en la que, si lo cogen en números globales es verdad, bajan la plantilla, hacen los cálculos, quitan 5 administrativos del grupo C1 nivel 20, e incrementan 2 técnicos de la administración general del Estado, nivel A1, perdón grupo A1 nivel 28, y aumentan el nivel de 2 técnicos de administración general a nivel 28 pasando del 24 al 28, e incrementan el nivel salarial de un técnico de inspección de tributos del nivel 24 al nivel 28. Eso en cuanto a funcionarios.

Si nos vamos al personal laboral amortizan 2 plazas, conductor vigilante y limpiadora del grupo E, con un nivel salarial asociado , y crean una plaza, nivel A1 con un nivel salarial asociado, y es verdad, en global el número de trabajadores que ustedes tienen previsto y que se aprueban con esta plantilla baja, y la masa salarial ¿Qué pasa con ella?. Porque claro, uno piensa, nivel E, con un A, nivel salarial asociado , contra un A1 , a lo mejor no cuadra todo. ¿y una subida del nivel 24 al 28 y dos creaciones del nivel 28 cumplen con la igualdad de la masa salarial?.

Y lejos de toda esta argumentación de números, que no la he visto todavía, que es que ni en su propuesta ni en el informe dice si esto realmente equilibra y mantiene constante la masa salarial. No lo he visto. Y es uno de los requisitos que la Ley que tenemos actualmente marca como obligatorios. Entonces, ¡cumple la ley o no?, porque es que no me queda claro del todo. Pero es más, si nos vamos, y pensamos que la Ley del 2013, ley de acompañamiento a los presupuestos generales del estado del 2013 van a ir por el mismo camino que fueron las del 2012, ¿Cómo van a cubrir esas plazas?. Porque claro, me da a mí que si van por los mismos derroteros, esas plazas no se van a poder cubrir, porque

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

no es una oferta pública de empleo preexistente porque son plazas nuevas y por tanto no hay una oferta de empleo público preexistente.

Y hombre, que sean servicios urgentes, inaplazables o indispensables y esenciales para la administración, pues mire, permítanme. Muy, muy, muy por los pelos van a tener que argumentarlo, aunque ya sabemos que para usted argumentar ciertas cosas pues a veces incluso, no por los pelos ni con alfileres, vamos, casi en el aire. Y no me hagan recordarles lo que han hecho con la plaza de director de seguridad, que incluso hasta desaparecen informes. Informes que dicen que no se puede, porque no se puede. Porque la Ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado del 2012, y ustedes lo hacen en el ejercicio 2012, dice que no se pueden cubrir esas plazas.

Porque no me dirán que con la estructura de la actual policía local es indispensable y urgente cubrir una plaza de director de seguridad que además se sacaron de aquella manera. Pero oiga, si hasta en el acta de la Junta de Gobierno aparece. Si es que un poco incómodos. Y ya. Me remito al informe de la técnico de Recursos Humanos que está adjunto al expediente, se dice, sí, si las plazas se pueden crear, si no hay ningún problema en crear las plazas, estas o muchas más, siempre y cuando se mantenga la masa salarial y el número ¿vale? , pero no las puede cubrir. Entonces, ¿para qué traen una modificación de plantillas, de plazas, que no se pueden cubrir.?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

A lo que debemos añadir a todo este batiburrillo que están generando, ¿y la RPT donde está?. Porque hombre la RPT es un instrumento básico en la política de personal, y básico no es que tenga que venir siempre, no, es que por Ley debería venir junto con la aprobación de las plantillas y con los presupuestos. ¿Dónde está la RPT?, me miro el orden del día entero, y no encuentro en ningún lugar la RPT, ¿ donde está?, ya se lo decía el Señor Santacruz. Y además argumentado jurídicamente. ¿Dónde está?, Se les ha olvidado. Es que son muy malos para esto de los presupuestos. Muy malos. Convocan las comisiones informativas y no van los presupuestos. Luego los dan más tarde. Ya lo hicimos el año pasado y este año nos hemos quedado con las ganas. Así no se hacen las cosas.

Señor Padilla, se lo he dicho alguna vez y a ustedes les encanta hacerlo. Deje el punto sobre la mesa, si es mejor, porque es un punto que si la ley de presupuestos del 2013 va como la del 2012, de casi imposible cumplimiento. Es por ello por lo que este Grupo Municipal va a votar en contra de esta plantilla orgánica. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, señor Concejal tiene la palabra

El Señor Padilla Heredero contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Le retiro la invitación que le hice en el anterior punto para que me explique usted determinadas cosas porque creo que me va a hacer usted muchísimo más lio. Se lo digo con todo el cariño del mundo Señor Carrasco.

Mire, la verdad es que este punto que traemos para su aprobación no solamente no lo vamos a retirar, evidentemente lo vamos a mantener y con mucho orgullo, porque lo consideramos un punto de vital importancia. Y lo es, tiene esta importancia porque incluye plazas que consideramos pueden ayudar a consolidar unas necesidades de plantilla y dotarla de un mayor equilibrio organizativo, toda vez que pueda dar respuesta a las necesidades que este gobierno ha detectado en la misma.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La composición y organización que la relación de puestos de trabajo que este gobierno traerá próximamente a este Pleno, traerá próximamente a este Pleno, no lo duden ustedes, confirmará estas medidas que precisa la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Pinto.

En la propuesta se especifica claramente la materia competencial de la ejecución de la política de personal, así como de la gestión y administración de los recursos humanos de este Ayuntamiento. Insistimos en este punto, materia competencial, o para que me entiendan más claramente, carácter potestativo que tiene este Gobierno. Nosotros gobernamos y nosotros aplicamos unas medidas, y en este caso, desarrollamos una plantilla que consideramos necesarias.

Lamentamos, desde luego, que a ustedes no les guste, pero nuestro objetivo, insisto una vez más, es crear una plantilla que dé respuesta a las necesidades de este Ayuntamiento, y que todo ello, al final redunde en el objetivo principal de este gobierno, que es un mejor servicio a los ciudadanos de Pinto.

Uno de los objetivos también esencial de este Equipo de Gobierno es la de consolidar una estructura organizativa que permita las funciones de control y supervisión que se precisan actualmente. Así la propuesta que hoy traemos a su aprobación incluye lo siguiente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En personal funcionario se amortizan 5 plazas de administrativos, creadas en su día con la idea de realizar procesos de funcionalización interna, pero que hoy la legislación no nos permite llevarla a cabo. En todo caso su amortización no afecta al número de trabajadores, estando actualmente ocupadas por personal laboral.

Se modifican las plazas de dos técnicos de administración general y de un técnico de administración de tributos, pasando del nivel 24 al nivel 28 de la propuesta.

La modificación afecta a la valoración que se hace de estas plazas, tomando como referencia la que actualmente rige en el Ayuntamiento de Pinto para las plazas de personal funcionario de análoga dedicación, y compatibilidad, responsabilidad, elaboración de informes técnicos, elaboración y tramitación de expedientes, análisis y aplicación de normativas, etc., que acabe con la actual saturación de los técnicos que existe en la actualidad.

Finalmente, en el personal funcionario, se crean dos técnicos de administración general, motivado por la necesidad de que exista personal técnico superior en la mayoría de los departamentos municipales que puedan realizar informes jurídicos y de viabilidad, propuestas organizativas, etc., todo ello en aras de conseguir un funcionamiento de la administración municipal mucho más eficaz.

Y todo esto se ha traído consiguiendo cumplir la ley de estabilidad presupuestaria y el plan de ajuste, ya que las modificaciones no solo no suponen un aumento de plazas y cumplen escrupulosamente el artículo 126.2 del Real Decreto legislativo, sino que al contrario se reducen en 3 el número de plazas, sin que ello pueda suponer merma alguna en el número de funcionarios.

En relación al personal laboral, se amortiza una plaza correspondiente a conductor vigilante, el cual ha

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pasado a ocupar plaza en el PIMER protección civil. Un servicio, que les recuerdo, como hice antes, que fue municipalizado por este gobierno. Y otra de limpiadora por ser este un servicio que presta la empresa municipal Aserpinto.

En cuanto a la creación de nuevas plazas se crea una sola correspondiente a un director de área y programas deportivos, plaza que consideramos necesaria ante la escasez de técnicos en este área y que ha visto aumentada considerablemente su carga de trabajo tras la municipalización del pabellón Príncipes de Asturias que actualmente el área cuenta con un técnico de instalaciones y un técnico de deportes. Insistimos en que la nueva plantilla propuesta responden a las necesidades que este gobierno ha detectado, y lo más esencial es que todo ello se ha hecho sin que implique incremento presupuestario del capítulo 1 con respecto a 31 de diciembre de 2012. Cumpliendo escrupulosamente lo establecido en el Real Decreto legislativo 1463/2007 de 2 de noviembre, en el Real Decreto 20/2011 de 30 de diciembre, y en la ley de presupuestos generales del Estado 2/2012 de 29 de junio, así como las indicaciones de la concejalía de Hacienda, a la que aprovecho , para ser el primero en felicitar a su concejal delegado y a todo su departamento, por su trabajo en general, y por su colaboración con éste área en particular.

Igualmente tengo que agradecer y felicitar a todas las personas que componen el área de recursos humanos de este Ayuntamiento, que han trabajado de manera abnegada y con total dedicación en la elaboración de estas plantillas.

Y Señor Santacruz, para contestarle, la RPT no es preceptivo que viniera en este punto. A usted entiendo que lo diga, no del Señor Carrasco que ha sido concejal. No es obligatorio traer la RPT porque para este gobierno, consideramos que lo realmente necesario primero obligatorio es traer junto con la aprobación del presupuesto la aprobación de las plantillas, y una vez aprobadas las plantillas traeremos a su aprobación la relación de puestos de trabajo. Eso no lo dude.

Señor Carrasco, le repito exactamente lo mismo. O sea, es que me extraña que usted , dice se ha traído siempre. Bueno, se ha traído siempre. Aquí se han hecho siempre muchas cosas ¿no? a veces mal, pero bueno, pero me extraña que usted también reivindique diciendo que es que hay que traerlo. No, Señor Carrasco, de verdad, las dudas que usted ha expuesto además en su intervención, pues se lee usted el punto 7 del informe técnico y ya le quedan resueltas todas las dudas.

Y tenga cuidado cuando dice que se aprueban cosas con expedientes, o con informes jurídicos, no sea usted atrevido y tenga mucho cuidado con lo que dice, y no le quepa ninguna duda que todas las plazas que componen esta plantilla y las que se traigan a la relación de puestos de trabajo cumplirán escrupulosamente la legislación vigente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Concejal, ¿por parte de UPyD quieren intervenir? ¿por parte del MIA?, tiene la palabra

D. Daniel Santacruz concedida de nuevo la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. "Joer", ya lamento yo que haya gente que no le gusta que hable yo, pero bueno, estoy aquí para eso.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Mire, lógicamente le voy a decir, me ha contestado diciendo que no van a retirar el punto porque es un punto para ustedes de vital importancia. No es que sea un punto de vital importancia para ustedes, es que es un punto de vital importancia para los presupuestos.

Nos dice que la relación de puestos de trabajo la traerá próximamente, y que bueno, que no es preceptivo que la RPT venga para la aprobación de las plantillas. Mire usted, no lo digo yo. No lo digo yo. Como le he dicho antes, hay una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, sección séptima del Tribunal Supremo, una sentencia del 20 de octubre del 2008 , en el que dice, en la que dice que las modificaciones de plantilla, se tienen que llevar a cabo a través de la relación de puestos de trabajo. Y no a través de la aprobación de las plantillas, como las trae usted aquí. Hay modificación en la plantilla ¿la hay o no la hay?. Usted mismo ha descrito que hay amortizaciones, que hay nuevas creaciones, y que hay reclasificaciones. Usted mismo lo ha admitido. Por lo tanto hay una modificación en la plantilla. Modificación que tiene que estar reflejada ante todo en la relación de puestos de trabajo.

¿Cuál es el problema?, Que la relación de puestos de trabajo la tiene que ver con los representantes de los trabajadores. La tiene que negociar. Ese es el problema. Una vez que está hecha esa modificación en la relación de puestos de trabajo, es cuando se presupuesta, es decir, se hace la plantilla. El documento que usted nos trae hoy. Pero primero la relación de puestos de trabajo. Le vuelvo a decir, no lo digo yo, lo dice una sentencia del Tribunal Supremo.

Visto eso, nos ratificamos, nos ratificamos en nuestra postura y vamos a votar en contra, en contra de este punto, Pero al margen de que sea un punto de presupuestos y tal, es que están empezando la casa por el tejado. Están empezando la casa por el tejado. Las modificaciones, como le digo, se hacen en la RPT, y quizá no sea preceptivo. Quizá no sea preceptivo si no hubiese modificación de plantilla, pero en este caso la hay. En este caso hay modificación de plantilla. ¿Qué pasa si luego en la negociación de la RPT, que por supuesto, por supuesto no va a ocurrir. No va a ocurrir porque todos sabemos como se negocia , en la negociación saliese una relación de puestos de trabajo diferente a la que se aprueba en esta plantilla?.

Primero, no puede ocurrir porque está presupuestado ya por el Pleno, y segundo, pues no va a ocurrir porque como he dicho anteriormente, sabemos como se negocia. Por tanto, ratificarnos en nuestra postura. Ratificar nuestro voto contrario en este punto,. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Carrasco concedida la palabra dice: Si, gracias Señora Presidenta. Voy a empezar por el final Señor Padilla. Me dice que es que parece que no me leído el informe , que en el punto séptimo queda todo claro. El punto séptimo del informe técnico. ¿usted no me ha escuchado? Usted no me ha escuchado nada. Tenía su intervención preparada, la ha soltado y se ha quedado tan a gusto. Mire, creo que durante toda mi intervención he dicho, ·todavía, o este concejal desconoce si los presupuestos generales del estado 2013, que se aprobaron ayer por el Congreso, y que se publicarán hoy, mañana, o el lunes, ¡unto con sus leyes de acompañamiento, no sabemos lo que van a decir. Si se han publicado hace un rato, yo no me los he leído. Y no sabemos si la Ley de acompañamiento van a poner la misma medida que en el 2012 de no incrementar la plantilla y mantener las masas salariales, o no.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por lo que se rumorea sí, salvo servicios esenciales , básicos e inaplazables como se ha establecido por parte del Gobierno y se dijo ayer, la inspección en cuanto a seguridad social y hacienda. Perfecto.

Además, hoy, salía la oferta de empleo público para 2013, y las noticias decían que solo se iban a incrementar los servicios esenciales, y en cuanto a la inspección en Hacienda y en Seguridad Social. Con todo eso, y repito, y creo que se lo he dicho en varias ocasiones en mi intervención, no sabemos lo que va a decir. De acuerdo. Pero nos hace indicar que va a ir por el mismo sitio. Y usted me dice, no, es que en el punto séptimo ya lo pone. ¿Qué pone en el punto séptimo?. A esta fecha no está aprobada la ley de presupuestos generales del estado para el año 2013. Por ello, en todo caso, deberá estarse al cumplimiento de la normativa que conste en los mismos, que puede ser diferente a la legislación que consta en este informe, y que será de aplicación en todo caso. Claro, pero oiga, no me dice nada que yo ya no le haya dicho a usted. He dicho, pues ya veremos lo que dice la Ley. Y si la Ley nos dice que no, ¿Qué hacemos?, Hemos modificado la plantilla ¿para qué? Para nada. Para nada. Porque no se puede cumplir.

Bueno, ustedes a lo mejor sí, porque son como son, y sacan plazas que no pueden cubrir, las cubren y hacen caso omiso de los informes, y créame que cuando hablo, sé de lo que hablo, y sé de lo que leo. Oiga, me remito al acta. Si quiere. Y no tengo que decir más. Y de osado nada. Claro, que usted luego se escuda, no es que la RPT, nosotros podemos y la traeremos. Lógicamente, son el gobierno. Es que es su función, y lo que tienen que hacer. Pero mire, es que la RPT y la plantilla van de la mano. Son instrumentos jurídicos que van de la mano. Y si se modifica la plantilla. Y no se modifica la RPT, una cosa no vale sin la otra. Y no me diga, es que siempre se ha traído. No, oiga, es que por el hecho de modificar la plantilla, tienen que traer conjunta con la RPT. Y no me diga que es que yo no sé de lo que hablo. Que le vuelvo a decir lo mismo. Sé de lo que hablo, porque la modificación de la plantilla tiene su reflejo en la RPT. Y si la RPT que aprueban, que no sé cual es, estamos en la incertidumbre absoluta, no contiene esta modificación de la plantilla ¿Qué pasa?. ¿volvemos a lo que decía en el punto anterior de que traemos resoluciones que ya tienen efecto, pero que las traemos a ratificar, y si luego no las ratificamos, que pasa hacia atrás?.

Es que oiga, esto es la inseguridad jurídica absoluta. Hacemos una cosa, pero a lo mejor luego no tiene su reflejo porque se nos ha olvidado uno de los instrumentos que es obligado que vaya con la plantilla. ¿Qué locura es esta?. Usted felicitaba en su intervención inicial a la concejalía de hacienda y de recursos humanos, la plantilla de la concejalía, y voy a hablar de recursos humanos porque es la que más conozco, he sido concejal de recursos humanos y les conozco perfectamente, los mejores. Los mejores. Pero el problema en su dirección, y no en la dirección de recursos humanos, sino en el concejal que les dirige. Porque al final, aún teniendo la mejor plantilla, si el concejal que les dirige no les dirige bien, ya pueden ser buenos. Si falla la dirección mal va el resto.

Por tanto, y ya sé que no van a retirar el punto, pero permítanme, como ustedes hacen muchas veces, se lo vuelvo a solicitar, si es que así no. Que así van mal. Que no se puede aprobar una plantilla en la cual todavía no me ha dicho nada de la masa salarial. Nada. Ni lo dice su propuesta. Se queda ahí, en la nube. Sí, el número de plazas, por debajo, ¿y la masa salarial qué?. Bueno, nos podemos escudar en que la ley de presupuestos generales del Estado 2013, ya veremos lo que dice. ¿y si dice lo mismo?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por tanto, Señor Padilla, permítame que le reitere, dejen el punto sobre la mesa. Si no pasa nada. A lo poco hasta traer junto con la plantilla una RPT que vaya acompañándola. Hasta ese momento, nosotros, en contra. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, señor concejal, para terminar el punto, por favor, tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bien Señor Santacruz, usted ha expresado sus dudas, pero también ha expresado las soluciones. Entonces la verdad es que poco margen de maniobra. Yo desde luego no coincidimos en lo que dice usted y vuelvo a repetirles, no hay que confundir lo que son las plantillas con la relación de puestos de trabajo ¿no? pero insisto usted mismo que expresaba dudas, luego también ha expresado las propias soluciones por lo tanto, pues ya lo digo que puedo interpretar que usted mismo se ha contestado.

Y Señor Carrasco, de verdad que me alegra muchísimo que después de haber leído el punto séptimo ya se haya enterado en buena parte de la propuesta que hoy traemos aquí. Nosotros desde luego no actuamos con rumores, nosotros tenemos que hacer propuestas de acuerdo a la realidad que en ese momento existe. No podemos pensar de que , bueno es que hay un rumor por ahí, y a lo mejor pues mire no lo traemos, y entonces la retiramos no sea que mañana la Ley. Pues mire usted, claro, si estamos aprobando en general cosas que mañana a lo mejor pues tenemos que anularlas porque nos lo imponen.

Dice usted que, bueno, que, los trabajadores del área de recursos humanos son extraordinarios. Extraordinarios todos los trabajadores de este Ayuntamiento de Pinto. Yo he dado las gracias en particular al área de hacienda y a sus trabajadores, y recursos humanos porque son los que han colaborado en esta propuesta. Pero desde luego, este gobierno amplía ese agradecimiento a los que hacen que todos los días funcione este Ayuntamiento, que son sus trabajadores.

Y les vuelvo a decir lo mismo, la RPT vendrá próximamente , donde vendrá además la valoración de todos esos puestos de trabajo, y si ya se ha publicado la Ley de Presupuestos, que confiamos en que sí, pues podremos adaptarnos a lo que dice la Ley como estamos haciendo actualmente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Vamos a pasar a la votación del punto y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar las plantillas de personal funcionario, personal eventual y personal laboral para el año 2013,que están unidas a esta propuesta, en las condiciones que constan en la misma, donde figuran las amortizaciones y creaciones de plazas que han quedado expuestas anteriormente, en las plantillas de personal funcionario y personal laboral.

SEGUNDO- Una vez aprobada la Plantilla Municipal, se remitirá copia a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, junto con el resumen del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Lo anterior habrá de tener su reflejo, una vez sea aprobado, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y DE LA EMPRESA MUNICIPAL ASERPINTO S.A. PARA EL EJERCICIO 2013, COMPRENSIVO DE:
Regla de gasto y límite de gasto
Límite de endeudamiento
Escenario presupuestario plurianual
Funciones, Objetivos e indicadores ejercicio 2013
Estados de gastos e ingresos
Anexo de personal
Anexo de inversiones
Estado de la deuda
Bases de ejecución
Calculo de estabilidad presupuestaria

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente presentado, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la regla de gasto y el límite de gasto, anexo al presente expediente, por un importe total de 58.000.000,00 €.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO: Aprobar el límite de endeudamiento que figura en el presente expediente que no supera el límite del 75 % de los recursos liquidados.

TERCERO: Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 que figura en el presente expediente.

CUARTO: Aprobar las Funciones, Objetivos e Indicadores para el ejercicio de 2013 de las Áreas Municipales.

QUINTO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, integrado por los siguientes:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO , importe 52.900.000,00 euros en gastos y 54.200.000,00 euros en ingresos, integrado por la memoria explicativa de los mismos, los estados de gastos e ingresos, bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, estado de la deuda y cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Estados de previsión de gastos e ingresos de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO" con un importe de 12.238.886,00 euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

SEXTO: Que se exponga al público el presente acuerdo, por plazo de veinte días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan formular reclamaciones.

SÉPTIMO y último, de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial y por tanto, quedan definitivos los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2.012, cumpliéndose los trámites preceptivos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Secretario, muchísimas gracias. Antes de darles el turno de palabra, sí comentar rápidamente para presentar los presupuestos municipales, es una aprobación inicial, como bien comentaba anteriormente el Secretario. Se ha presentado la documentación con tiempo y forma, como también ha quedado constancia. Anunciarles que el presupuesto del Ayuntamiento de gastos asciende a 52.900.000 euros , que los ingresos alcanzan en su previsión los 54.200.000 euros, lo que arroja más o menos un superávit anual de 1.3 millones de euros.

Y en lo que corresponde a Aserpinto el estado de previsión de gastos e ingresos es de 12.238.886 euros. Por lo tanto, con estos presupuestos van anexos también en el expediente, aparte de lo que es el informe económico financiero y legal emitido por la Señora Interventora del Ayuntamiento de Pinto, cuentan con lo que es, por primera vez, con un documento que es la regla de gasto y el límite de gastos que están, como yo decía anexos al expediente, con un importe de 58 millones de euros.

También se regula en este expediente un límite de endeudamiento, que no supera el límite del 75% de lo que son los recursos líquidos, perdón, liquidados, y se contempla también, por primera vez un marco

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

presupuestario a medio plazo para los ejercicio 2013, 2014 y 2015. Es un presupuesto que bueno, como todos ustedes habrán visto se ha realizado por primera vez de una manera un poco diferente a como se venia realizando, es decir, se ha presentado por funciones, por objetivos y por indicadores, ajustándonos a lo que dice la legislación vigente, en relación a las distintas áreas municipales, y por tanto es una modalidad presupuestaria que redunda en la concepción de las cuentas con un mayor compromiso con la ciudadanía, y que nos obliga a que los gestores públicos tratemos de cumplir fielmente con nuestra función de eficacia y de cumplir con una política y económicamente las metas que queramos alcanzar pues sean de la manera más transparente y más eficaz posible para todos los vecinos.

Por lo tanto, los objetivos servirán no solo como hoja de ruta para administrar el Ayuntamiento durante el próximo año, sino para ir analizando además, de forma periódica el grado de cumplimiento de los mismos.

Son las primeras cuentas que se han elaborado también íntegramente en el marco del plan de liquidez, ajustes y mejoras, elaborado por este Equipo de Gobierno en el marco de las pautas marcadas por el Real Decreto 4/2012, y gracias al cual se ha podido efectuar el pago de las deudas con proveedores que venían lastrando las posibilidades de crecimiento del Ayuntamiento de Pinto, además de servir como herramienta indispensable para encarar de la forma mejor posible, la forma de gestionar el dinero público, es decir, el dinero de los vecinos de Pinto bajo las premisas siempre de rigor, austeridad y racionalización.

Por tanto, dicho esto, voy a dar paso a los portavoces para que puedan hacer también las correspondientes intervenciones. Si.

El Señor Martin Nieto dice: ¿Señora Presidenta, si me permite?. Solo por saber cómo va a transcurrir el debate de este punto, si va a haber una intervención inicial por parte de los portavoces, o los miembros de los distintos grupos municipales y luego posteriormente un turno de réplica, o directamente va a haber solo y exclusivamente una intervención.

La Señora Presidenta contesta: Pues como usted recordará lo hablamos en Junta de Portavoces. Ahí es donde tratamos la manera de como íbamos a tratar este punto, y se acordó por parte de todos que iban a ser las dos intervenciones correspondientes. Yo en cada intervención de grupo me da igual quien quiera intervenir, yo no pongo ningún inconveniente. Por lo tanto, también me da igual la manera en la que quieran intervenir. Como ustedes quieran. Pues por mi parte no hay ningún problema. Pues tiene la palabra señor Portavoz del Partido Socialista.

El Señor Martín Nieto dice: Sí, buenos días y muchas gracias Señora Presidenta. Permítame que antes de dar comienzo a mi intervención ponga de manifiesto la poca voluntad negociadora y de apertura a la participación que ha tenido el Equipo de Gobierno a la hora de redactar estos presupuestos municipales.

Aquello que ustedes tanto exigían en la oposición, ahora se ha convertido en una mera anécdota,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pasando a formar parte de la larga lista de incumplimientos a los que por desgracia nos tienen acostumbrados.

Este Grupo Municipal ha manifestado por escrito, su voluntad de realizar aportaciones durante el periodo de elaboración del proyecto de presupuestos municipales. Señora Presidenta, usted sabe que para realizar aportaciones a un presupuesto, se tiene que conocer al menos el borrador del presupuesto que se quiere aprobar.

Señores del Partido Popular, por desgracia estos presupuestos son una muestra más del rodillo de la soberbia, de la prepotencia, y de la nula participación , y en su elaboración ustedes no han tenido en cuenta la opinión de los grupos de la oposición , ni del movimiento asociativo, ni de los sindicatos, ni de nuestros ciudadanos.

En definitiva, hoy nos traen ustedes para su aprobación inicial, unos presupuestos , sus presupuestos, los presupuestos del Partido Popular, elaborados de espaldas a nuestros vecinos y vecinas y que difícilmente van a dar respuesta a sus demandas, a sus necesidades, y a sus preocupaciones.

Señora Presidenta, ausente en estos momentos, en la memoria de Alcaldia usted nos dice que uno de los elementos innovadores de estos presupuestos municipales se encuentra en el establecimiento de objetivos por áreas. Unos objetivos según nos dice, evaluables al final del ejercicio presupuestario.

Esta propuesta, aparentemente positiva, no determina quién o quienes van a ser los encargados de evaluar el cumplimiento de esos objetivos. Y mucho nos tememos que al final será un fuego de artificio más en la política de demagogia, autobombo, y propaganda a la que nos tienen acostumbrados.

Si van a ser ustedes mismos los que se evalúen, previsiblemente ese 40% del cumplimiento de su programa electoral se quede corto con el resultado final que nos arrojará su autoevaluación. Sin embargo, la mejor forma de valorar el cumplimiento de un presupuesto, señores del gobierno municipal, es analizando su grado de ejecución al final de un ejercicio presupuestario.

Señora Presidenta, ¿de qué sirve aprobar unos presupuestos municipales cuando no se ejecutan?. Por ejemplo, ¿de qué ha servido presupuestar 250.000 euros para emergencia social básica cuando a 10 de diciembre de 2012, solamente se han destinado poco más de 86.000 euros para ayudar a familias de nuestro municipio especialmente necesitadas?. ¿ o de qué sirve presupuestar 130.000 euros para fomento del deporte, cuando a 10 de diciembre, también, solamente han destinado 1.800 euros para cubrir ese objetivo. A 10 de diciembre de 2012 el avance de liquidación del presupuesto municipal determina que solamente han ejecutado ustedes 38 millones de un presupuesto de más de 53 millones de euros.

Señora Presidenta, en lugar de traernos hoy un proyecto de presupuestos para su aprobación inicial debería haber prorrogado los presupuestos inacabados e incumplidos del ejercicio 2012. Compartimos con ustedes que hay que seguir aplicando criterios de austeridad y contención del gasto, pero no podemos compartir, ni muchísimo menos, que los recortes solamente se produzcan en el gasto social.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hoy nos traen ustedes, para su aprobación inicial, unos presupuestos que ahondan, todavía más en los recortes en las políticas sociales y mucho nos tememos que recogen, por desgracia, una doble mentira. La mentira en la previsión de ingresos y la mentira en la calificación y en la ejecución del gasto. Una previsión de ingresos que ustedes cifran en 54.200.000 euros con un aparente superávit presupuestario de 1.300.000 euros.

La partida más importante en el capítulo de ingresos proviene de la recaudación en concepto del impuesto de bienes inmuebles por un total de 24 millones de euros, lo que supone un 17,39% más con respecto a los derechos reconocidos por este impuesto durante el ejercicio 2012.

Un año más, nuestros ciudadanos verán como el recibo de la contribución sigue subiendo brutalmente y ello se debe, fundamentalmente, al incremento del tipo impositivo realizado por el gobierno de Rajoy, del 0,4.recuerden que pasó al 0,5 y a la repercusión de la revisión catastral practicada en el año 2003.

En el capítulo de ingresos sorprende también que se mantenga la previsión de recaudación por impuesto de vehículos 2.400.000 euros, a pesar de haberse aprobado durante el pasado mes de noviembre, una reducción del tipo impositivo de esta impuesto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Señores del Equipo de Gobierno, ustedes saben que salvo que suceda un milagro, todas las previsiones indican que las matriculaciones y ventas de vehículos durante el 2013 van a seguir cayendo y sufriendo los efectos de la crisis económica, con lo cual es más que previsible, que la recaudación por este impuesto, no se cumpla.

Igualmente, no se entiende cómo en un momento de crisis generalizada y de hundimiento progresivo del sector de la construcción, ustedes presupuesten 1.200.000 euros en concepto de impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, a pesar de haber recaudado solamente 21.500 euros por este concepto durante todo el ejercicio de 2012.

Resulta especialmente significativo que mientras que todas las previsiones indican una caída en la recaudación procedente de la participación en los tributos del Estado, ustedes incrementen esta partida pasando de los seis millones y medio de euros, de derechos reconocidos por este concepto , a 10 de diciembre, a los 7.800.000 euros que han presupuestado para el 2013. Esta, posiblemente, sea otra previsión de ingresos más que no se cumpla en el 2013.

Señora Presidenta, capítulo aparte merece su servilismo ante la política de recortes y abandono al que somete a todos nuestros ciudadanos el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid. Ni una palabra de crítica y reclamación del 1.200.000 euros que los responsables políticos de nuestra comunidad nos recortarán en servicios fundamentales. Además no nos podemos olvidar del 1.300.000 euros que ya nos han recortado durante el presente ejercicio presupuestario que está a punto de finalizar.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Es inadmisible la progresiva caída de ingresos necesarios para el sostenimiento de servicios públicos fundamentales, de competencia íntegramente de la Comunidad de Madrid. No podemos seguir asumiendo con el dinero de todos nuestros ciudadanos competencias impropias. Los vecinos y vecinas de Pinto, no recibirán ni un solo euro para el desarrollo de programas de conciliación de la vida laboral y personal. Ni un solo euro tampoco para salud pública, ni para voluntariado, ni para inmigración, ni para desarrollo y empleo, ni para agentes de desarrollo , ni para talleres de empleo. Ni un euro para formación ocupacional, ni para acciones de orientación para el empleo, o para actividades deportivas.

Y todavía seguimos sin saber nada de qué ocurrirá con los proyectos que con cargo al programa regional de inversiones, 2008 2011 están pendientes de ejecutarse en nuestro municipio. Y ante todo esto, señores del Equipo de Gobierno, ustedes en lugar de defender los intereses generales de nuestros vecinos y vecinas, se someten a la voluntad del Señor Presidente de la Comunidad de Madrid, el Señor Ignacio González.

Por último, en el capítulo de ingresos se completa con los 700.000 euros del convenio privatizador del Canal de Isabel II y los casi 1.900.000 euros procedentes de la hipotética venta de viviendas y plazas de aparcamientos municipales. Por cierto, ya va siendo hora de que nos digan lo que pretenden hacer con las 32 viviendas de la parcela EQ3.

Anteriormente les decía que estos son los presupuestos de las 2 mentiras. A la mentira de los ingresos, tenemos que sumar también la mentira de los gastos.

Señores del Gobierno Municipal en la memoria que acompaña al proyecto de presupuestos que presenta la señora Alcaldesa, ustedes nos dicen literalmente lo siguiente: "Estamos ante unos presupuestos que plasman la preocupación del Equipo de Gobierno por los asuntos sociales, la educación y el empleo". Sin embargo, usted, Señora Presidenta, hoy nos trae para su aprobación inicial, unos presupuestos con un gasto total previsto de 54 millones, 52 millones, perdón, 900.000 euros. Un presupuesto de gastos que puede recibir todo tipo de calificativos, pero que en ningún caso puede ser considerado como un presupuesto que apueste por el mantenimiento y desarrollo de políticas sociales.

Señora Presidenta, en este proyecto de presupuestos, queda clara su escasa, por no decir nula apuesta, por el mantenimiento del gasto social. El proyecto del presupuesto de gastos para el ejercicio de 2013 contempla un recorte de un 9,75% con respecto a lo presupuestado en el 2012 para el desarrollo de política sociales. De 5.600.000 euros a 5.125.000 euros.

Además, si analizamos el avance de la liquidación del presupuesto municipal a 10 de diciembre del 2012, comprobaremos que ustedes solamente han ejecutado un 57% de las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de programas de marcado carácter social. 3.200.000 euros. Y Señora Presidenta, por si no lo sabe, los presupuestos están para cumplirlos.

El presupuesto de gastos del área de deportes contempla, este sí, una subida de un 15,46% con respecto a lo presupuestado por ustedes para el ejercicio 2012. Un presupuesto no obstante, ejecutado

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

tan solo a 10 de diciembre en un 66%. ¿pero para qué sirve presupuestar 130.000 euros, como decía anteriormente en el ejercicio 2012 para el fomento del deporte, cuando solamente se han gastado 1.900 euros? ¿va a ocurrir lo mismo con los 90.000 euros que presupuestan ustedes en el 2013?.

En el área de familia, el tema resulta todavía más sangrante. El presupuesto de gastos para el desarrollo de programas de familia contempla una bajada de un 42% con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2012. En el proyecto de presupuestos para el 2013 desaparece el contrato destinado al sostenimiento del punto de encuentro familiar. Por cierto, ¿nos podrían explicar qué va a suceder a partir del 1 de enero con este servicio? ¿va a seguir el punto de encuentro familiar de Pinto el mismo destino que el resto de los centros que existían en el conjunto de nuestra región?. No obstante, conviene recordar que ustedes fueron pioneros de la adjudicación de este servicio a la Fundación Altius Francisco de Vitoria, una fundación de marcado carácter ultraconservador.

En los presupuestos del área de familia para 2013 también desaparecen el contrato de atención al menor y a la familia, el programa de respiro familiar, y el convenio de inmigración. Ustedes mantienen no obstante, un 50%, 470.000 euros del importe presupuestado en el 2012 para el sostenimiento de las plazas subvencionadas en la residencia privada Virgen de la Luz.

Señores del Equipo de Gobierno, ¿pueden explicarnos como van a seguir financiando a partir del próximo día 1 de enero las 21 plazas que actualmente tiene cubiertas el Ayuntamiento de Pinto en dicha residencia?.

Señora Rabaneda, recuerde que fue usted la que denunció en el mes de septiembre el convenio suscrito con el Grupo Egido, y que a partir del próximo día 1 de enero, la subvención de dichas plazas carece de cualquier tipo de soporte legal.

Por cierto, seguimos esperando una copia del expediente de adjudicación de la gestión de la residencia municipal Dolores Soria a Mensajeros de la Paz. Tenemos intención, y así lo hemos manifestado públicamente de proceder al estudio detallado de dicha adjudicación, y no les quepa la menor duda de que interpondremos cuantos recursos sean necesarios en defensa de los intereses generales de nuestros ciudadanos. No obstante, ya les anticipo que cuando el Partido Socialista recupere el gobierno municipal, esa residencia volverá a tener el modelo de gestión público que nunca debería haber perdido.

Y Señora Ganso, es lamentable que a fecha de hoy todavía no sepamos que va a suceder con el servicio de ayuda a domicilio. Esperemos que si finalmente la Comunidad de Madrid se hace cargo de la prestación directa de este servicio, los 450.000 euros que ustedes presupuestan para el 2013, sirvan para seguir prestando el servicio a todos los vecinos que previsiblemente dejaran de recibir atención por parte de nuestra Comunidad.

Por último, comentarles que de nada sirve incrementar en 30.000 euros la partida destinada a emergencia social básica cuando durante el 2012 solamente se han ejecutado poco más de 86.000 euros para atender a aquellas familias especialmente necesitadas que residen en Pinto, sobre un presupuesto total, sobre un presupuesto total de 250.000 euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señores del Equipo de Gobierno, el desempleo es el principal problema de nuestro país. En el caso de Pinto el paro afecta a más de 4.600 personas, y es precisamente en estos momentos cuando más se tiene que apostar por el desarrollo de políticas activas de empleo. No obstante, su apuesta por el empleo queda en evidencia en su proyecto de presupuestos para el 2013. El área de empleo sufre un recorte de un 54,48% con respecto al ejercicio de 2012 desapareciendo programas tan importantes como las corporaciones locales, los talleres de empleo, los agentes de desarrollo local, o las tutorías de empleo.

Señora Ganso, usted sabe que el plan integral de empleo contempla la puesta en funcionamiento de las escuelas de turismo, aeronáutica y hostelería cuando finalicen las obras de remodelación del centro municipal de cultura. Unas obras financiadas íntegramente con cargo al programa regional de inversiones 2008- 2011, y que por desgracia difícilmente se van a terminar durante el próximo ejercicio presupuestario. Por ello, los 900.000 euros que ustedes presupuestan, no dejan de ser un claro brindis al sol que pretende enmascarar su nulo interés por el empleo.

Señora Rabaneda, el presupuesto de gastos para el desarrollo de programas de educación, contempla una bajada de un 36,45% con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2012. Desaparecen, o se ven reducidas considerablemente las partidas destinadas al mantenimiento al desarrollo de actividades en las escuelas infantiles. Se suprimen los programas de capacitación profesional. Además fracasan los proyectos estrellas del Señor González destinados a premiar la excelencia y a desarrollar actividades educativas en ingles.

Por último, su política educativa queda en evidencia al comprobar el importante recorte que sufre el contrato de actividades extraescolares, pasando de 400.000 euros en el 2012 a 150.000 euros en el 2013.

El presupuesto de la concejalía de Juventud para el ejercicio 2013 sufre también un recorte de un 20,55% con respecto al 2012, al desaparecer del presupuesto municipal las partidas destinadas a la formación y al desarrollo de programas para la juventud. Por desgracia, la actividad de esta concejalía queda reducida a la organización del campamento urbano, y a la gestión del contrato de las ludotecas municipales.

Señor González, la desaparición de la partida presupuestaria destinada a cooperación internacional, rompe con la tradicional solidaridad que siempre ha demostrado el pueblo de Pinto hacia todos aquellos que sufren y pagan catástrofes, pasan perdón, catástrofes y calamidades. Por desgracia, queda en evidencia que su única política de cooperación para esta legislatura, pasaba por la utilización política de la comisión especial de investigación sobre Pinto Argentina.

Señora Rabaneda, aunque el presupuesto de salud experimente un incremento de un 13,82% con respecto al ejercicio 2012, no dejaremos de exigir a la Comunidad de Madrid, la necesaria y urgente construcción, de eso que ustedes comprometieron en repetidas ocasiones, del tercer centro de salud y especialidades de la Tenería. Tercer centro de salud y especialidades que debe de tener un modelo de gestión totalmente público.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por desgracia en los últimos tiempos estamos asistiendo al desmantelamiento del sistema público sanitario de nuestra región y a la anunciada privatización de los 6 centros hospitalarios y de 27 centros de salud, se une la aplicación del copago sanitario, del medicamentazo y del euro por receta. Todo ello, señores del Partido Popular, supone un clarísimo incumplimiento de los compromisos electorales que ustedes asumieron con toda nuestra ciudadanía.

Señora Romero, su única política en materia de participación ciudadana pasa por dividir y asfixiar al movimiento asociativo hasta provocar su desaparición. El proyecto de presupuestos de gastos para el ejercicio 2013 contempla un recorte de un 200% con respecto a lo presupuestado en el 2012. Además, si analizamos el avance de la liquidación del presupuesto municipal a 10 de diciembre, comprobaremos que ustedes no han ejecutado ni un solo euro de las partidas presupuestarias destinadas al fomento de la participación en el ejercicio 2012, de los más de 170.000 euros que presupuestaron ustedes no han ejecutado ni un solo euro durante este ejercicio presupuestario que está a punto de finalizar.

En el área de mujer, por desgracia, tampoco nos encontramos con una excepción con respecto a la regla general de recorte en el gasto social. El proyecto de presupuestos para el 2013 contempla una bajada de un 207% con respecto al ejercicio 2012. A 10 de diciembre solamente han ejecutado del presupuesto área de mujer, 27.230 euros, sobre un presupuesto de más de 89.000 euros.

En el presupuesto de 2013 se recorta de 19.000 a 2.000 euros la partida destinada a la celebración de conferencias, cursos y reuniones en el área de mujer. Se reduce de 19.000 a 10.000 euros el gasto destinado al desarrollo de políticas de prevención y lucha contra la violencia de género y desaparecen íntegramente los 19.000 euros presupuestados en el 2012 para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

El presupuesto destinado al desarrollo de actividades culturales también sufre un recorte de un 23,58% con respecto al ejercicio de 2012, de 646.350 euros destinados al desarrollo de programas culturales, pasa a 523.000 euros , mientras que algunas partidas como las destinadas a la animación a la lectura y a la programación sociocultural, la programación también del teatro municipal Francisco Rabal o del centro cultural infanta Cristina sufren un considerable recorte, o incluso desaparecen , la destinada a la iluminación de las fiestas aumenta en 19.000 euros, pasando de 30.000 a 49.000 euros.

Además incluyen ustedes una partida destinada a la catalogación del patrimonio histórico, 12.000 euros, y otra de arqueología y patrimonio, que tendrán que explicar qué es lo que quieren hacer con esta partida de 20.000 euros, en lugar de los 35.000 euros que en el 2012 ustedes presupuestaron para digitalizar el archivo parroquial.

En estos momentos, señores del Equipo de Gobierno, el pequeño comercio está sufriendo de manera particular los efectos de la crisis económica. Es incomprensible que ustedes recorten un 20% la partida presupuestaria destinada a potenciar y a promocionar este importante motor de actividad económica y empleo, de 30.000 euros que ustedes presupuestaron en el 2012, la dejan reducida a 25.000 euros, y solo a 10 de diciembre, hasta el 10 de diciembre del 2012 han ejecutado de esos 30.000 euros 6.400 euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señora Rabaneda, como puede comprobar , al contrario de lo que nos dice en su memoria, en este proyecto de presupuestos, ustedes no manifiestan la más mínima sensibilidad ni preocupación por los asuntos sociales, la educación y el empleo.

Capítulo aparte merece la política presupuestaria en materia de seguridad que practican ustedes. En lugar de prometer a nuestros ciudadanos centros integrales de seguridad de dudosa viabilidad, deberían potenciar los recursos materiales necesarios para que la labor profesional del colectivo de la policía local resulte cada vez más efectiva. Sin embargo, el presupuesto de seguridad sufre un recorte de un 58,22% con respecto al ejercicio 2012. Se reducen partidas como la destinada a arrendamiento de material de transporte, todas absolutamente todas, útiles de seguridad vial, útiles de seguridad ciudadana, gastos diversos de seguridad ciudadana , el plan municipal de seguridad al comercio, en definitiva todas las partidas presupuestarias se reducen con respecto al ejercicio presupuestario 2012.

Señora Rabaneda, con esta proyecto de presupuestos, ustedes apuestan por el despilfarro, eso sí, en infraestructuras innecesarias y recortan en el gasto social necesario para el mantenimiento de los servicios públicos básicos que el Ayuntamiento de Pinto debe seguir prestando a nuestros vecinos y vecinas. Un presupuesto en infraestructuras ya consignadas y algunas de ellas contraídas presupuestariamente durante el ejercicio 2012 y que ustedes vuelven a incluir en el proyecto de inversiones a desarrollar durante el ejercicio 2013.

Un presupuesto, este, el de infraestructuras ejecutado a 10 de diciembre del 2012 sobre un total de 1.499.000 euros exclusivamente en 412.000 euros, lo que equivale a solo un 27% de ejecución, repito, a 10 de diciembre del 2012, y que suben ustedes en el 2013 a 2.425.000 euros en el capítulo de inversiones en nuevas infraestructuras, mientras recortan ustedes en educación, en servicios sociales, y en empleo, ustedes suben cerca de un 62% el presupuesto destinado a la inversión en glorietas y en mobiliario urbano y juegos infantiles.

Sin embargo, del presupuesto de inversiones nosotros sí compartimos la apuesta presupuestaria que realizan en la mejora del alumbrado público y esperamos, eso sí, que la ejecuten con criterios de sostenibilidad y ahorro energético.

Ya voy terminando, Como he dicho anteriormente nos encontramos ante un proyecto de presupuestos que contiene dos grandes mentiras. La mentira de un presupuesto de ingresos, totalmente irreal, basado en unas previsiones de recaudación infladas y que solamente sirven para enmascarar un hipotético superávit presupuestario, y la mentira de un presupuesto de gastos que utiliza como referente el presupuesto incumplido e inacabado del ejercicio 2012 y que incide todavía más en la política de recortes en el gasto social.

Señora Rabaneda, los presupuestos que hoy nos trae para su aprobación inicial son unos presupuestos irreales, basados en hipótesis, y por lo tanto carentes absolutamente de fiabilidad en su ejecución. Son unos presupuestos irresponsables realizados de espaldas a la ciudadanía, y por lo tanto sin dar cobertura real a las grandes necesidades que tienen actualmente nuestros vecinos y vecinas. Es por todo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ello, señores del Partido Popular, señores del Equipo de Gobierno, que este grupo municipal los va a votar en contra. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señor Portavoz del Partido Socialista. Tiene la palabra el portavoz del MIA.

D: Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, sí quería hacer antes de empezar el análisis de los presupuestos por este portavoz cinco consideraciones previas.

La primera es reconocer el esfuerzo de todos los trabajadores municipales, concejales, personal eventual, etc., que han confeccionado estos presupuestos. Somos conscientes de la complejidad que lleva aparejado el confeccionar unos presupuestos del calado de estos, y por tanto, yo creo que es de rigor, como primera cosa, reconocer el esfuerzo de todas las áreas implicadas a la hora de elaborarlo.

En segundo lugar, algo que nosotros tenemos absolutamente claro. Un proyecto de presupuestos municipales es un documento fundamental a la hora de marcar la orientación política de un gobierno. Por lo tanto, sin desprendernos, por supuesto, y sin despreciar la fuerte componente técnica que evidentemente un presupuesto municipal lleva, para nosotros es el documento fundamental a la hora de orientar la política en este caso del equipo de gobierno del partido popular del cara al año 2013.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En tercer lugar, decir que el Movimiento de Izquierda Alternativa ya ha advertido varias veces de dos temas. Los Ayuntamientos están muy, muy condicionados, están prácticamente intervenidos por dos leyes. La famosa Ley 27 de abril de 2012 de estabilidad presupuestaria, que tenemos que recordar que deriva de una reforma del artículo 135 de la Constitución española reforma que se hizo de espaldas a los ciudadanos, por parte del Partido Popular y del Partido Socialista, y en segundo lugar los Ayuntamientos también están muy condicionados por el plan de ajuste derivado del Real Decreto 4/2012, el de ley de pago a proveedores, que si bien es cierto que de manera inmediata resolvió problemas de liquidez y de tesorería para los Ayuntamientos, podemos comprobar, y este presupuesto que hoy se nos trae a aprobación es una muestra de ello, como está hipotecando al menos a 10 años vista lo que son las cuentas de cualquier Ayuntamiento que se haya acogido a dicho Real Decreto.

Y esto nos duele especialmente porque entendemos que hay dos leyes que esas sí habría que reformar de manera urgente para ayudar a la sostenibilidad financiera de los municipios, que son las Ley de Haciendas Locales, que perdón, sí se ha modificado, se ha modificado para que el Señor Sheldon, cuando ponga sus casinos en Alcorcón pues pague prácticamente nada de IBI. En eso sí se ha modificado, y la Ley de bases de régimen local, para que acote de una manera clara, cuales son las competencias de las distintas administraciones.

Esas dos leyes no se han reformado, no se ha abordado el pacto local necesario para abordar la financiación de los Ayuntamientos y su sostenibilidad financiera, y sin embargo estamos ante dos leyes, que lo que hacen es, restringir de una manera terrible la capacidad de maniobra que puede tener un Ayuntamiento y que claramente antepone el pago de la deuda e intereses mercantilistas, a cualquier otro tipo de interés como puede ser el social.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En cuarto lugar, como consideración previa, decir que nos parece muy interesante el documento de funciones, objetivos, e indicadores, nos parece una aportación muy interesante, una aportación que valoramos, una aportación que nos puede valer también a los miembros de la oposición de cara al año que viene, para, de alguna manera cuantificar los objetivos cumplidos por el equipo de gobierno, pero al Señor concejal de Hacienda que yo, me consta que es el que ha debido realizar el documento, por supuesto con las aportaciones de todas las áreas, porque él no se sabe los objetivos de todas las áreas, y que él sabe perfectamente que esto es un documentos de corte empresarial, cuando se trabaja por objetivos, le ha faltado la segunda parte, que es, que los que aplican los objetivos también cobran por objetivos. Entonces claro, le ha faltado la segunda parte, de que los concejales correspondientes de las áreas, parte de su sueldo también vaya en objetivos. Y en función de los objetivos cumplidos, así cobrarán su salario. Pero esa parte, nos temíamos que se le iba a olvidar ¿no? Como así ha sido.

Y la última consideración previa es, pedir disculpas a todos los aquí asistentes, porque en general, cualquier debate de presupuestos, es un debate complejo, es un debate árido y supongo que nuestro análisis pues será complejo y será árido, o para muchos de los que están aquí presentes les resultará de alguna manera complejo y árido.

Y también pedirle a la Señora Alcaldesa generosidad, si este portavoz se alarga en exceso en su intervención. Bueno, bueno, va, que pena.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo : El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda, del Movimiento de Izquierda Alternativa, quiere ante todo manifestar que su grupo va a votar en contra de estos presupuestos por dos razones básicas.

La primera es porque éste Equipo de Gobierno no le merece credibilidad política a nivel del control y ejecución presupuestaria según los análisis que nosotros hemos realizado.

Y en segundo lugar, por el análisis propiamente detallado de los presupuestos municipales que se nos presentan para el 2013.

Decimos que éste Equipo de Gobierno no nos merece credibilidad política a la hora del nivel de control y ejecución presupuestaria.

Si analizamos la ejecución presupuestaria tenemos:

En el año 2011 los derechos reconocidos netos, o sea el dinero que de verdad va a cobrar el Ayuntamiento, ronda los 50 millones de euros frente a los 60 que estaban previstos, aunque reconozco que no eran unos presupuestos en principio, hechos por parte del Partido Popular. Pero es que las previsiones para el 2012 son 47 millones de derechos reconocidos netos, que bueno, haciendo una proyección final, nosotros no utilizamos las fantásticas fórmulas que utiliza el Concejal de Hacienda, por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

cierto, algunas de ellas es de algún ruso Señor Padilla, debió usted tomar nota, que algún miembro de su equipo de gobierno también se da algunas vueltas por las playas se Sevastopol a lo mejor.

Podríamos hablar de que estos derechos reconocidos netos podrían aproximarse a los 49 millones de euros, o sea, que este Ayuntamiento posiblemente, ingrese en torno a los 49 millones de euros, lo cual frente a los 53 millones de euros previstos hace un 92% de ejecución presupuestaria.

Respecto al gasto comprometido que es el dinero que verdaderamente se va a gastar el Ayuntamiento con seguridad. En el año 2011 fueron 47, 4 millones, el avance que se nos ha dado es de 39 millones a fecha 10 de diciembre, y nosotros hacemos una proyección pues también cercana a los 47 millones de euros ¿no?, que frente a los 53 millones de euros previstos, son el 88%.

Y algo que no ha llamado mucho la atención, poderosamente la atención, y que no acabamos de entender, es que en el año 2011, las obligaciones reconocidas netas, o sea, las facturas que al final hay que pagar, son 46.600.000 € muy cercano por supuesto al gasto comprometido, porque ya estamos a final de año, apenas se pagó un 64% a final del año 2011, pero es que el adelanto que se nos ha dado presupuestario de este año, los derechos reconocidos, las obligaciones reconocidas, perdón, a 10 de diciembre son 31 millones de los que apenas se han pagado 18, o sea solamente un 58%. Con lo cual, haciendo una proyección final al 2012, nos podríamos ir por unas facturas también en el entorno de los 46 millones pero de los que solamente se habrá pagado en torno a los 30 millones, o sea, algo así como un 64%.

Sin embargo, sí tenemos que reconocer que la recaudación es buena por parte del Ayuntamiento, porque en el año 2011 de 50 millones que podríamos cobrar, hemos recaudado prácticamente el 85%, y la proyección que nosotros hacemos también es algo parecido respecto al año 2012 de los 49 millones que podríamos cobrar, pues habremos cobrado a finales de año, en torno a los 40 millones.

Las conclusiones que podemos sacar de estos datos para nosotros son las siguientes:

Con esta serie de datos históricos, donde vemos que hay porcentajes muy por debajo del, verdaderamente del cumplimiento que debería, se debería tener, esos datos que hemos dado de ese decalaje entre gasto y facturas pagadas etc., etc. Nos hace pensar, que los presupuestos que ustedes nos presentas con 54 millones de euros de ingresos y 53 millones de euros de gastos son poco creíbles.

Nosotros entendemos por la serie histórica, que los ingresos de este Ayuntamiento están estabilizados, o deberían estabilizarse en torno a los 50 millones de euros, y ahí están los datos, y que los gastos de este Ayuntamiento, deberían estabilizarse en torno a los 47 millones de euros, y ahí están los datos, no los 53 que ustedes nos presentan.

En segundo lugar, el Señor Aguado, en el Pleno del 5 de diciembre de los presupuesto 2012, rechazó los términos que nosotros utilizábamos de derechos reconocidos etc., etc., y nos dijo, que a fecha de aquel momento, 5 de enero, había derechos reconocidos de 53 millones pero algo hemos aprendido

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señor Aguado, y se le olvidó a usted decir brutos, no netos, brutos. O sea que al final no íbamos a cobrar 53 millones, íbamos a cobrar sólo 50 como al final ha reconocido.

En tercer lugar, el Equipo de Gobierno, nosotros entendemos por supuesto con el apoyo de las áreas municipales correspondiente, como no puede ser de otra manera, que gestiona bien, a la hora de recaudar cifras cercanas a un 90%, pero parece que no paga tan bien, cifras en el entorno del 64%.

Esperamos que después de esto, no nos vuelvan a hablar ustedes de que siga habiendo tensiones de tesorería, o falta de liquidez, porque el decalaje entre el dinero, que teóricamente tenemos en el banco y el dinero que ustedes sacan del banco para pagar es muy alto. De hecho, como ustedes mismos reconocen en unos de sus documentos, yo creo que por primera vez en la historia en este Ayuntamiento, no ha habido que acudir a operaciones de tesorería, lo cual significa que de liquidez, que de cash andamos bien.

En cuarto lugar, Comisión de Gestión tras Comisión de Gestión, lo hemos venido comprobando, hay un retraso que no acertamos a entender en el pago de las facturas. Estamos hablando, que el año pasado, a 21 de diciembre, había unos derechos reconocidos, perdón, unas obligaciones reconocidas de 34.400.000 euros, que al final fueron 46.600.000 o sea, en apenas 9 días, dieron ustedes salida a 12 millones de euros en facturas. Pero es que este año, esas obligaciones reconocidas, son 31 millones, y yéndonos a posiblemente a los 46 millones por la serie histórica que hemos dicho anteriormente. ¿Me quieren ustedes decir que van a dar en un mes también salida acerca de 15 millones de euros en facturas?.

Por acabar en este punto, pese al pago a proveedores, los 19 millones que se realizaron en julio, el desfase entre facturas reconocidas y pago de los mismos, lo consideramos excesivos, apenas un 64%.

Y Señor Concejal de Hacienda, ¿por qué ocurre esto?, ¿No se dan ustedes cuenta de las dificultades en las que vuelven a poner a muchos proveedores con temas como éste?.

Tampoco nos merecen credibilidad ustedes a la hora de la ejecución presupuestaria por la presentación que el Señor López Madera, Concejal del Equipo de Gobierno, nos hizo el año pasado de los presupuestos.

El día 5 de enero nos decía, "no vamos a contar éste año con ingresos extras del Plan E o ingresos procedentes de desarrollos urbanísticos como Punctum Millenium", cierto. Pero también nos dijo, "estas bajadas en los ingresos, serán compensadas con ingresos de procedencia patrimonial", y ahí Señor López Madera decirle que de esos 5 millones que ustedes tenían previsto de ingreso patrimonial con lo del Canal de Isabel II y la venta de viviendas, pues nos hemos quedado solamente en 1,3 millones de euros. Cierto que hemos podido compensar algo, con la operación que éste grupo alabó , el acuerdo que se llegó con Zellet, que fue un ingreso de 2 millones de euros extraordinarios para este Ayuntamiento, pero no es menos cierto, como también le avisamos en ese debate del 5 de enero, Señor López Madera, que ustedes habían disparado el ICIO, el Impuesto de Construcciones a 2.200.000 €, y si es que ustedes esperaban un boom inmobiliario para el año 2012 en Pinto. Como le

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ha recordado el Concejal del Partido Socialista de 2.250.000 € hemos ingresado únicamente 21.500 €.

Con lo cual lo de Zellet , por lo del ICIO, con lo cual tenemos ahí un desfase de ingresos patrimoniales de 4.300.000 € Señor López Madera.

También decía usted, "fomentaremos medidas que impulsen el turismo local, ya que son fuentes de ingresos y un sector que tiene un potencial para crear empleo". Totalmente de acuerdo. 38.000 euros presupuestados en el 2012, se han gastado ustedes cero. Eso es muy difícil del poder promocionar algo si no se gastan al menos algo.

Decía usted también "en el área de deportes se harán reposiciones en las instalaciones existentes y que están sufriendo los últimos años un deterioro que dificulta la práctica de muchas actividades. Mantendremos programas públicos de fomento del deporte, así como el mantenimiento de las escuelas deportivas". En reposición y nuevas instalaciones tenían ustedes presupuestados 95.000 €, se han gastado 33.000, apenas el 35%..

Y respecto al fomento de deporte tenían ustedes en diversos programas 157.000 € y se han gastado ustedes 5.200 €. De esa manera es complicado fomentar el deporte Señor López Madera.

En el área de Participación Ciudadana decía usted, "iniciaremos un programa, el programa de "Punto de Información Participativa y el Punto Municipal Solidario" se lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista, ustedes se han gastado entre el punto de información asociativa, el punto municipal solidario y las ayudas a las organizaciones vecinales, que sumaban 178.000 € se han gastado ustedes cero. Y no le digo lo de patatero, porque recuerda a tiempos pasados. Pero se han gastado cero patatero, lo digo. Eso es, muy bien.

"En el área de educación se han subido considerablemente las partidas para el mantenimiento y mejora de los colegios públicos, se creará o se pondrá en marcha el premio del mérito y renovación entre profesores y alumnos, se darán becas de eficiencias". Eso era lo que usted decía. Bien presupuestaron la terrorífica cantidad de 40.000 € para inversiones en mejoras en colegios públicos, una cifra importante, de la cual han ejecutado solamente 26.000. Becas de excelencia tenían 10.000 € se han gastado ustedes cero.

Y también tenían, eso sí, han rebañado ustedes de todas esas partidas 25.000 € para poder, de alguna manera paliar la tropelía que ha cometido la Comunidad de Madrid, dejándonos a muchos Pinteños y Pinteñas sin becas para libros. Sí pero, si tienen que rebañar ustedes 25.000 € a costa de cosas que eran objetivos políticos suyos, entenderán que no nos guste.

Bien, hablaba usted también, de que se modificarán los pasos de peatones para adaptarlos a la normativa se invertirán mejoras de accesibilidad de nuestras calles a todas las personas. Efectivamente tenían un proyecto para paso de peatones, modificarlos y tal 275.000 € , ejecutado cero. Mejora de accesibilidad 200.000 € , ejecutado cero.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Bien, "se crearán partidas para el mantenimiento del sistema de alquiler de bicicletas, se creará una partida muy necesaria para la detección y retirada de animales abandonados, y se continuará con las partidas para la "Agenda 21" y los programas medio ambientales". Mantenimiento de bicicletas lo han eliminado. Animales abandonados, están ustedes cumpliendo, bienvenido sea. Agenda 21 había 10.000 presupuestado, han ejecutado 3.000. Programas de Medido Ambiental habían 6.000 presupuestados, han ejecutado ustedes cero. Entonces no, no nos creemos que para ustedes el medio ambiente sea una prioridad, Señor López Madera.

También decía usted, "se aumentan las partidas para políticas activas de empleo que fomenten la formación de adultos y jóvenes en busca de empleo", bien, pues si sumamos todos los programas que había de fomento de empleo el año pasado, hacían la cifra de 202.500 euros. Se han gastado ustedes 98.000 o sea apenas el 48%.

Y por acabar, que es lo que me parece además más grave, "nos fijamos como objetivo optimizar los recursos, elevar los niveles de calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, gastar el dinero en lo más necesario, y sobre todo, y sobre todo, generar empleo, que hoy es la prioridad de todos los españoles", ¿optimizar recursos?, efectivamente, han recortado donde más duele con ayuda del gobierno de España y de la Comunidad de Madrid.

¿Elevar niveles de calidad de servicios?, servicios son iguales o peor que los teníamos antes, eso sí más caos para los ciudadanos, porque han aumentado ustedes prácticamente todas las tasas.

Y por último, respecto a lo de generar empleo, voy a ser moderado. Simplemente voy a decir, que en noviembre del 2011 había 4.172 parados en Pinto, y que ahora en noviembre de 2012 hay 4.693 parados, un 12,5 % más. Como les dijimos en el año 2012, estos presupuestos nos valen, no valían para crear empleo.

Y por acabar, respecto a por qué no nos merecen ustedes credibilidad a la hora de ejecutar presupuestos está el tema de las inversiones. De 3.260.000 euros que tenían ustedes previstos de inversiones, han ejecutado 870.000 €, o sea, apenas el 28% de las inversiones presupuestadas. Y no voy a entrar en el detalle de ellas que las tengo, por no alargarme en exceso.

Respecto a los presupuestos del 2013. En el tema de ingresos. Impuestos directos, impuestos del I.B.I., impuesto de vehículos de tracción mecánica, plusvalía, I.A.E. hay un incremento del 27% presupuestado frente a lo del 2012. Hay un fortísimo peso de los impuestos directos sobre el total de los ingresos previstos, un 65%.

Hay un incremento sustancial del I.B.I., como se ha comentado por dos vías, el mantenimiento del Real Decreto de Diciembre del Gobierno de España, y la revisión catastral que este año ya es la última que tenemos, o la revisión automática de la revisión catastral, que sufrimos en el año 2003 que éste año es el último.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por cierto, derechos reconocidos del I.B.I. 30.300.000 € frente a los 27.700.000 € previstos en el año 2012 o sea, una recaudación muy por encima de lo previsto en el I.B.I. como no podía ser de otra manera.

Respecto a impuestos indirectos, el impuesto de construcción, instalaciones y obras, creo que vuelven ustedes a cometer otra vez un error, como ya les advertimos en el 2012. Recordar que presupuestaron ustedes 2.200.000 €, apenas han recaudado 24.000 € y vuelven a presupuestar 1.200.000 € yo no sé si es que esperan que en vez del boom terrible del año pasado, ahora sea solamente la mitad del boom inmobiliario para presupuestar 1.200.000 €.

Tasas y otros ingresos. Bueno los derechos reconocidos a 2012 son 3.600.000 lejos, lejos de los 6.500.000 € que ustedes tenían previstos en presupuestos. ¿Dónde se les ha caído el tema?. Pues el tema se les ha caído en 1.300.000 € que tenían ustedes presupuestados de una teórica devolución de impuestos que no sabemos de dónde venía. Y otra vez en el boom inmobiliario que no ha vuelto, porque 1.300.000 € se le han caído en tasas urbanísticas.

En el 2013 hacen ustedes una estimación más real, 4.500.000 pero basado sobre todo, y vuelvo a insistir en el fuerte incremento que todos los pinteños estamos pagando en tasas por los servicios públicos que actualmente tenemos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Respecto a aportaciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, bueno, decir que lo de la Comunidad de Madrid baja un 30% su aportación. Se estabiliza la aportación del Estado, pero esperamos que se cumpla, pero esperamos que se cumpla. Sí Señor Aguado, porque es que el año pasado según estamos viendo en la ejecución presupuestada del 2012 no se ha cumplido, por lo tanto, se estabiliza el tema de la aportación del Estado, pero la Comunidad de Madrid, como no, pues nos desciende en un 30% su aportación a muchos servicios, que de alguna manera se están cogestionando entre Comunidad y Ayuntamiento.

En el tema de ingresos patrimoniales, pues hay unos derechos reconocidos de 1.700.000 euros este año, los del canal, frente a 3.100.000 presupuestados, que se le han caído. Se le han caído por el camino unos cuantos millones.

En el año 2013 ustedes toman nota, y solamente presupuestan 1.000.000 de euros que son 700.000 del canal y alguna cosa más que pueda caer.

En inversiones reales, los derechos reconocidos son los 2 millones, los 2 millones del tema del ingreso extraordinario que hemos tenido gracias a lo de Zellet , y vuelven ustedes a caer en presupuestar 1.900.000 € a costa de vender pisos. El año pasado se lo dijimos como cinco veces, ahí está el acta del Pleno, ¿que pisos son?, suponemos que el del Paseo de las Artes. ¿ Por cuanto los van a vender?. ¿De verdad quieren que nos creamos que esta vez este 1.900.000 € si los vamos a ingresar?.

Conclusiones que sacamos en el tema ingresos. Hay un aumento importante de la presión fiscal, los impuestos directos. Son unos presupuestos donde sigue habiendo ingresos de tipo coyuntural, no recurrentes, y que no vamos a volver a tener 2,6 millones de pisos y del canal, 1,2 millones del ICIO

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que creemos que no los vamos a tener, y 1,1 millones, otra vez , de tasas urbanísticas y de licencias de apertura, vuelven ustedes creo a caer en el mismo error del año pasado. Y esto suma exactamente 5 millones. Y vuelvo al anterior. 54 menos 5, 49 que es lo que hemos dicho al principio que nosotros entendemos donde están estabilizados los presupuestos de éste Ayuntamiento en ingresos en 49, 50 millones de euros .

.

También decir que esperamos que se mantenga el nivel de recaudación, y se avancen a aligerar la presión fiscal sobre la ciudadanía pinteña, cuando digo se avance, algún avance se ha hecho con la nueva ordenanza de recaudación de impuestos, pero esperemos que se den nuevos avances a este respecto.

Desgraciadamente contrastar que se sigue manteniendo el binomio que tanto gusta últimamente en muchas administraciones gobernadas por el Partido Popular, y gobernadas por otros partidos de otros colores, que es recaudar mucho, subir la presión fiscal, cobrar cada vez más impuestos y tener cada vez menos servicios de mejor, peor , o igual calidad, pero más caros. Bastante más caros.

Y en último lugar, denunciar lo que para nosotros nos parece brutales recortes de la Comunidad de Madrid, porque hemos hablado, de una posible bajada de un 30%, pero es que, de los 3,5 millones que teóricamente nos tenían que haber traspasado este año, solamente nos han traspasado de momento 3 millones de euros, y eso añadir que, para este año 2013 nos vamos a quedar en 2.400.000 € transferidos, que ya veremos de esos 2.400.000 € transferidos, cuantos nos pasan, ¿no?.

Respecto al tema de gastos para 2013, el tema de la deuda, pues es un lastre terrible, para estos presupuestos, y para cualquier presupuesto. Y ahí sálvese el que pueda, respecto a por qué tenemos que tener esta deuda tan alta a fecha de hoy, y qué es lo que ha pasado durante todos los años anteriores, para que tengamos que arrastrar ahora mismo una deuda tan terrible. Y cuando digo terrible, es terrible, hay 7 millones de euros, 6,9 de deuda pública presupuestada más 1 millón de intereses de demora, son 8 millones de euros prácticamente, lo que hacen nada más y nada menos que el 15% del total del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento. El 15% de todo el gasto de este Ayuntamiento, es única y exclusivamente para pagar a los bancos deuda.

En el tema de Servicios Sociales, nosotros hemos cogido los programas 2.30, 2.31, 2.32, 2.33 hay 4 millones de euros presupuestados frente a 4 millones de euros presupuestado del 2012, pero ojo, los derechos reconocidos a diciembre del 2012 son solamente de 2.400.000 € algo que no acabamos de entender. Y bueno, abundar en el tema de qué va a pasar con el servicio de ayuda a domicilio, nosotros lo vemos muy en el aire, y esa partida que presupuestada de 450.000 € pues también la vemos en el aire, y también la partida que hay de 400.000 o 425.000 € para la subvención de las plazas en la residencia Virgen de la Luz, pues a ver cuál es el soporte legal efectivamente que va a tener, porque el contrato, ustedes lo rescindieron con la Residencia Virgen de la Luz el 25 de septiembre.

En cuanto a fomento de empleo. Bueno pues uno si lo ve así, de forma sin investigar un poco más dices, ah, pues mantienen lo del año pasado, 1,400 frente a 1,400, 1.400.000 frente a 1.400.000, pero hay trampa Señora Ganso y usted lo sabe, ha metido 900.000 € de estas escuelas, que eso es la mitad,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de la inversión prevista en el Plan Prisma, para condicionar el Centro Municipal de Cultura como centro de formación. Entonces al final no son 1.400.000 son 500.000 €.

Entonces frente a 1.400.000 euros del año pasado, ahora hay 500.000 € y eso es una bajada del 65% , casi cuela ¿eh? Le estoy diciendo que casi, casi cuela, pero bueno.

En el tema de educación. Hemos cogido los programas 3.20, 3.21, 3.23 y 3.24. Tenemos 3,1 del año pasado, frente a 3,2 de este año. Parece que sube 100.000 euros, pues no, hay que quitarle 100.000 € de la subvención de pérdidas de explotación de Aserpinto de los colegios, que también se han metido ahora en educación. Porque yo creo que esta vez lo han hecho bien, o mejor, perdón, mejor que el año pasado, y han ido repartiendo las subvenciones de Aserpinto por sus áreas correspondientes. Yo creo que eso es mucho más clarificador para todos ¿no?.

Con lo cual, en principio, pues el presupuesto de educación quedaría igual, pero volvemos a lo de antes, los derechos reconocidos a fecha de hace 10 días, son solamente 2.500.000 € frente a 3.100.000 € que tenían ustedes presupuestados ¿no?.

Cultura programas 3.30, 3.32, 3.34, 3.35. Bueno pues aquí pura y llanamente bajan de 1,3 millones del año pasado, a 900.000 € para este año. O sea un bajada del 31% . Y además, del 1.300.000 € de este año, solamente han ejecutado 900.000 € yo lo que han hecho, o sea, ya metieron la tijera el año pasado, y este año lo que han dicho es, dicen, bueno si al final vemos que no nos gastamos más de 900.000 vamos a poner 900.000 veremos si por lo menos los 900.000 de este año se los gastan ¿no?.

Tema deportes. 3.40, 3.41, 3.42 los programas. 2.800.000 € este año frente a 1.800.000 del año pasado. Uno dice, ostras, 1.000.000 de euros que han aumentado en deportes. También hay trampa. También hay trampa. Bueno perdón no hay trampa. Perdón, también hay algo que matizar que es, los 600.000 € que se meten de Aserpinto en el capítulo de deportes del tema de la piscina, y aproximadamente entre 300 y 400.000 €, de los sueldos de los trabajadores municipales que pasan a prestar sus servicios en el Pabellón Príncipes de Asturias que antes se le pagaba la encomienda a Aserpinto, con lo cual hay que descontar en torno a 1.000.000 . ¿que es lo que pasa?, que al final deportes no se toca, 1.800.000 frente a 1.800.000.

Eso si, volvemos a lo de siempre, derechos reconocidos a esta altura, únicamente 1.400.000 €, el 1.800.000 € tampoco se lo están gastando.

Participación Ciudadana. Bueno, 200.000 este año frente a 180.000 € del año pasado. Fantástico, sube. Lo malo es que el año pasado no se gastaron ni un duro. Cero. Entonces ¿de verdad, quieren que nos creamos, que después de haber presentado incluso mociones en este Pleno, para que subvencionen ustedes?, pues no nos lo creemos.

Atención Ciudadana, programa 925, 360.000 € frente a 337.000 € del año pasado. Bueno pues hay una ligera subida, pero los derechos reconocidos a fecha de hoy, son 250.000 € frente a los 337.000 presupuestados. Entonces, nos cuesta otra vez creérnoslo ¿no?,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y respecto a órganos de gobierno, ahí es donde todo queda igual. Prácticamente igual. 1,56 del año 2013 frente a 1,74 del año 2012. Pero los derechos reconocidos para éstas alturas son 1.300.000 €. Con lo cual posiblemente al final nos vayamos, efectivamente al 1.500.000 € que ustedes tienen presupuestado para éste año.

Concluyendo en el tema de gastos, en muchas áreas que en el 2012 ya se había recortado sobre lo realmente presupuestado, para el 2013 se recorta sobre lo ya recortado. O sea, rizan ustedes el rizo ¿no?. Y esto a lo que lleva es a pensar, que las prioridades políticas de este Equipo de Gobierno están muy alejadas de las prioridades ciudadanas y muy cercanas a prioridades de otro tipo mercantilista por llamarlas de una manera elegante.

Respecto al anexo de inversiones del año 2013, pues decirles que, el tema de vías pecuarias, el año pasado se gastaron 19.000 €, este año, entendemos que estos 20.000 € esperemos que sean nuevos. Reposición de vías urbanas 110.000 € a ver si es verdad, porque el año pasado solamente se gastaron 26.000 €. Reposición de Infraestructuras en general, esta es nueva, completamente nueva 300.000 €. Esperemos que se la gasten.

Lo de las glorieta del Egido de la Fuente, viene del año pasado. Mejora del alumbrado públicos, es nueva, y como ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista, bienvenida sea, y esperemos que se haga bajo criterios de sostenibilidad ecológica. Glorieta de la C/ Cataluña, esta viene del año pasado. Inversión y colocación de pasos de peatones y de resaltos. Viene del año pasado, viene del año pasado quiere decir, que el año pasado era cero, o sea se gastaron ustedes cero, y que la tienen que volver a meter este año, pero vamos que no es nueva.

Lo de parque Europa, viene del año pasado. Inversiones de mejora de accesibilidad, el año pasado tenían 200.000 €, que no se gastaron nada, este año han bajado a 22.000. Bueno. Van a adquirir vehículos por 22.000 €, ésta si es nueva.

Inversión nuevo mobiliario. No es nueva, viene del año pasado esta partida, 80.000 € de la cual se gastaron ustedes solamente 8.000. Bueno, a ver si se gastan el resto.

Inversión nueva en equipos de comunicación. Esta es nueva. No, en el año 2012, 120.000, ahora presupuestan 90.000. Esperamos que sean otros equipos nuevos.

Conexión edificios municipales. Esto sí que no lo entendemos, porque, 490.000 repiten la cifra el año pasado, pero sin embargo, el gasto comprometido en el año pasado ya fue de …..perdón en este año ya son 260.000, pues al final ¿que nos va a costar, 490.000 más 260.000?, hay que repasar un poquito el tema de las inversiones que se arrastren.

Escuela de hostelería, turismo y transporte ferroviario aeronáutica. Bueno ya lo he dicho, son 900.000 €, 900.000 € que vendrán a través del Plan Prisma ¿no?.

Inversión y mejora en Centros Educativos. Bueno, hay un argumento considerable, pasamos de 40.000 a 45.000, pero bueno solamente nos hemos gastado este año 26.000 con lo cual, pues utilizando una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

extrapolación casera, de esa que nosotros hacemos, pues se gastarán 31 ó 32, esperemos que se gasten los 45, ojala.

Plan de Movilidad. En el año 2012 eran 30.000 , que se gastaron ustedes cero. Este año lo han bajado a 11.000 por lo menos háganlo.

Plan municipal de seguridad de comercio. Se gastaron ustedes el año pasado 19.000 cuando eran 30.000 los presupuestados. A ver si estos 12.000 que ahora ponen, es para complementar esos 30.000.

En definitiva, vemos que hay gran porcentaje de las inversiones que se vienen arrastrando del año 2012. Exigimos que la ejecución de inversiones se cumpla en un mayor porcentaje que del año 2012, y finalmente discrepamos en las prioridades políticas que se han aplicado a la hora de fijarlas. Vemos escasa rentabilidad social en muchas de estas inversiones.

Por acabar, y ya de verdad, una referencia, sí, aleluya, ya acabo. Por acabar con el tema de Aserpinto.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor.

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: .. por acabar, con el tema de Aserpinto sí queríamos hacer una pequeña referencia, hay una reducción practicada en los presupuestos de Aserpinto, y esa reducción obedece pura y duramente a que ustedes les han quitado la encomienda del Pabellón Príncipes de Asturias, y ahora se deja de ingresar ese dinero por parte de Aserpinto Señor Vera, pues no haga usted con la cabeza que no. Pero a ver si es verdad que ahora dejamos de pagar 600.000 € de Aserpinto. ¿Les dejamos de pagar 600.000 € a Aserpinto por el pabellón, sí o no?. Si. ¿Y que ustedes lo cargan todo contra gastos de personal ¿sí o no?. Si. ¿Y que ya advertimos por lo menos desde este grupo que cómo se iba a costear a los trabajadores de Aserpinto que estaban en esa encomienda, metiéndose en otra encomienda?. También.

Esto unido a sus declaraciones, Señor Vera, en el Zigzag, donde vamos, machaca a los trabajadores de Aserpinto, los pone usted de vagos, les amenaza usted directamente con que ya les va a explicar las … Bueno siguiendo el ejemplo en su compañero Señor Padilla, les va a imponer sin negociación alguna las bajas, en la retribución de bajas nuevas a partir del 1 de enero. Donde ya les amenaza usted que les va a bloquear el convenio, y les va a empezar a aplicar, gracias a la reforma laboral del Partido Popular, y quitando la retroactividad del convenio que tienen, les va a aplicar usted el convenio del sector a mediados de año etc., etc.,?. Nos parece un ataque frontal a los trabajadores de Aserpinto.

Y nosotros seguimos pensando lo mismo, con un objetivo final, que es privatizar por área las empresas. Han municipalizado ustedes el Príncipes de Asturias porque eso no hay quien lo coja para hacer negocio, evidente. Están haciendo ustedes devaneos con las piscinas, y ahí están las Juntas de Gobierno. Y Señor Padilla, nosotros reconocemos sus municipalizaciones, pero usted reconozca sus privatizaciones. ¿O no es privatizar la gestión de la Residencia Municipal Dolores Soria dárselo a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Mensajeros de la Paz?. ¿Es privatizarla o no es privatizarla la gestión?. Pues es privatizarla. Igual que han privatizado ustedes bastante más cosas, con independencia de que hayan municipalizado alguna.

Por lo tanto, no nos diga usted Señor Vera, como le dijo a mi señor, a mi compañero consejero que, que los 600.000 € estos de gastos de personal, que los retrae usted de gastos generales. No. Es que ustedes cobran 600.000 € menos por la encomienda del Príncipe de Asturias. Aparte de que hay también unos recortes que no sabemos a qué se deben, en cada una de las encomiendas, de residuos sólidos, de limpieza viaria etc., etc., pues se recorta un dos, un tres, un uno y pico por ciento de una manera aleatoria.

Por tanto, como hemos dicho al principio, votamos en contra de estos presupuestos, primero porque no nos merecen ustedes credibilidad política a la hora de ejecutar presupuestos, según lo visto en el año 2012 y 2011, y segundo, porque entendemos que no son unos presupuestos sociales, son unos presupuestos donde se recorta sobre lo anteriormente recortado, y que no son unos presupuestos en definitiva, que puedan aliviar la penosa situación económica, que en general se está viviendo en la Sociedad Española, Madrileña y Pinteña en particular. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

D. José Luis Contreras indica: Gracias Señora Presidenta. Para comenzar la intervención, y al igual que hicimos el año pasado, queremos denunciar las formas con las que el Equipo de Gobierno, realiza y elabora el presupuesto, pues impide nuevamente que la ciudadanía pueda aportar ideas y sugerencias a los mismos.

Indicar, eso sí, que en esta ocasión, el Equipo de Gobierno nos ha enviado a todos, una, a todos los Grupos Municipales una carta para que aportásemos ideas a los presupuestos. Como les hemos hecho saber Señores del Equipo de Gobierno, no es lógico presentar propuestas de un presupuesto del que desconocemos absolutamente todo.

Aún así, este Grupo Municipal presentó una batería de propuestas, que contenían alrededor de unas cuarenta, tenían propuestas en el ámbito de restructurar la estructura organizativa, con la que ustedes cuentan, reduciendo de 11 a 8 el número de concejalías, eliminando una de las tres tenencias de Alcaldía, y reduciendo de 9 a 4 el número de cargos de confianza.

Además, hemos vuelto a proponer la reducción de sueldos y dietas de concejales y cargos de confianza, y también hemos aportado diferentes propuestas, como dedicar por ejemplo, una partida para poner en marcha la unidad de la policía municipal de motos. Mejorar equipamientos en Pimer y policía. Un plan de renovación de mobiliario urbano. Mejora en la iluminación de la ciudad, mejora en la seguridad de los pasos de peatones. Partida para transmitir los Plenos por internet. Dotar a la comisión de desahucios, de una partida presupuestaria, etc., etc.

Algunas de estas propuestas, y tal como nos indicaron en la pasa Comisión Informativa, han sido admitidas, lo cual nos alegra, pues al final, nuestra labor, aparte de ser la de controlar y fiscalizar su

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

trabajo, también debe pasar por proponer y ayudar en todo aquello que los ciudadanos demandan y necesitan.

Denunciar, eso sí, una vez más, los plazos con que nos hacen entrega de este importante documento, ajustándose a los plazos mínimos, y dejando muy poco tiempo a la oposición para poder estudiar correctamente los presupuestos.

Si la principal novedad, Señores del Equipo de Gobierno, de estos presupuestos del año 2013, son el control de los mismos, mediante objetivos, el continuo seguimiento, y la autoevaluación, hemos de decirles que ustedes suspenden , y con muy deficiente, en este apartado, para el presente año 2012.

Les recuerdo que hasta el mes pasado de octubre, y a pesar de haberlo pedido sucesivamente desde el mes de mayo, no nos han entregado el estado de ejecución del presupuesto actualmente vigente. Y ni que decir tiene que la información que ustedes han trasmitido a sus vecinos del grado de ejecución del mismo, ha sido nulo.

Además, debo insistir en que ustedes no han convocado aún la Comisión Especial de Cuentas tal y como es preceptivo para aprobar la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011. Esto originará que envíen las cuentas a la Cámara de Cuentas, fuera de plazo. Por tanto, Señores del Equipo de Gobierno, espero que este objetivo que ustedes se marcan con el presupuesto del año 2013, que es el de mejorar la transparencia, el control, el seguimiento, la autoevaluación, lo cumplan. Y por eso, les proponemos que comiencen ya con este compromiso, y les solicitamos que nos gustaría que ustedes colgaran en la página web del Ayuntamiento de Pinto, el estado de liquidación del ejercicio presente, a fecha 31 de diciembre, y el presupuesto del año 2013 de forma inteligible y desglosado, para que todos los ciudadanos tengan acceso a él.

A continuación voy a explicar un poco, la previsión y el análisis del presupuesto en el apartado de gastos. Nos presentan un presupuesto compuesto por una partida de gasto estimado en 52, 9 millones de euros y una partida de ingresos estimada en 54.200.000 €, lo que supone una bajada teórica del gasto del 0,25% respecto al 2012, y una previsión de subida del 2,2 en el apartado de ingreso. Y digo teóricos, porque los únicos datos objetivos y tangibles que tenemos, son los datos, de los ejercicios anteriores, y el dato de la liquidación que ustedes nos han pasado con fecha 12 de diciembre. Por lo que entendemos, que esta liquidación todavía puede variar lógicamente.

Si estudiamos detenidamente el estado de ejecución del presupuesto del 2012 en el capítulo del gasto, el cierre de éste año rondará aproximadamente los 33 millones de euros sobre 53 millones aprobados inicialmente, es decir, que estará en torno al 60% de lo que ustedes presupuestaron. Sólo el 60%. Lo que indica un mu, muy pobre estado de ejecución del presupuesto, a fecha 31 de diciembre, y sobre lo que yo les pregunto, y espero que me contesten, por cuales han sido las causas, y los motivos que les han llevado a tener éste, a llevar este nivel tan bajo de ejecución del presupuesto, con el que aún contamos.

Respecto al apartado de ingresos, la liquidación que nos presentan con fecha 12 del 12 es cierto que tiene un índice de cumplimientos sobre lo inicialmente previsto, bastante mejor, pues va a estar por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

encima del 90% quedando los ingresos a finales de año en torno a los 47 millones de euros según nuestros cálculos, de los 53 millones previstos inicialmente.

Es destacable viendo la liquidación de ingresos así como la previsión que nos hacen para los próximos años, que los ingresos, a pesar de las previsiones optimistas que suelen hacer en los diferentes años, en torno a los 53 millones de euros permanecen estancados, en la horquilla 46, 50 millones de euros , si bien, en la previsión de ingresos del año 2013 , 2015 no vemos reflejada ninguna bajada en la recaudación del I.B.I a partir del año 2014 que es cuando debería dejar de estar en vigor el decreto 20/2011 del 30 de diciembre del 2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección de déficit público con el que el Gobierno del Señor Rajoy subió de forma temporal para los años 2012 y 2013 el IBI.

Tampoco vemos que haya ningún planteamiento o propuesta para equilibrar los ingresos y gastos en el horizonte 2014- 2015 cuando coincide esta previsible bajada en la recaudación de ingresos por lo que hemos explicado del IBI, y el fuerte desembolso anual que vamos a tener que comenzar a realizar al hacer frente al préstamo del plan de pago a proveedores que repercutirá en un aumento del 2.8 millones de euros al año.

Señores del Equipo de Gobierno, yo creo que les puedo decir en esta ocasión que además de ver los árboles de estos dos años, ustedes también tienen que ser conscientes de que hay un gran bosque y que hay que atenderlo. Choca la fortísima caída que se ha producido en la recaudación de casi todos los impuestos que entendemos fruto de la crisis con la salvedad del IBI, cuya recaudación sube el 17% respecto a lo inicialmente estimado en el presupuesto del 2012 pasando de 17.500.000 a 20.444.000 euros por el motivo anteriormente descrito de la subida del IBI por el Real Decreto 20/2011.

Para el año 2013 la porción más grande de los ingresos vuelve a caer en manos de la recaudación del IBI que va a suponer la mitad de los ingresos, aproximadamente, como una estimación de una subida del 41% sobre lo presupuestado inicialmente en el año 2012 y un aumento del 24% respecto a lo que se va a recaudar finalmente a fecha 31 de diciembre.

Destacar y denunciar, señores del Equipo de Gobierno la fuerte, fortísima bajada del 29% que sufren las transferencias procedentes de la Comunidad de Madrid, que pasan de 3.500.000, a 2.492.000 euros, y que se realiza en áreas tan sensibles como servicios sociales, escuelas infantiles, escuela de adultos, eliminación sobre todo de todos los programas de formación y empleo. Proyectos corporaciones locales, agentes de desarrollo local, talleres de empleo, partida de acciones de orientación al empleo, etc., etc., todas ellas por un importe superior a los 900.000 euros .

Podemos decir que la principal apuesta de la Comunidad de Madrid para fomentar el empleo en el año 2013 será finiquitar todos los programas de formación que teníamos durante este año. Programas que como he dicho anteriormente suponían unas transferencias de unos 900.000 euros. Este descenso en la aportación de la Comunidad del 29% no se va a compensar como en otros años con el aumento de las aportaciones del Estado, ya que solo suben el 5% estimado en este año. La bajada de las transferencias de la Comunidad de Madrid, recordemos, superará el millón de euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Procederé a continuación a un análisis del presupuesto en la partida de gasto. En primer lugar, he de felicitar al Equipo de Gobierno por la gran e impresionante presentación del presupuesto del año 2013 que hacen. De verdad, ha sido un gran trabajo. Toda una operación comercial de marketing maquillaje y de fantasía, para presentarnos unos presupuestos irreales que no responden a los principales problemas de los ciudadanos, inasumibles para los que peor lo están pasando, antisociales y tremendamente restrictivos en aquellas partidas que deberían crecer precisamente en esta época de crisis.

Unos presupuestos que entendemos están confeccionados por el mismo chef, por el mismo y caro chef externo del año pasado y por lo tanto con los mismos ingredientes y aderezos. Porque señores del Equipo de Gobierno ustedes a día de hoy ya saben que muchísimas de las partidas de gastos que se repiten en el año 2013 y que este año no han tacado, volverán a quedarse igual, y ojala me equivoque y el grado de ejecución del presupuesto del próximo año sea bastante superior.

La estructuración del presupuesto del 2013 cambia con respecto al del año pasado . se elimina, se fusionan áreas y programas, algunos capítulos cambian, y por ejemplo han desaparecido programas de gastos como el 324, el 440, el 450 o el 459, lo que hace que aparte de dificultar el estudio y compararlo con respecto al año anterior, se hayan originado movimientos de partidas que estos programas contenían como inversión, gastos de personal , suministro, o el pago de Aserpinto.

Si algunas áreas de gobierno han visto como aumentan su presupuesto de forma espectacular, no es fruto de una apuesta política por estas áreas, sino fruto de concentrar en éstas áreas programas, capítulos y partidas que ha originado un efecto que podríamos denominar pseudosubida ,

El único gasto que aumento , y de forma considerable, señores del Equipo de Gobierno, es el relativo al pago de suministros que sube aproximadamente el 30%. Así, la partida dedicada al pago del agua, y me gustaría que me corrigieran si estoy en un error porque me parece muy asombrosa, sube el 150% , de 387.000 euros a 968.000 euros. La partida de gas sube el 18% de 189.000 a 224.000 y la partida para pagar el recibo de electricidad, por así decirlo, sube el 18%, de 1.804.000 a 2.121.000.En conjunto, un millón de euros más respecto a lo que hemos presupuestado este año, y lo que repercute, claro está en un aumento del presupuesto de las áreas de gobierno que tienen más instalaciones, como son educación, cultura, deportes, o servicios generales.

Además la partida dedicada al gasto de Aserpinto, de 11 millones de euros aproximadamente, y que el anterior año, o en el presente año, perdón, en el 2012 contaba como un único gasto en el programa 931, cambia y pasa a tener varios programas , subvención por jardinería, por residuos, por mantenimiento, por limpieza viaria, etc. dividiendo de un único pago al pago en varias áreas, lo que igualmente repercute en ver como determinadas áreas de gobierno aumentan su presupuesto de gasto de forma espectacular, por lo que nosotros denominamos efecto pseudosubida.

Vuelvo a repetir que son, el efecto pseudosubida está compuesto por asumir mayor concentración de gasto corriente un gran incremento en el recibo del agua, de electricidad, y de gas, y un reparto en 5 áreas de trabajo de lo que antes contaba como en un único capítulo de pago.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Con este argumento que expongo, quiero decir que las valoraciones, como las que ustedes han hecho tan genéricas de subida en educación, de una apuesta por el empleo, o por el deporte, o por la cultura, no se pueden corresponder a la realidad, por lo que nosotros desde UPyD, vamos a hacer valoraciones objetivas, ciñéndonos a ir a gasto por gasto , programa por programa, y capitulo por capitulo.

En esta primera intervención me voy a detener en desglosar la partida que afecta al principal problema que tienen los ciudadanos, el desempleo. Es cierto que las administraciones locales cuentan con pocas herramientas en este terreno, aunque sí se puede trabajar desde el punto de vista de la apuesta por las inversiones productivas y desde el área de gobierno de fomento del empleo.

Centrándonos en el apartado de inversiones, la partida genérica de inversiones reales de la clasificación económica 6, para este año 2013 sube el 40%. El año 2012, tuvo un presupuesto de 3.310.000 y ahora pasa a 4.660.000. Eso sí, única y exclusivamente fruto de la escasa ejecución presupuestaria del presente año, que ronda en este apartado un grado de ejecución cercano al 12%, lo que hace que se arrastren automáticamente todos los proyectos del presente año del 2012 al año 2013.

Dentro de esta partida destaca el capítulo reservado a inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general compuesta fundamentalmente por la construcción de dos nuevas glorietas, la reorganización de aparcamientos en parque Europa, adecuación de resaltos y pasos de peatones, inversión en vía pecuarias, vías urbanas. En definitiva, importantes actuaciones locales, cuyo grado de ejecución en el presente año, y a fecha 12 del 12, es de solo el 4%. Partida que este año, por tanto, va a arrastrar todos estos proyectos, y que será de 1.696.000 euros, el 40% más que el año pasado.

Si quitamos todas las inversiones que se arrastran de un ejercicio al siguiente, en el presente año solo se van a invertir 560.000 euros en nuevas infraestructuras catalogadas en la clasificación 619.

Señores del Equipo de Gobierno, con una ejecución para este año en inversión que va a estar en torno al 12, 15%, espero que el año que viene, por estas fechas, no les tengamos que decir lo mismo en partidas que son fundamentales para crear empleo. Eso sí, con proyectos que impliquen consolidaciones del empleo posterior, y no con meras operaciones estéticas y de dudosa utilidad.

Me gustaría indicarles, por tanto, que si tal y como ha ocurrido en este año, si no piensan llevar a cabo estos proyectos, eliminen estas partidas, y dediquen estos recursos económicos a otras áreas más sensibles en donde además se necesita bastante más dinero.

Siguiendo con programas destinados a la creación de empleo, trataré de explicar el programa 24 denominado Fomento de Empleo, que según su propio presupuesto, y pese a lo que nosotros denominamos efecto pseudosubida, ya contempla una bajada del 1% , pasando de 1.383.000 a 1.370.000 . Si analizamos el presupuesto vemos que la mayor parte de gasto para este año estará formado por los 900.000 euros que será la inversión para construir el centro de formación en aeronáutica, hostelería y turismo, algo que nos puede parecer positivo, aunque nos gustaría que nos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

indicaran y nos dieran detalles sobre cómo se va a gestionar el mismo. Quién correrá con los gastos, etc., etc.,

Porque Señores del Equipo de Gobierno, no quiero recordarles que ya tenemos dos edificios vacíos o mejor dicho uno , y otro que acabamos de ceder, y por pensar solo en quien. y en cómo, y en cuando se corta la cinta y no en pensar cómo se gestionará el día después. Si eliminamos esta importante cantidad de 900.000 euros destinada a la construcción o la reforma para los centros de formación, solo nos quedan 470.000 euros destinados al programa de fomento de empleo.

Recordar que además se eliminan , como anteriormente dije, todos los programas que subvencionaba la Comunidad de Madrid, como el proyecto corporaciones locales, talleres de empleo, tutorías de empleo, promoción de emprendedores, y cursos de formación profesional que superan todos ellos una cuantía superior a los 900.000 euros.

Pinto comenzó en el año 2012 con 4.355 desempleados y termina el año con 4.700 desempleados aproximadamente, si la receta para intentar reconducir la situación es reducir el presupuesto en formación y en inversiones productivas, señores del Equipo de Gobierno, es que ustedes definitivamente han perdido en contacto con la realidad.

Un presupuesto que no contempla una reducción en sueldos de concejales, en dietas, en cargos de confianza, que no elimina concejalías como les hemos solicitado, que no ahorra en estos conceptos y que no da ejemplo en definitiva a los que peor lo están pasando, es un presupuesto hecho de espaldas a los ciudadanos.

Un presupuesto que recorta el 62% las actividades extraescolares, y sin embargo aumenta el 61% el gasto en iluminación para fiestas, es un presupuesto que no responde para nada a las necesidades y a las demandas de los vecinos. Un presupuesto con el que pagaremos 72.000 euros a un director de la policía local por hacer un trabajo que ya se hace, duplicando funciones y gasto, mientras que se elimina el programa por ejemplo de atención al menor y a la familia, es un presupuesto que necesita una cura de realidad.

Un presupuesto que elimina la partida de actividades para discapacitados, y que crea una nueva partida para catalogar el patrimonio histórico, es un presupuesto, cuanto menos escandalosamente injusto.

Señores del Equipo de Gobierno, por todos estos datos y argumentos expuestos, y por los que les detallaré en la siguiente intervención, les anuncio que nuestro grupo UPyD, votará en contra de los mismos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Pues tiene la palabra el Señor Concejal de Hacienda

D. Salomón Aguado, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. En esta primera intervención voy a tratar de describir lo que hoy les presentamos que es el proyecto de presupuestos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

generales del Ayuntamiento de Pinto, para 2013, cuya aprobación inicial traemos a este Pleno ordinario.

Luego, posteriormente, les daré, trataré de dar respuesta a las diversas cuestiones y comentarios que han ido realizando y que realizarán para no extenderme en esta primera intervención.

En primer lugar quiero agradecer a todas las personas, a todos los trabajadores que han participado en la elaboración de estos presupuestos generales. Ya lo han dicho alguno de ustedes, y en esta ocasión no ha sido el equipo económico quien únicamente ha soportado esta tarea, sino que estos presupuestos son de todos, porque en estos presupuestos han participado todos los trabajadores de todas las áreas. Han participado los trabajadores de todas las áreas. Y eso es porque por primera vez se trae acompañando al proyecto de presupuestos generales las funciones, objetivos e indicadores.

Es una hoja de ruta que marca cual va a ser la actuación de este Equipo de Gobierno durante el próximo ejercicio. Un ejercicio de transparencia democrática y de accesibilidad de la política local.

Como ya han indicado ustedes, estos presupuestos nacen bajo la directriz del plan del programa de liquidez ajustes y mejoras del Ayuntamiento de Pinto para los ejercicios 2012- 2022 que aprobó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Aquel que por aplicación de los reales decretos ley 4/2012 y 7/2012 nos ha permitido reducir de forma más que importante, la deuda comercial que manteníamos con proveedores. De hecho, a través del fondo para la financiación de pago a proveedores, se han formalizado operaciones por un importe de 19.452.403,83 euros. Un dinero que ha ido a parar directamente a la economía de los proveedores de este Ayuntamiento.

Una medida sin antecedentes que nos ha permitido a los Ayuntamientos en General, y a este en particular un pequeño alivio.

Este trabajo, se realizó principalmente por el departamento de Intervención, a quien quiero agradecer el trabajo que se ha realizado para ello, pero no solo, sino que contó con la colaboración del personal de diversas áreas.

Pero como ya han dicho, no solo es el plan de ajuste. Es la reforma constitucional que por consenso de la mayoría de los diputados del Congreso se llevó a cabo en la pasada legislatura.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, nos marca a las Corporaciones Locales en su artículo 11.4 que debemos de mantener una posición de equilibrio presupuestario, y así lo hemos hecho. Los gastos de la entidad ascienden a 52.900.000 euros, mientras que los ingresos se sitúan en 54.200.000. Un superávit inicial presupuestario de 1.300.000 euros.

Además, el artículo 3 de esta disposición nos obliga a mantener una situación de equilibrio estructural, es decir, que la diferencia de los ingresos de los capítulos 1 al 7 sea superior a los capítulos 1 a 7 de gastos . De esa forma obtenemos un resultado positivo de 6.525.000 euros. Estas cuantías también se plantean al incorporar el presupuesto de la sociedad mercantil auxiliar de servicios de Pinto a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Aserpinto, de tal forma que los ingresos ascienden a 55.106.349 euros, y los gastos a 53.698.200, un superávit inicial presupuestario de 1.408.149 euros.

Además, de forma consolidada, presentamos un proyecto de presupuestos generales para 2013, que mantiene una capacidad de financiación de 7.661.117 euros, un ahorro bruto positivo de 10.376.117 euros, y un ahorro neto positivo de 4.098.149 euros.

La ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, marca un antes y un después en la gestión presupuestaria. Hasta ahora, las Corporaciones Locales que ya teníamos claro que nuestros presupuestos debían ser equilibrados , nos obliga en su capítulo sexto a establecer un marco presupuestario a medio plazo, tanto ingresos como en gastos . Un límite de la regla de gastos. Un límite de gastos financieros, no financieros. Unas reglas que nos van a permitir reducir en términos consolidados el déficit de las administraciones públicas.

Como ustedes han visto, en el documento que le hemos acompañado, se ha realizado un análisis en profundidad de los principales ingresos de nuestro presupuesto. El impuesto de bienes inmuebles, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto de actividades económicas, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la tasa por prestación de servicios de recogida de residuos, la tasa por entrada de vehículos a través de la acera, tasas por ocupación del dominio público tanto de vuelo, subsuelo, postes, palomillas vallas y andamios, entre otros
.
Así como los precios públicos de las actividades extraescolares o de música. Para ello hemos utilizado los datos procedentes de la contabilidad en el horizonte temporal 2005 /2012 , para tratar de estimar, por una parte, los derechos reconocidos netos en función de la evolución pasada, y en tal punto, hemos utilizado ya bien sea, una estimación de la función de distribución de los derechos reconocidos netos, el promedio de los derechos reconocidos netos de los últimos ejercicios, el padrón del ejercicio inmediato anterior ajustado con las modificaciones del coeficiente correspondiente, como así ha ocurrido el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y los derechos reconocidos del ejercicio anterior disminuidos en función de la variación de términos absolutos.

Además, hemos estimado el coeficiente de recaudación líquida a través de un contraste no paramétrico sobre la función de recaudación de la función, perdón, de la función de distribución de la recaudación liquidas, tanto de ejercicios corrientes, como de ejercicios cerrados. Esto nos permite saber cual es, de forma robusta, nuestros ingresos de los próximos tres años. Partiendo de los supuestos de partida que ya les he indicado, el objetivo de este marco presupuestario en el área de ingresos a medio plazo, nos plantea saber cuan robustos y confiables son nuestros ingresos.

El Señor Sánchez Romero ha indicado, que según sus previsiones están en torno a los 50 millones, como bien ha podido ver en la documentación, esa cifra se recoge en este apartado, en lo correspondiente a la recaudación, a la recaudación líquida.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Continúo diciéndoles, que hemos utilizado para la estimación del coeficiente, la función de distribución de la recaudación líquida de ejercicios corrientes, los datos de los últimos años, obteniendo 90 valores situados entre el 0,51 y el 0,99, con un promedio del 0,85% o, y una desviación típica del 0,11.

Así se indica, que la función de distribución que mejor se ajusta a este respecto, es la beta generalizada, utilizando la prueba de "Kolmogórov Smirnov", una prueba que se utiliza en los contrastes no paramétricos, que es más robusta y sensible a valores cercanos a la mediana, más que la prueba de Anderson Darling que es sensible a valores, a valores extremos

.

Sin embargo, y aunque hay autores que definen que la distribución beta generalizada, es aquella que mejor se ajusta cuando existen pocos datos, cuando el valor del parámetro Alfa y Beta se sitúa inferior a la unidad, dibuja una forma de "U" que no se corresponde con la realidad. Por lo tanto, tras descartar ésta, hemos utilizado la función de distribución logística troncada en tercero y uno, pues los valores de forma teórica se sitúan entre menos infinito y más infinito.

Para la estimación del coeficiente de recaudación de ejercicios cerrados, se han utilizado los datos de 420 observaciones, depurados en 166 datos, y tras homogenizarlo en 4 grupos nos hemos encontrado, que éstos se distribuyen en función de los valores promedio y la distribución, y la desviación típica en 3 grupos, que se ajustan de forma diferente, a una distribución logística, cuyo coeficiente medio es del 65,23%. Una distribución logística, con un valor promedio del 36,49 % y una distribución lo normal en un cuarto grupo, de una estimación del 17,22%.

De esa manera, y como ustedes han podido comprobar, los gráficos nos muestran con diversa probabilidad, como se van a distribuir la provisión de los ingresos corrientes en el próximo trienio, de esa forma, se prevé que los derechos reconocidos netos, para el ejercicio 2013 se sitúen en 52.192.207, 24, con un coeficiente medio de recaudación líquida del 89,45%.

De forma global, incluyendo la previsión de ingresos de ejercicios cerrados, sólo del ejercicio 2012, se obtendrá una recaudación líquida en torno a los 49.600.000l euros, lo que nos importa un coeficiente de recaudación cercano al 84,70%.

Con respecto a los datos de 2014, la previsión de ingresos que se realiza para ese ejercicio, se sitúe en 51.882.765,87 en derechos reconocidos netos. Sí que he de hacerles la salvedad, que los derechos reconocidos netos que se han estimado, son derechos reconocidos netos cobrables. Es decir, netos de las anulaciones y duplicaciones que se puedan producir en el sistema de gestión de los servicios tributarios netos.

Incluyendo en este ejercicio 2014 la previsión de ingresos cerrados provenientes del 2013 y los cerrados del 2012, la recaudación líquida se situará en torno a los 49.215.119,24. Para 2015, haciendo una estimación y un supuesto de partida, que ya les hemos indicado, los derechos reconocidos netos, se situarán en torno a los 52.483.336,50, añadiendo la previsión de recaudación de ejercicios cerrados tanto del 2012, del 2013, como del 2014, la recaudación líquida prevista para el 2015, se situará en 49.884.325,16.De esa manera, se pone de manifiesto, que los ingresos no contrariamente a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

lo que ha indicado el Señor Sánchez, son robustos. Se mantienen estables en el tiempo con una probabilidad aceptable.

En cuanto a la previsión de gastos, en cuanto a la previsión de gastos, indicarles, que estamos sometidos al programa de liquidez, ajustes y mejoras que ya aprobó este Ayuntamiento Pleno y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De esa manera, las políticas de gasto vienen marcadas por las medidas ya anunciadas en ese momento. Por tanto, no creo que sea necesario establecer aquí un repaso de todas ellas.

Siempre, claro está, se mantendrá los objetivos de estabilidad presupuestaria y superávit presupuestario, como establece la legislación vigente.

En cuanto a la aplicación de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, nos indica, cuales son los parámetros y el techo de gasto financiero y no financiero que ha de regir el presupuesto de la entidad municipal. De esta forma el límite de gasto computable inicial, se sitúa en 43.302.142,59 tras aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIV para el año 2013, del 1,7% según indica el propio Ministerio.

Al incluir los aumentos permanentes y las reducciones permanentes por cambios normativos, se produce un límite de gasto computable final de 47.607.690,68, un límite de gasto no financiero de 52.701.882,36, y un importe máximo del presupuesto para el 2013 de 58 millones .

El proyecto de presupuesto generales que presentamos hoy aquí, no supera en modo alguno, las cantidades referidas en la aplicación de la regla de gasto. El límite de endeudamiento como pueden comprobar con los préstamos que hay en vigor a día de hoy, en función de los derechos liquidados en 2011, se sitúan en el 74,73% . Es decir, inferior al 75%,. Lo que nos permitiría en todo caso, tomar las medidas adoptadas en la ley de presupuestos generales del Estado que se aprobó ayer con respecto a la financiación de inversión.

Pero como ya les he indicado, lo principal no es esto. Lo principal es que por primera vez se marcan los objetivos. Unos objetivos que son claros, concisos y medibles. Que ustedes mismos podrán cuando llegue la liquidación, comprobar el estado de ejecución de los mismos, el estado de cumplimiento.

No se trata de una cuestión subjetiva, se trata de una cuestión objetiva, pues si no, los indicadores que se plasman no serían conformes. Analizando una por una las áreas que componen el presupuesto, indicarles que dentro del programa de administración general del urbanismo de la subárea de sostenibilidad dentro del área de gestión de ordenación del territorio, medio ambiente, desarrollo industrial, vivienda y servicios generales, se marca como objetivo para el 2013 desarrollo de planes de gestión de vivienda pública y protegida.

Plantean, y han planteado en diversas ocasiones, qué vamos a hacer con las viviendas del paseo de las Artes. Ya les puedo anunciar, que este Equipo de Gobierno para 2013, va a poner a disposición de los ciudadanos, esas 32 viviendas, y en breve, saldrá un pliego para que todos los ciudadanos de Pinto, puedan acceder a ellas en unas condiciones más beneficiosas que las que establece el mercado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Dentro del área de administración general del medio ambiente, ese que a ustedes, alguno de ustedes ha dicho que no nos importa, nos marcamos como objetivo, la mejora de la eficiencia del uso del agua, la implantación del Plan Depura, y la utilización del agua, hay, se me ha ido, y la utilización de agua reciclada, para el consumo de parque y jardines.

Es cierto que se ha producido un aumento significativo en el presupuesto, por eso se plantea como prioridad dentro del área de medio ambiente adaptarnos al Plan Depura y mejorar la eficiencia en el uso del agua.

Dentro del área del servicio de prospección empresarial, planteamos la implantación de la licencia express, lo que permitirá que los ciudadanos de Pinto que lo deseen puedan acceder de forma rápida a las licencias que se conceden desde este Ayuntamiento.

Para terminar con esta área, indicarles que desde Bienestar se van a elaborar los planes de emergencia, y se van a mantener actualizados los sistemas de seguridad e higiene en el trabajo.

En lo que corresponde al área de gestión de deportes, recursos humanos, régimen interior, comunicación, informática y servicios de atención al ciudadano, en el área de deportes, sigue, se mantiene como un objetivo prioritario el potenciar las ligas escolares. Ligas escolares que han comenzado durante este curso escolar, y que se pretenden mantener y potenciar. Dentro del área de instalaciones ya se ha indicado la municipalización del pabellón Príncipes de Asturias.

En el área de comunicación, atendiendo al acuerdo de los grupos se plantea como objetivo impulsar la difusión de los actos institucionales, cuestión que el grupo de Unión Progreso y Democracia ya nos puso en sus observaciones.

Dentro del área de informática mantenemos la implantación del gestor documental para mejorar la eficiencia en la gestión de los expedientes administrativos.

Con respecto al área de administración mantienen las funciones que se les han realizado hasta ahora.

Cuestión importante que lo han resaltado ustedes de diversa forma, es lo que ocurre con el área de gestión de familia, asuntos sociales, formación y empleo. Se mantiene como prioridad para este Equipo de Gobierno la atención social primaria, la mejora de la habitabilidad, el servicio de ayuda a domicilio, y el alojamiento temporal en residencias hasta la adjudicación definitiva de las plazas.

Ya les han indicado que la Comunidad de Madrid piensa acceder, piensa asumir el coste del servicio de ayuda a domicilio en algunas situaciones, pues bien, eso supone una reducción del coste del gasto que asumirá esta concejalía. Sin embargo se mantendrá en aquellos casos en los que la Comunidad no lo asuma.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En el Plan integral de empleo ya lo han expresado ustedes, el principal proyecto, y sigue siendo uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno es disminuir el desempleo y tratar de favorecer la empleabilidad de los ciudadanos de Pinto.

La creación de las escuelas de formación de hostelería, turismo y aeronáutica forma parte de ese plan. Se va a tratar de mejorar la orientación laboral, promocionar el servicio de la bolsa de empleo municipal y mejorar el asesoramiento a emprendedores.

En el área de seguridad ciudadana, como ya han podido ustedes comprobar tratamos, se plantea como objetivo para el próximo ejercicio, dotar de una mayor posibilidades de actuación a los agentes, recuperando la unidad de motocicletas , como así solicitaban desde Unión Progreso y Democracia, y además seguir manteniendo la actividad que realizar el cuerpo de policía local.

Pueden comprobar la igualdad que existe en los objetivos del programa 130, administración general de la Seguridad y protección civil con el 132 de seguridad y orden público. Esto se produce porque desde el punto de vista presupuestario, resulta conveniente mantener a todos los policías Bescam que están en este Ayuntamiento, dentro del mismo grupo de programas. A este respecto se han unificado todos los funcionarios del cuerpo de policía local en el 130, mientras que los procedentes de Bescam están en el 132.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Para terminar con el área de seguridad y protección civil, en Pimer, tratamos de garantizar el servicio de emergencias y rescates para lo cual además se va a dotar de nuevos medios, y ya les indico, que se van a hacer actuaciones en los servicios de intervención para que puedan realizar primeras actuaciones de extinción de incendios.

En el área de economía ya lo han indicado, lo indicó el Señor Sanchez, que ya trajimos a este Pleno las facilidades que están a nuestro alcance para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El pago anticipado que se mantenía desde hace tiempos, se ve complementado con la bonificación por domiciliación de los impuestos, y además del sistema especial de pagos, que sin intereses de demora, y con una bonificación del 1%, permite a los ciudadanos realizar el pago de sus impuestos en 2, 3 ó 4 plazos.

Por parte del área de turismo mantenemos como objetivo potenciar la marca Pinto centro geográfico de la península ibérica, y para eso se plantean potenciar la imagen y acuerdos de colaboración.

En la concejalía de educación, planteamos un incremento para realizar el correcto mantenimiento de las instalaciones, pero además es que no solo con dinero se puede potenciar la educación. Ya conocen ustedes que el instituto, que un instituto de nuestra población, se va a transformar en instituto bilingüe dando respuesta a la petición de los ciudadanos. En ocasiones la política no solo con dinero, como así se ha demostrado en otras áreas.

Con respecto a la afirmación realizada desde el grupo de Unión Progreso y Democracia, que se suprimía el grupo programa 324, he de decirle que se equivoca. El grupo 324 que contiene relativo a

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

servicios complementarios de educación, contiene íntegramente los gastos de la escuela de música. Escuela de música pública, que contiene una dotación presupuestaria de 650.000 euros.

Sí es cierto que se suprime el programa propio que hasta ahora mantenía el área de cooperación internacional, lo que no implica que llegado el caso, se tengan que hacer aportaciones de cooperación internacional. Hay que ser coherentes Señor Sánchez. Durante este ejercicio no hemos realizado ninguna aportación al presupuesto, ninguna detracción del presupuesto de gastos del grupo del programa 337 dentro de la subárea F03 de cooperación. Se puede realizar esa aportación de gastos en el 2013 con cargo a otras partidas presupuestarias sin que sea necesario mantener dentro de una estructura presupuestaria un grupo de programas con una sola aplicación presupuestaria.

El área de presidencia contempla la reducción de los gastos de protocolo, pero no solo de los gastos de protocolo. Solicitan, y así lo indican, que reduzcamos el personal eventual. Se lo voy a recordar por su acaso ustedes no han hecho la cuenta. El personal eventual con respecto a la legislatura anterior , se redujo un 60%. Y actualmente, a día de hoy, y para el presupuesto 2013 se reduce un 40,25 % sobre lo aprobado en junio del 2011. Los esfuerzos los hacemos todos. Y empezamos por el propio Equipo de Gobierno, en junio del 2011 y lo mantenemos, un 60% en aquel momento, y un 40% de reducción ahora.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Dentro del área de salud, consumo y mayores se mantienen las actividades del centro de ocio Santa Rosa de Lima, y además, fruto de la disminución del convenio con la Comunidad de Madrid, se plantea la realización del servicio de asesoría jurídica, que próximamente suscribirá un convenio de colaboración para prestar este servicio, sin que suponga coste para las arcas municipales.

El área de participación ciudadana, tratará, y se marca como objetivo para 2013 intensificar la colaboración con las asociaciones. Pero intensificar la colaboración con las asociaciones no supone darles dinero. Supone ayudarles con medios, se les está dotando del espacio del centro municipal Miguel Angel Blanco, y se trata de mejorar sus canales de comunicación. Se crea el punto de información asociativa, y se trata de potenciar el tejido asociativo. Y es que, como ya les he indicado, no todos los objetivos necesitan dinero, y en épocas de crisis hay que plantear soluciones imaginativas cuando no lo hay.

Dentro del área de mujer se mantiene como prioritario las actuaciones de sensibilización, la atención a las víctimas, el tercer plan de igualdad que se le dota de cuantía presupuestaria.

En control del gasto público la concejalía de hacienda y patrimonio plantea además del desarrollo del gestor documental, mejorar las previsiones, y lo ha dicho el Señor Sánchez, aunque lo dice de forma negativa, los gastos comprometidos en el presupuesto 2012 con respecto a las previsiones iniciales, superan los gastos comprometidos con relación al presupuesto del 2011. Se trata de mejorar las previsiones. En ello estamos.

Además, se plantea desde el área de tesorería aumentar la certeza en los pagos y poner en marcha el plan de tesorería, el presupuesto de tesorería, y el plan de disposición de fondos. Y se marca como objetivo, objetivo que sin estar marcado, siempre ha sido prioritario para esta Corporación, garantizar

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

el abono puntual de las nóminas del personal. Les repito, es básico para esta Corporación, para este Equipo de Gobierno, garantizar el abono puntual de las nóminas del personal, así lo hemos hecho hasta ahora, sin que formalmente fuera un objetivo, pero ahora nos comprometemos por escrito, porque queríamos seguir manteniendo nuestro compromiso con el personal de este Ayuntamiento.

Desde el área de patrimonio planteamos la actualización del inventario y la enajenación de viviendas municipales. Sí, la enajenación de viviendas municipales. Vamos a plantear, y ya se han ejercido la opción de compra de aquellas viviendas que estaban en arrendamiento. Y conforme al pliego de clausulas que se estableció en ese momento, durante el próximo ejercicio 2013 aquellos ciudadanos adjudicatarios que lo deseen, ejercitarán su opción de compra permitiendo que el pago del alquiler del arrendamiento de dichas viviendas, se compense con el total de la enajenación.

Así mismo, como les he indicado en primer lugar, vamos a realizar el plan de vivienda pública para el arrendamiento de viviendas municipales. Las viviendas municipales del Paseo de las Artes, sí, esas.

Dentro del área de cultura se ha restructurado de forma orgánica el subárea K01 destinado a cultura, para mantener solo 4 programas. Se suprime el de fiestas y festejos populares, que queda asumido dentro de la administración general de la cultura. Se plantea, se sigue planteando como función dentro de éste área la difusión cultural. Se quiere plantear unas fiestas populares, recuperar el sentido de las fiestas del Prado, y diversificar la programación taurina. Es evidente, Señor Sánchez Romero, que en este objetivo ustedes y nosotros no estaremos de acuerdo.

Dentro del grupo de programas de bibliotecas y archivos se pretende consolidar, fideliza, y recuperar los usuarios de lectura. Racionalizar el horario de los usos de los edificios, como así se ha venido haciendo. Mantener el museo de la Casa de la Cadena, el museo taurino municipal, y plantear actividades a un bajo coste.

Para finalizar, dentro del área de comercio, sigue siendo una prioridad dinamizar el comercio de la zona centro y tratar de impulsar el asociacionismo. Desde el área de comercio ya se han llevado la iniciativas que se van a seguir plasmando, como es las plazas de aparcamientos residentes.

Pues bien, con todo esto, el presupuesto que les presentamos de ingresos y gastos hoy aquí es coherente con la política que este Gobierno ha venido marcando desde junio del 2011. Potenciando el área social y de seguridad, para lo cual se destinarán 19.900.000 euros para esa área que comprende educación, cultura, deportes, sanidad, consumo, seguridad, protección civil, entre otras. Casi 4 de cas 10 euros de este presupuesto municipal, se destinan a estas áreas.

Aún así, entiendo que para ustedes estos no serán los mejores presupuestos que se puedan plantear para el ejercicio 2013, sin embargo es el Partido Popular quien está al gobierno, quien está en el gobierno, y mientras esté, planteará lo que en nuestro criterio es lo mejor para los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Se inicia la ronda de la segunda intervención. Pediría más brevedad, por favor, en las intervenciones porque ya nos ha quedado claro a cada uno nuestras

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

posturas, así que ya les pido a todos más brevedad, pues no podemos estar con intervenciones de una hora. Señor Govantes tiene la palabra

D. José Miguel Govantes, concedida la palabra por la Presidencia dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, brevedad, y sobre todo que el debate se avive un poco, porque , porque tela. Sobre todo hay algunos que confunden, desde luego no incumplen ninguna Ley pero sí hay una ley que es la de la comunicación que es un poco ajustar el discurso, el lenguaje a los interlocutores, al auditorio, y no estamos en ningún mundo académico ni empresarial, y bueno, hay que ajustarse un poco, y estamos en política y hay que elaborar un discurso que bueno, que no es para el papel sino para trasladar a los ciudadanos.

Dicho esto, sí quería aportar a este debate pues bueno, un poquito de mayor viveza. Empezando por el final por las declaraciones que hacía el Señor Aguado, y presentando como un logro que estos presupuestos, por primera vez vayan incorporados con objetivos, a mí me parece algo que es un poco pues humo. Porque objetivos, evidentemente, cuando un gobierno hace un presupuesto, aunque no diga que son objetivos, pues evidentemente son objetivos, ¿o es que cuando ustedes presupuestaron el año pasado partidas destinadas a mujer, a participación ciudadana, no pensaban ejecutar esas partidas y hacer, o tomar medidas o acciones?.

¿Eso no eran objetivos?. Objetivos incumplidos. De qué sirve que ustedes vengan a decir hoy que sí, que hemos puesto por escrito unos objetivos por áreas, con funciones, con indicadores, pues evidentemente, es simplemente, yo creo que lo único que han hecho es describir lo que evidentemente de ese presupuesto se tiene que hacer. Pero no es que sea la primera vez que se hayan establecido unos objetivos. Porque ¿de qué sirve que ustedes digan que el objetivo en medio ambiente es ahorrar agua, cuando este año el incremento en el consumo de agua ha supuesto un 60 ó un 70%?. ¿Qué pasa que es que el año pasado no era, o este año no era un objetivo ahorrar agua?, ¿ o es que nos sobra el dinero?. Es que es algo evidente y obvio.

O por ejemplo, como ha dicho también otro objetivo el de las licencias express, pero si es que lo anunciaron el año pasado, hace un año. Anunciaron que iban a agilizar los trámites burocráticos para que los empresarios de Pinto consiguieran licencias express. Ha pasado ya un año. El objetivo era del año pasado, no de este. Entonces, seamos serios, y cuando hablemos de objetivos, establezcamos, o establezcan ustedes qué medidas concretas hay para cubrir esos objetivos, porque si uno se coge los objetivos a boleo, le cito "mantener en condiciones de uso los edificios públicos, muy bien ¿Cuáles son las medidas que van a establecer para cumplir esto?, este objetivo. Mantener en condiciones de uso los edificios públicos,. ¿Qué medidas?, ¿Qué acciones?. Elaboraciones de planes de emergencia, elaboraciones de planes de emergencia. Recopilar y ordenar los datos sobre las pimer del municipio. Vale, muy bien. ¿para qué?. ¿con qué objetivo?, claro, o sea esto es, pues no sé, como la carta de los reyes magos que igual si somos buenos, se cumplen y nos traen todos los regalos que pedimos.

Pero bueno, ustedes el año pasado por citar pues algunos objetivos que se marcaron, o sobre todo compromisos en el debate que se produjo, vamos, en el debate que hubo aquí en el Pleno, la verdad que un debate bastante escueto sobre el que pasaron de puntillas, sí quería recalcar una serie de compromisos o de afirmaciones que ustedes hicieron y que a día de hoy no se han cumplido.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En primer lugar algo que recalcaron hasta la saciedad, y ahí sí que hicieron campañas de información, era sobre que no habría aumento de la presión fiscal. Usted señor Aguado, y además dio cifras, asegurando, aseverando, que los vecinos de Pinto durante este año 2011 no verían aumentada su presión, perdón 2012, no verían aumentada su presión fiscal. Todo lo contrario, sino que además se reduciría y este año lo vuelven otra vez a decir, que en el 2013 los vecinos van a ver reducida su presión fiscal. ¿Pero bueno, de qué estamos hablando?. ¿de qué estamos hablando?

O sea este año ¿también se va a reducir la presión fiscal? , o sea, otra vez van a querer vender a la ciudadanía, al igual que el año pasado, que la presión fiscal se reduce, a pesar de que ya sabían entonces del incremento del 15% del IBI y también sabían , y también sabían, que evidentemente no lo podían reflejar en los presupuestos porque todavía no sabían cómo iba a quedar, pero ya entonces sí sabían porque se había aprobado un decreto el 1 de enero, ya sabían que iba a haber un incremento del IBI. Con lo cual una cosa es que en el texto ustedes no lo reflejen, que lo pudimos entender, pero otra cosa es que sí dijeran abiertamente que la presión fiscal en Pinto, durante el 2012 no iba a subir.

Y hoy en día, o este año, los ciudadanos de Pinto cuarto año de la crisis, pagan más impuestos que nunca, directos, y los servicios que se les prestan se han visto reducidos nuevamente, y además tienen que pagar más por ellos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

También dijeron, otros de los compromisos a bombo y platillo, expresado por el Señor Portavoz López Madera, es que no acometerían obras que no pudieran pagar. Repito, no acometerían obras que no pudieran pagar. A día de hoy han iniciado, o han empezado dos obras en la C/ Cataluña, la rotonda y los aparcamientos de parque Europa, que van a ascender, a suponer un gasto en inversión de no sé si aproximadamente medio millón de euros, y por otra parte ustedes a día de hoy, siguen sin pagar a proveedores de este Ayuntamiento. Muchos de ellos desde febrero. Escuelas Infantiles, Plazas de Residencia, la luz eléctrica, Iberdrola etc., etc., etc., por no ahondar en ese tema.

En tercer lugar también, también nos presentaron como un logro la firma del convenio del Canal, del Canal de Isabel II y que este año, nosotros obtendríamos, el Ayuntamiento obtendría unos ingresos de 2.500.000 o al menos eso es lo que preveían, y también nos decía el Señor Aguado que se sorprendía que nosotros no estuviéramos de acuerdo con la firma de ese convenio, cuando la mayoría de los directores de entidades financieras bancarias de este, de este municipio, que les habían felicitado por ellos.

No sé si un año después, y visto que de esos 2.500.000 este Ayuntamiento todavía ha dejado, todavía le falta por ingresar más de 1.000,000 de euros que nos adeuda el canal, si le siguen felicitando también los directores de los bancos. Que son los que este Ayuntamiento tiene que estar pagando los intereses y los créditos que adeuda. ¿También le felicitan por ello Señor Aguado?.

Y por último, en cuarto lugar, por destacar, también dijo el Señor Aguado, ahora, algo que ha rectificado, que rectifica para este 2013, aseguraba el Señor Aguado cuando le preguntamos sobre las viviendas de la EQ-3 ¿ que qué iban a hacer para este año, para el 2012?. Usted dijo, afirmó que no las vendería, y que harían una cesión temporal de derecho de superficie. Bien, en primer lugar ¿Qué

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

han hecho este año?. Nada. ¿Qué van a hacer el año que viene?. Otra cosa distinta. Ahora van a sacar un pliego, para ofrecer las viviendas a los ciudadanos de manera asequible etc., etc., etc., que tampoco nos han quitado mucho más. Pero bueno, un plan de vivienda pública ha dicho usted, con lo cual, no tiene nada que ver, a no ser que usted ahora me lo, me lo rectifique con la cesión temporal de derecho de superficie de la que usted hablaba hace justo un año.

Y claro, sobre eso que se comprometieron no han hecho nada. Y nada es la síntesis de lo que parece ser que es su política. Porque claro, cuando se habla de objetivos, y me da mucha tristeza que no esté ahora la Señora Presidente, y se habla de la primera vez que unos presupuestos municipales presentan objetivos, yo creo que se les ha olvidado lo más importante, lo más importante, si bien, cada Concejalía, cada Área tiene que tener sus propios objetivos, mi pregunta es. ¿Y cuál es el objetivo de la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento?. ¿Cuál es el objetivo principal, o los objetivos principales para la gestión presupuestaria de este Ayuntamiento?. ¿Qué se quiere conseguir con todos estos objetivos?. ¿Cuál es la síntesis, el resumen, lo que hay que hacer llegar a los vecinos de Pinto?. Esa es mi pregunta. Se le ha olvidado a la Señora Presidenta, en su memoria al menos, expresar cuales eran los objetivos de este Ayuntamiento, pero de carácter general, los más importantes, y los más prioritarios.

Y les decía que ustedes durante este año pues no han hecho nada. Nada en cuanto a lo que es la gestión del presupuesto. Creo que ha quedado claro, no voy a ahondar en ello, pues la cantidad de partidas donde no se ha ejecutado el gasto, y también los problemas que estamos teniendo con algunos ingresos, de algunos impuestos. Porque claro, ustedes no han hecho nada. Quienes han hecho han sido otros. Eso sí. Y de lo que han hecho otros, ustedes por algún lado se han beneficiado a la chita callando por poner varios ejemplos. En primer lugar el Gobierno de la Nación.

El Gobierno de la Nación vamos, les ha hecho todos los deberes. Les ha facilitado acceder a un crédito de 19 millones, para pagar a los proveedores. ¿Qué han hecho ustedes para conseguir eso?. Nada. No, no, ustedes no Señor Aguado, otra cosa es la cantidad de papeles y de trabajo que hayan tenido que hacer en el Departamento de Intervención, eso sí, pero seguro que usted no.

En segundo lugar, también bueno, la subida del I.B.I. una medida por otra parte dolorosa para los ciudadanos, y para ustedes, pues nada despreciable. Ustedes este año, cuentan con 3 millones de euros, que hace justo un año, pues ustedes no podrían contar, o no contaban para ello.

En tercer lugar, pues también, también se ha hablado aquí en el punto anterior, el tema del personal, pues eliminación de la paga extraordinaria de los trabajadores municipales, aumento de las horas de trabajo, eliminación de días libres etc., etc., etc. Eso, como ha recalcado el Señor Padilla es de obligado cumplimiento. ¿En eso que han hecho ustedes?. Aplicarlo. O sea, ustedes no han hecho nada.

Sigo, pero es que, también se ha recalcado en las anteriores intervenciones, que este año, nuevamente y cuando digo éste año digo en el 2012, no hablo del 2013, la Comunidad de Madrid, ha vuelto a recortar las transferencias a este Ayuntamiento. Transferencias que para que todo mundo sepa, luego se traducen en servicios que se prestan a los ciudadanos. Servicios en educación, en servicios sociales etc, etc, etc, etc.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y claro, es que ustedes partían este año en el 2012 con un presupuesto de ingresos en ese capítulo de 11 millones, que extrajeron de lo que se había reconocido en el 2011, que ya se había reducido de 13 a 11 millones, 2 millones.

Y ahora nuevamente, la Comunidad de Madrid, nos premia, premia a los ciudadanos de Pinto con un nuevo recorte, y nos deja la previsión, la previsión Señor Aguado, porque la previsión para este año eran 11 millones, y se ha quedado en 9.275.000 , que es la previsión para el año que viene. Si esto sigue así, pues seguramente de 9 millones, pues si seguimos en la misma progresión, nos quedemos en 7 millones. Y eso es lo que han hecho por ustedes, pero lo han hecho, perjudicando a los vecinos de Pinto. Entiendo que cuando hace el Gobierno de la Nación, hace cosas que a ustedes les beneficia, pues ustedes no lo critiquen, y que no se vayan a meter ustedes ahora con Rajoy, o con el Gobierno de la Nación, porque ha subido el I.B.I, porque han concedido, les han concedido un crédito de 19 millones, o porque a los trabajadores municipales les han quitado la paga extra.

Pero que ustedes no digan nada, cuando a los vecinos de Pinto, la Comunidad de Madrid les recorta en sus servicios, que por otra parte los impuestos que nos cobran al Ayuntamientos, nuevamente se ven incrementados, porque de eso sí que no se olvidan, la tasa de recogida de basuras, lo de los bomberos, eso sigue subiendo. Con lo cual los vecinos a la Comunidad de Madrid le pagan más impuestos, y sin embargo ¿qué obtienen a cambio?. Muchísimo menos.

Con lo cual, los vecinos de Pinto por un lado al Ayuntamiento le van a seguir pagando más impuestos, para el próximo año, 4 millones de euros es lo previsto más de ingresos del I.B.I. que ya adelantamos, si impresionante fue, ya no decir de brutal, si impresionante fue la subida del I.B.I. de este año, como será la del año que viene. De 4 millones, 4 millones de euros se prevé más de ingresos. Vamos a agarrarnos los machos, si, si, si, si, es que es para asustarse, es que es para asustarse.

Y claro, siguiendo por lo de la Comunidad de Madrid, no solamente ustedes no dicen nada, ni reclaman nada ante la Comunidad de Madrid de esa reducción de los convenios, y de esa reducción de las transferencias, sino que nuevamente, como es habitual ya, un año más, a fecha de hoy, quedando diez día para acabar el año, la Comunidad de Madrid, sigue teniendo pendiente de abonar, 1.438.000 euros. Cómo estamos tan bien de liquidez, como ya nos sobra el dinero, pues encima la Comunidad de Madrid, la Comunidad de Madrid, se permite bueno, abonarnos los compromisos pues cuando a ella les place, a.. a año vencido.

Eso sí, lo que a ella le interesa, porque sí ustedes se fijan en el estado de liquidación de ingresos, lo que es el plan prisma, la obra de Pedro Faura , esa sí nos la han pagado, ¿para qué?, para que nosotros se la paguemos a la empresa constructora. Ahora, actividades extraescolares, fíjense ustedes como está el estado de ejecución, lo que falta por ingresar a este ayuntamiento. Y así uno tras otros, los planes de empleo, los programas de educación, nos adeudan todo. ¿Por qué?. ¿Qué es más prioritario para la Comunidad de Madrid?. ¿El Plan Prisma?, ¿arreglar cuatro baches en una calle y poner unas aceras? ¿ o que los ciudadanos de Pinto reciban servicios en educación o en servicios sociales?. Yo creo que han vuelto una vez más a quedar en evidencia.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y lo que nosotros llevamos denunciando, o hemos estado denunciando años atrás, año tras año, nuevamente, nuevamente se puede producir, se vuelve a producir, pero esta vez con un gobierno dirigido por ustedes y sin decir nada. Muy bien.

Les decía que ustedes han decidido no hacer nada. Ese parece ser el objetivo, o al menos si no lo dicen, si no lo dicen, y la Señora Alcaldesa que no está presente no lo dice en este Pleno, me gustaría o al menos desde este grupo municipal, nos gustaría que quedase patente en palabras de la Señora Alcaldesa en este Pleno, cuales son los objetivos de este Ayuntamiento, para el año 2013. Objetivos generales, porque parece ser que es no es ninguno. No es ninguno. Claro quedarse de manos cruzadas a esperar a que el temporal amaine, y yo creo, vamos, aunque no lo digan, yo, a mí si me gustaría recordárselo, porque yo creo que, estaba también en su programa electoral, creación de empleo y resolver la deuda municipal.

Yo creo que esos serían, o al menos a tenor de una primera interpretación, de lo que es el presupuesto de este año, resolver la deuda, y se les olvida, y no han citado nada, el Señor Aguado no ha dicho nada, no ha dicho nada, cosa que el año pasado, al menos el Señor López Madera si mostró intenciones o dejó en evidencia que es un problema, un problema en Pinto, es un problema en Madrid, es un problema en España, pero usted Señor Aguado si mucho " Koplovich, Smirnov, Boch Karistoff", pero del empleo, de las preocupaciones de los ciudadanos de Pinto mutis por el foro. Mutis por el foro, y luego seguramente nos hablará de Montecarlo, y si no se lo cuento yo.

Y claro, sobre la deuda, hablando de esos objetivos que yo creo que son los objetivos de este Ayuntamiento, y convendría que quedasen claros, en primer lugar resolver la deuda, porque además tenemos un plan de ajuste que este ayuntamiento tiene que cumplir. Yo sí les diría que nosotros ya les hicimos el trabajo sucio. Se lo he dicho antes Señor Aguado. Nosotros en la pasada legislatura les hicimos el trabajo sucio. Nosotros recortamos los gastos, subimos los ingresos, ahora ustedes súmenle los 3 millones más este año, más otros 4 millones el año que viene de I.B.I. los 19 millones de euros que han conseguido a través del crédito obtenidos en mayo, y ya lo tienen. Ya no tienen que hacer nada más. Ya está. Ya está. Y con las previsiones de ingresos que han realizado ustedes para el año que viene, ya lo tienen, ya lo tienen realizado.

Y les quiero recordar que hay que seguir trabajando. Hay que seguir trabajando Señora Presidenta, Señora Rabaneda y gestionando, que hay que pagar a los proveedores. No basta con pagar las deudas de ejercicios anteriores, hay que pagar a los proveedores para que se sigan prestando los servicios. Hay que pagar la seguridad social. Señor Aguado, usted ahora se ha tirado aquí un, venga, nos hemos comprometido por escrito en el presupuesto de que vamos a tener una plan de disposición de fondos, algún proveedor de este Ayuntamiento que estaba por aquí, se reía, hay que pagar a los proveedores en tiempo y forma, y además nos comprometemos a que las nóminas y el personal se van a pagar. Hombre faltaría más. ¿O es que eso no es cumplir la ley?.

Volvemos al debate anterior, nosotros cumplimos la ley, pues claro, es que la tienen que cumplir, es que eso es lo dice la ley de hacienda forales, en primer lugar usted tiene que pagar las nóminas del personal, pero no se saque usted conejos de la chistera. Ah no, ¿no dice eso la ley de hacienda forales?, bueno no, no, las locales, no bueno, sí, es verdad tiene usted razón. Pero bueno no diga que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

es que ustedes se han comprometido por escrito, porque yo creo que en cualquier documento como el plan de ajuste, o como en su día fue el plan que se aprobó en el 2009 , también establecía, también establecía cuales eran las prioridades de pago de este ayuntamiento, ¿en base a que?, pues en base a las leyes que hay en este momento en vigor, sin inventarse nada de nada Señor Aguado, no se tiene usted que inventar nada, ni tirarse aquí de que nos hemos comprometido por escrito.

Y claro la pregunta es que como es posible después de esa inyección de liquidez, esos 19 millones más otros 3 millones del I.B.I. que este año ustedes cuentan y que a priori en un principio no contaban con ellos, ¿como es posible que sigan ustedes debiendo a proveedores desde febrero?. ¿Nos podría contestar Señor Aguado?. ¿Cuánto se adeuda?. Por poner solamente un ejemplo, sin hacer, sin hacer pupa y sin hacer leña, a Iberdrola, la luz, la luz sí, fíjese, fíjese que medida más sencilla, fíjate que objetivo más sencillo para este año, que en esta sala de Plenos, en esta sala de Plenos ustedes de las doscientas bombillas que hay aquí, para iluminar doscientos metros cuadrados, las reduzcan, ya está. Porque es que luego no sé si es que a usted parece que es que le da lo mismo, porque luego claro, como no paga la luz, como no paga la factura, pues vamos a seguir gastando. Pues quiten las lámparas alógenas que son las que más gastan por ejemplo. No sé, eso es una medida.

¿De qué sirve decir en un papel que me comprometo a reducir el gasto en suministro eléctrico cuando luego no hago nada. Y cuando encima este año se ha incrementado el gasto en energía, pues no será que es que los planes que ya estaban efectuados de años anteriores se han relajado las medidas, y se han relajado la atención, y el control sobre ese ahorro, porque el ahorro, el ahorro energético, no es una cosa que haga hoy, o que diga hoy, es que hay que tener, hay que seguirlo, hay que vigilarlo. Ya se han quitado todos los carteles que había en los baños, de por favor apaguen ustedes la luz al salir, que parece una tontería, pero es que si suman ustedes todos los baños que hay en este ayuntamiento, y los más de trescientos trabajadores municipales, que seguramente vayan dos o tres veces al baño todos los día, pues imagínese que a todos se les deja la luz encendida, pues echen ustedes números, fíjese que tontería, ¿verdad?, pues eso también es una medida concreta, Señor Aguado. A eso me refería cuando los objetivos, objetivos con medidas concretas.

Y de la creación de empleo, y de la creación de empleo que es el segundo objetivo, no estaba usted presente señora, señora Alcaldesa, pero se lo recuerdo, quería recordarle que usted también tiene que tener objetivos para la gestión presupuestaria y que no vienen en su memoria.

La segunda, o el segundo objetivo a mi parecer, es la creación de empleo. Creación de empleo, ¿Qué de esa mejor no hablamos ¿no?. Porque ahí sí que hay un vacío absoluto, y no hay nada ni en la memoria de la Señora Alcaldesa, ni evidentemente en la intervención del Señor Aguado ni en nada en el presupuesto que nos haga pensar que durante el año que viene, nos haga pensar a nosotros, y que les haga llegar a los vecinos, que durante el año 2013, este Ayuntamiento va a adoptar medidas o a hacer acciones para que se genere empleo. Cero patatero, nada. Esa es la política de empleo. Al más puro estilo neoliberal, dejar que las reglas del mercado actúen, no intervenir, dejar que la oferta y la demanda por sí solas hagan el milagro. Bueno, a esperar el milagro. A esperar el milagro de que bueno venga un inversor, venga un Sheldon o venga no sé, invierta aquí en Pinto y bueno pues, bueno consigamos salir de ésta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Claro de ahí, sí, de ahí está pues la desaparición de los programas de Planes dey Empleo, los de la CAM y toda la política, digamos antipolítica en este sentido. Si añadimos además la campaña que han estado realizando durante todo este año mediática, no ya ustedes, sino el gobierno regional, y el gobierno nacional contra los sindicatos, y los representantes sindicales, claro, con la pretensión de criminalizar a cualquier persona que se manifieste, o que se declarase en huelga, tenemos un coctel explosivo. Si ustedes no hacen nada para crear empleo, y además criminalizan a los que se manifiestan, porque están defendiendo sus derechos como trabajadores, claro, la ciudadanía, vamos lo ve esto, vamos está estupefacta. O sea, si ustedes no hacen nada por crear empleo, y los que tienen empleo, los poquitos que tienen empleo, ustedes se están cargando sus derechos, y encima los criminalizan por protestar por ello, ¿pero esto que es?, ¿esto que es?.

Y claro, en este contexto, en este contexto, en este contexto. El Señor Sánchez ,el portavoz del Mía ha hecho mención a ello, pues están las declaraciones del Señor Vera, que vaya que casualidad que no está tampoco. Las declaraciones del Señor Vera en una revista en un medio local.

Claro, es que si no está el Señor Vera, que pena, no puedo decírselo sí. Claro, bueno, pues sólo recordarle al Señor Vera, que luego lo lea, que los representantes sindicales, son elegidos democráticamente por los trabajadores, y que tienen la misma legitimidad que nosotros, los que estamos aquí sentados como concejales que somos elegidos por los ciudadanos. Y no ya porque digamos nosotros, que es que tiene legitimidad, no, es que lo dice la Constitución. Los trabajadores, los representantes sindicales tienen su legitimidad. Y que parece mentira que el Señor Vera que es licenciado en derecho, porque es licenciado en derecho, declare cosas, o diga cosas en la revista como que, no son amigos, los sindicatos que no son amigos. Vamos a ver, yo creo Señor Vera, el mensaje de este grupo lo que le quiere lanzar es que pues bueno tiene que madurar, y que tiene que aguantar su palo. Y lo tiene que aguantar como lo hemos aguantado otros en otras circunstancias y en otras circunstancias muchísimo peores de las que ahora mismo están ustedes viviendo.

Y nosotros no hemos salido, ni salimos nunca corriendo a un medio de comunicación a llorar o a quejarnos de que si los trabajadores eran malos, que si los sindicatos quieren una cosa que no se pueden cumplir. No, no. Yo creo que las circunstancias de hace dos o tres años en este ayuntamiento eran muchísimo más difíciles que las que ustedes estén viendo ahora, y sin embargo, nadie salió a los medios de comunicación a difamar , y a poner en la picota a los trabajadores municipales en un medio de comunicación ante todos los ciudadanos de Pinto.

Nos parece que eso es denigrante, y eso es de una falta de delicadeza, de profesionalidad y ante todo de madurez, de madurez política increíble.

Por cierto, cuando dice, cuando le preguntan al Señor Vera sobre la suciedad que dicen que ven los vecinos, el abandono de parques y jardines, el Señor Vera dice textual, "es verdad que la gente ve el pueblo más sucio, pero nosotros no hemos cambiado al personal de la empresa, el personal es el mismo, las máquinas barredoras son las mismas, el personal adscrito es el mismo, lo único que ha cambiado es la administración y la gestión de la empresa". Y yo le digo al Señor Vera blanco y en botella, blanco y en botella.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y dos aclaraciones más, porque hay unos datos en el Zigzag que marean, en el año 2008 es cierto que ustedes aprobaron un presupuesto de 14 millones y pico de euros, pero también es cierto, que el gasto, ese año de 2008 en Aserpinto fue de 18 millones de euros. Como también es incierto la afirmación que dice el Señor Vera que la deuda de Aserpinto con los proveedores, o la deuda que le debía el Ayuntamiento a Aserpinto, que se ha solucionado por el plan de ajuste. No, no se ha solucionado por el plan de ajuste. El plan de ajuste, se lo digo porque a lo mejor no lo sabe, el plan de ajuste es para pagar, es para pagar el crédito de 19 millones que nos han concedido a las entidades financieras, que son las que han pagado, o a través de las cuales hemos pagado esas deudas.

Lo dicho, con esa forma de pensar, de los trabajadores, con ese estilo de acometer los conflictos laborales, con esa desconfianza hacia la honestidad de los trabajadores, como ha ocurrido en el último conflicto aquí en el Ayuntamiento, donde cerca de dos semanas, o más de dos semanas han estado encerrado los trabajadores municipales, y nadie se ha indignado a acercarse a ellos y sentarse a hablar, para que abandonaran, para que abandonaran ese, ese encierro. Es imposible con estos mimbres, con estos mimbres, Señora Presidenta, es imposible que ustedes puedan hacer ningún plan, ni una idea, ni un programa para la creación de empleo.

No, evidentemente yo creo que ustedes en ese sentido están, bueno pues a dejarse, a dejarse llevar, y que sean las reglas del mercado las que actúen, y sean las que generen empleo, las que ayudan a los trabajadores etc, etc, etc.

Y volviendo, y volviendo al tema del estado de la deuda Señora Presidenta, no, me gustaría porque no quiero, sobre todo también por la intervención que ha hecho el Señor Aguado sobre las previsiones de ingresos y bueno, de esto que hemos hablado del coeficiente de tal, que evidentemente las previsiones de ingresos que ustedes hacen en ese, en esos modelos es preocupante, es preocupante. Es preocupante, si, es preocupante porque bueno, hay ciertos datos que la verdad es que rechinan, disculpen, y es preocupante porque de no cumplirse esas previsiones, de no cumplirse esas previsiones, este Ayuntamiento se va a ver sometido a un escenario, a un escenario bastante, bastante problemático, bastante problemático.

Yo creo que el señor, el Señor Contreras antes ha hecho mención a ello, de que evidentemente éste Ayuntamiento ahora mismo, entre comillas, vivimos dos años de tranquilidad, por un lado debido a los ingresos del I.B.I que tenemos ahora extraordinarios durante éste año y el año que viene 2013, y también, gracias a esos dos años de carencia que nos permite el crédito que hemos solicitado. En cuanto a esos dos años de carencia se acaben, se acabó, se acabó, se acabó la alegría Señor Aguado, se acabó la alegría.

Y la alegría, entiéndame usted bien, sin doble sentido, la alegría de que estos son unos presupuestos austeros y supuestamente como dicen ustedes ajustados, pero en el 2014, en el 2014 sí que van a tener que ser ajustados Señor Aguado. Lo que digo yo es que, para que vamos a esperar al 2014 a ya, pegar el ajuste total, si lo podemos ir haciendo paulatinamente, paulatinamente y con números, con números reales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Porque claro, si este año se ha recaudado del I.B.I. un 87% ustedes, en esas previsiones de simulación Montecarlo etc. Dicen que el año que vine, de los ingresos del I.B.I. que aumentan, pasan de 20 millones, o las previsiones, o la recaudación según dice usted sube de 17 a 22 millones, aumenta a un 95%, o sea, 7 puntos más, 7 puntos más y que por otra parte en lo que es la recaudación total del ayuntamiento pasaría de 46 millones a 30, perdón de 37 a 46 en unos porcentajes del 79,98 para este año, a un 89 para el año que viene, o sea, de un 70, o sea 10 puntos porcentuales más, cuando tanto el Banco de España, como el Gobierno de España, no vamos a hablar del F.M.I que las previsiones son muchos más negativas. Pero vamos a irnos a las del Gobierno de España y la del Banco de España que, dentro de la negatividad no son del todo negativas. ¿ustedes piensan que este Ayuntamiento va a ingresar, o va a conseguir reducir la morosidad, y que los vecinos de Pinto subiéndoles más los impuestos van a pagar más?, ¿con mayor desempleo, con menos creación de empresas?, pues no sé.

Y hablan ustedes de la simulación Montecarlo. Simulación Montecarlo. ¿Y qué es lo que hay en Montecarlo? Aparte de un circuito de carreras, un casino, claro es que la simulación Montecarlo, la simulación Montecarlo, la simulación Montecarlo es eso, es una simulación que se le ha puesto el nombre de Montecarlo para estudiar probabilidades en los casinos de juegos. Claro, ¿pero es que esto que es?. ¿Los presupuestos ahora municipales de ingresos lo jugamos a la ruleta?. No, no , no se ría usted Señor Aguado, a mí no me hace risa, a mí no me hace ninguna risa. No pero es que es así, ¿O es mentira Señor Aguado?. ¿Es mentira que la simulación Montecarlo es eso?. Si, si, es una simulación que se utiliza en el ámbito de contabilidad empresarial, pero también se utiliza en los casinos, y por eso se le ha denominado Montecarlo. Claro, si no se le hubiera denominado, yo que sé. No sé, no quiero decir ninguna burrada.

Pero claro, Montecarlo sí, míralo, míralo y lo citamos, simulación Montecarlo Excel si, si, si, si, si, si, de tablas Excel.

El Señor Martín Nieto dice: Si es verdad se lo voy a leer.

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: No, no si, claro que sí, claro que sí. Claro pero es que ni siquiera sus números cuadran, porque claro, dentro de esa simulación hay que meter unos números. Hay que meter unos números, si, unas tablas que estudian probabilidades y tal. Y hay que meter unos números, ahora yo puedo meter cuatro, o puedo meter cinco, claro si yo soy la mano, la mano, yo soy la mano que controla la ruleta, y pongo la bola en el cuatro, claro, es que a tocar en el cuatro. Menuda simulación Montecarlo que estamos haciendo, o sea, resulta que ustedes prevén de ingresos generales del Ayuntamiento, dicen en la primera previsión, en los números totales, hablan de que este Ayuntamiento va a tener unos derechos reconocidos reales de cincuenta, hablo en número redondos, de 52 millones, y de unos ingresos de 46 millones, con lo cual prevén que va a haber , un 5 millones, o sea perdón, 5.500.000 de euros que no van a ser recaudados en primera instancia.

Y cuando se van ustedes a la tabla de la previsión de ingresos en ejercicios cerrados, a la que usted se ha explayado ahí cuarenta minutos para explicarnos lo del Koplovich y no sé qué tal. Ahí el dato que meten, el dato que meten en "Smirnov", eso Koplovich …

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se oyen risas

El Señor Govantes sigue en el uso de la palabra diciendo: …discúlpeme, el dato, el dato que introducen, el dato que introducen de previsión, de previsión de ingresos de 2013 de ejercicios cerrados no es de 5.500.000. ustedes introducen 3.903.000 ¿de donde se daca usted ese dato?. Si el dato global que citan en primer lugar hablan de 5.500.000 luego introducen 3.903.000.

Explíqueme ahí el coeficiente Koplovich como funciona, pues eso pues como una ruleta, venga, vamos a poner aquí el 4, vamos al rojo, todos la rojo y todos al azul. Y claro, es que esto no es de risa. Porque además es que esto es un plan, es un plan de ajuste como el señor Aguado recordaba, es un plan de ajuste a 10 años, y como en la misma memoria de la Señora Alcaldesa hace mención regirá en la economía municipal, Señora Presidenta, hay mucho alboroto y no me concentro…

De nuevo se oyen risas en el salón.

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, vaya finalizando ya también su intervención .

D. José Miguel Govantes contesta: Si, ya voy finalizando , ya solo me quedan 3 páginas. Ya voy al final, ya voy al final ..

La Señora Presidenta dice: Léala un poco más rápido, por favor

El Señor Govantes dice: Si, no, estoy intentando ir rápido. Y claro, con este escenario de ingresos plurianual, perdón, que ustedes han realizado, para nosotros, y ya hablando en serio, es como un castillo de naipes. Un castillo de naipes que en cuanto no se cumpla un dato, en cuanto no se cumpla un dato, va a quedar en entredicho la capacidad de este Ayuntamiento para hacer frente a sus obligaciones en ejercicios venideros. Si ahora mismo en estos momentos, Señora Presidenta y Señor Aguado, este Ayuntamiento tiene dificultades para hacer frente a los pagos a proveedores, pues no me quiero ni imaginar en cuanto fallen estas previsiones de ingresos cuál va a ser la, cual va a ser, bueno, pues la disposición para poder hacer no ya a las obligaciones que tiene este Ayuntamiento con sus contratos, sino ya a las entidades bancarias.

Por tanto, señora Presidenta, Señora Rabaneda, sí le vuelvo a insistir, ahora que está usted otra vez aquí, que marque muy claramente sus objetivos, los objetivos de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno, es usted la capitana de este barco, y que haga frente a la situación. En múltiples ocasiones, sí le quiero recordar, que desde este Grupo Municipal se le ha tendido la mano. Y se le ha hecho siempre de manera sincera. Lo volvemos a reiterar a pesar de que usted haya despreciado nuestro ofrecimiento. Se lo ha reiterado nuestro portavoz al principio y que siempre estamos dispuestos a colaborar, evidentemente también lo que pretendemos y queremos es que se nos escuche.

Sean más rigurosos, sean más rigurosos con las previsiones, y no solo establezcan objetivos por áreas, señora Presidenta, objetivos como le he recordado al principio de mi intervención si no van acompañados de medidas y de acciones, porque si no, no sirven para nada. ¿de qué sirve tener un indicador si no dicen, o no se comprometen a establecer ninguna acción. No van a poder medir nada.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Los objetivos , vuelvo a recordarles son el empleo, la creación de empleo y resolver la deuda de este Ayuntamiento, no lo olviden. Y a este respecto, a este respecto, no existe en el presupuesto de este año ninguna medida, ningún objetivo al respecto. No se hace mención a nada en este presupuesto. Invierta Señora Presidenta, invierta. Pero invierta ahorrando, invierta ahorrando.

Por ejemplo, invierta en eficiencia energética, lo que le he comentado antes del ahorro en la luz, porque eso supone una inversión que redunda en beneficio de este Ayuntamiento, y no invierta en aceras, en bordillos, que evidentemente el único beneficiado son con todos los respetos, los cuatro vecinos que viven al lado de esa acera y la empresa constructora que es la que evidentemente hace el trabajo. Invierta con inteligencia Señora Alcaldesa, ahorre, ahorre, sea austera, pero con inteligencia. Invierta y permítame, permítame ahora que ya está aquí el Señor Vera, bienvenido señor Vera, invierta también ahorrando, ahorrando , ahorrando Señora Presidenta en contratar, invierta Señora Presidenta y miembros del partido Popular y del Equipo de Gobierno , invierta contratando un gerente para Aserpinto, seguro, seguro, segurísimo que ahora podrá elegir, y puede elegir entre milos, entre miles perdón, de buenísimos o buenísimas profesionales que se encuentren, que se encuentran en paro.

Si tener que recurrir a un concejal de su Equipo de Gobierno, que ya tiene trabajo, Ya tiene trabajo fijo, que no puede dedicarse al 100% a la gestión de la empresa municipal de la que dependen más de 300 familias, que suponen para este Ayuntamiento un gasto anual de 14 millones de euros, de 12, perdón. Que además, sin acritud pues carece de experiencia y de conocimientos en la gestión y en la administración de empresas, y que además se declara públicamente no amigo de sindicatos y trabajadores.

Creo que Señor Vera, sus declaraciones en la revista Zigzag pues le han dejado en evidencia, y yo creo que usted mismo se reconoce como parte del problema. No es posible decir , no es posible decir, y quedarse tan ancho, que el absentismo laboral de Aserpinto era en el 2008 2009 el 6% y que ahora este año se ha duplicado. Y encima querer hacer ver a los vecinos, mediante esas declaraciones que es que el problema está en que los trabajadores cobran el 100% de las bajas por enfermedad común, cuando esa estipulación está en el convenio de Aserpinto, pues no de este año, sino del año anterior, o del año anterior.

O sea no le eche usted la culpa, no le eche usted la culpa, y sea un poquito más perspicaz , es que usted, fíjese, es que usted gestiona una empresa de mas de 300 trabajadores. Entonces tiene que usted darse cuenta de la responsabilidad que usted tiene. Y si no puede hacer frente a esa responsabilidad, y tiene que salir a un medio de comunicación a quejarse y a llorar, de que los trabajadores que si no esto, que si son lo otro, que los sindicatos le piden muchas cosas, pues abandone. Abandone y contraten ustedes a un profesional. Señora Presidenta, que sí, que ahí van a ahorrar dinero. Y lo van a agradecer los vecinos, los trabajadores, y seguramente que ustedes también muchas gracias,

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Agotado me he quedado de escucha, pero bueno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Govantes contesta: Tú te has tirado 40 minutos, eh,

D. Rafael Sánchez sigue diciendo: Yo pediría que para el próximo Pleno el Señor Aguado y el Señor Govantes se alternen al menos en sus intervenciones. Bien. Señor Aguado, usted lo ha dicho, todo por el déficit. Nosotros lo hemos dicho y usted lo reconoce , aquí se trata de sacralizar el tema del déficit y de cumplir rigurosamente el plan de ajuste al que se nos ha obligado por medio del plan de pago a proveedores y cumplir escrupulosamente la ley de estabilidad presupuestaria derivada de una reforma de la Constitución que los españoles no hemos podido votar en referéndum. Todo sea por el déficit.

Hay un tema que me ha llamado mucho la atención, en su exposición respecto al tema de la proyección para el año 2013 y 2014, que evidentemente es mucho mas científica que cualquiera que pudiéramos hacer cualquiera de nosotros, ha dicho usted que los derechos reconocidos netos que estimaba para el año 2012 eran 52 millones, para el año 2013, 51,800 y 52,4 para el año 2014, pero es que me quedo con el dato del 2012, ¿ha dicho 52 millones para el año 2012? , A 10 de diciembre, los derechos reconocidos netos que tenemos en este Ayuntamiento son 47 millones, ¿quiere usted decirme que en 21 días van a ser ustedes capaces de ingresar 5 millones de euros más?. Pues son los datos que yo he cogido.

De todas formas le agradezco que reconozca algo que hemos dicho en nuestra intervención, que efectivamente la verosimilitud de los datos es que la estabilización de los presupuestos, o de los ingresos de este Ayuntamiento, ronda más los 50 millones de euros que no los 52, 53, con los que parece haber usted estabilizado para los años 14 y 15.

Le agradecemos también de que por fin diga, aunque también lo dijo el año pasado, pero bueno, diga qué se va a hacer con las viviendas del Paseo de las Artes. Ha dicho arrendamiento, además, y esperamos a ver en qué condiciones de arrendamiento salen, porque claro esperemos que no salgan como las que se hicieron en el anterior plan de vivienda, que no era suyo, no se lo estoy echando en cara, pero claro, viviendas en alquiler a 600 o 700 euros donde yo tengo que pagar además la contribución, el enganche de la luz primario, etc., etc., pues ahora mismo la verdad es que no sé que efecto podría tener entre la ciudadanía Pinteña ¿no?.

Pero en todo caso, le agradecemos que haya dicho que van a ser arrendadas y además ha dicho este año, que va a sacar el pliego este año. Sí, bueno, es que llevamos oyendo lo del pliego desde hacer seis meses, se lo aseguro.

¿Plan depura?, me alegro que se ponga como objetivo por parte de este Ayuntamiento. Entonces lo que no entiendo es por qué luego traemos algunos mociones para que le exijan la parte que corresponde a la Comunidad de Madrid del Plan Depura que es muy importante, y ustedes la rechacen. Porque ustedes pueden hacer mucho con el Plan Depura, pero como la Comunidad de Madrid no nos haga el anillo, ya podemos hacer el pino, que no hay plan Depura Señor López Madera, y usted lo sabe. Efectivamente, lo que no entendemos es que luego traigamos aquí mociones donde se les pide que le digan a la Comunidad de Madrid, "oye que soy de los últimos Ayuntamientos que quedan con el Plan Depura, que hasta en San Fernando de Henares, con alcalde comunista, de esos que se va a las playas de Cuba a tomar el sol, tiene ya su plan Depura y su anillo, y sin embargo nosotros seguimos sin él,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Bien. Aportaciones a Cooperación Internacional, ha sido el Señor Martín Nieto quien ha hecho la afirmación de que no están en este presupuesto, pero vamos, la comparto. Me parece terrible de que aunque sean 30.000 euros hayan desaparecido, pero me parece coherente, porque como no los usan, la verdad es que me parece coherente que no los usan. Pero ha dicho usted algo , dice usted, no, pero es que en cualquier momento se puede hacer una aportación de cualquier lado. Pues le vuelvo a decir lo mismo que con el Plan Depura, una moción se ha traído a este Pleno para que aportaran ustedes la astronómica cantidad de 5.000 euros, sáquenla de donde quieran, de emergencia social, esa que va por 90.000 euros de 250.000, y ustedes votaron en contra. Entonces, permítanme que ponga en duda que van a sacar dinero de donde haga falta para en un momento determinado acometer algún plan de cooperación internacional o de ayuda.

Decía que no hace falta dinero para ayudar a las asociaciones. Totalmente de acuerdo. Ahora, de ahí a no gastarse ni un solo euro durante todo el año 2012. De ahí a que algunas asociaciones sí nos cueste 2.500 o 3.000 euros mantener su local y a otras no. De ahí a que se pueda deducir que la asociación de minusválidos ha tenido que reducir , por ejemplo, su atención a muchos ciudadanos pinteños por los 70.000 euros que ustedes les dejan de pasar, hay una diferencia sustancial. Yo estoy de acuerdo que no todo se arregla con dinero, con política se arreglan muchas cosas, pero hay cosas que indudablemente hay que arreglar con dinero. Y no digan ustedes que no se han gastado dinero, porque de forma diferida, en algunas asociaciones, en esas que ustedes quieren promocionar, donde nunca nos vamos a poner de acuerdo, como usted bien decía, pues ahí sí se han gastado ustedes dinero, porque van a asumir los 2.500 o 3.000 euros de su local a la hora de gastos de luz, mantenimiento, etc., etc., sin embargo a Cáritas, o a Cruz Roja, no, Cáritas, perdón, no a Cruz Roja no, pero a Cáritas o a Mujeres siglo XXI etc., les van a seguir ustedes cobrando ¿no?.

Y por acabar, a mí la idea que ha lanzado la señora Alcaldesa, que lo he visto hace poco del centro de coordinación a nivel municipal, de seguridad, me parece una idea fantástica. Me parece una idea necesaria, pero es que yo creo que es una idea efectivamente que lanzada así, no va a ninguna parte.

Yo encima de la mesa les dejo que por ejemplo el Ayuntamiento de Alcobendas , gobernado por el partido Popular, llegó hace un par de años a un acuerdo muy bueno con la Comunidad de Madrid, para hacer un parque de bomberos. Les recuerdo que la Comunidad de Madrid , entre otras cosas, nos debe un parque de bomberos, pero bien, lo que yo les voy a proponer podría valer para un parque de bomberos donde además de parque de bomberos, como ocurre en muchos municipios, pudieran estar además policía local, guardia civil, Pimer. Y el acuerdo al que llegó el Ayuntamiento de Alcobendas, a mí me parece muy provechoso. Es, yo les dejo de pagar a ustedes durante un año, o dos, la tasa de bomberos, que es nada más y nada menos que 1.400.000 euros al año por parte de este Ayuntamiento. A cambio de eso, ustedes me hacen un proyecto , vamos, arquitectos tienen de sobra, para ese centro de coordinación, y el Ayuntamiento de Pinto utiliza, se compromete a utilizar ese dinero de esa tasa en construir ese centro de coordinación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Ese es el acuerdo al que ha llegado el Ayuntamiento de Alcobendas, que a mi me parece un acuerdo provechoso, porque si no, y sintiéndolo mucho, no tendremos centro de coordinación en muchísimos años

Y nada más, esperaba que contestara a alguna de las cuestiones que hemos planteado, pero bueno, ya ha dicho usted que ha tomado en consideración contestar en este segundo turno, con lo cual no le vamos a poder contrarrestar lo que usted nos conteste. La verdad que ha sido una artimaña que yo me parece , me parece que tomaré nota para otros debates, el decir, no, en esta primera intervención hago esto, y luego ya en la segunda les contesto a ustedes, y así ustedes no me pueden contestar a mi.

Pero vamos, en todo caso, insisto en lo que he dicho al principio. Agradezco el esfuerzo porque la voluntad política yo siempre la doy por supuesta. Son unos presupuestos complejos. Hacer unos presupuestos siempre son complejos. Agradecemos el esfuerzo que se ha hecho al realizarlos. Las discrepancias políticas que tenemos creo que las hemos dejado absolutamente claras. Y bueno, únicamente eso sí, exigirles un poquito más de diligencia a la hora de ejecutar al menos sus propios presupuestos, tampoco les estamos pidiendo mucho más. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. José Luis Contreras contesta : Gracias señora Presidenta. Igualmente que, tal y como ha comentado el Señor Sánchez, bueno, reiterar, habíamos planteado una serie de cuestiones y esperaremos la oportuna respuesta en el siguiente turno.

Bien , respecto a varios comentarios que ha hecho el Señor Aguado, bueno, sí, me gustaría comentarle que efectivamente, no ha desaparecido el programa 324, ha sido un error, sino el 323, que se denomina promoción educativa, más o menos.

Respecto a la licencia express que se marcan como objetivo, hombre, me alegra conocer, o tener conocimiento de esta noticia, porque este grupo municipal en una de las propuestas que llevó al plan de empleo municipal en la mesa de empleo, precisamente eran, bueno, el dar forma a la figura de la licencia express, algo que se dijo en aquella mesa que no daba lugar porque en este municipio ya funcionaba bastante bien este tema, y bueno, por lo tanto no se tenía en cuenta el tema de las licencias express . Ahora que los piensan, no sé si es porque hay algún problema. Ustedes no hablaron entre, no hablaron entre ustedes, o es que han empeorado los tiempos a la hora de dar licencias, que puede ser, no lo sé. Me gustaría también que me contestaran.

Y respecto al descenso en gastos de personal eventual, bueno, hombre, es cierto, es cierto que hay que buena parte de ello redunda en bueno, en las acciones del Equipo de Gobierno, pero bueno, también en esta parte de la bancada, como a ustedes les gusta decir, pues hemos prescindido de nuestros auxiliares que también redunda en un ahorro. Deberían tenerlo en cuenta y al menos haberlo dicho.

Y a continuación, pues como he dicho más menos que han quedado muy expuestos ya todos los argumentos, datos y cifras, sí voy a ir a datos puntuales para exponerlos y para que bueno, si tienen en consideración me contesten.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En el área 32 de educación, que sube el 2%, bueno pues choca la reducción de partidas presupuestarias como la de escuelas infantiles, que baja de 600.000 a 550.000, el 5%. La manutención de niños que baja el 22%. El contrato de actividades extraescolares que se reduce el 62%. La inversión en mejora en centros educativos que baja el 20%. ¿Qué mas decirles?.

En servicios sociales pues que bueno, ya indican una pequeña bajada del 1,6 y que a pesar de lo que aquí hemos hablado que a día de hoy desconocemos que va a ocurrir el año que viene. Aún así, bueno, vemos que la partida destinada a ayuda a domicilio baja el 70% . Que el contrato para estancias en residencias privadas desciende de los 950 a 475.000 euros. Y a pesar de que bueno según las informaciones que tenemos se ha rescindido el convenio que había con la residencia privada, con lo cual nos gustaría que nos dieran detalle de qué va a ocurrir a partir del 1 de enero con las mayores que están en residencia privada con subvención municipal.

Incidir nuevamente en la partida destinada a emergencia social que sí, es cierto, aumenta de 250 a 280 pero que finalmente la ejecución, las ayudas que se conceden estarán en torno a 80.000 euros, es decir el 30% de los presupuestados.

Cuando trajimos a este Pleno la nueva ordenanza de emergencia social , yo ya les dije que son excesivamente restrictivas, en mi opinión, y que al final las ayudas solo se dan a aquellas personas que están en una situación realmente calamitosa. En mi opinión, y en opinión de este grupo creemos que hay que bajar algunos peldaños a la hora de dar las ayudas. Creemos que hay margen, que además ha subido a 280.000 euros, y muy mucho nos tememos que la nueva ordenanza de emergencia social no permita tampoco ayudar a más personas.

Creo que tenemos que hacer un seguimiento con la nueva ordenanza y es un objetivo. En esos famosos objetivos debería estar la ordenanza de emergencia social. Hacer un seguimiento, y ver si se dan más ayudas a los ciudadanos.

Otras partidas de gasto, pues por ejemplo el gasto en vestuario previsto este año para policía local sube de 40.000 a 60.000 euros, pero sin embargo no se ha gastado un céntimo este año. Para Pimer igual, pasa de 16.000 a 22.000, cuando no se ha gastado ni un euro.

En deportes aumenta el 60% el presupuesto, pero entre otras cuestiones porque bueno, se incluye en este área la subvención a las gestiones de piscinas municipales de Aserpinto, 660.000 euros, y por el incremento, sobre todo, como anteriormente comenté en energía eléctrica que pasa en esta partida en deporte, de 170.000 euros a 430.000 euros. Intuimos que a lo mejor, por hacerse cargo de la gestión del Pabellón Príncipes de Asturias, o por subidas, no lo sabemos, pero nos llama mucho, muy mucho la atención de la subida espectacular en el recibo eléctrico en deportes.

Eso sí, el convenio de fomento del deporte baja de 130.000 l a 90.000, aunque lo más alarmante es que ustedes sólo se han gastado como anteriormente se ha reflejado 1.500 euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Respecto a Participación Ciudadana, pues igualmente, de 150.000l euros, se desciende, desciende a 80.000 en el presupuesto del 2013, aunque ustedes en participación ciudadana han ejecutado en este capítulo cero euros.

Aportación al consorcio de transportes, pues sí me gustaría algún tipo de contestación, porque nos choca muy mucho que de 768.000 euros se baja a 300.000l euros, cierto que ha habido una restructuración de líneas urbanas, que hay un ahorro considerable, pero no entendemos, como se puede hacer frente con 300.000 euros al actual sistema, y al pago de la deuda que hay con el consorcio de transportes. A nosotros sinceramente no nos salen las cuentas, y nos gustaría que nos explicaran con 300.000 euros, como se van a compaginar ambas cuestiones. Pago de la deuda al consorcio de transportes, y mantenimiento del servicio urbano tal y como está contemplado.

Esquemáticamente eliminábamos la partida de servicio médico deportivo de 1.000 euros, los útiles de seguridad ciudadana se han ejecutado cero euros. Los gastos diversos en seguridad ciudadana cero euros. Premios al deporte escolar cero euros. Premios al mérito de innovación cero euros. Convenio absentismo escolar cero euros. Inversión mejora en accesibilidad cero euros en el 2012. Plan de movilidad cero euros. Convenio absentismo escolar cero euros. Gastos diversos en protección civil cero euros. Promoción turística cero euros , y así un largo suma y sigue.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por todos estos datos Señora Presidenta y Señores del Equipo de Gobierno permítanme, con todos los respectos del mundo, eso sí por supuesto, que tengamos todas las dudas del mundo, con el presupuesto que ustedes nos presentas y que no nos lo creamos.

Nos traen ustedes a aprobar un presupuesto con una leva bajada respecto al año pasado, en el apartado de gastos, que resalta mucho con la gran subida en partida gasto corriente, pago de luz, agua y gas como hemos contemplado anteriormente, para camuflar en definitiva grandes recortes que ustedes van a aplicar.

Volvemos a decirle que no podemos contar, no pueden contar con nuestro apoyo en la aprobación de este presupuesto, porque éste presupuesto, con este presupuesto, todos perdemos un año.

No prepara ni ayuda a nuestra ciudad para salir de la crisis. No sanea las cuentas. No contribuye a crear empleo, sino todo lo contrario. No ayuda a los que más lo necesitan. Y por tanto no va a hacer que Pinto sea una mejor ciudad en el próximo año 2013. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal del Equipo de Gobierno tiene la palabra.

D. Salomón Aguado dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Hemos podido ver en la réplica de los grupos de la oposición, dos formas muy distintas de hacer política.

Una, en los grupos minoritarios utilizando datos y cifras. Y otra, sintiéndolo mucho, la del Partido Socialista. De verdad, da vergüenza escucharle. Si usted se leyera Señor Govantes las intervenciones, su intervención de hoy, increíble. De verdad.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y así decía que quería avivar el debate, después de 40, 50 minutos de darnos la chapa y de decir auténticas barbaridades.

Sorprendente. Sorprendente, es una pena que usted haya sido Concejal de Hacienda de este municipio. Que pena que usted haya sido la persona encargada de dirigir la economía de este Ayuntamiento. Sinceramente, me da pena. Mucha.

Como ya les he dicho, en esta segunda intervención, la primera era explicativa sobre el proyecto de presupuestos generales del ayuntamiento de Pinto. En esta segunda intervención, iba a tratar de dar respuesta a las cuestiones que se han suscitado durante el debate.

Comenzando por la intervención del Señor Martín Nieto. Nos indica que no han podido hacer aportaciones porque no conocen el borrador de presupuestos generales. Que esa excusa cuéntesela a quien se lo crea.

El Grupo de Unión Progreso y Democracia tenía la misma información que usted y presentó propuestas. Lo que pasa es que no quieren. Muy bien. Respetable, pero no diga cosas que no son ciertas.

Es lamentable que califique de fuego de artificios los objetivos, pues eso pone de manifiesto un grave, un gran desconocimiento de la legislación que se aplica a este aspecto. Hay que hacer luego una memoria de cumplimiento de objetivos, y los indicadores marcados, pues hombre, alguno podrá ser discutible, pero en general, son todos objetivos y cuantificables. De hecho, salvo la perfomance de su compañero, los demás grupos no han hecho alusión a que no estuviesen de acuerdo en cómo se han descrito los indicadores con los que se va a medir el cumplimiento de los objetivos.

Nos indicaba usted, que estos son los presupuestos de la mentira. Vaya. Qué lastima, ¿la mentira de quién?, ¿de este equipo de gobierno?, ¿de ustedes?, ¿del Gobierno de Mariano Rajoy?, ¿del Presidente González?. Nada. ¿que los ingresos?, ¿que la previsión de ingresos no se la cree?. Vale. A lo mejor se la creía más cuando ustedes hacían las previsiones y ponían la monetarización de Punctum Millenium. Eso sí que eran creíbles. Ahí está. 60, 70, 80 millones de euros. Esos son creíbles claro, ¿quién se va a creer que este pueblo solo puede tener ingresos por 54.200.000 . Bueno, esto es una mentira. 80 millones, como aquí se ha hecho, a lo grande. Hombre por favor, es que ¿de verdad que usted se ha repasado el discurso?. ¿Y es coherente con lo que hacía cuando estaba usted aquí?. Que usted también ha sido concejal de Hacienda. Pensé que tenían un poquito de vista. La verdad es que las intervenciones que ha hecho hoy el partido Socialista "¡oer", es que vamos, no me extraña que hayan aburrido, vamos, a todos, pero si es que hasta el Señor Sánchez se lo ha dicho, "¡oder", madre mía.

Se oyen risas

D. Salomón Aguado sigue diciendo: En cuanto al presupuesto de gastos. Le han debido dar el cambiazo. Yo he visto los porcentajes que ha dado usted y alguno de sus compañeros le ha dado el cambiazo Debe ser que no le han dado el CD bueno. No sé de donde saca los recortes. Sí, sí, si, me lo explica, porque vamos, son alucinantes. Alucinantes, es que no sé sinceramente ¿Qué que vamos a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

hacer con las viviendas de la EQ3 ¿, pues ya se lo he dicho. Las vamos las vamos a poner en alquiler, para que quede claro, y no a precios de 600 y 700 euros, Señor Sánchez, se lo digo. Vale,.

¿Qué si eliminamos el punto de encuentro familiar, porque es que se lo hemos dado a una fundación que está en Parla?. Vaya , que pena. Los legionarios de Cristo en Parla, porque como todo el mundo sabe, Parla es el adalid del cristianismo en la Comunidad de Madrid. Lógico, claro. Si, sí, sí, totalmente. Que haya un concurso público, que se presente, ¡ ah!, eso son nada, burocracia interna a la que nosotros nos dedicamos. Claro, claro, Efectivamente.

¿Qué el presupuesto de educación pone de manifiesto el fracaso de las políticas de educación?. Que bonito le ha quedado. De verdad. De verdad que bonito. Claro, potenciar la educación bilingüe es un fracaso en la educación. Pues sí, entonces, si potenciar el bilingüismo en el municipio de Pinto es fracasar, pues fracasamos. Pues trabajamos duro y desde la concejalía de educación más para potenciar el bilingüismo. Qué lástima. Qué lástima.

Ha indicado, ha indicado que recortamos participación ciudadana un 200%. Debe ser de letras usted porque no se puede recortar mas del 100%, es decir, que recortamos el 200%, joer fíjese, fíjese que me cuesta, me cuesta contener, cuando, y ustedes lo dicen, partida no se cuanto, a cero. Parida no sé cuanto a cero,. Es muy difícil mantener a los compañeros del Equipo de Gobierno que quieren gastar. Claro, y aquí está la concejalía de hacienda dentro del área de control de gasto público, tratando de que sea lo menos posible.

Pero hombre, recortes del 200%, es que eso ni los Montecarlo, ni los Smirnov, ni los Tanqueray que se tomen algunos porque vamos es que eso es materialmente imposible.

Recorte en seguridad ciudadana del 58% . Ahí es cuando ya me he dado cuenta de que usted ha cogido otro CD. Habrá cogido yo que sé, el de otro sitio porque es que esto no sé. No sé, es decir, ya le digo, los números le han dado el cambiazo. Sì, sí, luego me lo explica aquí no porque ya, como hablen más nos vamos a tener que quedar ya no a comer, sino a dormir.

En cuanto a la intervención del Señor Sanchez Romero, de verdad, que casi parece que usted está aquí. Si señor. Se lo digo. De verdad. Lástima que usted diga que no le merece credibilidad. Joder, pero si lo que ha dicho, casi me ha copiado el discurso. Le ha copiado el discurso a este concejal de Hacienda. De verdad. De verdad. Es que, que agradece a los concejales, al personal eventual, y a los técnicos la elaboración de los presupuestos. Por supuesto, coincidimos. Que este documento vertebra la política municipal. Estoy de acuerdo con usted. Que las entidades locales estamos afectadas por la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y el Plan de ajuste. Coincidimos. Que hay que modificar la Ley de Bases y la ley reguladora de Haciendas Locales porque es necesario un pacto local para que permita la financiación de los Ayuntamientos , de acuerdo. Que valoran positivamente los objetivos y que cobremos por objetivos. ..

Se oyen murmullos y risas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Salomón Aguado sigue diciendo: Si, Sí, señor Sánchez, que sí que estoy de acuerdo. Que sí que estoy de acuerdo. Hombre, ¿Cómo que no?, Pero si así es como tiene que ser. Y que el debate va a ser arduo. Bueno . Si lo raro es que no se haya desnucado alguno durmiéndose aquí, porque es que ha sido, vamos, no, arduo se ha quedado usted escaso después de las más de tres horas y media que llevamos, arduo se queda muy corto. Muy corto. De verdad que compartimos todo, bueno ya, digo de los presupuestos.

Dice que no le merece credibilidad por el grado de ejecución. Pues cuando veamos la liquidación del 2012 veremos si se ha ajustado, yo le puedo decir, y se lo he adelantado antes, que los gastos comprometidos en este presupuesto se acercan más a las previsiones iniciales que en el 2011. Entiendo que eso para usted no será, será poco, nos quedamos escasos, ustedes son más ambiciosos. Ya me gustaría a mí rondar un porcentaje mucho más elevado, pero hombre, yo creo que no está mal, que los ingresos están en torno a los 50, y los gastos en torno a los 47. Pues para que los gastos estén en torno a los 47, no vea si se sufre en esta concejalía de Hacienda, porque esos ceros cuesta mucho mantenerlos, porque los concejales quieren hacer y quieren gastar todo.

Y entonces, y entonces, pasa que no solo la política se hace con dinero, y usted lo ha dicho. No solo la política se hace con dinero. Hay muchas otras formas, y en eso estamos de acuerdo.

¿Qué recaudamos bien, pero queremos recaudar mejor?. El contribuyente ya está asfixiado. Está asfixiado, tenemos, y así lo digo, tenemos que ir a aquel que defrauda a la hacienda pública y a aquel que se escapa de pagar los impuestos. Esa es la prioridad. Y queremos mejorar la recaudación líquida, tanto en voluntaria, pero sobre todo en ejecutiva, en ejecutiva.

Nos ha estado indicando sobre la reposición en pistas deportivas y en fomento del deporte. Le repito que el discurso es el mismo y que participación ciudadana es cero. Bien, le puedo avanzar que nosotros también somos muy sensibles a la actuación y a las actividades que hace la asociación de minusválidos de Pinto. Le puedo decir que en las pasadas Juntas de Gobierno, como ustedes habrán podido comprobar, se ha aprobado la justificación correspondiente al convenio de 2011, y es objetivo de esta concejalía, de este ordenador de pagos que le habla, de en la próxima semana comenzar a abonar parte de ese convenio justificado. Porque sí, de verdad creemos que la actividad que realiza la Asociación de Minusválidos de Pinto es muy importante, y debemos de potenciarla. ¿Qué nos gustaría darles más dinero?. Por supuesto. Por supuesto, y en eso estamos.

En cuanto, y lo han dicho varios de ustedes, que las becas de excelencia, que los premios de excelencia de educación. Pues tienen razón, no nos hemos gastado en eso. Es que nos lo hemos gastado en becas de libros porque creíamos que eran más importantes. A lo mejor no comparten nuestro criterio. Pero creemos que es más importante que los estudiantes de Pinto tengan libros con los que estudiar antes de dotar económicamente los premios por la excelencia. Porque hay otras formas de reconocer el mérito. Y no todas son con dinero. De verdad.

Ya les he indicado cuando han analizado, el Señor Sánchez la subida del IBI, ya les hemos dicho por qué viene producida. Lo han dicho ustedes, la revisión catastral que se hizo en el 2002, y el Real Decreto Ley 20/2011, nos ajustamos estrictamente a eso. Y en la medida de lo posible, cuando está en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

nuestra mano, así lo hemos demostrado con el impuesto de vehículos de tracción mecánica, lo hemos ido rebajando. ¿Qué nos gustaría que quedase como hace tiempo, y que el coeficiente fuese uno y no el que tenemos ahora cercano al uno y medio?. Pues sí, pero de momento lo estamos haciendo de forma paulatina. Aún así, y así lo pone en el proyecto de presupuestos, baja lo que corresponde a ingresos procedentes de impuestos indirectos, y aún así les parece mucho.

Bueno, pues el año pasado, el año pasado había una cantidad de 2.250.000 y seguimos rebajando los impuestos indirectos y las tasas y otros ingresos también. ¿Que podríamos seguir rebajando más?, Si Pero creemos que son unos ingresos prudenciales.

Ha pregunta el Señor Sánchez por qué arrastramos una deuda tan terrible. Pues pregúnteselo al de enfrente, al de Montecarlo. "Joder", si , vamos, ni Herodes en año y medio, por favor …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Señor Martín Nieto, silencio por favor. Respete el turno de intervención. Continúe.

D. Salomón Aguado sigue diciendo: .. en cuanto a los servicios sociales los grupos de programa de servicios sociales, de ayuda a domicilio ya le hemos indicado que la Comunidad de Madrid va a asumir parte del servicio. Lo va a cubrir al 100%, Y en la parte en la que entendamos que no quedan cubiertas las personas, pues el propio Ayuntamiento lo hará. Y la residencia no se preocupe, el compromiso de esta Corporación, y creo que de todos, de este Equipo de Gobierno y también de toda la Corporación es que se mantengan las personas que están en la residencia y que podamos mantener ese coste. No hay duda.

Al hablar usted sobre el anexo de inversiones he podido percibir cierta, una cuestión en la que, pues hombre, después de tanto, algo se nos debía de escapar, y es que , en el apartado relativo a .., a ver si soy capaz, pues no lo encuentro. En la inversión de los colegios ha hablado usted que la cuantía es de 45.000 euros, pues debe ser fruto de una errata, porque la cuantía es de 50.000. Debe ser un error del anexo de inversión que no se modificó, porque la cuantía es esa. Sí, efectivamente, en el apartado d), inversión y reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios, en el apartado 2, partida presupuestaria F01321623, 63200 aparece una dotación de 45.000, cuando definitivamente son de 50.000. El debate y las intervenciones ¿eh?. ¿Qué ha dicho?. Anexo de inversiones, sí, si, ya le digo que es un error, son 50.000 , sí, sí. Porque así lo puede comprobar en cualquiera de las otras aplicaciones presupuestarias, en otros de los resúmenes donde aparece inversión y mejora en centros educativos por valor de 50.000. Sí. Su intervención ha dado pie a saber cual es esa cuestión.

Han hablado sobre Aserpinto, y afirman, y lo reiteran varias veces que esos 600.000 euros menos que pagamos es que es de que ya no pagamos a los de la piscina., digo piscina no, pabellón. No. Se equivoca, y se lo voy a decir. La reducción, la reducción se debe a jubilaciones, prejubilaciones y bajas incentivadas. Esa reducción, la reducción de 600.000 euros que ha hablado. No se debe a que a esas personas que están trabajando, que las seguimos pagando. Y tal es así, le indico:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En limpieza viaria los sueldos y salarios del 2012 eran 1.276.391, en 2013, 1.394.019. Un aumento de 117.000 euros, lo que supone un 9,22%.

En jardinería, de 1.306.390 a 1.372.465, un aumento de más de 66.000 euros del 5%.

En mantenimiento, pasa de 735.881 a 882.111. Un aumento de 146.230, lo que supone un incremento cercano al 20%.

Además en limpieza de edificios también se ha producido un incremento en el área de recursos humanos de 1.308.966 a 1.458.325, un 11% más por el incremento de 149.359 euros. Este incremento supone unos 479.000 euros, que coincide los incrementos, en las áreas donde ha ido el personal que estaba prestando sus servicios en el pabellón Príncipes de Asturias. Por lo tanto, no es que se deje de pagar a estas personas. No. Se han incorporado a otras áreas y sube el capítulo de recursos humanos de esas áreas. Pero pagando al personal, pagando al personal. Vale.

Señor Contreras, dice que no les hemos permitido hacer aportaciones, yo creo que sí, ah, a los ciudadanos, ¿pero usted a quien representa?. Ah, vale. Vale, vale. Lamenta que suspendamos en transparencia pues para eso hacemos los presupuestos por objetivos, para ser más transparentes. Esa es la idea.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En cuanto a su afirmación sobre las pseudosubidas o suben, o no soben, o sea pseudosubidas no hemos visto.

En cuanto a la réplica que han realizado los grupos, pues el señor Sánchez Romero ha indicado que todo por el déficit. Qué más nos gustaría a nosotros que no tener déficit, no cumular esa terrible, como dice usted, deuda, porque si no, conforme los presupuestos que tenemos aquí marcharíamos mucho mejor, pero es que, yo creo, yo creo, que es responsabilidad de este Equipo de Gobierno pagar las deudas anteriores, y lo estamos intentando hacer. Por eso ese desfase entre ingresos y gastos. Necesitamos tener más ingresos que gastos para pagar lo que debemos.

Se ha equivocado, a lo mejor me he equivocado cuanto se lo he dicho. Disculpe. Los derechos reconocidos para 2013 son los que son en torno a los 52.200.000, no en 2012, no vamos a aumentar 5 millones chascando los dedos, sería muy difícil.

En cuanto a la intervención del Señor Contreras, el dato que he dado del personal eventual se refería exclusivamente al personal eventual del Equipo de Gobierno, no a todo el personal eventual de la Corporación. Ustedes, es cierto, hacen su esfuerzo, este Equipo de Gobierno también hace su esfuerzo, y lo que hace es ponerlo de manifiesto porque a veces se nos llena la boca diciendo que hay 600.000 euros en asesores, cuando no es cierto. No es cierto. Para el año 2013 llega a 333.000 euros. Ya le digo, esa cantidad supone una rebaja del 40% sobre lo aprobado en el Pleno de junio del año pasado. Vale.

Se reducen las actividades extraescolares, y lo ha comentado alguno de ustedes, y eso es por el cambio del modelo de gestión. Ya lo dijimos en el plan, en el programa de liquidez de ajustes y mejoras se

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

trataba de mejorar esa gestión y de hecho es el modelo que se va a emplear, tratar de implantar para el ejercicio que viene en el área de deportes. Ya lo anunciamos, y estamos tomando los tiempos necesarios para que ello sea.

Lo ha comentado, el suministro eléctrico en deportes, es fruto de la incorporación de una nueva instalación. Una instalación cuyo consumo eléctrico es muy elevado.

En cuanto a lo del consorcio de transportes, le voy a tratar de sacar del error. Lo que se presupuesta es el gasto para 2013, no la deuda. Pero es el gasto de 2013, lo que viene de ejercicios anteriores, esa obligación ya fue reconocida en los presupuestos anteriores. Otra cuestión es que tengamos que hacer efectivo el pago. Bien.

Y con respecto a la réplica que ha realizado el Partido Socialista. ¿Qué quiere que le diga Señor Govantes,? Joer, ¿es tan difícil? ¿es tan difícil?, que si lo que hacemos es jugar al casino, para estimar los ingresos. Usted cuando salga de aquí, en el club de la comedia no tiene precio. No tiene precio. ¿cómo se puede decir semejante barbaridad?. ¿pero por qué no ha indagado un poquito?, busque usted, se mete en internet, en cualquier sitio, simulación Montecarlo. Esto tiene que ver con los casinos. Claro. Y el Smirnov del vodka. Y se queda usted joer, lástima que se vaya el Señor Carrasco y no usted, porque es que , vamos, es increíble, Es increíble. Ya sabemos usted lo que sabe, sabe usted mucho de casinos. Sí. Sabe usted mucho de casinos, debe ser que los ha visitado mucho. No, es que no.

Y efectivamente yo si todas las propuestas del Partido Socialista se reducen a que hay que quitar las bombillas del Pleno para que gasten menos, pues vamos a estar de acuerdo al 100% . Votarán ustedes a favor. Yo les digo que vamos a tratar de minimizar el gasto de luz, y apagamos los alógenos y estas donde hay dos iluminarias, dejamos uno…

Se oyen de nuevo murmullos

D. Salomón Aguado dice: .. no, hombre sí, si, la lástima, la lástima es que el mundo no se ha acabado antes de su intervención porque nos hubiese, nos hubiese, nos hubiese librado de una gran tortura. De verdad. De verdad Señor Govantes. De verdad Señor Govantes, era increíble. La lástima es que los mayas no llevaran el mismo reloj que usted, porque es que ha sido, de verdad, increíble. Increíble. Increíble. Menos mal que usted ha intervenido para avivar el debate, joder, si fuese para matar a la gente de aburrimiento, vamos, es que ni siquiera cuando se lo propone lo consigue, joder, es que es tan complicado, es tan complicado.

En cuanto a lo de Aserpinto no sé si es que usted está presentando su candidatura a gerente, o qué. Lo tendremos en consideración. Nosotros tratamos de evitar gastos, y por eso el Consejero delegado no tiene sueldo, pero lo mismo nos tenemos que plantear el contratarle a usted porque vamos, con las dotes que tiene usted, con los conocimientos que tiene usted económicos de los casinos, del vodka, y de alguna otra cuestión más, es que yo creo que hace una labor, va a hacer una labor excelente. Además es que muestra su absoluto desconocimiento del proyecto de presupuestos que se han presentado. ¿Qué van a subir el IBI 4 millones?, agárrense, no se ha enterado. No se ha enterado. No se ha enterado. Lo siento. No se ha enterado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Si aprobamos el proyecto de presupuestos generales para 2012 sin poner el incremento que supuso el Real Decreto 20/2011, lo que hacemos es incorporar ese incremento. No quiere decir que al incremento que hubo en este ejercicio se le va a sumar uno equivalente. Es que no se entera. No le de la razón Señor Martín Nieto, que había quedado usted muy bien en la primera intervención, y ahora va a quedar como que no ha tenido, que no se ha estudiado el papelito. No se lo ha estudiado. Y si se le ha pasado el Señor Govantes, de verdad, lo siento. De verdad lo siento.

Como ya les hemos dicho, como ya se lo hemos dicho, y se lo voy a volver a mostrar dentro del área de seguridad social, del área social y de seguridad, se mantiene como la principal área de gasto de este Ayuntamiento, seguido del área de infraestructuras y los servicios que presta generalmente la empresa municipal Aserpinto. Tratamos de que los gastos de administración y que el área económica se reduzcan lo más, lo más posible.

Este es el presupuesto , este es el proyecto de presupuestos generales del Ayuntamiento para 2013. Entiendo perfectamente que unos con una intervención deplorable, y otros rebatiendo con datos y con argumentos no estén de acuerdo. Lo entendemos. Sin embargo, es lo que este Equipo de Gobierno entiende que es lo mejor para los ciudadanos de Pinto. Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto. ¿votos a favor?. Perdón un momento, se está colocando el Señor Secretario, estaba aprovechando para firmar el Señor Secretario. Muy bien, vamos a pasar a la votación y pregunta: ¿votos a favor?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE, los concejales de los grupos municipales del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, y nueve votos en contra, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar la regla de gasto y el límite de gasto, anexo al presente expediente, por un importe total de 58.000.000,00 €.

SEGUNDO: Aprobar el límite de endeudamiento que figura en el presente expediente que no supera el límite del 75 % de los recursos liquidados.

TERCERO: Aprobar el Marco Presupuestario a medio plazo para los ejercicios 2013, 2014 y 2015 que figura en el presente expediente.

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO: Aprobar las Funciones, Objetivos e Indicadores para el ejercicio de 2013 de las Áreas Municipales.

QUINTO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.013, integrado por los siguientes:

a) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO con un importe de 52.900.000,00 euros en gastos y de 54.200.000,00 euros en ingresos, integrado por la Memoria explicativa de los mismos, los estados de gastos e ingresos, bases de ejecución, anexo de personal, anexo de inversiones, estado de la deuda y cálculo de estabilidad presupuestaria.

b) Estados de previsión de gastos e ingresos de la SOCIEDAD MERCANTIL de capital íntegramente municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S. A. "ASERPINTO" con un importe de 12.238.886,00 euros.

SEXTO: Que se exponga al público el presente acuerdo, por plazo de veinte días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar reclamaciones.

SÉPTIMO: Que de no presentarse reclamaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo inicial y por tanto, queden definitivos los Presupuestos Generales para el ejercicio de 2.013, cumpliéndose los trámites preceptivos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) SOBRE EL ADELANTO DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIOS DE JUNIO Y DICIEMBRE DE 2013 Y 2014 A LA PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Moción del Grupo Municipal del MIA-Pinto sobre el adelanto de la pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2013 y 2.014 a la Plantilla del Ayuntamiento de Pinto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado verano, mediante el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, el Gobierno Central presidido por Mariano Rajoy eliminaba la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre de 2012 a los empleados públicos, dentro de un paquete de medidas dictadas con el fin de garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Como consecuencia de esta medida, injusta a todas luces si tenemos en cuenta que hace recaer el peso de la reducción de gasto sobre los trabajadores del sector público, todo el personal de dicho sector verá reducidas sus retribuciones en el mes de diciembre en la cuantía correspondiente a su paga extraordinaria. Desde el primer momento, los empleados públicos de todas las administraciones han expresado reiteradamente su protesta, por interpretar que una decisión de esta naturaleza, adoptada de modo completamente unilateral, rompe la negociación colectiva de los empleados públicos y empobrece aun mas, no sólo la economía familiar de los afectados, sino también la economía local y nacional por el fuerte impacto previsible en términos de reducción de consumo.

Puesto que el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, es de obligado cumplimiento para todas las administraciones públicas, no hay más remedio que acatar el mandato normativo y dejar a todos los empleados públicos sin la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012. No obstante, la aplicación de la medida puede realizarse de tal modo que se reduzca al máximo posible el efecto económico de las mismas, como se ha puesto de manifiesto recientemente de numerosas administraciones autonómicas y locales.

Numerosas administraciones han adoptado una modificación en cuanto a la forma de percepción de las pagas extraordinarias por el personal del sector público en los años de 2013 a 2014, anticipando las fechas de cobro de las pagas extraordinarias a enero y julio.

Desde el MIA-Pinto entendemos que se trata de una medida factible, ya que se cumple con lo establecido por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, y no supone modificación presupuestaria ni gasto adicional alguno en el montante global del ejercicio económico, por ello desde este Grupo Municipal entiende conveniente la extensión de esta iniciativa para los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Pinto, estableciendo los mecanismos oportunos para adelantar las pagas extraordinaria a los meses de enero y julio.

Las repercusiones sociales, económicas y familiares positivas de esta medida son evidentes: no sólo se verían favorecidos el comercio, la industria y el sector primario, sino también los servicios en general, procurando un respiro y un soplo de aire fresco a la maltrecha economía local.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Adelantar el abono a todos/as los Empleados Públicos de la Plantilla Municipal, de la Paga Extraordinaria del mes de junio de 2013 antes del 4 de enero de 2013, y la la Paga Extraordinaria del mes de diciembre de 2013 antes del 4 de julio de 2013, exceptuando de esta medida a los puestos políticos y al denominado personal eventual (Alcaldesa, Concejales liberados, Portavoces Grupos Municipales, Coordinadores y Administrativos de Grupo Municipales, y Asesores)

2. El adelanto de las pagas extraordinarias se llevará a efecto también en el año 2.014, en fechas similares a las establecidas para 2.013, quedando emplazados el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Pinto y los Representantes de los Trabajadores del mismo a establecer, durante el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

último semestre de 2.014, un calendario de cobro de estas Pagas en 2.015, además de evaluar las posibilidades que el Real Decreto-Ley 20/2012 establece para la posible recuperación durante ese año de la Paga extraordinaria de diciembre retraída en 2.012.

3. Instar a que se reúna el Consejo de Administración de Aserpinto para la adopción de acuerdos similares.

4. Dar traslado a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Pinto, Representantes de los Trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, Plantilla Municipal y Consejo de Administración de Aserpinto de estos acuerdos.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción? ¿de la parte resolutiva?.

D. Daniel Santacruz contesta: De los acuerdos simplemente

La Señora Presidenta dice: Muy bien.

D. Daniel Santacruz da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita. Finalizada le lectura sigue en el uso de la palabra y dice: Como defensa de la moción que hoy presentamos decir que no pretendemos nada más que el personal de este Ayuntamiento goce de las mismas medidas que han sido aprobadas en varios Ayuntamientos, en algunos de ellos de nuestro entorno, además de alguna comunidad autónoma.

Entendemos que afortunadamente y según las cuentas que nos han presentado el Señor Aguado en los presupuestos, el Ayuntamiento pues goza de una buena salud, entre comillas, financiera, por lo que el Ayuntamiento de Pinto puede permitirse las medidas propuestas en la moción y que hoy presentamos. AL igual que lo han decidido los Ayuntamientos, como he dicho anteriormente, algunos cercanos a nosotros, como el de Getafe, el de Leganés, ayer o antesdeayer, y algunas comunidades autónomas como es Navarra y Extremadura.

La propuesta que hoy realizamos entendemos que no vulnera las medidas planteadas por el Gobierno del Estado en el Real Decreto 20/2012, y es del todo ajustada a derecho, ya que pretende el adelanto de posteriores pagas extraordinarias a través de anticipos reintegrables. Pues no hay que olvidar que esta paga forma parte de lo que es el sueldo anual de los trabajadores.

La moción que hoy presentamos, desde este Grupo municipal, no trata de denunciar una vez más los recortes del gobierno del Señor Rajoy, que de por sí merma ostensiblemente la posición económica de los empleados públicos municipales al suprimirse la paga extra de navidad de 2012, sino que trata de revertir ese efecto, y trata de conseguir una cierta estabilidad económica en estos empleados públicos municipales.

Por tanto, apelamos a todos los grupos municipales de la Corporación para que voten favorablemente esta moción. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro, concedida la palabra dice: Si, gracias Señora Presidenta. Miren, una vez más, perdón una vez más el grupo municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa nos trae una moción a este Pleno que entendemos debe ser negociado con los representantes de los trabajadores, y más de la forma en que se presenta. Nosotros entendemos que debía ser una moción más genérica, y que permita buscar los medios legales para poder aplicarla.

Tal como se ha presentado ha dado lugar a un informe desfavorable por parte de la Secretaría y de la Intervención, pues no solo hablan de las pagas del 2013, sino que se alargan en el tiempo al 2014 y al 2015, y es ahí donde se insta a la negociación con los representantes de los trabajadores.

Miren, el que les habla tiene experiencia en la negociación en empresas de mayor tamaño que este Ayuntamiento. Se han negociado convenios y acuerdos en esas empresas, pero desde luego siempre, en temas tan importantes como puede ser este, la organización sindical a la que pertenezco, siempre ha procurado contar con la opinión de los trabajadores a la hora de firmar.

Y sinceramente, este grupo municipal no tiene la capacidad para decidir sobre lo que quieren los trabajadores. Además, hemos hecho consultas entre los trabajadores y sus representantes, y esto, lo que ustedes proponen no ha sido refrendado mayoritariamente por los trabajadores. Sí es cierto, y sobre todo, si consultamos las actas de las mesas de negociación, lo vemos, que se ha pedido por los sindicatos que se adelante la paga de junio del 2013 a enero, pero nada más. No se ha ido más allá. Por tanto no sé por qué plantean un tema que quizá no compartan todos los trabajadores.

Miren, un ejemplo de moción presentada en un Ayuntamiento vecinos es el de Getafe, que en su primer punto dice lo siguiente, "instar al gobierno municipal para que posibilite a todos los empleados municipales del Ayuntamiento y del organismo autónomo que lo solicite, la concesión de un anticipo reintegrable a cuenta del trabajo por el importe de la paga extraordinaria del mes de diciembre del 2013, a devolver íntegramente en la nómina del mes de junio o diciembre del 2013, habilitándose los créditos necesarios para hacerse efectivo a lo largo del mes de enero del 2013.

Por tanto ahí si es un ejemplo evidente de una moción que deja abierta la posibilidad a la negociación y a que se pudiera implantar.

Ustedes directamente ni siquiera instan al Equipo de Gobierno , lo ponen como acuerdo de adelantar el abono de las pagas y esto es lo que ha posibilitado la ilegalidad. Además, como les decíamos antes, lo hacen más ilegal al extenderlo al 2014. Y claro, si este Pleno lo aprobara , se lo tendríamos que imponer a los trabajadores sin saber si están de acuerdo los afectados. Ni siquiera dejan la puerta abierta a la voluntariedad.

Pero miren, los culpables de que esto se debata en este Pleno no solamente es el Movimiento de Izquierda Alternativa, es el Equipo de Gobierno que no es capaz de buscar una salida a esta petición por parte de los trabajadores.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Directamente se agarra el Equipo de Gobierno a que no es legal. Y no exploran las posibles vías como es la de la moción de Getafe, que le he leído antes el punto uno. Creo que el departamento de Recursos Humanos les darían alguna solución. Posiblemente habría que cambiar el convenio, pero en otras cosas. Ustedes sí lo han cambiado, pero para este tema, para recoger este tema no.

Por tanto propongan alternativas, señores del Equipo de Gobierno, y no solo digan lo que han dicho a los sindicatos. Esperemos a ver que pasa en otros municipios. Creemos que hay capacidad, lo he leído en las actas, Señor Concejal, creemos que hay capacidad en este Ayuntamiento para buscar vías legales para dar satisfacción a los trabajadores que creo que se merecen algo bueno, y no todo recortes y más recortes. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco , concedida la palabra dice: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Manifestar inicialmente el voto favorable de este grupo municipal a esta moción, entendiendo que el adelanto, o lo que entendemos nosotros el anticipo reintegrable para principios del mes de enero de la paga extra correspondiente al mes de junio del 2013, es perfectamente posible, y es una reivindicación realizada por los trabajadores a fin de aliviar la situación que se genera en este mes de diciembre que todos tenemos que tener claro que llegan los reyes, llegan unas fechas señaladas, y dado que el Real Decreto Ley 20/2012 que eliminó la paga extra del mes de diciembre del 2012 se publicó con posterioridad al abono de la paga extra del mes de junio.

Debido a estas fechas, todos los trabajadores municipales no pudieron pues prever , bajo nuestro punto de vista, con la paga extra del mes de junio esta eliminación, y entendemos que es una reivindicación justa. Es verdad que creo que el grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa debería haber sido un poco más concreto, aunque entendemos que si el Equipo de Gobierno tiene la voluntad suficiente como para querer llevar a cabo esta medida, la moción se podría votar sin ningún tipo de problema porque en el fondo del asunto siempre, siempre, está un instar al gobierno municipal ya que las mociones por sí mismo, son ejecutivas en el momento en el que el Equipo de Gobierno pone los medios para llevarlas a cabo.

Por tanto, entiendo que si el Equipo de Gobierno quisiera, podría aprobar esta moción, y poner en marcha todos los mecanismos que están legalmente posibles para que aquellos trabajadores que así lo soliciten pudieran tener un anticipo reintegrable de la paga del mes de junio del 2013 para que fuera abonada en el mes de enero del 2013, dado que este anticipo reintegrable pues se quedaría ahí, y como mucho generaría un derecho de crédito de la administración en contra del trabajador, si es que en algún momento y no quiero decir nada con esto, no me entiendan mal que es el cauce legal se produjera una liquidación, que espero que nunca se produzca , pero si generaría un derecho de crédito.

Por tanto entiendo que si el Equipo de Gobierno tuviera esa voluntad sería perfectamente posible. Y ya que estamos, y entiendo que es la intención del Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa, permitir esta posibilidad de que voluntariamente los trabajadores que quieran adelantar y pedir un anticipo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

reintegrable de la paga extra de los diferentes ejercicios pudiera ser posible. Creo, y estoy casi seguro que no estoy equivocado, que eso es posible hacerlo mediante un acuerdo con la mesa general de negociación para establecer los cauces de este anticipo reintegrable a los trabajadores que así lo solicitaran.

Por tanto, y en base a ese espíritu, este grupo municipal va a votar a favor de la moción, y lo único, un pequeño matiz al punto número 1, que es que no entendemos la exclusión de los puestos políticos y del personal eventual. Entendemos, bajo nuestro punto de vista, que tanto los puestos políticos, como los puestos de personal eventual son trabajadores de este Ayuntamiento, y que si se abre la posibilidad de solicitar un anticipo reintegrable de la paga extra de forma voluntaria para cada trabajador, todas las personas que tienen una vinculación laboral con este Ayuntamiento, tendrían esa posibilidad de solicitar ese anticipo, dada, siendo indiferente que sean alcaldesa, concejales, cargos de designación política, eventuales, o cualquier otro tipo de personal con relación laboral. Por eso no es que le hagamos una modificación a la moción, pero sí que lanzamos un guante al Equipo de Gobierno que en caso de que tengan la voluntad de poder establecer estos cauces para pedir esos anticipos reintegrables, que también fueran posible para todo aquel trabajador o persona con relación laboral al Ayuntamiento que lo solicitara. Así que, pues muchas gracias, y, reiterar nuestro voto favorable a esta moción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, Tiene la palabra, concejal de Recursos Humanos

El Señor Padilla Heredero concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Yo pensaba, bueno, yo creo que usted debe de tener, Señor Carrasco, por empezar por usted, otra moción, ¿no?. Porque la moción dice lo que dice. O sea dice usted habla de que votamos esto a favor y que hacemos todos una voluntad, mire la moción dice lo que dice, y además el Señor Gonzalez Mojarro lo ha explicado con una claridad meridiana. Y me extraña que ustedes parece que no estén de acuerdo con la redacción pero la van a votar a favor porque luego lo que importa aquí es la voluntad que vayamos a tener todos. Mire, usted la voluntad podemos tenerla todos, pero lo que se vota se vota. Lo que se vota se vota.

Y desde luego el informe, el informe firmado por el Señor Secretario de esta Corporación y la Señora Interventora, pues tiene una claridad meridiana, es decir, esta moción no se puede votar en los puntos 1 y 2, porque contraviene claramente a la normativa vigente. Y a partir de ahí, podemos hablar de todas las voluntades que sea. Y bueno, un poco por hablar precisamente porque este es un tema muy importante y ¡uega mucho más que las voluntades políticas que las podemos tener todos en la misma medida, es que el adelanto del abono de la paga a todos los empleados públicos de la plantilla municipal en el mes de junio del 2013, antes del 4 de enero de este año, del próximo año mejor dicho, resulta primero examinar, hay que examinar primero de forma previa el marco normativo general regulador de la aplicación de las retribuciones, y el artículo 2.2 del Real Decreto 861 de 1986 de 25 de abril, establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración local, y repito, de la administración local.

Y establece que el sueldo, trienios y pagas extraordinarias se devengarán y harán efectivas de conformidad con la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración civil del Estado, norma

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que ha de considerarse extensiva a las retribuciones complementarias fijas en su cuantía y periodicidad mensual. Y hay que, también señalar que la normativa del devengo está contenida en los artículos 32 a 34 de la Ley 33/1987 de 23 de diciembre de presupuestos generales del Estado para 1988. Y el artículo 33, en la redacción dada por el artículo 102 de la Ley 3/1996 de 30 de diciembre de medidas fiscales administrativas y del orden social, al que remiten las leyes de presupuestos generales del Estado y que también recogen las instrucciones para la confección de nóminas.

Estas exigen como regla general que las retribuciones mensuales se hagan efectivas por meses completos, salvo los supuestos en los que se proceda la liquidación por días en el mes de toma de posesión del primer destino y en el cese del servicio activo.

Y este marco normativo se mantiene en vigor, conforme determina la Ley 2/2012 de 29 de junio de presupuestos generales del Estado para este año . Le recuerdo Señor Sánchez que esta Ley , o sea señores del Mía, que esta ley es la que está en vigor a día de hoy, y por tanto, estamos sujetos a lo establecido en la misma.

Pues bien, como le acabamos de recordar, esta ley, determina en su artículo 26 B) y se vuelve, y se vuelve a remitir a las previsiones del artículo 33 de la ley 33/1987 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado. El cual establece que las pagas extraordinarias de los funcionarios del estado, y les vuelvo a recordar, que esta ley es de aplicación básica para el personal de administración local, por lo que afecta, evidentemente al personal de este Ayuntamiento, se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre y con referencia a la situación y derecho del funcionario en dichas fechas, como le he explicado anteriormente en función de las fechas de toma de posesión o cese del mismo.

Por lo tanto, el momento de devengo, es el elemento clave en esta cuestión, planteada por ustedes, y éste debe ser entendido como el momento mediante el cual, quedan cumplidas las condiciones legales necesarias para la exigibilidad del derecho, es decir de la retribución a funcionarios.

Así el momento del devengo, se produce el día 1 de junio y no antes, por lo tanto se está suprimiendo una expectativa de derecho, pues conforme determina la norma aplicable, Señor Santacruz, la ley de presupuestos generales del Estado, en este caso, el día 4 de enero de 2013 tal y como ustedes dicen, no ha comenzado todavía el devengo de la paga extraordinaria.

Por otra parte, la aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2012 y en la ley 2/2012 de los presupuestos generales del estado para el 2012, obliga a las entidades locales, Señor Santacruz , al igual que el resto del sector público a cumplir con las siguientes obligaciones en relación a las retribuciones a percibir por el personal al servicio del Ayuntamiento de Pinto y son las siguientes:

1. Inmovilizar el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas, en este caso, si quieren ustedes, también nos saltamos el acuerdo de no disponibilidad, que conforme a lo que dispone el artículo 33 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2. Afectar estos créditos a fin que del propio artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, que se cita, que son las aportaciones a planes de pensión y pilares , sin que puedan destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio y en ejercicios futuros. Supongo que se estarán dando cuenta ustedes, de que nos están obligando a ir en contra de una norma en vigor.

3. Que lo permita el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y esto nos obliga a bloquear los créditos correspondientes en el importe de las cuantías que correspondan percibir en el mes de diciembre, consecuencia de la suspensión de la paga extraordinaria.

4. Que así se prevea en la correspondiente ley de presupuestos generales del estado. En base a todo esto que les acabo de decir, yo, que ustedes han presentado esta moción, les haría las siguientes preguntas, que además me gustaría que tuvieran una respuesta.

La primera, ¿Saben ustedes ya lo que va a establecer la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 o años sucesivos referente al devengo de las pagas extraordinarias?. Porque nosotros creemos que aún no lo saben.

Segundo, ¿Cuentan ustedes con la previsión de que esta leyes depongan su aplicación?.

Tercero, ¿ Nos pueden explicar ustedes como van a plantear los calendarios de cobro antes del día 4 de enero de cada año, a un calendario hasta el 2015?. Todo esto, respetando lo que dice la ley claro.

Cuarto, ¿Nos puede explicar ustedes como articularía el abono de unas retribuciones, adelanto de paga extraordinaria, cuando estamos en presencia de una expectativa de derecho que tiene el empleado público y que se genera cada día 1 de junio, y el día 1 de diciembre de cada año?. ¿Nos haría el favor ustedes de explicar un poco esta cuadratura del círculo.?

Quinto, la última pregunta. ¿Podrían explicar a los presentes como desbloquearían los fondos de la paga extraordinaria, para la posible recuperación cuando está establecido el Real Decreto Ley 20/2012 y en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, teniendo en cuenta además, y esto es importante, que la Delegación de Gobierno ha enviado una circular a todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, donde tienen que certificar los importes de la nómina de diciembre de 2012?. A lo mejor al Señor Secretario incluso, les harían un favor si les puede explicar algo de esto?.

En este caso, les voy a responder yo, porque solamente hay dos opciones con esta moción, o que ustedes son unos ignorantes de lo establecido por la normativa, y ahí su valentía para presentar esta moción, que es, entre otras cosas un auténtico ataque a la línea de flotación al … , o la otra que es, la que sospechamos, que ustedes solamente juegan a la demagogia y a la del titular fácil.

En conclusión, desde este Equipo de Gobierno, estamos muy sensibilizados con esta situación, y ya se han dado instrucciones precisas a los servicios jurídicos y económicos para que informen sobre las alternativas que puedan existir. Eso sí, siempre dentro de la legalidad vigente para poder paliar el

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

desequilibrio que ha producido en los empleados de este ayuntamiento el dejar de percibir la paga extraordinaria del mes de diciembre.

No, no lo conocemos, ignoramos profundamente los mecanismos empleados o la realidad de los acuerdos alcanzados en otros Ayuntamientos, ni bajo qué parámetros legales se han basado.Aquí, el principio de legalidad lo tenemos muy claro, y los técnicos nos lo han hecho saber con su, con su informe.

Que el Señor Carrasco por lo tanto diga, que esta moción se puede votar a favor sin problemas, demuestra que el Partido Socialista hoy no tiene el mejor día.

Miren, este gobierno no se va a oponer a medida una que ayude a paliar el impacto de la perdida de la paga extraordinaria. Pero insistimos, respetando siempre la legislación vigente, y con el visto bueno, esto sí que es importante, del Ministerio de Hacienda, algo con lo que inciden también los trabajadores. Y entre todos los sectores implicados, nos corresponde encontrar una fórmula que dé respuestas a las demandas sociales.

Existe ya, yo les recuerdo que actualmente existe en el convenio, tanto en el convenio del Ayuntamiento como de la empresa municipal Aserpinto, por el cual ya se pueden, se pueden solicitar anticipos reintegrables. Insisto, tanto en este Ayuntamiento como en Aserpinto, porque también ustedes se refieren a la empresa municipal. Quizás lo ideal sea en base a ese artículo, realizar la regulaciones precisas. Y desde luego, en la mesa general de negociación, será el lugar idóneo donde se trabajen sobre las medidas que puedan aplicarse.

Y yo le agradezco, yo le agradezco a UPyD, yo le agradezco al Grupo de Unión Progreso y Democracia, tanto su intervención como su voto, que creo que es coherente con la realidad social. Y recordarle y también anunciarles, que desde luego por parte de este grupo, por parte de este grupo, desde este gobierno, habilitaremos todas las medidas que podamos realizar, siempre con el paraguas jurídico correspondiente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor Santacruz dice: Gracias Señora Presidenta. Definitivamente Señor Padilla usted se ha traído hoy la bola de cristal, porque Unión Progreso y Democracia no ha emitido el sentido de su voto y usted ya lo sabe. No lo han dicho. No la han dicho. No lo han dicho.

Por otra parte, a mí me gustaría hacer una pregunta, si es posible que me conteste, porque es mi último turno de intervención, y es saber si este Equipo de Gobierno, comparte el compromiso adquirido por su compañeros de Getafe, de Leganés, de Extremadura, o de Navarra, o el compromiso al presentar una moción parecida a ésta de sus compañeros de Parla. Porque resulta, como he comentado antes con el Señor Secretario, la moción que hoy presentamos, no es nueva. No me la he inventado yo. No ha salido de nosotros. Son mociones que se han presentado en todos estos, en todas estas administraciones que les he comentado.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿La filosofía cuál es?. La filosofía de la moción es intentar paliar el agravio que los empleados públicos municipales, al igual que el resto de empleados públicos del Estado, y de las Comunidades Autónomas van a tener con la supresión de la paga extraordinaria, no es ni más ni menos.

Y he mencionado, he mencionado porque, es difícil estar en contra, es difícil porque es real el informe que nos han emitido el Secretario y la Interventora. Que por cierto no se ha perdido, este informe no se ha perdido. Cuando interesa unos se pierden, otros no. Pues se podía haber perdido éste también, pero bueno. Es real, es real lo que dice el Secretario y la Interventora, y por eso, me ha atrevido a apuntar el tema de la paga, de los anticipos reintegrables, que es como se va a hacer en todas esas administraciones que yo le he comentado.

Los Señores de UPyD , pues que les vamos a decir, que han sacado aquí la moción de Getafe defendiéndola a uñas y dientes, pero resulta que la votaron en contra en Getafe. O sea que, vamos a ver, haber dónde nos situamos, claro yo creo que, que es muy difícil que los grandes partidos, que tienen representación en más de un sitio, pues es difícil que no se pongan de acuerdo, y donde en un Ayuntamiento dicen blanco, en otro digan negro. Yo lo entiendo ¿eh?. Por suerte nosotros eso no lo tenemos.

Por supuesto, los anticipos reintegrables tienen que ser voluntarios. Tienen que ser voluntarios. Es a solicitud del propio trabajador, pero también es cierto, que la partida que hay para anticipos reintegrables en este Ayuntamiento es pequeña y no daría para ello. Por eso ya que me ha dicho que está trabajando en fórmulas para ello, no se olvide de esto para aumentar esa partida.

Las mociones, me decía el Señor Mojarro, decía que cómo nos atrevemos a hablar del 2013 y del 2014 pues muy sencillo, muy sencillo Señor Mojarro, porque el Real Decreto 20/2012 habla precisamente de que la paga que se quita este año, sería reintegrada en el 2015. Por eso nos atrevemos a hablar del 2013 y del 2014 y decimos que se establezcan mecanismos para que en el 2014, el último semestre del 2014, se planteé como abordar esta cuestión en el 2015, pues que, supuestamente en el 2015 a todos los empleados públicos se nos van a reintegrar esta paga extraordinaria, parece ser, parece ser, que vía, vía pensiones, fondos de pensiones en aquellas administraciones donde las tengamos.

Con voluntad política todo se puede hacer Señor Mojarro, yo también he negociado, y he negociado en un ámbito más cercano a éste, yo he negociado en las administraciones, en las propias administraciones públicas, no en una empresa pública, en las propias administraciones públicas y voluntariamente esto se puede, se puede llevar a cabo.

Mire usted, a mí no me importaría, demagogias poquitas, poquitas. Nosotros de que hemos presentado esta moción, la hemos hablado con empleados públicos municipales, y a mí no me importaría perder hoy esta moción, pero siempre y cuando el Equipo de Gobierno tome las medidas necesarias, para paliar el déficit económico que van a tener, todos y cada uno de los empleados públicos con la paga extraordinaria. Si voy a perder la moción, bienvenido sea, si es verdad que ustedes están ya trabajando en eso.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y ¿ por qué hemos excluido?, me ha preguntado Señor Carrasco que por qué en la moción excluimos al personal político. Pues muy sencillo, ya lo hemos hablado antes Señor Carrasco, es que el personal político ha renunciado voluntariamente en este Pleno a ello. Los empleados públicos no, los empleados públicos les ha venido impuesto, además. Reiterar que si es verdad Señor Padilla, que se está trabajando sobre esta cuestión, que los empleados públicos van a ver, van a ver compensada esta merma que van a tener ahora en el mes de diciembre en fechas próximas, porque están trabajando en ello, bienvenido sea el que Movimiento de Izquierda Alternativa pierda esta moción. Bienvenido sea.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro concedida de nuevo la palabra dice: Si, gracias Señora Presidenta, en principio le voy a contestar al Señor Santacruz, decirle que nosotros a pesar de que somos un partido de otros ámbitos que no solamente el ámbito local, si intentamos siempre decir blanco siempre. Intentamos. Y se lo voy a demostrar con la moción de Getafe por qué votamos en contra, mire la tengo aquí ¿eh?.

"Por lo expuesto, el Grupo Municipal de UPyD propone al Pleno de la Corporación, la aprobación de la siguiente enmienda a la proposición conjunta que había presentado el Partido Socialista, Izquierda Unida y el Partido Popular en el Pleno de Getafe. Primero, suprimir el apartado dos de la proposición en el que se pide hacer extensiva la posibilidad a los cargos de la Corporación municipal, con régimen de dedicación exclusiva y parcial, con lo que el apartado tercero pasaría a ser el segundo, y los acuerdos quedarían redactados de la siguiente forma: El primero el mismo, y el segundo, instar a la empresa pública para que se adopte etc. etc.

Por tanto votamos en contra. Pero votamos en contra, solamente por el único punto que podríamos votar a favor nosotros por el suyo, que es porque no lo cobren los cargos públicos. Fíjese, por el mismo. Por tanto, se les ha quedado manifiestamente claro que Izquierda Unida, el Partido Socialista votaron todos a favor de esta moción excepto UPyD ¿vale?. , y UPyD votó por lo que votó.

Pero no obstante, volvimos a reiterar, que el primer punto, el primer punto es el punto que entendemos que se podía buscar, que es lo que nosotros le pedíamos al Equipo de Gobierno, la posibilidad de aplicar el primer punto con una, un, como dice, una, soliciten la concesión de un anticipo reintegrable que, efectivamente ha dicho el Concejal de Personal que ya existe ese mecanismo. Pero creo, si no estoy mal equivocado, que un anticipo es sobre el sueldo base, y no sería sobre el total de la paga extraordinaria.

Nosotros vamos un poco más allá, y es por lo que entendíamos que posiblemente, habría que modificar el convenio de este Ayuntamiento para poder, que los trabajadores soliciten un anticipo reintegrable, sobre la paga, el total de la paga, y no sobre el sueldo base.

Y vuelvo a decir lo mismo, bueno para que sepan ya que es lo que vamos a votar, nos vamos a abstener en la moción. No vamos a votarla en contra, porque nosotros a pesar de que entendemos que no está bien hecha la moción. Entendemos que no podemos comprometer, y efectivamente como ha dicho el Señor Padilla, en eso le tengo que dar la razón, estamos votando lo que está escrito, no estamos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pidiendo, no estamos votando que se pida un anticipo reintegrable, como usted está pidiendo Señor Carrasco.

Estamos votando lo que estamos votando. Que hay que adelantar la paga de junio a enero, la de diciembre a junio y el año que viene hacer lo mismo. Eso es lo que estamos votando. No estamos votando lo que yo he dicho que habría que haber hecho, buscar, dejar la puerta abierta a posibles vías de negociación, y a posibles vías de legalidad.

No obstante le vuelvo a decir, no vamos a votar tampoco, porque el informe del Señor Secretario y la Interventora pongan reparos. Nosotros entendemos que no podemos además, y lo he dicho, no hay voluntariedad por parte de los trabajadores. Yo leo la moción, y si aquí la aprobamos, mañana se la tenemos que imponer a los trabajadores, y yo no sé qué piensan si quieren que la paga de diciembre de 2014 se la adelante a junio del 2014 no lo sé.

D. Rafael Sánchez dice: Pregúnteselo.

El Señor Gonzalez Mojarro contesta: Se lo he preguntado Señor Sánchez, y he visto lo que han propuesto los sindicatos en la mesa, y he leído las actas, y han hablado de la paga de junio a enero, no, no en el 2014 y en el 2015, por tanto, yo no sé lo que piensan los trabajadores. Yo creo que habría que haber puesto el grado de voluntariedad, y yo no voy a votar a favor de una moción, que le imponga a los trabajadores lo que tienen que hacer. Creo que son los trabajadores los que tienen que negociar, y lo que tienen que decidir que tienen que hacer con su sueldo. Por tanto, por eso nos vamos a abstener, gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Mojarro. Tiene la palabra el Señor Carrasco.

D. Rafael Carrasco, concedida la palabra dice: Si, por empezar por el final, y por responder al Señor Santacruz que hablaba del tema de los cargos políticos. Señor Santacruz permítame, si lo que entiendo que por debajo de la moción subyace, es un anticipo reintegrable de la paga extra de junio, que yo sepa, que yo sepa, los cargos políticos ya sean concejales, alcaldesa, y personal eventual no han renunciado a la paga, con lo cual, tendrían la posibilidad de voluntariamente pedir el adelanto.

Se oyen murmullos

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: ¿la paga de junio del 2013?. La paga de junio del 2013, no, que yo sepa vamos. No, no, yo estoy hablando de un anticipo reintegrable de la paga de junio de 2013. Que yo sepa, nadie ha renunciado a la pago de junio de 2013. Vale, vale, vale., pero es que a lo mejor estaba. Vale, por tanto si, si lo que yo entiendo que hay por debajo de la moción y la intención política es, ese posible anticipo reintegrable, sigo manifestando mi discrepancia en que no pudieran acceder voluntariamente a ello, la Alcaldesa, concejales y cargos y personal eventual. Bueno.

Ahora, Señor Padilla, yo creo que usted tenía escrito el discurso y no me ha escuchado. No me ha escuchado, ha dicho, es que no entiendo por que dicen que van a votar a favor. He dicho al principio, que aun no estando de acuerdo con la redacción, entiendo que la voluntad política que hay detrás de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

esta moción es lo que más cuenta. Y les he dicho, la voluntad política que se expresa en la moción, y que puede salir aprobada de aquí, ustedes, el Equipo de Gobierno, tienen que poner los mecanismos para llevarlo a cabo.

Que los mecanismos sean unos, otros, o los de más allá, es una cosa que a ustedes como gobierno les incumbe. Por tanto no nos digan no, es que no entendemos como el Partido Socialista puede votar a favor con esta redacción. Oiga porque las mociones, en este caso, y más concretamente en este caso, es una declaración de intenciones, y la declaración de intenciones, bajo nuestro punto de vista, queda clara. Es una declaración de intenciones, para intentar, o poner en marcha un mecanismo, que ayude a solventar la situación que se ha creado por el Real Decreto Ley 20/2012 por el cual se suprime la paga extraordinaria de diciembre.

¿El mecanismo cuál es?. Yo si quiere le digo varios. Mire, se puede permitir el anticipo reintegrable de la nómina del mes de junio, porque en todo caso, generaría un derecho de crédito a favor del Ayuntamiento Se puede establecer un anticipo reintegrable en cuanto a la paga extra, y haría lo mismo, generaría un derecho de crédito para el Ayuntamiento. Y si además hacemos los números, mire, vamos a poner un caso concreto, imagínese que un trabajador se le liquida, y vuelvo a repetir lo mismo que he dicho antes, que espero que no, a ninguno el 31 de marzo, y ha pedido un anticipo reintegrable de la paga, o de la nómina del mes de junio, y se liquida el 31 de marzo, con lo que hubiera generado, le daba suficientemente como para que su liquidación fuera cero. Cero con el derecho de crédito. Es posible. Hacemos números, y si proyectamos hacia el futuro sale. ¿es posible? si, pongan los mecanismos.

Ustedes decían, no voluntades políticas tenemos todos. Sí todos tenemos voluntad política pero ustedes las pueden ejecutar, son gobierno, ejecútenlas, y lo que hay, bajo nuestro punto de vista, por debajo de esta moción, es una intencionalidad clara, que recoge las pretensiones de muchos trabajadores, que podemos no estar, o estar de acuerdo en que la redacción no es la más adecuada, puede ser, yo le he hecho mis apreciaciones, y creo que durante toda mi intervención, han quedado claras.

Ahora bien, si ustedes están de acuerdo y tienen la voluntad política de lo que dice esta moción, pónganlo en marcha, que ustedes pueden.

Por tanto, por tanto, entendemos que si quieren, van a poner a disposición de los trabajadores municipales, de todo aquel, aquella persona que tenga una relación laboral con este Ayuntamiento, la posibilidad de pedir voluntariamente, ese anticipo reintegrable para solventar la situación. Y reitero, voluntario, y reintegrable, y por eso nuestro voto a favor.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, para cerrar.

El Señor Padilla Heredero, concedida de nuevo la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, Señor Carrasco, usted perdóneme pero a estas horas, ya uno no tiene la frescura intelectual que tiene usted, y llegamos al nivel que llegamos. Y además es que, bueno, pues ya nos lo explicará usted porque acaba de inventar una nueva figura jurídica y es no votar la redacción de una moción, sino la voluntad de una moción. Que parece que no debe ser un concepto demasiado subjetivo,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pero bueno, en fin. De verdad no lo entiendo, no lo entiendo, tiene usted razón no lo entiendo lo que dice, lo siento.

Señores del Mía. Les he hecho yo a ustedes cinco preguntas, no me ha contestado ninguna, pero no se preocupe, yo le voy a contestar a la única que, que nos ha hecho a nosotros, que dice que si compartíamos el acuerdo, que se estaban tomando en otros Ayuntamientos.

Nosotros compartimos todos aquellos acuerdos que puedan ayudar a paliar pues la situación que se ha creado, pero siempre dentro del marco de la legalidad. Y cuando se nos demuestre que los acuerdos que se están tomando por ahí, que muchas veces la prensa puede decir una cosa, y luego la realidad puede ser otra, pues actuaremos en consecuencia. No, no lo dude, no dude en ningún caso, pero, claro, ahora se quiere, se quiere un poco variar la redacción, parece que sobre la marcha nos hemos dado cuenta de que hombre, esto es inasumible, pero eso sí, para la nota de prensa nos va a valer. Por eso no se preocupen porque ya lo han publicado ustedes, y supongo que sacarán la segunda.

Pero miren ustedes, y esto se lo digo con todo el respecto del mundo. No lo tomen ustedes con segunda. Aquí la presentación de una moción, no es como traer una caja de cartón, sacar la bolita, donde está la bolita, y yo quiero presentar una moción, pero quiero decir otra cosa. No mire usted, o sea, es que a pesar de los esfuerzos del Señor Carrasco por hacer ver que realmente la moción dice otra cosa, dice lo que dice textualmente. Y por lo tanto hay que votar esto. Hay que votar esto. O sea, ni la voluntad, ni la buena fe, ni las intenciones. Mire usted, hay que votar esto, en toda su integridad, y no hay otra historia, entonces, hombre, nosotros por responsabilidad política, no podemos votarla a favor, sin que eso suponga que es que estamos a favor de todas las medidas que se están tomando. No, no estamos a favor de casi ninguna.

Sí. Señor González Mojarro, actualmente en el Ayuntamiento de Pinto, el convenio colectivo, y quizás sobre esto es lo que hay que trabajar, existe la posibilidad de solicitar anticipo reintegrable de un máximo de 3.000 € , a devolver en 24 meses. Y concretamente en la empresa municipal de Aserpinto también existe un procedimiento de anticipo reintegrable que permite que un trabajador pueda disponer en cualquier momento de hasta 1.200 € a devolver en 12 meses.

La concesión de estos préstamos, además que se hacen en la empresa municipal, ésta sujeta a la aprobación conjunta de los representantes sindicales, y de la dirección de la empresa, y, por lo que conocemos a día de hoy, jamás se ha denegado ni un solo anticipo a ningún trabajador de la empresa Aserpinto, algo, porque como se ha hablado de los anticipos reintegrables, el Señor Carrasco parece que no sabe, que aquí en el Ayuntamiento existe esa posibilidad.

Simplemente para terminar estamos en la mesa de negociación, ya ha surgido este tema. No, no de una manera oficial, sino fuera del orden del día, y todos coincidimos en que hay que buscar una solución al problema, y desde luego este gobierno con los representantes sindicales, y por supuesto con los técnicos municipales, trabajaremos en unión. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales del grupo municipal Socialista y los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), sobre el adelanto de las pagas extraordinarias de junio y diciembre de 2013 y 2014 a la plantilla del Ayuntamiento de Pinto.

El Señor Martín Nieto pide la palabra y dice: Señora Presidenta, Señora Presidenta, si, este concejal por motivos personales se tiene que ausentar, entonces aprovecho ya, para desearles que pasen una feliz navidad.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien, igualmente, muchas gracias.

En este momento, siendo las catorce horas y treinta minutos abandona la sesión el concejal D. Juan José Martín Nieto, quien a partir de este momento no participa en el resto de los puntos de este Pleno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) SOBRE MEDIDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Moción del Grupo Municipal del MIA-Pinto sobre medidas para la contratación de personal temporal en el Ayuntamiento de Pinto

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El artículo 11° del Estatuto Básico del Empleado Público reconoce que, en función de la duración del contrato, el personal laboral de las Administraciones Públicas puede tener la condición de "fijo por tiempo indefinido o temporal".

En este último caso (en la contratación de personal temporal) se dan a menudo circunstancias que, por la inmediatez de las necesidades del puesto a cubrir (especialización en las tareas o funciones a desarrollar u otras cuestiones) complican y dificultan el rápido restablecimiento del servicio o servicios en el ámbito municipal.

Así mismo y para garantizar que la contratación de trabajadores por este Ayuntamiento sea efectuada con la debida y necesaria transparencia, equidad y publicidad, se hace necesario el establecimiento de un protocolo de actuación.

Este protocolo de actuación debe, a nuestro juicio, basarse en los principios de igualdad, capacidad y mérito, debiendo estar sujeta al marco normativo del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presente moción, además, trata de incidir en tres ejes como valor añadido:

Contribuirá a un mejor funcionamiento de los servicios municipales y, a su vez, a una mayor atención y prestación de servicios a los ciudadanos, a los que un Ayuntamiento está obligado.

Aportará a los trabajadores una formación profesional y experiencia laboral que engrosará su currículum vitae, factor este especialmente útil en momentos de crisis, desaceleración o estancamiento del mercado laboral.

Y por su carácter netamente laboral, influirá en la disminución del desempleo local en momentos difíciles de crisis como los que estamos atravesando o podamos atravesar en el futuro.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Local, al establecimiento de las medidas oportunas para garantizar un acuerdo con los Representantes de los Empleados Públicos municipales que permita el establecimiento de un protocolo de métodos de selección en la actuación de contratación temporal de trabajadores por este Ayuntamiento, garantizando la debida y necesaria transparencia, equidad y publicidad.

2.- Instar a que se reúna el Consejo de Administración de Aserpinto para la adopción de acuerdos similares.

3.- Dar traslado a las Secciones Sindicales del Ayuntamiento de Pinto, Representantes de los Trabajadores del Ayuntamiento de Pinto, Plantilla Municipal y Consejo de Administración de Aserpinto de estos acuerdos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer ustedes lectura de la moción, o la parte resolutiva?.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, de los acuerdos gracias Señora Presidenta, y da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura sigue en el uso de la palabra diciendo: Bien, el Movimiento de Izquierda Alternativa tras leer, tras ver el procedimiento con el que se va a seleccionar a personal temporal en este Ayuntamiento, una resolución dictada el día 19 de noviembre de 2012 , pues le surgen algunos reparos.

Desde este Grupo Municipal pretendemos con esta moción, que se garantice de forma transparente la cobertura de las vacantes que se produzcan en el Ayuntamiento de Pinto. Para ello, proponemos la convocatoria urgente de la mesa de negociación, donde se aborde de forma totalmente negociada la forma de cobertura de vacantes.

Desde el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, consideramos que el ingreso del personal, se debe llevar a cabo con los sistemas establecidos en la normativa vigente, siendo escrupulosos en la garantía de los principios de la igualdad, el mérito y la capacidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La resolución dictada por el Concejal de Recursos Humanos el día que he mencionado antes, 19 de noviembre, deja muchas dudas en cuanto al procedimiento de selección de personal, ya que al tomarse las decisiones de manera unilateral, y no por un órgano de selección, pone en cuestión los tres principios básicos, por los que se debe acceder al empleo público. Que no estamos diciendo que se vulneren, pero sí, sí, cuanto menos que es cuestionable.

Además, en la resolución citada, se establece la entrevista personal, como unos de los métodos por los que debe pasar el candidato, entrevista que aunque es una figura legal y reconocida en el reglamento de acceso a la función pública, no es menos cierto que es una práctica no utilizada ya en la gran mayoría de procesos de selección, por no ser considerada una forma objetiva de selección.

Consideramos, que los procesos de selección de cobertura de vacantes, por relevo o sustituciones, deben de ser ágiles. Pero ello también respetando y dando garantías de los tres preceptos marcados en la legislación, en la legislación ya antes mencionados.

Y cuando los procedimientos no son claros en este sentido, cuanto menos cabe la duda.

Por ello, tal y como señalamos en la moción propuesta, siéntese con los representantes de los empleados públicos, negocien, repito, negocien, no impongan, y negocien un verdadero acuerdo de cobertura, donde el proceso lo lleve a cabo una comisión de selección, que garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad, y que no arroje dudas alguna sobre los procesos de selección.

Por ello, pedimos el voto favorable para esta moción a todos los grupos municipales de la Corporación. Gracias.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Señor Mojarro..

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, pues en esta moción, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia sí va a votar favorablemente, porque además nos gusta especialmente, porque hace lo que reclamábamos siempre en las mociones que algunas veces presentan ustedes, y lo que decíamos en la anterior, y es dejar las puertas abiertas a que sean los representantes de los trabajadores, los que negocien, y lleguen a un acuerdo.

Lógicamente, instando al Gobierno Municipal a sentarse a negociar, efectivamente y más con los tiempos que corren, y con la cantidad de desempleo que tiene este país, son precisamente las administraciones públicas, las que tienen que garantizar, aunque sea para una contratación temporal, la igualdad de todos los ciudadanos, respetando escrupulosamente los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito.

Y Señores del Gobierno Municipal, creemos sinceramente, y más vistas las actas, y más viendo cómo, que es lo que le han trasladado los sindicatos, sinceramente, que como lo están haciendo en la actualidad, no se cumple estos tres principios. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra el Señor Carrasco.

D. Rafael Carrasco , concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Manifestar el voto favorable de este grupo municipal a la moción presentada por el Grupo Municipal de Movimiento de Izquierda Alternativa, entendiendo, y conociendo que es verdad que con las contrataciones temporales hay que mucho más ágil para el inmediato restablecimiento del servicio, pero sí que creemos conveniente que se establezca de forma negociada, junto con los representantes de los trabajadores, un protocolo, y una forma de actuación para cubrir lo que son los puestos de forma temporal, y que no se dé lugar a que se digan unas cosas y luego se pongan en práctica otras muy diferentes.

Entendemos, que en estos casos, cuando se haya que cubrir de forma temporal puestos para el inmediato restablecimiento de los servicios, se puede hacer, mediante una comisión que salga, de la propia mesa general de negociación, podría ser, y con un protocolo básico, en el cual consten y se aplique a todas las contrataciones de personal, la forma en la cual se va a seleccionar a la persona, donde se van a mandar las ofertas, y como se van a recoger las ofertas, y valga la redundancia, de personas que quisieran acceder a esa plaza temporal en la administración.

Por tanto, estando de acuerdo con la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, este grupo va a votar a favor de esta moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bien, yo en mi intervención, lo que quiero aclararles es que, este gobierno, pues ha cumplido perfectamente todos los principios de legalidad que se establece en la legislación vigente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la ley de Bases de Régimen Local, en los artículos 91 y 103 de la Ley 7/85 como digo de Régimen Local del 2 de abril, se establece, establecen únicamente las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades mérito y capacidad así como la publicidad. Tales principios que ustedes han expresado en sus intervenciones.

De otro lado, si acudimos a fuentes supletorias, el artículo 35 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado, simplemente prescribe que se podrá proceder a la contratación de personal laboral no permanente para la realización de trabajos que no puedan ser atendidos por personal laboral fijo, previo informe favorable.

Dichos contratos, se celebrarán conforme a los principios de mérito y capacidad y ajustándose a las normas de general aplicación en la contratación de este tipo de personal laboral, y de acuerdo a los criterios de selección que se determine.

Por ello, desde este Equipo de Gobierno, se ha aprobado un procedimiento para la contratación de personal laboral, por contratos de relevos, sustituciones etc., y que este procedimientos, se ha hecho, respetando los principios esenciales en esta materia, y que ustedes, insisto, han expresado como son el de igualdad de oportunidades, méritos y capacidad y publicidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Con esto, salvaguardamos el principio de una buena administración, centrada sólo en la protección de los intereses generales, y el cumplimiento de la legalidad, y por qué digo esto, porque en el procedimiento que tenemos establecido, participan dos organismos públicos. Por un lado la oficina de Empleo de Pinto, y por otro el Ayuntamiento de Pinto, con lo que se refuerza doblemente la seguridad jurídica del procedimiento administrativo que hemos seguido.

Sobre el elemento objetivo de la selección del personal, intervienen los dos organismos anteriormente mencionados. En primer lugar, la oficina del empleo, hace una selección del personal respetando escrupulosamente el principio de mérito al seleccionar al personal que cumple con los requisitos de la plaza a cubrir.

Además de cumplir con la obligatoriedad, de que los contratos de relevo se conciertan con trabajadores inscritos como desempleados, y es éste organismo el que tiene los datos de las personas que están desempleadas en Pinto, y que por tanto pueden hacer la primera selección de personal.

Una vez hecha esta selección, y en segundo lugar, con la relación de personal seleccionado, los técnicos del Ayuntamiento de Pinto, a la vista de los datos enviados por la oficina de empleo, ha procedido a realizar las entrevista, organización de pruebas prácticas, en el caso que así se han necesitado, con lo que se han cumplido el principio de capacidad.

Acto seguido, se ha elevado una propuesta al Concejal correspondiente para su resolución, todo de acuerdo, todo ello de acuerdo a la legislación vigente.

En conclusión, anteriormente he hecho mención al principio de una buena administración, centrada sólo en la protección de los intereses generales y el cumplimiento de la legalidad, y éstas premisas son las

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que hemos perseguido desde este Equipo de Gobierno en todo momento. Proteger los intereses generales de Pinto, y los Pinteños, y ofrecer la posibilidad de empleo a las personas inscritas en la oficina de empleo de Pinto , que sean parados Pinteños, y siempre teniendo en cuenta la "desheredación" de la contratación, pues la ley 2.12 del 2012 de Presupuesto General del Estado, prohíbe la contratación para este año y desde luego para el próximo año de la contratación de personal laboral.

Desde luego no les quepa ninguna duda, que el procedimiento se ajusta perfectamente a la legalidad. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Si, vaya por delante, en mi intervención yo no he dicho en ningún momento, que el procedimiento adoptado sea ilegal. No lo he dicho en ningún momento. De que esté el acta, lo puede repasar usted Señor Padilla. Precisamente le he dicho, incluso, que la entrevista personal es algo, es un precepto, legal que viene en el propio reglamente de acceso a las Administraciones Públicas, pero que precisamente hay muchas administraciones que lo han eliminado por considerarse pues un método no objetivo, no objetivo.

Pero en ningún momento, en ningún momento he dicho que sea ilegal. ¿Se cumplen todos los preceptos legales¿. SI, lo que estamos diciendo, es que la mujer del Cesar no solamente tiene que ser honrada, sino también parecerlo.

Y que eso es lo que hay que hacer con la contratación de personal en las administraciones públicas. Simplemente eso. Simplemente eso. Por eso nos atrevemos a proponer, que se reúna con los representantes de los trabajadores, que esos representantes como bien ha dicho el Señor Carrasco antes, formen parte de la comisión de selección, que por si no lo sabe, en el ámbito donde yo estoy, en la administración del Estado, forman parte los representantes de los trabajadores. ¿Por qué?, porque mire usted, estamos en el país de la picaresca. Y picaresca hay mucha. Y si además de dos instituciones que participen en la selección del personal, hay un órgano de selección, en el que están los propios trabajadores representados, mejor que mejor, mejor que mejor.

Porque si yo le contase, formando parte de tribunales, lo que me he encontrado con ofertas genéricas al INEM que es algo muy parecido a esto, la oferta genérica al INEM, pues se asustaría, yo estoy seguro, que usted, estoy seguro que usted, no querría ni por un momento, ni por un momento, que tratasen de identificarle con lo que yo me he encontrado en esas comisiones. Algunas de ellas incluso han sido denunciadas, y algunos de ellos, hay funcionarios públicos, funcionarios públicos, que han sufrido pues bueno, han tenido una sentencia desfavorable.

Por eso, creemos que tiene que ser lo más transparente posible. ¿Ustedes creen que con este método que han adoptado, dan toda la transparencia?, mire usted, adelante. Nosotros creemos que no, y surgen muchas dudas, y surgen muchas dudas. Y además tengo que comentarle, porque son dos cuestiones que me han llegado, que nos han llegado, respecto a la selección que se hace desde el INEM para venir, para participar en estos procesos, como por ejemplo la de una persona que no tiene, tiene

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

una titulación parecida a la que se exigía, sólo que no está convalidada. No está convalidada, y al ponerlo en conocimiento de la oficina de empleo le dijeron, no, no pero si da lo mismo, tú vas, presentas el currículum y da lo mismo. Y luego a micrófono cerrado si quiere, de que termine, de que termine el Pleno, de que termine el Pleno, le digo que caso concreto es.

Y otro caso, en el que han venido, han presentado el currículum y nadie les ha entrevistado, como dice el procedimiento. También nos ha llegado eso. Por lo tanto vamos a darle, mayor transparencia a todo esto, vamos a darle mayor transparencia, porque al final, lo que queda, lo que queda, es que las administraciones, son el cortijo de los gobernantes de turno, para contratar al personal que le viene bien.

Yo no dudo, yo no dudo de que ustedes estén haciendo la selección del personal, o pretendan hacer la selección de personal, que todavía no se ha hecho, de una manera totalmente legal. No lo dudo. Lo que digo es que, eso hay que hacerlo más transparente todavía.

Por eso, presentamos esta moción, y por eso les pedimos que recapaciten, la voten a favor, pero más que votarla a favor, que en la mesa general de negociación, entablen un dialogo, una negociación con los trabajadores, con los representantes de los trabajadores, para crear comisiones de selección. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien Señor Concejal. Tiene la palabra Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Nada, brevemente, efectivamente, el procedimiento que ustedes están siguiendo, es un procedimiento legal, está ahí, está establecido, y está recogido, y usted ha hecho mención a ello, pero efectivamente usted ha hablado de dos patas, la pata del INEM que es la que hace el mérito, la pata de los técnicos que creo que eligen una terna, es la parte, es la de la capacidad, pero después falta una tercera pata, que es la que a mí me falla, que es la de la publicidad ante la parte social de este Ayuntamiento. Es decir, los representantes de los trabajadores.

Yo entiendo, que deben de ser partícipes de esa selección, de conocer a fondo esa selección, y de conocer al final como se hace esa selección. Y por tanto, yo apelo, igualmente a que se cree una comisión de selección, o un tribunal, no sé cómo sería, como se le podíamos llamar, pero que efectivamente esté la tercera pata que me falta, que es la de los representantes de los sindicatos, perdón, de los trabajadores, que es la que tiene que estar también garantizando que, todo el proceso se hace en condiciones. Que no digo que no se haga. Pero debe estar, deben de estar, garantizando dicho proceso. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Por parte del Partido Socialista nada, pues ya para cerrar.

El Señor Padilla Heredero dice: Si, muy brevemente Señora Presidenta. Bien, yo agradezco, agradezco al Señor Santacruz, creo, haber anotado que el procedimiento efectivamente era legal, pero que le arrojaban o le generaban dudas, le agradezco la segunda matización, donde realmente, pues usted ha

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dejado muy claro, y así desde luego consta en el acta, que los procedimientos que se han seguido, pues son perfectamente, absolutamente legales.

Me parece muy grave, me parece muy grave, y espero que realmente su información no, no sea buena de las acusaciones que ha hecho, sobre la selección que ha realizado la oficina de empleo, que por cierto, no les llame usted INEM porque se enfadan, ahora es oficina de empleo. Se lo digo de una manera, me parece muy grave, y espero que, que realmente no sean ciertas.

Lo que si le garantizo, que las personas que han venido a este Ayuntamiento, que han sido seleccionadas, han entrevistadas por los técnicos municipales, y en algunos casos, como por ejemplo deportes, que además se quería una especialización, se ha hecho incluso una prueba, una prueba práctica.

La verdad es que insisto, este procedimiento que hemos seguido ha sido perfectamente legal, se ha cubierto varias plazas de trabajadores que habían solicitado su jubilación parcial en este mes y que ha habido que hacerlo desde luego de una manera muy apresurada, pero insisto, todo el procedimiento ha sido siguiendo escrupulosamente todos los principios de legalidad y bueno, tomamos nota de todas formas de sus interpretaciones. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta, ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal Socialista, los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO). Y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), sobre medidas para la contratación de personal del Ayuntamiento.

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A QUE RECTIFIQUE SOBRE LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES Y SOLICITANDO LA ELIMINACION DE LA "PENSION PARLAMENTARIA".

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

"Moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA-Pinto) instando al Gobierno Central a que rectifique sobre la revalorización de las pensiones y solicitando la eliminación de la "pensión parlamentaria"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española dice en su artículo 41 que "Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres", sin embargo la no revalorización de las pensiones por parte del Gobierno supone una aplicación retroactiva y anticonstitucional, vulnerando claramente la ley.

El apartado 1.1 del artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en el que se establece que las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, serán revalorizadas al comienzo de cada año, en función del correspondiente índice de precios al consumo previsto para dicho año, tiene como objetivo el mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas, aunque el incumplimiento por parte del gobierno central de este apartado tiene como consecuencia la no revalorización de las pensiones del 2013 al IPC de noviembre de este año y supone un paso más en el desmantelamiento de estado de bienestar.

El IPC real ha subido un 2,9%, sin embargo la subida aprobada para el 2012 fue de un 1%, cantidad aplicada este año, eso ha generado una desviación que debería compensarse con un 1,9%, compensación que no se va a llevar a cabo por decisión del gobierno central y que provocará que los pensionistas pierdan casi dos puntos de poder adquisitivo, además no recibirán una paga compensatoria. Para el 2013 y teniendo en cuenta la subida del 1% del IPC las pensiones se actualizarán en un 1% para las pensiones superiores a 1000 euros y en un 2% para las pensiones que no superen esta cifra.

La revalorización de las pensiones es fundamental para seguir manteniendo el poder adquisitivo, puesto si esta no se ajusta con la subida de los precios, los pensionistas tendrán cada vez menor capacidad de adquirir bienes y servicios. Esta medida unida a otras que los pensionistas ya están sufriendo como la subida del IVA o el 'medicamentazo', puesto en marcha en Abril por el ejecutivo central, a través del cual los pensionistas y familiares a su cargo, que hasta ese momento no tenían que abonar un solo euro por medicamento, tenían que costearse, al menos, el diez por ciento del mismo, demuestra la falta de sensibilidad del Gobierno de Rajoy hacía los pensionistas a los que está asfixiando a marchas forzadas.

En un momento como el actual, en el que las "agresiones" a los trabajadores y a los ciudadanos por parte de las diferentes administraciones, y principalmente por parte de la administración central son constantes, esta medida supone una vuelta más de tuerca, que lejos de mejorar la difícil situación económica de las familias hace que sean las clases más desfavorecidas las que soporten las consecuencias de una crisis económica provocada por los mercados.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Consideramos que los incumplimientos por parte del gobierno de Rajoy han sido una constante desde que formó gobierno en noviembre de 2011 y que ha llegado el momento de dejar de pensar exclusivamente en el cumplimiento del déficit y de comenzar a pensar y a trabajar por y para las personas y dar solución inmediata a las dramáticas situaciones por las que muchas familias están pasando.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que cumpla lo recogido en el apartado 1.1 del artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2.- Solicitar al Gobierno de España un gesto de dignidad por su parte, eliminando la llamada "pensión parlamentaria", equiparando la pensión de Senadores y Diputados al sistema de pensión del resto de trabajadores.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hace lectura de la moción?.

D. Rafael Sanchez contesta De la parte de acuerdos haré lectura, y da lectura diciendo:

1. Instar al Gobierno de España a que cumpla lo recogido en el apartado 1.1 del artículo 48 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

2. Solicitar al equipo de , perdón, al Gobierno de España un gesto de dignidad por su parte, eliminando la llamada "pensión parlamentaria", equiparando la pensión de Senadores y Diputados al sistema de pensión del resto de trabajadores.

Perdón, rápidamente decir que esta era la última promesa electoral que le quedaba por incumplir al Señor Rajoy, ya yo por lo menos no recuerdo ninguna, que era la revalorización automática del tema de las pensiones con el IPC; como se ha hecho anualmente, y como además está marcado por Ley. Se lo recuerdo Señor Aguado, su partido también incumple la Ley de vez en cuando.

En un momento además que precisamente el colectivo de pensionistas, dada la dureza de la crisis económica, y el alto grado de paro que tiene esta País está sirviendo de sostén a muchas familias, algo que no podemos ni debemos olvidar.

Tras el ataque sufrido por dependientes, parados, trabajadores en general con la reforma laboral y empleados públicos ahora les ha tocado a los pensionistas dejando en papel mojado tanto lo que es el pacto de Toledo como lo que es la Ley General de la Seguridad Social.

Por todo ello, este Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa apela al resto de la Corporación a que muestre su rechazo a este nuevo recorte que afecta a un colectivo especialmente débil como es el de los pensionistas. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Esta moción que trae a debate el grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa con respecto al no cumplimiento de las revalorizaciones de las pensiones y a la derogación de las llamadas pensiones parlamentarias, decirle que con respecto al primer punto, creo que ya fue ampliamente debatido en el Congreso de los Diputados, y ampliamente rechazado por todos los partidos de la oposición, y de hecho, se va a recurrir al Tribunal Constitucional la medida entre los firmantes está nuestro grupo Parlamentario, unión Progreso y Democracia.

Como dijo nuestra compañera Rosa Diaz, en dicho debate, que ese debate era el de las mentiras y no el de las medidas ya que lo que ha hecho el gobierno directamente es no respetar el pacto de Toledo.

Denunció públicamente que el gobierno se ha saltado lo que aprobó por unanimidad el Congreso en noviembre del 2012. Se aprobó una iniciativa a favor de revalorizar las pensiones, y el gobierno directamente se ha cargado esta iniciativa aprobada en noviembre.

Para Unión Progreso y Democracia esta medida afecta a la credibilidad de la Nación, y como dijo nuestra compañera que lo peor de todo han sido las mentiras continuadas del gobierno motivadas por intereses electorales.

Con respecto al segundo punto, al de las pensiones parlamentarias, creo que este es un debate un poco viejo. Y digo lo de viejo porque nuestro Partido, Unión Progreso y Democracia ya hizo varios intentos para eliminar dicho privilegio y fueron rechazados fundamentalmente por los dos grandes partidos que en esto siempre se han puesto de acuerdo, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español.

Miren, en enero del 2011, Rosa Díez, como portavoz adjunto al grupo mixto hizo un voto particular al informe de evaluación y reforma del pacto de Toledo, presentando en el Congreso, en el sentido de que la Comisión recomendaba al Gobierno que presentara un proyecto de regulación de la protección social de los parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como de los parlamentos autónomos para incluirlos en el régimen de seguridad social común a todos los ciudadanos.

Pues bien, esto fue rechazado por todos los grupos parlamentarios, solo, el único que apoyó a favor fue el Diputado de UPN. No obstante, con anterioridad a esta propuesta, Unión Progreso y Democracia había pedido por escrito a la mesa de la Cámara que se modificaran las pensiones de los Diputados. Con posterioridad, el 4 de febrero del 2011, Unión Progreso y Democracia presenta una batería de propuestas al Presidente de la Cámara José Bono, entre los que se encontraba el cambio en el régimen de protección social de los parlamentarios y exparlamentarios . El cambio en el régimen de incompatibilidades de los parlamentarios y el cambio en la publicidad de los bienes patrimoniales y rentas de los diputados.

Por cierto, el tema, otro tema que iba que era el régimen de las pensiones de los exmiembros del Gobierno de la Nación y del Gobierno Autónomo, también fue debatido a propuesta de Unión

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

progreso y Democracia en febrero del 2012 en la Cámara y fue rechazado con 291 votos en contra, 26 a favor y 3 abstenciones, es decir, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y CIU, la propuesta fue que se limitaran los honorarios de los expresidentes y hacerlos incompatibles con los sueldos privados.

Por tanto Señora Presidenta, aunque este tema ha sido debatido ya en los Estamentos donde compete, y entendiendo la imposibilidad del grupo MIA de poder debatirlo, por no tener representación en los mismos, vamos a votar favorablemente la moción. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra.

Da. Lorena Morales, concedida la palabra dice: Este Grupo Municipal votará a favor esta moción porque creemos que por un lado tras haber escuchado en multitud de ocasiones al Señor Rajoy anunciar a bombo y platillo que las pensiones eran intocables, el que haya decidido congelarlas, nos parece vergonzoso. Más grave es aún si le añadimos la subida de impuestos, el copago sanitario, medidas que también dijeron que no iban a aplicar de ninguna manera, y el medicamentazo, que no hace sino restar todavía más poder adquisitivo a las personas beneficiarias de las pensiones.

Como sé que nos lo van a recordar, sí, el gobierno socialista congeló las pensiones, y fue un gran error por el que ya hemos pagado en las urnas. Pero no querría que se olvidara que entre 2004 y septiembre del 2011 con los gobiernos del PSOE la pensión mínima por jubilación se incrementó un 50,8%. También las pensiones mínimas de viudedad se mejoraron entre un 44 y un 66%. El incremento de percepción …

Se oye un estornudo en la sala y se oyen risas

Da. Lorena Morales sigue diciendo : Salud. EL incremento de percepción fue hasta 3 veces superior al aumento de precios acumulado en esos años. En definitiva los pensionistas durante el gobierno del PSOE ganaron poder adquisitivo. La subida de las pensiones mínimas con el gobierno de Zapatero supuso casi el doble en promedio anual a la experimentada durante las legislaturas de Aznar. PSOE un 7% anual y PP un 3,7.

Y por otro lado, en los tiempos que estamos viviendo, con una crisis tan dura, no parece de recibo que los Diputados y Senadores, disfruten de un sistema de pensiones diferente al de la mayoría y que les privilegia.

En este punto el PSOE también entona el mea culpa por la parte que nos toca, aunque sí que me gustaría recordar y es cierto lo que ha dicho el compañero Mojarro respecto a que UPyD lo llevó en varias ocasiones, pero que también los Presidentes Socialistas del Congreso José Bono, y del Senado Javier Rojo propusieron a los parlamentarios la restricción de los complementos de pensión, la ampliación de la transparencia del patrimonio de los políticos, y el refuerzo de los criterios para dificultar la compatibilidad del escaño con actividades privadas. Si bien es algo , la pensión parlamentaria que se debería erradicar, también hay que añadir que solo 81 de los más de 3.500

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

diputados que han pasado por el Congreso y por el Senado, han solicitado este complemento de la pensión.

En cualquier caso, desde este Grupo Municipal estamos en contra de la congelación de las pensiones, más en el momento especialmente duro y que hace que muchas familias dependan de la pensión de nuestro mayores para sobrevivir y en contra de cualquier situación de privilegio en nuestro País. Por ello vamos a votar a favor. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra por parte del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Buenas tardes o buenas noches ya, ¿no?, casi . Yo creo que más bien buenas noches. Bueno. No es tan fácil, no es tan fácil, tomar decisiones que afectan a la previa del poder adquisitivo de las familias y en particular de los pensionistas. Además en una situación, como todos conocemos , de una grave crisis económica.

Usted ha dicho, la Portavoz del Partido Socialista que el Partido Popular ha congelado las pensiones. No es cierto, no se han congelado. No se han congelado. Las congelaron ustedes. Como así lo ha reconocido. Nosotros hemos hecho una subida no de acuerdo con el índice que había que subir pero no es una congelación como hicieron ustedes.

Hombre, es que eso es mucho, bueno, es mucho más grave la congelación que hicieron ustedes y así lo ha reconocido, y hombre no crea usted que aquello no tuvo importancia, y no es serio en un debate como este estar metiendo esa perorata que ha dicho usted nosotros hicimos esto, subimos, mire usted, eso no es serio de meter en este debate.

Hay una grave crisis y yo voy a decirle que los causantes de la crisis que hay ahora fue el Partido Socialista cuando estuvo gobernando. Y es una realidad. Y es una realidad. Y de esos barros, estos lodos. Claro, entonces, entramos en un debate que no va a ningún sitio. Mire eso no es serio. El problema es el problema que hay.

Ustedes pasaron de un déficit de un 6% a un 9%. Un 6% prometido y se pasó a un 95. Y ahora toca, ahora toca solucionar esto. Ahora toca al Partido Popular buscar las soluciones para que el País no se hunda en una crisis aún mayor. Y eso lo saben ustedes,

Mire, lo ha repetido muchas veces durante estos días los representantes el Gobierno de la Nación. Son soluciones muy dolorosas, y así lo llevamos diciendo, y que a nadie, a nadie le gusta tomar. A nadie. Pero el Gobierno de la Nación , el Gobierno del Partido popular cree firmemente que las medidas que se están tomando son las medidas que nos sacarán de esta grave situación y reflotarán la economía del país. Y por ese motivo se toman esas medidas.

Que haya menos paro, que se puedan seguir manteniendo las prestaciones sociales, y que el Estado del Bienestar no se hunda, por eso se toman las medidas. Por eso se toman las medidas. Ese es el objetivo del Gobierno de la nación, y nosotros confiamos en que las medidas tomadas darán ese fruto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Confiamos, confiamos en que en un futuro se van a revalorizar esas pensiones. Y desde luego no admitimos que los que en su día congelaron las pensiones, hoy nos critiquen que las pensiones más altas se hayan revalorizado un 1% y que el 64% de las pensiones se haya revalorizado el 2%.

Y miren hablando del otro punto de la moción, a nosotros tampoco nos gusta la llamada pensión parlamentaria, tampoco nos gusta. Así lo ha dicho además el Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, lo dijo ya en una ocasión en la toma de posesión lo manifestó. Y en algunas ocasiones lo ha manifestado, que no nos gusta como está establecida la pensión parlamentaria. Pero ustedes saben, todos ustedes saben que estas pensiones afectan a muy pocos parlamentarios, y fue una medida que en su momento fue consensuada por todos los parlamentarios que conformaban el arco parlamentario porque había parlamentarios, había diputados que procedían de la época de la dictadura y que por cuestiones políticas no habían cotizado lo suficiente para tener una jubilación digna, por eso en su día se tomó esa medida. Cosa que no nos gusta ahora porque es cierto de que la sociedad ha evolucionado y que hoy en día ya no se dan esos casos. Y también es cierto que hay muy pocos parlamentarios que estén cobrando y que puedan acogerse a ese tipo e pensión hoy en día también.

Estamos de acuerdo en que los partidos políticos con representación en el parlamento deberían debatir y consensuar la eliminación de este tipo de privilegios que hoy en día no tiene ningún sentido mantenerlos, pero creemos que es en el parlamento donde y en el senado, donde este tipo de discusiones se deben de tener y allí tomar las decisiones, no creemos que ese tipo de iniciativas tengan que venir a tomar las decisiones en este gobierno local y desde luego manifestamos también nuestro desacuerdo y que desde luego hay que debatir ese tema. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra. Sean breves ya, por favor,

D. Rafael Sánchez contesta: Si, bueno agradecer al Grupo Socialista y a Unión Progreso y Democracia su voto favorable, reconocer efectivamente que Unión progreso y Democracia ya puso sobre la mesa el tema de la pensión parlamentaria y no solamente es que se le rechazara la propuesta sino que como viene siendo habitual con este tipo de propuestas pues se le calificó de demagogia, etc. etc.

Pero bien, en este caso es el Movimiento de Izquierda Alternativa el que ha traído a colación esta moción. Decirle al señor López Madera que nosotros no hemos congelado ninguna pensión, hasta donde yo sé, No, nosotros no, no. no. Lo digo porque como ha hecho usted una contestación únicamente dirigida al Partido Socialista, pues, bueno, vale, bien, pero que nosotros de momento no hemos congelado ninguna pensión. Que nosotros igual que estamos criticando ahora la medida que ha adoptado el Gobierno del Señor Rajoy criticamos la medida que adoptó el gobierno del Señor Rodríguez Zapatero. Y que criticaremos todas aquellas medidas que vayan contra un colectivo como es el de los pensionistas ¿no?. Pero yo entiendo que sus discursos están ya preconcebidos con respecto al decir que todo es culpa de lo anterior, y presente la moción el MIA, la presente UPyD, o la presente el partido pirata, pues ustedes van a contestar siempre lo mismo o algo parecido ¿no?.

Y decirle que me hace mucha gracia que una vez más que ustedes vengan aquí a decirnos que si estas mociones no son para discutir aquí, porque lo que hacemos es instar pues en este caso al Gobierno de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

España, o al Congreso de los Diputados, etc., etc., yo le emplazo cualquier día a sacarle la ristra de mociones que presentaban ustedes con el tema del IVA, con el otro, con el otro, con el otro, con el otro, cuando el Señor Rodriguez Zapatero gobernaba por ejemplo este país. Y le estoy hablando de hace un año , dos o tres.

Entonces, por favor, aparte de la cantinela esa de retiren la moción, que afortunadamente todavía no la hemos oído esta mañana. tarde noche, olviden también la cantinela esta de que esto no toca discutirlo aquí. Aquí toca discutir cual es el posicionamiento de ciertos partidos políticos, los que estamos aquí representado, en cosas que afectan a todos los ciudadanos. Y los ciudadanos lo que no pueden entender, los pensionistas, es que a ellos se les, de alguna manera, se les niegue la revalorización de sus pensiones y a un congresista o jun diputado, con 7 años tenga ya acceso a la pensión máxima. Y eso salga usted a la calle y pregúntele a un jubilado de Pinto, porque no hace falta que se vaya a Valdemoro o a San Martín de la Vega. De Pinto. A ver si le interesa o no le interesa.

Entonces, por favor le rogaría que la cantinela esa de que esas mociones pues que no las debemos discutir aquí, pues las discutimos igual que discutíamos en su momento las del IVA; o igual que discutíamos en su momento las que ustedes proponían, nosotros no, porque no estábamos. Las que ustedes proponían pues cuando el Señor Rodríguez Zapatero también aplicó sus recortes. Que también los aplicó, y que este Equipo de, perdón, que este Grupo Municipal entonces grupo extraparlamentario también criticó. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien , tiene la palabra.

El Señor González Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta, nada, muy breve. Efectivamente, bueno por un lado contestándole a la portavoz del partido Socialista decirle que efectivamente que una de las cuestiones que he dicho aquí en mi intervención era precisamente la carta que le contesta la compañera Rosa Díez a la propuesta que hace José Bono a los parlamentarios del Congreso, dirigiéndose a ellos para que le expliquen su posicionamiento con respecto a eso.

Efectivamente, el Señor Presidente en aquel momento de la Cámara estaba bastante concienciado con aquello, pero bueno se quedó en la tinta, quiero decir que no se ha hecho nada, se quedó en el tintero.

Y contestándole al Señor López Madera pues muy bien, A mi me parece muy bien que el señor Rajoy hace un año, hace un año hoy, creo, el día 21 que dijera muchas cosas, pero es que siempre empieza por los más débiles. Ya se lo dije antes en una de las anteriores intervenciones. Dijo también que se iban a suprimir ayuntamientos, posiblemente ¿no?. en fin, que iba a reducir también, que iba a sacar una norma para reducir el tema, o para controlar el tema de los sueldos de los cargos públicos. Se han dicho muchas cosas, pero siempre se saca lo de los más débiles. Lo de los pensionistas, lo de los funcionarios. Eso siempre sale adelante. Lo otro son buenas intenciones pero que todavía no lo hemos visto desarrollado. Y por tanto, dígale a su jefe de filas que también haga eso, que también haga decretos que también desarrollen esos temas. Nada más.

La Señora Presidenta dice : Muy bien. Por parte del partido Socialista.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Da. Lorena Morales dice: Señor López Madera, hombre, el discurso de que la culpa de la crisis que estamos vivienda la inmensa mayoría de los países europeos la tiene Zapatero ya está un poquito manido, ¿perdón? …

Se oyen murmullos del Señor López Madera

Da. Lorena Morales dice: No, no, yo le he comentado, porque sabia que me lo iban a recordar y he entonado el mea culpa y he dicho que fue un grave error el tema de las pensiones. Me gustaría que ustedes también lo dijeran alguna vez.

Si, pero también se le olvida , y eso no lo comenta, que hace poco organismos internacionales han reconocido, y ya que hemos entrado en el debate que Zapatero cumplió con el déficit, se le ha olvidado el déficit de las Comunidades Autónomas en el 2011 en las que ustedes gobernaban, y también se le ha olvidado que organismos internacionales han afirmado en las últimas semanas que la crisis en España está siendo mucho más dura por las políticas inmobiliarias del gobierno de José Ma. Aznar.

Otra vez entono el mea culpa ¿que no pinchamos la burbuja inmobiliaria a tiempo?, sí, pero la crearon ustedes, y ahora de aquellos barros estamos pagando estos lodos.

En cualquier caso, yo creo que los errores que hayamos cometido en el pasado no me deslegitiman para poder criticar la gestión que actualmente esté llevando a cabo el Partido Popular, igual que si el día de mañana volvemos al gobierno y ustedes nos critican tampoco lo pondré en duda. Y me reitero, el grave error, la congelación de las pensiones del gobierno de Zapatero, pero también me parece vergonzoso que el Señor Rajoy, en reiteradas ocasiones haya manifestado que las pensiones eran intocables, y no le ha dolido prendas congelarlas, llámelo como usted quiera, pero la bajada de lo que ha hecho con las pensiones, supone una pérdida muy grave del poder adquisitivo de los pensionistas que ya bastante asfixiados están con el copago sanitario, el medicamentazo, y la subida del IBI, muchas gracias, del IVA perdón. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra Señor Julio López Madera.

El Señor López Madera dice: Si, Señora Presidenta, yo creo que es que ya, como ya es tan tarde confundimos ya las cosas. Vamos a ver, es usted la que ha sacado el debate. Es usted la que lo ha dicho . Yo he justificado mi posición en esta moción ante el grupo que la presenta, diciendo que creemos que dentro de lo malo, dentro de lo malo, y dentro de la situación en que vivimos, creemos que es una solución para salir de la crisis. Es usted la que ha sacado el debate diciendo , no es que ustedes congelaron, cuando no es cierto, usted dice no, no, no congelamos. Es usted la que lo ha sacado. Es usted la que hace referencia a los años anteriores y como evolucionaron unos datos

Mire usted, y yo le digo simplemente, no se puede meter esa, esa, no se puede introducir en ese debate eso que usted está diciendo . No se puede, porque yo es muy fácil para mí decirle que el causante de todo esto ha sido el gobierno socialista, como así está reconocido. Es que usted me lo ha puesto para

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que yo se lo diga, porque es usted quien introduce ese debate. Yo no. Yo no lo introduzco, lo introduce usted.

Y yo le digo, para la mayoría de los españoles quien tiene la culpa de lo que ha pasado en este País, ha sido el partido socialista con sus políticas aplicadas durante los años que gobernó. Y eso lo sabe y lo tiene clarísimo muchísima gente, Casi el país entero, y así se lo demostraron en las urnas.

Mire usted, yo ante esta moción, ante esta moción lo que le digo al partido que presenta la moción es, nosotros sabiendo la situación, sabiendo la gravedad de la situación, sabiendo que a quien afecta es a un sector social que está indudablemente en una situación mala, porque están manteniendo, es cierto a muchísimas familias, lo que le digo es que apoyemos esa medida dentro de lo que duele apoyar esa medida , porque creemos que es la única forma de salir adelante. Y ya está, esa es mi posición . Y digo, es muy doloroso aplicar esas medidas, así los están diciendo todos los miembros del Gobierno de la nación, Es muy doloroso tomar esa medida. A nadie le gusta tomar esa medida. A nadie le gusta tomar esa medida, pero se ha tomado esa medida porque creemos que es la menos mala.

Y no hemos congelado. Y no se ha congelado. Y no se ha congelado. Que eso quede muy claro. No se ha congelado, se ha subido el 2% a las rentas mas bajas, a las rentas de menos de 1000 euros, y al resto se ha subido el 1%. No se ha congelado. Y esperamos porque ese es el compromiso del gobierno del partido popular es que esas rentas en su día se revaloricen.

Y con respecto al otro tema, yo les digo a los señores de UPyD que estoy de acuerdo, que, de verdad, sinceramente, estoy de acuerdo en que es algo que hay que debatir en el congreso y acabar con ello. Pero yo le diría, el Señor Josep Ma. Trias de Bes, es un diputado de UPyD, y está cobrando la pensión, Si,. Jose Ma. Trias de Bes, Diputado de UPyD, y está cobrando la pensión. Bueno, bueno, pues nada, pues no. Es un dato que hay en un, un dato, Sí hombre, es un señor que está en UPyD catalán. Es que en Cataluña hay señores que también son de UPyD , claro, es que era, era, hombre yo, en fin. Era de CIU , era de CIU y ahora está en UPyD, milita en UPyD. Bueno pues hagan ustedes una reclamación al periódico que lo ha publicado.

Pero bueno, que no pasa nada, mire no pasa nada. No pasa nada. Es un periódico, será una noticia falsa, será que le están haciendo a ustedes, en fin, un movimiento para descalificarlos, pero aquí está, luego le doy la página, el periódico y todo para que ustedes hagan una reclamación al periódico que lo ha publicado. Pero está publicado que ese señor antes era de CIU, hoy es de UPyD y está cobrando esa paga.

Pero mire, que estoy de acuerdo. Que estamos de acuerdo. Que estamos de acuerdo que es una pensión que se tiene que negociar, que se tiene que hablar en el Parlamento, pero que es allí donde se tiene que ver, porque hay muchos señores, hay muchos señores sobre todo además que vienen de las filas de las izquierdas, de los partidos de izquierda, que se hizo eso precisamente para darlos una cobertura digna, y que eso se acabó ya, que son otros tiempos y que hay que acabar con ello.

Pero todo eso no viene porque se dieran unos privilegios a ciertas personas para favorecerlos, sino que había personas en su momento, que tenían, que tenía que cobrar, ¿se confirma que el Señor Trias?,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

bueno pues en fin, a ver si se enteran ustedes de los señores que están en su partido. Ese señor está en su partido y está cobrando la pensión. Bueno, había señores que militaban en los …

Se oyen murmullos

El Señor López Madera sigue diciendo: ..había señores que, si, es que pasan cosas muy raras en UPyD, es que pasan cosas muy raras en UPyD Bueno por favor. Había personas que había que tomar esa medida para que tuvieran unas ¡ubilaciones dignas, cosa que indudablemente ha evolucionado el mundo y habrá que tomar acuerdos para que eso no se siga dando. Pero esta medida viene por eso. Esta medida está tomada por eso. Luego se habrá habido abusos, bueno pues indudablemente en el Congreso y en el Senado deben de discutir ese tema. Deben de ver que esa Ley está ya obsoleta y deben de cambiarlo, allí, allí es donde tienen que hacerlo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Bien, vamos a pasar a la votación, y pregunta, ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal Socialista, los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO). Y los de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), instando al Gobierno Central a que rectifique sobre la revalorización de las pensiones y solicitando la eliminación de la "Pensión Parlamentaria"

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) PIDIENDO LA DEROGACION DE LA LEY 15/97 DE NUEVAS FORMAS DE GESTION DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y RETIRADA DEL PLAN DE MEDIDAS DE GARANTIA DE LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA-Pinto) pidiendo la derogación de la Ley 15/97 de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud y la retirada del Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos últimos años hemos asistido a progresivos recortes y modificaciones en la Sanidad Pública, en su mayoría al amparo de la tristemente famosa Ley 15/97. Una vez más, y ante las nuevas medidas anunciadas, nos vemos en la obligación de denunciar el imparable ánimo de progresiva destrucción de un Sistema de Salud que ha llegado a ser modelo a nivel mundial. El Plan de Medidas de Garantía, bajo la apariencia de una novedosa solución, aprovecha la actual crisis económica para propinar un golpe letal al Estado de Bienestar en uno de sus principales pilares, la Sanidad gratuita, universal y de calidad.

A los cambios instaurados en estos últimos meses, tanto por parte del Gobierno Central como por la Comunidad de Madrid (reducción del 45% del Presupuesto de Salud Pública, expulsión del sistema de la población inmigrante y otros colectivos desfavorecidos, "repago" de las recetas farmacéuticas, nuevas tasas por servicios como el transporte sanitario no urgente o parte del material protésico, entre otros), viene a sumarse un nuevo intento de privatización de la Sanidad Madrileña y otras medidas complementarias cuyos efectos, de llevarse a cabo, tendrán consecuencias irreparables en la salud de la población.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Las medidas más relevantes del denominado Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid son:

Externalización de la actividad sanitaria en 6 hospitales, utilizando el modelo de concesión
Concesión de la prestación de la asistencia sanitaria de Atención Primaria de un 10% de los Centros de Salud, dando prioridad en su gestión a la participación de los profesionales sanitarios que quieran constituir sociedades
Externalización de servicios no sanitarios
Transformación del Hospital de La Princesa en un hospital de alta especialización para la patología de las personas mayores
Transformación del Hospital Carlos III en un hospital de estancia media
Implantación de la tasa de un euro por receta
Concentración de laboratorios para aprovechar economías de escala

El argumento esgrimido como bandera de las privatizaciones es el hipotético ahorro en los hospitales gestionados con modelo capitativo, debido a un supuesto menor coste por habitante de la asistencia sanitaria especializada. Sin embargo, la Sanidad Pública española es de las más baratas del mundo, y no por ello menos eficiente. El grado de satisfacción de los ciudadanos con el Sistema Público de Salud es altísimo, y su personal se encuentra entre los más cualificados. La cobertura, hasta los últimos cambios, era universal y todo ello con un coste por habitante muy por debajo del que tienen otros países de la Unión Europea. Por otra parte, se falta a la verdad cuando se presentan cifras "infladas" o alteradas, cuando no se explica al ciudadano el tipo de patología que se ha tratado en los hospitales de gestión privada (sencilla, con menos días de ingreso, sin complicaciones graves) y la que se trata en otros, curiosamente… de gestión pública (transplantes, tratamientos oncológicos de larga duración,

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

polimorbilidades, grandes quemados…) y que en ocasiones sirve para maquillar esa supuesta gestión económica intachable.

Por otra parte, se están produciendo derivaciones cuasi obligadas a los nuevos hospitales, de manera directa cuando se remite a los pacientes a través de los sistemas de cita previa, o de manera solapada cuando se modifican, como ya ha ocurrido, trayectos de transportes públicos de forma que se dificulte el acceso a los Hospitales de Referencia.

En cuanto a la implantación del euro por receta, las razones esgrimidas son un supuesto "incentivo al consumo racional", un "uso más eficiente" y un "carácter disuasorio". Algo que se puede solucionar con métodos mucho más eficaces, como una simple educación sanitaria o un control informático para evitar multiplicar prescripciones de un mismo medicamento para el mismo paciente, se convierte en un "castigo" sobre una población ya castigada y que, como ya se está convirtiendo en habitual, repercutirá en las economías más desfavorecidas, con el posible abandono de tratamientos imprescindibles pero imposibles de pagar, dado que esta nueva medida se suma a la anterior, que significó también un incremento en los costes farmacéuticos de las familias.

No podemos quedarnos cruzados de brazos ante un ataque con fines tan claramente mercantilistas, que ponga en riesgo la salud de los ciudadanos madrileños, incluso ensañándose en los más débiles y desfavorecidos.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de la Nación a que inicie los trámites necesarios para la derogación de la Ley 15/97 de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud y cualquier otra que permita a las empresas privadas gestionar la sanidad pública.

2..- Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de las medidas contempladas en el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

3..- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Gobiernos Municipales a tomar medidas efectivas encaminadas a evitar la "derivación dirigida" por el sistema de Cita Previa a Hospitales de gestión privada, en detrimento de los Hospitales de referencia de gestión 100% pública

4.-Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Gobiernos Municipales el mantenimiento de las redes de transportes públicos que permiten el acceso a los Hospitales de referencia de gestión 100% pública.

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren hacer lectura de la moción o de la parte resolutiva?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Rafael Sánchez contesta; Gracias Señora Presidenta y da lectura diciendo:

1. Instar al Gobierno de la Nación a que inicie los trámites necesarios para la derogación de la Ley 15/97 de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud y cualquier otra que permita a las empresas privadas gestionar la sanidad pública.

2. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de las medidas contempladas en el Plan de Medidas, valga la redundancia, de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid.

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Gobiernos Municipales a tomar medidas efectivas encaminadas a evitar la "derivación dirigida" por el sistema de Cita Previa a Hospitales , Paco por favor, un poco de respeto, ya sé que te jode que haya un catalán en UPyD, pero …

Se oyen risas

D. Rafael Sánchez dice: Perdón, perdón, perdón, y sigue con la lectura .,

3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Gobiernos Municipales a tomar medidas efectivas encaminadas a evitar la "derivación dirigida" por el sistema de Cita Previa a Hospitales de gestión privada, en detrimento de los Hospitales de referencia de gestión 100% pública

4. Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Gobiernos Municipales el mantenimiento de las redes de transportes públicos que permiten el acceso a los Hospitales de referencia de gestión 100% pública.

Finalizada la lectura sigue diciendo: Bien, la Ley 15/97 para aquellos que no la conozcan son las nuevas formas de gestión del sistema nacional de salud , fue votada por el Partido popular, el Partido Socialista y la derecha nacionalista, entendiendo por Derecha nacionalista o conservadores nacionalistas PNV, Convergencia y Unión y Coalición Canaria.

Esta Ley ha sido la puerta para privatizar de manera más genuina la sanidad pública , y digo más genuina porque es cierto que antes existía una colaboración público privada en la gestión de la sanidad, pero sin que la iniciativa privada pudiera gestionar directamente ningún ámbito del sistema nacional de salud, cosa que ahora sí ocurre.

Así lo ratifica el Tribunal Superior de justicia de la Comunidad Valenciana en una sentencia dictada ante una denuncia planteada por la privatización en su momento del hospital de Alzira, que es el soporte, diciendo que el soporte legal para poder privatizar el hospital de Alzira, que por cierto ha dado lugar al llamado modelo Alzira que ahora es el que pretende implementar la Comunidad de Madrid en nuestra sanidad, era la Ley 15/97 de nuevas formas de gestión del sistema nacional de salud.

Respecto a la Comunidad de Madrid y al Plan de medidas de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario público decir que los profesionales de la sanidad madrileña han planteado alternativas al

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Consejero de sanidad, Señor Lasquetty para ahorrar hasta 500 millones de euros, que era lo que el Señor Consejero de Sanidad decía que nos costaba la sanidad pública, o el ahorro que pretendía la sanidad pública.

Decir que por supuesto estas alternativas no han sido tenidas en cuenta, en principio por el Consejero Señor Lasquetty .

Decir también la posible dimisión en bloque de prácticamente todos los directores de los centros de salud de la Comunidad de Madrid ante el ninguneo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a sus propuestas. Decir también que los profesionales de atención primaria hace dos días han planteado alternativas de gestión de los centros de salud con criterios de racionalidad económica pero manteniendo los centros de salud dentro del ámbito de lo público que también han sido rechazadas.

Y todos estos rechazos y estas no negociaciones y estos oídos sordos por parte de la Comunidad de Madrid son derivados de que en el fondo no es una decisión económica lo que se está aportando, sino que es una decisión política de un modelo político preconcebido que además lo que hace es favorecer empresas privadas de la sanidad con fuertes vínculos como está superdemostrado, la mayoría de ellas con dirigentes y familiares del Partido Popular.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Por todo ello, el Movimiento de izquierda Alternativa pide por un lado cerrar la puerta a posibles privatizaciones futuras derogando la Ley 15/97 y por otro lado retirar el plan de medidas de garantía de la sostenibilidad al sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid que va a convertir la sanidad madrileña en una mercadería más. Gracias.

Preside en este momento el Primer Teniente de Alcalde D. Julio Lopez porque la Señora Presidenta se ha ausentado unos minutos del salón de Pleno.

El Señor González Mojarro dice: Si, gracias Señor Presidente, aprovechando que usted es el Presidente le voy a decir que este señor fue militante de UPyD según los datos consultados del 2009 al 2010. Nosotros presentamos esta proposición en el 2011, por tanto seguramente se fue del Partido viendo lo que pensábamos de este tema. Gracias. Bueno, Señor Presidente

Con respecto a la moción que nos presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda alternativa, y retomando lo que ya expuse en el Pleno ordinario del mes de noviembre en la moción que presentó el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, decir que el posicionamiento de Unión Progreso y Democracia tanto a nivel nacional como autonómico es claro. No hemos tenido que esperar a que se pronuncie este Pleno, que por otra parte sabemos cual va a ser el resultado de la votación gracias a la mayoría absoluta del Partido Popular, sino que estamos haciendo propuestas con respecto a este hecho donde compete que es en el Congreso y en la Asamblea de Madrid.

Bien, como digo, nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea ya presentó una enmienda a la totalidad de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid basado entre otras cosas en lo que se pide en esta moción.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Miren, decíamos en la enmienda presentada el 21 de noviembre del 2012, es decir un mes antes de este Pleno, que rechazábamos el Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público que pretende el Partido Popular de Madrid llevar a cabo en estos presupuestos. Y por supuesto no compartimos la privatización de la gestión sanitaria de 6 hospitales que empezaron a funcionar hace 4 ó 5 años con un modelo de gestión mixta pública privada, sin ni siquiera haber publicado los resultados sobre el funcionamiento de dicho modelo de gestión ni del ahorro que se pretende conseguir con el cambio de modelo que se pretende realizar, cosa que se ha pedido por parte de mi grupo en la Asamblea pero también lo están pidiendo los profesionales en la mesa de negociación, que se de esos datos, cosa que hasta ahora, hasta la fecha no lo ha dado el Partido Popular de Madrid.

Además, en las enmiendas parciales que hemos presentado al presupuesto de la Comunidad de Madrid se encuentra la propuesta de que los 73 millones de euros que el Gobierno Regional tiene presupuestados para privatizar la gestión sanitaria , es decir, 52 millones para la concesión de la gestión sanitaria de los hospitales públicos a empresas privadas, y otros 20 millones para la externalización de servicios en los centros de salud, se destinen a la mejora de los hospitales públicos y de los centros de salud de la región.

Y como continuación el 30 de noviembre nuestro Grupo Parlamentario presentó una proposición no de Ley de paralización del Plan de Medidas de Garantía de la Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid. Para Unión Progreso y Democracia tomar decisiones trascendentales para cambiar el modelo sanitario debe hacerse como en otros países, tras un debate previo sobre las finalidades que se quieren conseguir con los cambios, los fallos que impiden el sistema existente conseguir esas finalidades, y los mecanismos más acertados para lograrla. Ese debate debe realizarse con números sobre la mesa, tras estudios rigurosos e independientes, y sin perjuicios ideológicos, centrándose en las evidencias, y por supuesto implicando a todos los sectores que se puedan ver afectados por la reforma sanitaria, pacientes, profesionales, gestores sanitarios, y los representantes de los ciudadanos. Solo desde el consenso se puede garantizar la continuidad del sistema a largo plazo.

Y por último, hemos presentado el 11 de diciembre en el Congreso una proposición no de ley sobre la paralización de todos los procesos de cambio en los modelos de gestión hospitalaria en las diferentes comunidades autónomas, y donde se engloba la presentada en la Asamblea de Madrid, donde queda claro nuestro posicionamiento en esta materia en su parte de propuesta decimos en el punto 1, "paralizar todos los procesos que impliquen un cambio en los modelos de gestión hospitalaria hasta que no se haya realizado por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un estudio independiente, que analice los resultados que han tenido los diversos modelos implantados hasta el momento, y las implicaciones económicas que puedan tener a medio y largo plazo en la sostenibilidad y calidad de la sanidad pública española.

Además Señora Presidenta, un hecho Señor Presidente, Señora Presidenta en este caso, un hecho que demuestra una vez más, la forma que tiene el Partido Popular, su partido de gobernar, es lo que está pasando en el hospital de Collado Villalba que no voy a dar lectura porque creo que es un poquito amplio, si después en el debate entramos, pues se lo explico.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y con respecto al primer punto de la moción, sobre el tema de la ley 15/97 tengo que decirle al Movimiento de Izquierda alternativa, que no lo compartimos al 100%, pues no se trata tanto de retirar como de modificar la ley 15/97 para garantizar que no puedan hacer las comunidades lo que les dé la gana en un tema tan serio como es la sanidad. Parque nosotros le preguntaríamos al Movimiento de Izquierda Alternativa, si la anulamos, ¿cuál es la alternativa?. ¿Ustedes están por la labor de que las competencias en sanidad vuelva al gobierno central?. Si es así adelante, quitemos todas las leyes que desarrollen las competencias autonómicas en tema de sanidad, pero si no, hay que seguir con leyes como esta que suponemos que cuando se hizo, se procuraba marcar las líneas para que cada Comunidad Autónoma no hiciese lo que viniese en gana, pero lógicamente hay que mejorarla y concretarla.

Miren, nuestra propuesta presentada en el congreso en su punto 2, del que había hecho antes referencia a la proposición, no de ley en el congreso presentado por Unión Progreso y Democracia decíamos lo siguiente:

"Promover los cambios legislativos necesarios que fomenten un mayor papel del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales, e Igualdad a la hora de planificar, evaluar y autorizar la construcción de nuevos hospitales, e introducir nuevas formas de gestión en la red del sistema nacional de salud."

Es decir, modifiquemos las leyes, entre ellas ésta que proponen ustedes quitar de un plumazo para darle más competencia al Ministerio de Sanidad, a la hora de implantarse nuevas formas de gestión sanitaria como es el caso de Madrid o anteriormente Valencia, Cataluña, etc. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno Señor Mojarro, yo creo que sí que he entendido la moción, no sé si los Señores del Mía luego me corregirán, pero yo lo que he entendido con la derogación de esta ley, es que no exista la posibilidad de que se puedan privatizar servicios como la sanidad pública. Lo he entendido, vale, perfecto. Es que creía que según las explicaciones del Señor Mojarro, iba por ahí, o había leído otra moción.

Bueno, para comenzar no voy a extenderme mucho en este Pleno, porque este punto ha sido tratado en el mes de noviembre, además bastante extenso, aunque usted no debatió mucho, debatió un poquito, y algunas cosas que me contó, como no le pude responder, le voy a responder ahora.

Para empezar, ayer asistimos a la muerte real de la sanidad pública madrileña, con la aprobación de los presupuestos para el año 2013. Y le digo muerte real, porque la idea que tiene el Partido Popular con el tema de la Sanidad Pública en la Comunidad de Madrid, es dejar tres hospitales públicos en toda la Comunidad.

Y le voy a decir según las fuentes que nos han comentado a nosotros de profesionales del sector sanitario, la intención que tienen es dejar El Clínico, La Paz y el 12 de octubre. El resto todo a gestión privada, aunque no vengan en estos presupuestos, lo iremos viendo en presupuestos sucesivos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

A lo que comentaba en el punto anterior a mi compañera, el Señor López Madera, me imagino que la deuda en la sanidad pública y la privatización, también será culpa del Señor Rodríguez Zapatero, como todo tiene que ser culpa del Señor Rodríguez Zapatero, pues le recuerdo que hasta antesdeayer gobernaba en la Comunidad de Madrid otra Señora, la Señora Esperanza Aguirre que es de su mismo partido, y que fue la que comenzó con la privatización de estos servicios.

Como le comenté a los Señores del Mía, aunque fuera, fuese fuera del Pleno, fuera del Pleno perdón, no me dio tiempo a explicarles, que este Grupo está de acuerdo con la derogación de la ley 15/97 no me dio tiempo a explicárselo en el Pleno anterior, que es uno de los errores que ha cometido el Partido Socialista en las legislaturas anteriores, uno de ellos, todos cometemos errores Señora Mendoza, y espero que en el futuro, no se los tenga que recordar yo a usted.

Y otro de los errores, que cometió el Partido Socialista es no haber blindado, pero blindando con 25.000 candados, no sólo la sanidad pública, sino la educación, el bienestar y las pensiones. Y lo hemos pagado, aquí estamos en la oposición tanto los grupos municipales en los Ayuntamientos, como las Comunidades, como en el Gobierno Central, espero que mis compañeros a nivel nacional también estamos, los compañeros del Partido Socialista de Pinto esperando para recordárselo, no vuelvan a cometer los mismos errores, que se cometieron en legislaturas anteriores.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En el Pleno anterior, la Señora Mendoza me dijo que lo del tema de la privatización nos lo estábamos inventando, yo no sé qué de donde sacábamos las privatizaciones. No sé si es que usted no ha escuchado a los sanitarios, a los directores de los centros, al personal de los hospitales, no sé si es que nosotros, los tres grupos de la oposición nos lo hemos inventado, nos lo hemos sacado de la chistera, y los trabajadores del sistema sanitario público se lo están inventando.

Decirle que con ésta, con esta propuesta que llegan a los presupuestos, van a crear desigualdad entre Comunidades Autónomas como le recomendé, le recordé en el Pleno del mes anterior, y que ya, espero como le propuse, que le diga a su compañero, el Presidenta de la Comunidad de Madrid, que se piense lo del euro por receta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien Señora Concejala, tiene la palabra.

Da. Rosario Mendoza responde: Muchas gracias Señora Presidenta. Yo estoy alucinando, o sea, sobre todo con el Partido Socialista, me parece muy fuerte lo que está diciendo, o sea, lo que se hace en la Comunidad de Madrid está mal, fatal, vamos, la muerte,. Esto es, para irnos a otra comunidad, vámonos a Andalucía, a ver cómo está la salud, como está por allí, porque allí me parece que está gobernando el partido Socialista. Me parece. Pero mientras que lo hagan ellos está todo bien, pero si lo hace el Partido Popular está mal no, lo siguiente.

Bueno, esta moción que nos traen hoy aquí al Pleno el grupo municipal de Izquierda Alternativa de Pinto, es la petición de la derogación de la ley 15/97, yo sólo les voy a dar dos indicadores, la primera indicarles, que en esta ocasión, como en otras muchas, no es nivel local traer estas mociones aquí que presentan, es más bien al ámbito nacional, o regional.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las administraciones locales no tenemos competencia para derogar legislaciones de ámbito nacional, esto se lo vuelvo a indicar, por si todavía no tienen en conocimiento, y no mal interprete, ustedes están en su pleno derecho de instar al Gobierno de la Nación, de la Comunidad, a quien consideren, para conocer perfectamente que se solicite una moción que no es de competencia del Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

Lo segundo que quiero decirle, es que esta ley fue aprobada por muchos partidos, en el cual fueron dos de los grandes, el Partido Popular, y el Partido Socialista que no se nos olvide, aunque ahora se echen para atrás, porque ustedes primero echan la piedra, y luego ya, dicen, ¡ay!, no, no, me gusta, pero lo ponen en otras comunidades en prueba.

Y con este motivo les anuncio que este Partido, este Grupo Municipal va a votar en contra de esta moción. Muchas gracias Señora Presidenta .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Sí, gracias Señora Presidenta. Señor Mojarro luego se quejan ustedes de que twitter arde cuando UPyD se abstiene como ayer en la votación respecto al tema.. ¿votaron en contra?, no, se abstuvieron, se abstuvieron, no, no me estoy equivocando.

Yo después de oír su explicación y su intervención lo siento, pero no me ha quedado claro. Si ustedes están en contra de la privatización o están en contra de que no se hayan hecho unos informes para ver si es buena, si es mala, si es regular, o si es medio pensionista, la verdad es que, lo siento, pero no me ha quedado claro. ¿y si esos estudios independientes revelan que a lo mejor es bueno privatizar parte de la sanidad?, ¿?que diría Rosa Díez, que se privatice?. Es que la verdad es que luego se quejan de que las redes sociales arden contra ustedes en estos temas, pero es que son ustedes la ambigüedad con patas, y perdóneme que se lo explique en temas como este.

Y luego, que tendrá que ver la 15/97 con su versión respetable, que nosotros no compartimos jacobina de nuestro estado, de que todo al estado Central. La Ley 15/97 lo que ha abierto es la puerta a todas las Comunidades Autónomas, y cierto, Señora Mendoza, sálvese la que pueda, sálvese la que pueda, porque usted ha dicho Andalucía, pero yo le podría decir Baleares gobernada por ambos, y que ambos aplicaron el mismo criterio. O le puedo decir cuando el tripartido gobernaba en Cataluña, lo que van a hacer ustedes ahora en la Comunidad de Madrid con los centros de salud, pues lo hizo el tripartito de izquierdas en Cataluña. Tiene usted razón en eso, pero nosotros hemos sido los primeros que hemos dicho que el PSOE también votó la 15/97 y bueno, nunca es tarde para reconocer que se han equivocado. Nunca es tarde para reconocerlo.

Pero Señor Mojarro, ¿Qué tendrá que ver la 15/97 con recuperar las competencias en sanidad. Es que no tiene nada que ver. La 15/97 no es que haya abierto la puerta a que cada Comunidad haga lo que quiera. No. La 15/97 lo que ha abierto es la puerta a que la Comunidad que quiera, privatice.

Si ustedes de verdad creen en un estado federal, que eso dicen en sus resoluciones de congresos que yo sinceramente lo dudo muy mucho, o en sus discursos que crean en un estado federal , hagamos una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ley marco, como existe en la república Federal Alemana que diga, "el acuerdo de sanidad es que tú gestionas como comunidad autónoma ", pero yo pongo unos parámetros mínimos , y dentro de esos parámetros mínimos está que hay ciertos ámbitos del sistema nacional de salud que tu no puedes poner en manos privadas bajo ningún concepto. Solucionado. Dentro de un estado federal. Pero la competencia de sanidad seguirá gestionada por la Comunidad de Madrid, perdón, por el Estado Federado de Madrid, o por el Estado Federado de Cataluña. Es que no tiene nada que ver una cosa con otra, de verdad. No arrime usted siempre el tema de recuperar las competencias, aquí no estamos hablando de recuperar competencias.

Señora Mendoza , es cierto, y yo se lo reconozco, y yo no he dicho lo contrario, y he sido el primero en reconocer que el Partido Socialista allá donde ha querido, no donde ha podido, pues también ha introducido modelos de gestión privados para ciertos ámbitos de la sanidad pública. Es una cuestión que es cierta. Los compañeros del Partido Socialista de Madrid, por fin han visto la luz, y perdonen por la expresión y ven que la 15/97, posiblemente se hayan equivocado al votar aquella Ley. Se hayan equivocado en no derogarla cuando pudieron haberla derogado porque la mayoría de izquierdas que había en aquel momento en el Congreso con Izquierda Unida, con el Benegá que votaron en contra de la 15/97 perfectamente podía haber derogado esa ley, y bueno nunca es tarde si la dicha es buena.

Pero la realidad actual de la Comunidad de Madrid es que a pesar de todos los informes que se le han puesto encima de la mesa al señor Lasquetty, a pesar, pesar de tener en contra a toda la Comunidad médica que precisamente los colegios oficiales de médicos, pediatras, etc., etc., no son precisamente sospechosos de ser precisamente progresistas, la gran mayoría de ellos. Le han puesto encima de la mesa modelos alternativos de gestión dentro de lo público, donde es posible racionalizar el gasto sin tener que acudir a la gestión privada, porque no nos engañemos, al final la gestión privada de la sanidad una empresa privada nosotros entendemos que está legítimamente para ganar dinero, pero nos parece muy grave que una empresa se plantee ganar dinero a costa de la sanidad de las personas que atiende. Ese es un discurso yo creo que sencillo y que todo el mundo entiende.

Y lo que no acabamos de comprender es por qué no, el señor Lasquetty , por qué no el Partido Popular, no tiene en cuenta esas alternativas que se le han puesto encima de la mesa, no ya por los sindicatos tojos peligrosos y piqueteros, sino por los colegios profesionales de médicos, por los colegios profesionales de pediatras, por organizaciones médicas asociadas a hospitales etc., etc., Yo creo que en este tema, de verdad, se están equivocando y deberían rebobinar..

Y por acabar, otra vez con la cantinela de que estamos instando a cosas que …, ¿de verdad usted piensa, piensa que la privatización de la sanidad madrileña no va a afectar a los pinteños? ¿ usted de verdad piensa que las derivaciones teledirigidas que se están haciendo desde el Centro de Salud, perdón, desde el centro de salud no, desde ese "call center donde llamas y te dicen ¿quiere un oftalmólogo?, si, en Valdemoro 15 días, en Getafe 4 meses. ¿usted se cree que eso es casualidad? ¿usted piensa que es casualidad 15 días en Valdemoro 4 meses en el hospital de Getafe?, cuando luego vas al hospital de Getafe y no son 4 meses, es mucho menos. ¿usted cree que es normal que el hospital privado, perdón público con gestión privada de Móstoles tenga acceso a la agenda del hospital público 100% de Móstoles, pero el hospital público 100% de Móstoles no tenga acceso a la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

agenda del hospital público de Móstoles bajo gestión privada? ¿a usted la parece normal, como profesional que es de la sanidad? .

¿Es que no ve que de lo que se trata con eso es que, el que no me interesa, y estoy gestionando desde lo privado, lo derivo según la agenda que estoy viendo del hospital público porque es un paciente que no me interesa y me va a costar dinero?. Y eso es una realidad que está pasando. ¿usted no está viendo que se están potenciando los transportes a los hospitales públicos bajo gestión privada a costa de reducir los transportes a los hospitales públicos de referencia 100% públicos? ¿usted se cree que los pinteños no se dan cuenta de esas cosas?, Pues claro que se dan cuenta. ¿Qué evidentemente nosotros no podemos derogar la 15/97 se lo concedo, obvio, pero ¿que nosotros como Ayuntamiento, y como representantes que somos de los pinteños podemos tener la voluntad de instar a quien haya que instar para que derogue esa ley?. Pues claro. Igual que tenemos el derecho de instar a la Comunidad de Madrid a que no mercantilice nuestra sanidad, pues también.

Y que este es un modelo, insisto, en el fondo, y aunque les cueste reconocerlo, es un modelo político el que ustedes están poniendo en juicio. Que yo se lo respeto, o sea ustedes son básicamente de una ideología conservadora, neoliberal, y su ideología lo que marca es privatizar los servicios públicos, salvo honrosas excepciones como comenta el Señor Padilla con lo del PIMER , y lo otro, y lo otro , pero vamos, con los dedos de una mano y me sobran dos dedos. Pero la inmensa mayoría, si ya acabo, ya acabo, la inmensa mayoría de las veces ustedes tienen un modelo legítimo, que es apostar por la gestión privada de los servicios públicos. Y nosotros tenemos otro modelo, que es que lo público no se puede mirar desde una rentabilidad económica, hay que mirarlo desde una rentabilidad social, y eso solo lleva a un camino, que es que los servicios públicos se den desde los poderes públicos , sencillamente. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias , tiene la palabra, si, yo les pido brevedad ya.

El Señor González Mojarro dice: Si, brevemente Señora Presidenta, lo más breve posible. Primero decirle que yo no sé, yo creo que no he dicho que no entiendo la moción sobre el tema de la 15/97, por supuesto que la entiendo. Yo entiendo también que el Movimiento de Izquierda Alternativa pues tiene mucha voluntad pero lógicamente ellos como no tienen posibilidades de presentar propuestas ni en el Congreso, ni en la Asamblea de Madrid, pues lógicamente las presentan aquí.

Nosotros, simplemente lo que he dicho, nosotros simplemente lo que hemos dicho es que cuando yo pido que se retire una Ley, hay que dar alternativas. Es lo único que decimos nosotros, no decimos que la Ley sea buena. Por supuesto, nosotros, le vuelvo a decir lo que hemos dicho en la proposición de Ley que por cierto, ya se lo digo al partido Socialista Obrero Español, claro , es que es muy bonito decir ahora mea culpa e hicimos esta Ley, pero vamos estamos esperando que se presente una proposición no de Ley, o de Ley o como usted quiera llamarle en el Congreso de los Diputados diciendo que se cambie esta Ley. Y no solamente la Ley 15/97, hay más leyes que también están mal, porque nosotros precisamente lo que denunciamos es que hay un maremagnum de leyes que lo que menos hace es darle el mismo derecho a todos los ciudadanos en la sanidad en este País.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y por supuesto, Señores del Mia, primero decirle que se lea usted bien la prensa porque se vuelve usted a confundir, posiblemente sea usted de los que "reitwitteó" la noticia que salió ayer en los twitter pero se ha equivocado en lo que ha dicho, nosotros votamos en contra de los presupuestos en el tema de los presupuestos de la Comunidad de Madrid, por tanto no nos abstuvimos en los presupuestos, y mucho menos en la privatización de la sanidad que además no se debatió ayer. Se va a debatir el día 26 o el 27 de este mes en las leyes que acompañan al Presupuesto.

Pero no obstante, no obstante, Señor Sanchez le voy a decir una cosa, nosotros lo que sí tenemos es que no tenemos perjuicios ideológicos y se lo vuelvo, y se lo vuelvo a decir, y se lo he dicho, y se lo he leído, y se lo voy a leer, son 4 líneas, "para nosotros tomar decisiones transcendentales para cambiar el modelo sanitario debe hacerse como en otros países, países de nuestro entorno, no estoy hablando de Cuba, ni de Rusia como se habla aquí algunas veces, tras un debate previo sobre las finalidades que se quieren conseguir con los cambios, los fallos que impiden al sistema existente conseguir esas finalidades que plantea en este caso el Partido Popular, y los mecanismos más acertados para lograrlo. Ese debate debe realizarse con números sobre la mesa, tras estudios rigurosos e independientes, sin perjuicios ideológicos, concretándose en las evidencias, y por supuesto implicando a todos los actores, a los médicos, etc., etc., etc, por supuesto.

Por cierto, póngase en contacto con los médicos y pregúnteles que es lo que están planteando en la mesa de negociación , porque ellos también están pidiendo números, y ellos están también planteando que se ponga sobre la mesa el planteamiento del Partido Popular, por qué quieren privatizar la sanidad. Pero no ideológico que es el que usted presenta…

Se oyen un murmullos de D. Rafael Sánchez que dice: público

El Señor González Mojarro sigue diciendo: … bueno, bueno Nada más gracias. Por cierto, Vamos a votar a favor de la moción que creo que no lo había dicho. Gracias

Se oyen risas

La Señora Presidenta dice: La verdad es que está esto, ya las horas que son , no se entiende nada, no sé si se debate una moción, o es que están debatiendo postulados ideológicos entre, entre ustedes.

Muy bien, yo sí que les voy a pedir ya, brevedad por favor, le voy a pasar la palabra al concejal socialista a continuación ya, que cierre la concejala para finalizar ya el debate de esta moción. Tiene la palabra.

D. Diego Ortiz concedida la palabra dice: Muchas gracias, seré muy breve. Señora Mendoza, lo he dicho, que estaba, este Grupo Municipal, el problema de esta situación en el tema de la sanidad privada, lo he dicho, es por culpa de que gobiernos anteriores de mi partido no le echaron narices, por no decir otra cosa, y blindaron la sanidad, la educación, el bienestar social y las pensiones.A lo mejor no hubiésemos llegado a esta situación, pero no como dice usted en Andalucía, ni en Madrid, ni en Valencia ni en ningún sitio.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Al Señor Mojarro, ya sé que hay muchas leyes que habrá que modificar, usted no se preocupe, que este grupo municipal cuando tenga que representar al partido socialista en una conferencia política que nos inviten, no se preocupe, ya presentará este grupo todas las enmiendas que haya que modificar de las leyes para que las presente en el Congreso. Usted no se preocupe, no me está escuchando, bueno ya sé, luego se lo cuento.

Y un dato sólo, sólo como dato de Andalucía, que algo conozco, sobre todo alguna provincia, el 10% de los pacientes que asistían a los hospitales mixtos, están reduciendo su asistencia por problemas en materiales quirúrgicos, y están volviendo a ir a los hospitales públicos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, Señora Concejala. Brevedad.

Da. Rosario Mendoza dice: Si Señora Presidenta muchas gracias. A ver, vamos a ver por dónde vamos. Me están comentando, bueno estoy escuchando, sobre todo a Rafa, Rafael Sánchez, de que está diciendo que los hospitales como Valdemoro, Torrejón y el nuevo de Juan Carlos el de Móstoles, que la gente va obligada, les obligan a ir porque, vamos, le piden la cita y les manda primero a Valdemoro, primero a los de gestión privada, ¿gestión?, menos tiempo, porque tendrá menos gente, tendrán que quitarse lista de espera de los hospitales grandes, en caso de Getafe tendrán mucha lista de espera, y para quitar esa lista de espera mandará a los hospitales que menos lista de espera tengan.

Si no es así, dirán que qué lista de espera, que hay mucha lista de espera, que hay que hacer algo con esa lista de espera. Pues una de las opciones es ofrecer al ciudadano a que elija, porque aquí elije si quiere esperar mucho, pues se irá al hospital de Getafe, o al hospital público 100%, y si no, pues irá a un hospital concertado, o de gestión privada. Gestión privada. No son hospitales privados, son de gestión privada, solamente se pueden entrar a esos hospitales con la tarjeta sanitaria. Me parece que ya lo dije en dos ocasiones, bueno en el Pleno pasado y en el anterior fue del copago. Pero está bien claro que esos hospitales solamente se entra con tarjeta sanitaria, ni de Sanitas, ni de Adeslas ni de ninguna aseguradora privada. No, no . no lo ponga en duda, es que no, no entran.

Lo de las externalizaciones, lo del hospital que si se van a privatizar, el Señor Diego, el Concejal Diego Ortiz que es que se van a quedar tres hospitales públicos. ¿tienes una bola de cristal, que lo vas meditando todo ahí lo que va a pasar y no va a pasar?. La sanidad madrileña es pública para todos los ciudadanos. Para todos. Sí. Todos los ciudadanos tienen la sanidad pública en Madrid.

Y Madrid, en la Comunidad de Madrid, tiene un firme compromiso con la sanidad, y va a ser pública y gratuita para todos los ciudadanos, sea de gestión privada. Eso lo tengan ustedes en cuenta.

Bueno, ya le he comentado lo de .., porque quería decirle, porque decían los del Mía que casi era obligado ir al hospital cuando le llaman por la cita al teléfono. Cada uno puede elegir, la gente tiene libre elección de donde quieran ir. Tampoco me quiero enrollar mucho, porque las horas que son, ya nos falta un poco de azúcar, y estamos un poquito bajo, yo por los menos, ya me nota, y quiero para que vean que la Comunidad de Madrid apuesta por Pinto, les quiero decir, que ha concluido recientemente unos trabajos de remodelación en el Centro de Salud de Pinto, tantos en el que decían que si se iba cerrar, que si se iba a ir las especialidades, todo, pues ha invertido la Comunidad de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Madrid, más de 50.000 euros, con el objetivo de mejorar las prestaciones sanitarias a los vecinos de Pinto, con instalaciones más accesibles y cómodas.

Entre otros trabajos que se han realizado, han terminado las obras, han reformado los aseos para discapacitados que antes no estaban, ya tienen los discapacitados aseos en el Centro de Salud de Pinto. También se han concluido las subsanaciones de las goteras que tenían en cubierta, y además se ha reparado la red sanitaria, y se ha procedido a pintar todo el centro y poner la cartelería nueva.

Como ven, la Comunidad de Madrid, apuesta y el Ayuntamiento de Pinto, siempre apuestan, para tener las mejoras en las infraestructuras de la atención primaria, para que luego digan que es que de Pinto se olvidan, pues uno de los puntos que llevamos nosotros en el partido, era la renovación, la reconstrucción de ese centro de salud.

Y estos son los resultados, también se lo digo a UPyD que siempre están diciendo que pasa con las reuniones de la consejería, y el tercer centro de salud, y el centro de especialidades, pues mira uno de los puntos que es la restauración de ese, la reforma de ese centro de salud ya está cumplida. En un año y medio por lo menos ya tenemos nuestra reforma hecha en el Centro de Salud Dolores .. de Pinto perdón.

No. Centro de Salud de Pinto, que está situada en la C/ del Marqués, cerca del Paseo Dolores Soria. Perdona, pero si ves el cartel, pone Centro de Salud de Pinto, de Pinto.

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Por favor, venga, vamos a, un poco más de seriedad.

Da. Rosario Mendoza sigue diciendo: Pues no, no estarán bien, no estará bien.

Se oyen de nuevo murmullos

La Señora Presidenta dice: Señora Concejala, tiene la palabra. Silencio por favor. Silencio, vamos a continuar un poco con seriedad, continúe y vaya finalizando.

Da. Rosario Mendoza sigue diciendo: El hospital de …. , también dice en la moción del Mía, que el hospital de la Princesa, que va a ser para patologías de personas mayores, el hospital de la Princesa va a seguir siendo, va seguir atendiendo a todos los madrileños vecinos que les corresponda.

La Señora Presidenta dice: Disculpe un momento, Señora Concejala, perdón. Es imposible escuchar a nadie con este murmullo, yo pido a todo el mundo, silencio para poder continuar con la sesión. Muchas gracias, puede continuar.

Da. Rosario Mendoza dice: Le estaba comentando que, el hospital de la Princesa va a seguir siendo con normalidad, va atender a todos los vecinos de Madrid, lo que pasa que se va a especializar en

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

patología para los mayores. Como por ejemplo el 12 de octubre es especialista en trasplante de órganos, o el Gregorio Marañón o la Paz, cada uno siempre se especializa en algo.

Y también quería comentarles que sin tal mal ven que haya gestión privada, por qué en la educación, o mismamente en la residencia de Virgen de la Luz es de gestión privada, pero tenemos allí a nuestros abuelos. ¿Me están diciendo que con eso que están peor atendidos?. ¿Que la salud en gestión privada van a estar peor atendidos que en la pública?. Porque me parece que el hospital de Valdemoro, que ya lo dije en el Pleno pasado, tiene una buena referencia, la gente está muy contenta con ese hospital, y la gente elige ir al hospital de Valdemoro, les guste o no le guste, la gestión como sea, pero hay muy buena valoración de esos hospitales, y por eso la Comunidad de Madrid, apoya por éste, por esta gestión.

La Señora Presidenta dice: Modelo.

Da. Rosario Mendoza dice: … modelo de gestión. muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?. ¿Abstenciones?. No hay ninguna. La moción queda rechazada. Viendo que no está el Señor Secretario, voy a tomar nota y luego se lo comento. Muy bien, muchas gracias. Siguiente moción.

Pues como no está el Señor Secretario leo el titular, previamente leo el titular.

D. Rafael Sánchez dice: Autogestión.

Se oyen risas

La Señora Presidenta indica: Mire el Señor Secretario. ¿Sigue vivo usted?.

El Señor Secretario contesta: Pide de nuevo la votación, lo siento es que no estaba, haz el favor pídela otra vez la votación

La Señora Presidenta dice: Vamos a votar otra vez, para que se entere el Señor Secretario, y pregunta, . ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal Socialista, los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO). Y los de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), pidiendo la derogación de la Ley 15/97 de nuevas formas de gestión del sistema nacional de salud y retirada del Plan de medidas de garantía de la sostenibilidad del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid .

El Señor Secretario toma la palabra y dice: Un inciso sólo, y es que a modo de aclaración, ésta Señora y yo hemos fichado a las ocho menos cuarto de la mañana, son las seis menos diez de la tarde, y aquí continuamos con lo que nos queda. Creo que esto no son formas ni maneras, y el Pleno debe ser una institución que está para otro tipo de situaciones, y no como la que nos encontramos en este momento. Dicho lo cual, punto número once

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO) EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y EN CONTRA DE LA PRIVATIZACION DE LA GESTION DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL PARA MAYORES "DOLORES SORIA"

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Moción que presenta el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA-Pinto) en defensa de los Servicios Públicos y en contra de la privatización de la gestión de la Residencia municipal para mayores "Dolores Soria".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el acuerdo en Junta de Gobierno del pasado 21 de noviembre de 2012, en el que se adjudicó el uso privativo de la Residencia pública municipal "Dolores Soria" a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, se cumple lo que muchos veníamos anunciando, la privatización de la gestión de la mencionada Residencia, incumpliéndose lo que el PP de Pinto llevaba años manifestando al respecto.

Solamente tenemos que recurrir a la hemeroteca local para descubrir como las promesas del Partido Popular de Pinto se incumplen de forma reiterada. En el Boletín Nº 1 del propio Partido Popular con fecha de enero de 2006 se anuncia que se presentaran alegaciones al PGOU solicitando la construcción de La Residencia pública municipal.

El lenguaje construye realidades y no era azaroso el uso de las palabras municipal y publica. Hoy podemos comprobar en la nota de prensa donde se anuncio el acuerdo de adjudicación de uso privativo como se cita a la otrora residencia municipal y publica como "Residencia de Mayores"

En julio de 2007 las prioridades de gobierno de la Alcaldesa Presidenta y del partido popular de Pinto eran: "la residencia pública, el programa de aparcamientos, el plan de vivienda joven, el centro de especialidades". Publicadas en PINTOWEB en julio de 2007. Curiosamente prioridades enfocadas al

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

crecimiento y mantenimiento de los servicios públicos de nuestro Municipio, en esta ocasión estas manifestaciones tampoco eran azarosas y carentes de intención electoral. Huelga decir que ninguna de las iniciativas mencionadas se ha llevado a cabo.

En septiembre de 2007 la revista PINTOWEB anuncia que la Comunidad de Madrid retomará el convenio de gestión de plazas en la futura residencia municipal. "La puesta en marcha de la Residencia Pública es una promesa electoral de los dos partidos que forman el Gobierno pinteño y tiene para nosotros preferencia absoluta" "En la reunión se ha acordado con la Comunidad de Madrid recuperar el convenio para gestionar las plazas de la residencia pública"

Un lustro después los intereses partidistas y el peso de una política impuesta por los mercados supranacionales nos sitúa ante una propuesta de gestión privada de un equipamiento público. El edificio terminado en el que se encuentra la Residencia pública municipal para personas mayores con un coste de construcción y equipamiento aproximado de 5.377.506,88 € de inversión, va a ser cedido en "uso privativo", termino antónimo de "dominio público", a una entidad privada por un canon anual cifrado en 130.859,96 €/anuales

Deberíamos conocer el Proyecto que la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz ha presentado para gestionar la Residencia pública de mayores, especificando si va a realizar convenio de las plazas de la Residencia con la comunidad de Madrid para el copago de plazas. Este convenio es indispensable para que los precios que se anuncian en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la junta de gobierno local el día 21 de noviembre de dos mil doce sean reales.

El coste aproximado de una plaza en residencia para una persona autónoma es de 1.677 € para una persona valida y de 2.394,08 € para una persona gran dependiente. Se estipula una media de 70 € por plaza y día, según el informe de Situación del servicio de atención residencial en España PRICEWATERHOUSE COOPER de septiembre de 2.010.

Ese mismo informe asegura que el 75% de las personas atendidas en Residencias en España presentan un grado de dependencia alta, por ello la gran mayoría de los residentes tendrán que abonar en torno a 2.394,08 €, que con el porcentaje de descuento ofertado en el pliego de adjudicación directa quedaría en la no desdeñable cifra de 2.154,67 €. Según el INE, las Pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social tienen un importe medio en la Comunidad de Madrid de 922,37 €, lo que evidencia que no estará al alcance de común de los pinteños acceder a los precios establecidos la Residencia "Dolores Soria".

De cualquier modo, si se aplicasen las tablas de precios públicos de la Comunidad de Madrid respecto a Residencias de mayores ¿quién aportaría la diferencia entre el máximo estipulado y el precio total de la plaza?. Si se va a gestionar a través del convenio de plazas con la Comunidad de Madrid, ¿qué ocurrirá con el criterio de adjudicación de plazas que marca la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, comúnmente conocida como "Ley de Dependencia" que reconoce el derecho a la adjudicación de plazas por el grado de dependencia y no por su lugar de residencia?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

¿Dónde quedarían los ciudadanos pinteños agasajados con descuentos? Tendrán que seguir en Residencias de otros municipios porque en su pueblo no existen las residencias municipales públicas

¿Qué uso recibirá la Ordenanza municipal del reconocimiento del derecho de concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico para estancias en Residencia privadas para mayores?

Todos conocemos los datos relativos a desempleo en nuestro municipio, 4500 personas engrosan las listas del desempleo, y es un acto demagógico el hecho de validar la privatización de la residencia municipal a través de la demonización de los empleados públicos, tachados de caros e ineficaces, y confundir a los pinteños con la contraprestación ofrecida por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de contratar al 90% de la plantilla entre los vecinos de Pinto. No existe proceso de selección más objetivo que un proceso de selección público.

La razón de la postura de nuestro Grupo Municipal, en cuanto a la gestión directa de este y de cualquier Servicio Público, se expresa en términos de rentabilidad económica y social. Rentabilidad económica que se cuantifica en relación a la eficacia del Servicio, la tutela efectiva directa de las partidas económicas que hace que el presupuesto finalista sea íntegramente destinado al servicio al que se destina.

Todo esto quedó reflejado en el Anteproyecto de gestión directa de la Residencia municipal "Dolores Soria", elaborado por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto, tildado de "chapuza" por la Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pinto y que se adjuntó a la Moción presentada el pasado mes de Abril.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitar al Equipo de Gobierno de Pinto que anule de forma inmediata el acuerdo tomado en Junta de Gobierno del pasado 22 de noviembre de 2012, en el que se adjudica el uso privativo de la Residencia pública municipal "Dolores Soria" a la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz

2.-Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que presente una alternativa para la gestión y apertura de Residencia municipal "Dolores Soria", asegurando en cualquiera de sus acciones la gestión directa del mismo.

3.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a aportar la información necesaria para que el Patronato de San Pedro y Santa Rosa de Lima contribuya, como figura en sus fines, al beneficio de los mayores del Municipio de Pinto.

La Señora Presidenta pregunta : ¿Quieren leer la moción?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, ya casi me da miedo leerla, pero bueno, bien.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Seguidamente da lectura de la parte dispositiva de la moción transcrita.

Finalizada la lectura sigue en el uso de la palabra y dice: Bien, voy a ser también breve. Tal y como temíamos, finalmente la Residencia de Mayores ha sido privatizada en su gestión, algo que contraviene, como dice la moción en su parte dispositiva, a lo dicho por el Partido Popular hasta el día después de ganar las elecciones del 2011, donde la respuesta cuando se le hacía la pregunta a éste respecto era que adoptarían para la residencia Dolores Soria la gestión más eficaz y económica para los Pinteños. Lo que muchos entendíamos que iba a ser una privatización, y otros entendían que podía ser cualquier otra cosa.

También decír que nos resulta curioso, que la Concejala de Servicios Sociales, en abril de 2012 calificara de chapuza y de no poder atender con 42 trabajadores, con una calidad asistencial digna a la residencia, a la alternativa que trajo el Movimiento de Izquierda Alternativa a este Pleno, con una gestión directa pública 100%.

Me gustaría que ahora, la Señora Ganso, nos dijera que como califica la adjudicación realizada Mensajeros de la Paz, si no le parece un poco chapuza, a pesar de ser legal. O que calidad asistencial va dar ahora esta organización, que por cierto, va a contratar 42 trabajadores, justos los mismos que proponía la chapuza del proyecto del Movimiento de Izquierda alternativa.

Finalmente se demuestra que su modelo, el del Partido Popular, pese a excepciones como he comentado antes, pasa por gestionar los servicios públicos desde la iniciativa privada, y además, en este caso, con adjudicaciones directas y además, en este caso, como en muchos otros a ONGS de carácter religioso si es posible. Gracias.

La Señora Presidenta dice_ Muy bien. ¿Alguna intervención?. Brevedad por favor.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Comunicarle al Grupo Mía que vamos a votar a favor de la moción que presentan, porque estamos de acuerdo con ella. Creemos que en este caso fue un compromiso electoral de los equipos de gobierno de las legislaturas anteriores, el que la residencia fuera pública, y que con el acuerdo adoptado, pues no se va a cumplir ese compromiso electoral, lo cual nos apena y lo cual, además viene a debate y a colación, los modos y las formas en las que el Equipo de Gobierno pues ha cedido la gestión, de forma directa, de la residencia de mayores a una entidad, bueno, sin ánimo de lucro.

Estamos totalmente en contra del proceso tal y como se ha llevado. Creemos que tal y como hemos manifestado en alguna que otra ocasión, han faltado los más mínimos principios de transparencia y libre concurrencia a este proceso. Y creemos que ha sido un profundo y un tremendo error del Equipo de Gobierno, la forma en que ha sacado, o en que ha llevado todo este proceso.

Por lo tanto, y creemos que deben hacer caso al punto número 1 de la moción, que es que anulen de forma inmediata el acuerdo de Junta de Gobierno que ustedes adoptaron. Sabemos que hay algún que otro recurso de reposición al respecto, que ya le indican a ustedes esto además, que anulen el acuerdo

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

adoptado en Junta de Gobierno, porque podría vulnerar algunas serie de artículos. E independientemente Señores del Equipo de Gobierno, porque creemos que no es la mejor de las soluciones, creemos que no es la mejor de las soluciones. Retírenlo por favor. Hagan como ustedes hicieron hace dos días con el centros de discapacitados. Saquen un concurso, que todas las entidades puedan optar a él, y elijan ustedes la que mejore, la que mejor crean que pueda desarrollar ese trabajo, no a un único candidato como han hecho en esta ocasión. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Diego Ortiz contesta: Muchas gracias, también seré breve. Muy bien, no voy a repetir lo que han dicho mis compañeros sobre la sorpresa que nos llevamos todo el mundo, aunque alguno vaticinábamos en la comida con Mensajeros de la Paz, que de ahí mismo iba a salir este acuerdo, bueno el Consejero comento algo, dio alguna pincelada, que los dos concejales que estábamos aquí presentes, creo que lo entendimos bastante bien, y a los hechos actuales me remito.

Se oyen murmullos

D. Diego Ortiz sigue diciendo: … bueno, pues usted escucharía una cosa y la concejala y yo escuchamos otra. Pero me surge una duda, porque ustedes según han comentado, la Señora Concejala, que Mensajeros de la Paz va a dar al Ayuntamiento, en concepto de canon 130.000 € en plazas residenciales, y plazas de día.

Y entonces mis preguntas, les voy a hacer cinco o seis preguntas concretas. Según la empresa Egido, a partir del día 1 de enero de 2013 ya no existe convenio con dicha empresa sobre las plazas residenciales. ¿Qué van a hacer con los mayores que se encuentran en dicha residencia a partir del 1 de enero?. ¿En qué van a destinar los 475.000 € presupuestados para el año 2013. ¿Esto significa que aparte de los más de 5 millones de euros que han entregado ustedes o regalado a Mensajeros de la Paz en un edificio totalmente equipado, le van a destinar los 475.000 € para subvencionar las plazas que van a ir actualmente en esa residencia?. ¿O es que van a dejar ustedes sin subvención a las personas que actualmente, hasta el día 1 de enero están recibiendo esa subvención, a partir de que vayan a Dolores, a la nueva residencia Dolores Soria no van a recibir ninguna subvención?

Y le pregunté en unos de los Plenos, no sé si fue en unos de los Plenos o en una de las comisiones, si usted sabía cuántas empresas se habían interesado por la residencia, y no me, todavía no me contestó. Ya le digo yo que han sido tres empresas las que se han interesado, y que han estado reunidas con ustedes viendo la residencia.

Entonces, me surge la duda, de por qué han adjudicado directamente, sin escuchar mediante concurso público los beneficios, que la otras empresas nos tienen que aportar a este Ayuntamiento, y no sólo a este Ayuntamiento, sino también a todos y cada uno de los vecinos de Pto y a los mayores.

Porque Mensajeros de La Paz sabemos los beneficios que nos van a dar, según ustedes, pero no sabemos los beneficios que nos iban a aportar las otras dos empresas si se hubiesen presentado a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

concurso público. ¿O es que quiere decir que las otras empresas, tenían menos, mejores beneficios que la que actualmente han adjudicado directamente por Junta de Gobierno?.

Espero que me responda en la segunda intervención, a las dudas que me surgen, a ver si me las puede aclarar. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, Señora Concejala.

Da. Rosa Ma. Ganso concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Bien, en primer lugar, decirles a los Señores del Grupo del Movimiento Izquierda Alternativa, que este grupo no va a anular, Señores de UPyD, no vamos a anular ningún acuerdo, ni ninguna adjudicación con respecto a la residencia.

Estamos muy satisfechos con que la Asociación sin ánimo de lucro, Mensajeros de la Paz, gestionen la residencia Dolores Soria. Hemos puesto las mejores condiciones para los ciudadanos de Pinto, un precio público que ordena la Comunidad de Madrid, un 10% de descuento sobre el precio público a los Pinteños, dos plazas de residencia gratuitas para emergencia social, y diez de centro de día y el 90% de los trabajadores serán Pinteños.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y no, como hicieron ustedes que a mí me sorprende que ahora el Grupo Socialista abandere este tema de residencia, como que ha sido dada a dedo o que ha sido una concesión directa, cuando ustedes, y les quiero recordar, me da pena que no esté aquí las personas que gobernaban en aquel momento, porque ustedes, en algún momento, no, lo digo por el Señor Diego, no estaba aquí, entonces le diré, Virgen de la Luz se dio una cesión por 75 años, un suelo municipal , para hacer esa construcción de esa residencia. A cambio, este Ayuntamiento recibió, porque ya se ha agotado esa prestación, durante ocho año, dos plazas de residencia, y 16 plazas , perdón, si, 16 plazas de centro de día. Sólo durante 8 años, y 75 años, esta residencia va a disfrutar de ése terreno municipal.

Además, hemos conseguido, no tener que pagar por plazas no ocupadas, que suponía a este Ayuntamiento más de 20.000 € todos los meses durante todo este año, y años anteriores, llevamos desde, más del 2006 pagando un 75% por las plazas no ocupadas, cuando había un convenio con 60 plazas. Ahora son 38 y al final, no hemos conseguido llegar a una negociación, con un nuevo convenio que hemos enviado a Virgen de la Luz, un nuevo convenio, donde dice, que no estamos dispuestos a pagar esas plazas no ocupadas. Al final tenemos que dar una subvención individual, a todos los usuarios y residentes que están actualmente en Virgen de la Luz, y así es como vamos a seguir subvencionando esas plazas a los Pinteños.

Ustedes saben que el Ayuntamiento, no tiene competencia en residencia. Lo saben. No sé porque vienen ustedes ahora a pedirnos que hagamos una residencia municipal, Señores del Mía. No tenemos, se dijo en un momento en que, que esa ley, y esa normativa no había salido, pero actualmente no tenemos competencias en plazas de residencia. Con lo cual, no vengan ustedes ahora a abanderar todo lo público. Además, no podemos hacer contratos nuevos, eso es otra de las leyes que han salido nuevas, no nos pidan cosas que no se pueden, que no podemos hacer, no nos pidan que nos saltemos la legislación vigente.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y concretando ya para finalizar, decirles que hemos conseguido la mejor solución para todos los ciudadanos de Pinto. Nada más Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez contesta: Señora Ganso, este que le habla, ha tenido en sus manos, un proyecto que ustedes le entregaron a una Asociación de Mayores en aquel momento´, o a unos cuantos mayores, en aquellos momentos súper afines a ustedes, valorado en 12 millones de euros, que iban a pagar ustedes a través de la Fundación Santa Rosa de Lima, para una residencia municipal gestionada municipalmente, directamente de 180 plazas, en la finca SIKA. ¿Le suena el proyecto?. Porque yo lo he tenido en mis manos, o sea, que nosotros no estamos abanderando nada, o sí, pero ahora usted no se llame andanas de que nunca han dicho no, no, perdón si, lo que pasa es que los engañaron como chinos. 180 plazas, 12 millones de euros en un sitio donde además no se podía hacer, porque además está alrededor del Punto Limpio, y en esos terrenos no se podía hacer, e iba a ser municipal 100% ¿. Por qué? , porque los mayores se estaban manifestándose contra el gobierno del PSOE , porque habían cerrado la residencia de aquí al lado la de Santa Rosa de Lima.

No se llama usted a andanas, y ese proyecto existió, entonces ustedes quedaron como dios con esos mayores. A ver ahora que les dicen. No, no, con planos y todos, yo he tenido los planos en mi mano de esa residencia que iba a financiar el Patronato Santa Rosa de Lima, que por cierto, la Señora Alcaldesa es la Presidenta de la Junta Rectora, algún día nos dirá cómo va el Patronato Santa Rosa de Lima.

Dice usted, que se ha adjudicado con las mejores condiciones para los Pinteños, eso lo dirá usted, claro, porque es que no sabemos las condiciones como le han apuntado, que otros podrían haber ofrecido. O sea, es que usted se lo come y se lo siga todo, o sea, son la mejores condiciones porque como lo dice usted, porque como hemos sabido las condiciones de los demás.

Y Señora Ganso, se lo digo y se lo hemos dicho muchas veces desde este grupo, una vergüenza no tapa otra vergüenza. ¿Que lo de las condiciones en las cuales se cedió el suelo a Virgen de la Luz a lo mejor no fueron las más beneficiosas para este Ayuntamiento?, posiblemente, ¿que lo de pagar plazas no ocupadas es poco razonable?, posiblemente, se le ha olvidado a usted que a lo mejor la permuta que hicimos con el grupo Egido para la Residencia Virgen de la Luz II con los terrenos que ellos tenían en los Pitufos, ¿quizás no fue la más beneficiosa para este Ayuntamiento?. posiblemente.

Pero esas vergüenzas, o posibles vergüenzas no tapa la vergüenza de la adjudicación, y como han hecho ustedes esta adjudicación, y de que al final la residencia no se gestione desde lo público, y se gestiones desde lo privado. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra, portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras responde: Gracias Señora Presidenta. Señora Ganso, hombre dice usted que no vamos a anular el acuerdo, por supuesto que no. Bueno, si hay algún que otro recurso de reposición,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

digo yo, que al menos tendrán que esperar a ver si se estima o no, y ver si le van a hacer caso o no, porque bueno, ya aventurar que no lo van a cumplir no sé, me asombra.

Dicen, a propósito del criterio de objetivos para el presupuesto del 2013, bueno, pues ya podían empezar por esta cuestión, porque ustedes dicen que incluso en contratos de obra menor vamos a sacar varios presupuestos para coger aquella opción que se más ventajosa, la mejor para los ciudadanos.

Aquí tenían ustedes una preciosa ocasión para haber hecho eso. Mejor imposible, creo yo, que con esta, con un edificio de 5 millones de euros de dinero público del "Plan E" hay que recordarlo, porque usted ha sacado a colación residencias que se han financiado, que han financiado su estructura salvo que yo me equivoque, de una manera privada, no con dinero público, es que son cuestiones totalmente diferentes.

Esta cuestión, esta residencia perdón, se ha construido con el dinero de todos los ciudadanos, es que no hay que mezclar, la Residencia Égido, supongo que se habrá construido con financiación privada, privada, y mezclar una y otra, creo que no tiene mucho que ver.

Par ir terminado, hombre, ustedes dicen que la contraprestación que la entidad Mensajeros de la Paz ofrece a nuestro municipio, a los vecinos, más o menos, en una cuantía económica está estimada en 150.000 euros, puede ser mucho, puede ser poco, pero vamos a ver, 150.000 euros para conseguir esa cantidad, que además es en base a determinadas plazas, no es monetaria, tendría que ser el 100% y los 365 días del año, cosa que sabemos, que no sabemos si va, o no va a ocurrir.

O sea, ustedes se han puesto en el máximo del máximo, otras veces se ponen ustedes en el mínimo del mínimo, pero ahora se han puesto en el máximo del máximo, ocupación de las plazas los 365 días del año y las 24 horas del día, para conseguir el máximo que serían 150.000 €. A mí me gustaría saber, si hubiera habido otras opciones, bueno, que otra contraprestación hubiéramos podido obtener, ¿mayor?, ¿menor? ¿Quién lo sabe?. Desde luego que así no lo vamos a saber.

Por eso nuestra denuncia, de que este es un tremendo error, la forma en la que ha gestionado la concesión de esta residencia al Equipo de Gobierno. Es que es un error de bulto, y es un error de principio, y por eso hemos dicho, que deberían suspender el acuerdo, volver desde el principio. Sacarlo a concurso y que todas las entidades, organizaciones, empresas, empresas, todos, ofrezcan un proyecto, y el que mejor sea para los ciudadanos, sea el que se estime al final. No como ustedes lo han hecho. A demanda de parte, ustedes han adjudicado, han cedido directamente la residencia municipal, lo que hubiera debido ser la residencia municipal de Pinto. Nada más, decirle al Grupo Mía que vamos a votar, como no, a favor esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

D. Diego Ortiz responde: Muchas gracias Señora Presidenta, bueno, se lo comentaba antes, la pena es que, uno de los presentes en este Pleno, es el que nos podía haber informado de las mejoras que iba a presentar el Grupo Égido. Siento no poder informarle de lo que usted me ha comentado, porque como

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

usted sabe, yo no he formado gobierno hasta el año pasado, hablaré con mi portavoz, para que a usted le informe, aunque algunas pinceladas ha dado el Señor Sánchez, el del Mía, el Señor del Mía.

Lo tenían ustedes hecho, en 2011 lo tenían hecho, porque ustedes se excusan en que se le han adjudicado a una fundación sin ánimo de lucro. ¿Y la que tiene el Ayuntamiento?, ¿Qué es con ánimo de lucro la Fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima?. Ustedes lo tenían hecho, y encima de abandonar la Fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima, que lo importante hubiese sido darle ese carácter social, que nos obligaba la fundadora, ahora ustedes les regalan a una fundación que viene de fuera, 5.500.000 de euros en instalación, y aparte ustedes ya de antemano, les van a garantizar que para este año, 475.000 euros ya lo tienen. Para empezar. Para abrir.

Hubiese cogido usted esos 475.000 euros, y hubiese destinado a la Fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima y hubiese puesto usted la residencia pública en manos de la Fundación que a los Señores del Mía no sé si lo saben, o de UPyD, los miembros que lo componen, la Alcaldesa, la Concejala de mayores o de servicios sociales, el asesor de mayores, el juez o la jueza de paz y el mayor contribuyente económicamente de este municipio, en éste caso el Señor Castro.

Hubiese además, existía un proyecto, que ya que la Señora Alcaldesa, o la concejala no quieren informar, no tengo ningún inconveniente en que éste concejal y portavoz de este grupo, les informe sobre lo que es la fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima, los bienes que tiene esa fundación, y con qué se quería iniciar, y la puesta en marcha de la Residencia Dolores Soria.

Entonces, espero Señora Ganso que usted se lo explique si no lo saben a los Señores del Mía y de UPyD lo que es la fundación San Pedro y Santa Rosa de Lima, los bienes que tiene, y cómo lo tenía usted preparado para financiar la puesta en marcha mediante un préstamo hipotecario, un préstamo bancario perdón, sobre los bienes de la fundación.

El problema es que ustedes, ya termino Señora Presidenta, ustedes como decía el Señor del Mía, han defendido a bombo y platillo, desde el año 2007 la construcción de una residencia pública en este municipio, y ahora, da la casualidad de que hacen todo lo contrario a lo que ustedes han defendido y han animado a muchos mayores a que se pusieran delante de la pancarta. Ahora, espero que les dé las mismas explicaciones, por qué se ha hecho con gestión privada, aunque sea una fundación sin ánimo de lucro. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra, ya para cerrar el punto.

D. Julio López Madera indica: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Vamos a ver, yo de las palabras del portavoz del Partido Socialista me queda una duda, usted está defendiendo que no lo hayamos dado a una empresa en concreto o que no se haya hecho de una forma como usted dice. Porque de su interpretación, yo deduzco, igual que está deduciendo mucha gente que hay aquí, de que usted, por lo que nos recrimina, es porque no se lo hemos dado a una empresa en concreto. Sí, si, eso es, eso es lo que yo interpreto y lo está interpretando mucha gente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Usted está hablando de algo en concreto. Usted está hablando algo en concreto. Pero mire, usted allá, usted allá. Esa da la sensación. Esa es la sensación, y esa no es la discusión.

Mire, nosotros gobernamos unos meses, y no se llevó a efecto a nada, ¿por qué hablan ustedes de que, hay unos hechos ya consumados?. No es cierto, podría haber un proyecto. Se podría haber hablado de cosas que se pueden hacer. Estuvimos gobernando, no se hizo nada. No se hizo absolutamente nada, y si quieren ustedes un documento oficial en Comisión de Gobierno, en Junta de Gobierno, o bueno, en fin, en cualquier comisión donde se puede demostrar que nosotros iniciamos un proyecto tráiganlo. Lo demás son proyectos, proyectos que se pueden hablar y se pueden hablar muchas cosas. Cosas que no se concretaron en nada. En nada absolutamente. Eso que dicen ustedes es mentira. No se concretó en nada, eran proyectos, eran proyectos, eran proyectos, y no se concretó en nada.

Y si tienen ustedes algún documento oficial pasado por algún organismo de ese Ayuntamiento en el tiempo que estuvimos gobernando, de que ese proyecto se ponía en marcha, tráiganlo ustedes. Tráiganlo ustedes. Eso no era cierto.

Y mire, al Señor de UPyD, el suelo, donde está la residencia privada Virgen de la Luz, es un suelo municipal, es un suelo municipal. Era un suelo que no costó, era un suelo municipal, se hizo, se le dio a una empresa y punto, y no pasa nada. Pero era un suelo municipal, o sea no, no es totalmente privado, es que era un suelo de equipamiento municipal.

Indudablemente, luego hicieron la construcción, pero era un suelo municipal, igual que se dio un suelo municipal para hacer un colegio que hubo que hacer, y que había ciertos requisitos, indudablemente, o sea no, no es que fuera un tema totalmente aparte.

Mire, ¿el procedimiento?. Mire les dejo bien claro a todos los grupos, si ha habido alguna ilegalidad que se haya hecho, pónganlo ustedes en conocimiento de los jueces, y si no cállese, y no acusen de algo que no es cierto. Se ha hecho un procedimiento totalmente legal, con todos los informes que se han pedido a los técnicos, que corroboran que ese procedimiento ha sido legal.

Si ustedes creen, que ha sido ilegal, vayan al juzgado, pero no sigan acusando como están haciendo veladamente, de que ha sido un procedimiento ilegal. Si ha sido ilegal vayan al juzgado, y si no, no vuelvan a acusarnos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación y pregunta:. ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del grupo municipal Socialista, los del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO). Y los de Unión Progreso y Democracia (UPyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿Votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa de Pinto (MIA PINTO), en defensa de los servicios públicos y en contra de la privatización de la gestión de la residencia municipal para mayores "Dolores Soria"

12. ESCRITO DEL CONCEJAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE D. RAFAEL CARRASCO SÁNCHEZ COMUNICANDO SU DIMISIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN. POR TAL MOTIVO SOLICITAR A LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA EL NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN SU SUSTITUCIÓN .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta, me gustaría leer la carta que entregué por registro y que hice llegar al Secretario General del Ayuntamiento, así como a la Alcaldesa del Ayuntamiento.

Pinto a 30 de noviembre de 2012, Estimado Secretario General y Alcaldesa del Ayuntamiento de Pinto:

Por medio de la presente os comunico mi intención de renunciar a mi acta de Concejal del Ayuntamiento de Pinto, así como a los derechos y obligaciones inherentes a la misma, solicitando expresamente que se de cuenta de esta renuncia en la siguiente sesión plenaria que se convoque.

Los motivos de dicha decisión vienen provocados por un cambio en mis circunstancias personales con respecto a las que tenía en el momento de obtener mi acta como Concejal, principalmente motivadas por motivos profesionales, que han provocado que en este momento no pueda dedicarme a esta labor pública con la dedicación que me gustaría y que me llevan a tomar un elección entre una y otra opción.

Todas las personas que me conocen saben que vivo la política muy de cerca, y tenga un cargo institucional o no, voy a seguir viviéndola y peleando por lo que considero justo ahora y en el futuro, pero ha llegado un momento en el que me toca decidir entre dos de mis pasiones y tomar una decisión personalmente muy importante, que me lleva a abandonar temporalmente mi vida política institucional.

Llegados a este punto solo pudo agradecer a todos los compañeros y compañeras, con los que he compartido responsabilidades, todo lo que he aprendido de ellos. Igualmente agradecer a todos los trabajadores municipales y de la empresa municipal, la relación que tuve con ellos y que con muchos mantengo, lo que me han enseñado y seguramente lo que me enseñaran en el futuro. No puedo olvidarme de mis actuales compañeros del grupo municipal socialista, con los que he compartido los últimos intensos 17 meses de esta legislatura, pidiéndoles que sigan defendiendo aquello en lo que los socialistas creemos, y que sigan oponiéndose a todas aquellas políticas que lo único que buscan es

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

desmontar el estado del bienestar y poner trabas en la tan importante igualdad de oportunidades que debería existir en nuestra sociedad.

No puedo dejar de agradecer la confianza que los vecinos y las vecinas de Pinto depositaron en nuestra candidatura electoral, y que me ha permitido poder ser su representante durante todo este tiempo.

Por último pedir a los compañeros y compañeras concejales que siguen en la corporación que no pierdan de vista la importancia de ostentar el cargo que ocupan, y se esfuercen día a día por reforzar lo necesario de la política, dado que la política es una vocación de servicio público grande, y los políticos debemos ejercerla con la máxima responsabilidad y respetando ante todo el servicio a los demás, ya que solo así podremos conseguir el municipio que a todos nos gustaría tener.

Sin otro particular y quedando a disposición del Ayuntamiento para lo que pueda necesitarme, os envío un cordial saludo.

Esta es la carta que presenté el día 30 de noviembre, los motivos de la renuncia al cargo de concejal son claros, ha habido un cambio en mis circunstancias profesionales, que me han llevado a decidir entre la vida política pública y mi carrera profesional como abogado y como licenciado en administración y dirección de empresas, No es grato. Me da cierta pena porque cuando uno concurre a unas elecciones con una candidatura lo hace salvo cambio de circunstancias, para toda la legislatura, pero la carrera profesional de uno considero que es igual de importante que la dedicación pública que todos y cada uno de los que estamos en este Pleno y en estos asientos tenemos y debemos tener, y es por ello por lo que presento esta renuncia al cargo de Concejal. Teniendo claro, que la persona que me sustituya va a hacerlo mucho mejor que este concejal que ahora abandona este escaño, y deseándole, tanto a esa persona que va a sustituirme dentro del grupo municipal socialista, como a todos mis compañeros, la mayor de las suertes, sin desear, sin dejar de desear al resto de los concejales de esta Corporación Municipal la mayor de las suertes en esta muy grata labor que es la de representar a los ciudadanos de nuestro pueblo. Muchas gracias .

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Secretario tiene la palabra.

El Señor Secretario indica: Por tal motivo se van a llevar a efecto los trámites legales establecidos que son los siguientes:

Solicitar a la Junta Electoral Central de Madrid, la expedición de credencial De Concejala de este Ayuntamiento en favor de de DA. CRISTINA CUESTA MONTERO, con DNI número 02037325-K número 7 de la lista presentada por el PSOE, que se presentó en las elecciones celebradas el día 11 de junio de 2011, en este municipio.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna otra intervención?. Pues que le vaya muy bien y que tenga mucha suerte. Señor Secretario

Se oyen aplausos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado, y en consecuencia adopta el siguiente acuerdo::

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia del cargo de concejal de D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ.

SEGUNDO.- Declarar vacante una plaza de Concejal en el Ayuntamiento de Pinto.

TERCERO.- Solicitar de la Junta Electoral Central de Madrid la expedición de credencial De la Concejala de DA. CRISTINA CUESTA MONTERO, con DNI número 02037325-K número 7 de la lista presentada por el PSOE, que se presentó en las elecciones celebradas el día 11 de junio de 2011.

CUARTO.- Dar traslado del acuerdo a la Delegación de Gobierno de la Comunidad de Madrid."

II.- CONTROL

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Vamos a pasar al turno de ruegos y preguntas. Tiene la palabra, me da igual, cualquiera de ustedes, puede ser el grupo municipal MIA.

D. Daniel Santacruz dice: Si, tres preguntas y un ruego. Primero preguntar si se han terminado las tareas de acondicionamiento del campo de fútbol pequeñito que se ha hecho en el estadio Amelia del Castillo.

Otra pregunta, y muy al hilo de los últimos puntos que hemos hablado, respecto a la residencia de mayores Virgen de la Luz, saber, tenemos conocimiento de que se ha enviado un escrito de rescisión de contrato, digamos de las plazas que allí tenía el Ayuntamiento, saber si ha sido comunicado, tanto a la dirección de la residencia como a las familias de los mayores allí alojados de cual va a ser su situación a partir del 1 de enero.

Tenemos que decir que en los últimos días nosotros hemos tenido conocimiento de que todavía ni tan siquiera la dirección de la residencia tenía claro en qué situación estaban los mayores allí a partir del día 1. Lógicamente en la calle no van a quedar, pero tampoco, también quieren un, demandan una respuesta por parte del Ayuntamiento

Otra pregunta dirigida a la Concejala de salud, saber si existe, una pregunta, dirigida a la Concejala de Salud, saber si existe algún censo, no estoy solicitando, no estoy solicitando nombres y apellidos, porque la Ley de protección de datos en eso es muy clara, pero saber si existe un numero y que número de personas hay afectadas en el municipio de Pinto por la electrosensibilidad

Y un ruego, no sé si es competencia del Ayuntamiento o del Consorcio de Transportes pero por favor retiren las paradas de autobuses, los indicadores de paradas de autobuses que no están en funcionamiento actualmente en el pueblo, como ejemplo les voy a poner la parada de la calle Buenos Aires con esquina con Nicaragua, donde en más de una ocasión te encuentras a una persona

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

esperando el autobús, porque tiene su plano y todo la parada, y tenemos que ir los vecinos, los que residimos allí a decirles que ya no pasa el autobús por allí. Entonces, yo creo que si es del Consorcio demandar al Consorcio que retire esos indicadores, y si es parte del Ayuntamiento, que se den las indicaciones oportunas para retirarlas. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

El Señor Gonzalez Mojarro contesta: Gracias Señora Presidenta. Dos preguntas, no, perdón, tres preguntas. Tras la construcción de la iglesia en la Teneria y estando plenamente en funcionamiento quisiéramos saber qué uso se le va a dar al terreno colindante a dicha iglesia, y que se encuentra actualmente vallado.

Y Señora Presidenta, visto el aval que este Ayuntamiento ha dado a la diócesis de Getafe para construir la iglesia en la Tenería, y conocedores de que dicha parroquia posee vivienda y plazas de garaje, le solicitamos los informes de si dichas viviendas y plazas van a pagar IBI.

Señora Presidenta hemos tenido constancia por informaciones de usuarios de cercanías que se han modificado los horarios de dicho servicio ferroviario, y que dicha modificación ha consistido, entre otros, reducir el número de Civis que existían desde Pinto a Madrid, este servicio tenía muy buena aceptación, fundamentalmente entre los trabajadores y estudiantes por la rapidez a la hora de llegar a los centros de trabajo y a las universidades.

Le solicitamos nos informe si es conocedora de estos cambios, y si estos cambios son provisionales o permanentes.

Así mismo, y aprovechando que hablamos de cercanías, ¿ha tenido ya alguna reunión con Fomento para solucionar el problema de la línea C3 y concretamente de la estación central y de la futura estación de la Tenería?.

¿le ha trasladado a Fomento que incluyan en los presupuestos generales del Estado la reforma de la estación de cercanías central y la construcción de la nueva estación en el Barrio de la Tenería?.

Ruegos. El pasado 6 de diciembre, fiesta de la Constitución, al coincidir con ser jueves, se puso el mercadillo en el recinto ferial. Tras la retirada del mismo quedó toda la zona sucia hasta el día siguiente. Suponemos que fue por ser fiesta y no haber plantilla en Aserpinto para la limpieza del mismo. Por ello le rogamos, como Presidenta de dicha empresa, dé la orden para que se nombren retenes de limpieza siempre que haya algún evento en días de fiestas, concretamente en los días que se ponga mercadillo en los días festivos.

En el pasado Pleno ordinario le rogamos, le hicimos un ruego que se nivelara la zona colindante al transformador soterrado en el parque Pedro Bienvenido. Ya tenemos constancia de que se está haciendo una delimitación de la zona del resto del parque, pero seguimos pensando que tal y como lo han dejado, puede provocar algún que otro accidente, y más cuando es una zona muy utilizada por personas mayores por la cercanía con la residencia de ancianos, por lo que les rogamos que es esta delimitación sea modificada o debidamente señalada para evitar posibles accidentes.

Y el último ruego es lo que le ha pasado a este concejal que se está dirigiendo a ustedes, y es que el otro día casi me mato ahí en la calle hospital con las losetas que estaban todas levantadas. Gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra

D. Diego Ortiz dice: Señora Presidenta, una cuestión de orden ya que estamos todos muy cansados, yo tengo 40 preguntas para realizar, si el Secretario me lo permite le dejo el cuaderno, que me las firme, para que consten. No es broma, que no es broma, yo empiezo a leer una detrás de otra por concejalías, no tengo problemas..

La Señora Presidenta contesta, les agradecería que nos las presentaran por escrito y ya se le contestará. Se lo agradezco además. Muy bien

D. Diego Ortiz dice: Por eso. Lo que sí quería hacer lectura es a dos ruegos y las preguntas la presento ¿vale?. Bueno pues el primer ruego es solicito al Equipo de Gobierno que nos haga la entrega de los expedientes, ya que lo hemos solicitado en varias comisiones de gestión, que por favor nos entregue los expedientes que solicitamos que algunos son de julio y de agosto del año pasado.

Y otro ruego, el pasado martes, en el centro Santa Rosa de Lima ocurrió un hecho en el que la concejala , no voy a explicar muy bien el hecho, pero usted lo sabe como concejala de mayores porque pilló a esa persona, entonces rogaría que le eche una reprimenda a esa persona y que no se vuelva a ocurrir lo que pasó en la conserjería de dicho centro. Muchas gracias.

Las preguntas que formula el grupo Municipal Socialista y que fueron presentadas en el registro general de entrada son las siguientes:

PREGUNTAS AL PLENO DEL MES DE DICIEMBRE

FAMILIA

1ª- ¿Nos gustaría que nos explicase lo sucedido con el convenio de Inmigración, ya que en los presupuestos del 2013 no viene reflejado?

2ª- ¿Si existe convenio de inmigración, de cuanto está dotado para el año 2013?

3ª- ¿Me puede decir donde está incorporada la partida para este año destinada a los Colectivos de Discapacitados, ya que tampoco la vemos en los presupuestos?

4ª- ¿De ser afirmativo, podría decirme en que partida está incorporada y cuál es la cantidad?

5ª- ¿Dónde está el Programa de Respiro Familiar?

6ª- ¿En cuánto está presupuestada para el año 2013?

7ª- En la partida destinada a Emergencia Social han subido la dotación presupuestaría a 280.000€, pero en el año 2012 solo se han gastado 86.000€, ¿significa, esta subida, que van a destinar más dinero a ayudas sociales?

8ª- En Mejoras de Accesibilidad han aumentada la partida en 50.000€. ¿Mi pregunta es, ya que el año pasado tenían presupuestados 200.000€ y no se han gastado ni uno, si para este año van a ejecutar el presupuesto?

9ª- También desaparece la partida de Atención al Menor. ¿A qué se debe la desaparición de esta partida?, ¿si está en alguna otra partida, nos podría decir en cuál y la cantidad económica designada?

PLAN DE EMPLEO

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Varias preguntas, ya se las hice en la Mesa de Empleo:

10ª- Según la situación de desempleo que padecemos en el municipio, ¿me puede decir cuánto destina el Ayuntamiento de Pinto a Fomento de Empleo?

11ª- ¿Me puede explicar el motivo por el que, dado el aumento en las listas de desempleados en el municipio, el Ayuntamiento de Pinto solo destina 33.000€ al fomento del empleo de un presupuesto de 53 millones de euros?

12ª- ¿Dónde piensa construir la Escuela de Formación dotada con 900.000€ en los presupuesto de 2013?

13ª- ¿Si va a ser en CMC, no sería más correcto que en primer lugar, la Comunidad de Madrid a través del Plan Prisma, termine las obras de remodelación de la cubierta del CMC?

14ª- ¿Por qué no destinan esos 900.000€ al Fomento del Empleo en lugar de destinarlo a escuelas de formación, ya que va a ser bastante complicado que puedan ejecutar esta dotación presupuestaria en el ejercicio 2013?

15ª- ¿Dónde se encuentran las partidas presupuestarias destinadas a Talleres de Empleo, Tutorías de Empleo y de Apoyo a Emprendedores?

16ª- Si están en alguna otra partida, ¿me puede decir donde se encuentran las cantidades asignadas a cada una de ellas?

DEPORTES

17ª- Según el estado de liquidación del presupuesto de 2012, en el Convenio de Fomento del Deporte para este año se presupuestaron 130.000€ y se han gastado 2.000€. ¿Esto significa que el Ayuntamiento de Pinto va a devolver a la Comunidad de Madrid los 180.000€ que no se han gastado?

18ª- Para el año 2013 se han presupuestado 90.000€, ¿tienen pensamiento de gastar ese dinero realmente?

TURISMO

19ª- Han aumentado la partida de Turismo en 5.000€ respecto al año 2012, ¿pero piensa Ud. hacer algo en Turismo?

20ª- Ya se lo comenté el año pasado, ¿por qué no desarrolla un Plan de Fomento del Turismo para el municipio de Pinto, como le sugirió este Concejal, en lugar de ir presupuestando a ciegas, ya que es lo que hace esta Concejalía?

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21ª-¿Me puede decir donde se encuentra la partida sobre el Punto de Información al Voluntariado?

22ª- En el presupuesto de Participación Ciudadana hay una partida para la Mejora de Accesibilidad al centro municipal Miguel Angel Blanco, dotada con 80.000€. ¿Esta partida no estaba proyectada en el Plan Prisma 2008-2011 de la Comunidad de Madrid?

¿Si es así, esta partida significa una inversión de 80.000€ de la Comunidad de Madrid?

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

23ª- En lo relacionado con subvenciones a organismos vecinales, han reducido el presupuesto en 70.000€. ¿De los 80.000€ asignados para el 2013, tienen voluntad política de ejecutar dicha partida este año?, ¿van a sacar convocatoria de subvenciones para este año?

24ª- ¿Me puede decir en que van a destinar 3.000€ en el Punto Municipal Solidario o en Información Asociativa?

¿El año pasado presupuestaron esta partida en 28.000€, con 6.000€ que actividades tienen pensado realizar?

25ª- ¿Dónde está el Convenio del Voluntariado?, ¿esto significa que va a desaparecer dicho convenio?. ¿Si es así, cuánto va a destinar el Ayuntamiento al Punto de Voluntariado y a Actividades al Voluntariado?

MAYORES

26ª- En la partida destinada a las Actividades del Colectivo de Mayores bajan de 30.000€ a 3.000€.

¿Me puede decir que actividades van a realizar en el año 2013, si en el año 2012 se han gastado 4.045,40€ por encima de lo presupuestado?

27ª- En el contrato del Centro de Mayores, el año pasado se presupuestaron 126.000€ y se gastaron 143.200€, según la liquidación del presupuesto.

¿Este año han presupuestado 120.000€, esto va a suponer un recorte en las actividades del centro?. ¿O la bajada del contrato va a suponer el despido de personal de Conserjería?

28ª- En el mes de Noviembre se realizó un viaje de Mayores, ¿me puede decir que Concejal/a asistió al viaje?. ¿Si no fue ningún Concejal/a, que miembro del equipo de Gobierno o Asesor acompañó a la Técnico del Área de Mayores?

MUJER

29ª- ¿Me puede decir que ha pasado con el Taller de Igualdad que se iba a realizar en el Colegio de las Artes?, ¿ se ha suspendido o se ha modificado la fecha de dicho Taller por algún motivo?

30ª- Solicito que nos entreguen los Expedientes sobre la Residencia Municipal

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿algún ruego, alguna otra pregunta?. Pues vamos a pasar a dar contestación de las del Pleno pasado. Tiene la palabra

D. Francisco José Pérez dice : Si, muchas gracias Señora Presidente. Con referencia a una pregunta de UPyD, sobre costes y avances de la campaña de navidad hacer una referencia que el gasto previsible comparable del año 2012 es de 32.500 euros, comparable con el 2011 35.800 y en 2.010, 74.200. Esto supone un ahorro con respecto al año pasado superior al 9% y de más de un 56% con respecto a la del 2010.

Se han incorporado novedades a la cabalgata de Reyes de este año, concretamente sonido sincronizado entre carrozas, negociación que se ha realizado conjunta para conseguir tres carrozas para los reyes y elementos gratuitos como es un "big ben" y un autobús londinense, ya que la temática de la cabalgata va a ser la vuelta al mundo en 80 días, Se ha negociado igualmente a la baja la iluminación ornamental en un 35% de reducción sobre 2011 y de más de un 78% sobre 2010 y por fin

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

en el capitulo de patrocinios se ha conseguido un importe global de 7.720 euros, concretamente para las carrozas, comunicación y los caramelos de la cabalgata. Muchas gracias.

D. Salomón Aguado dice: Sí Señora Presidenta, en el pasado Pleno, desde el Movimiento de Izquierda Alternativa nos planteaban una cuestión relativa a la empresa que presta el servicio de ayuda a domicilio, indicarles que desde esta concejalía como viene siendo habitual de todos, con todas las empresas prestadoras de servicio, se les está realizando el pago conforme a nuestra disponibilidad presupuestaria.

Con respecto a la pregunta que planteó el Grupo Unión Progreso y Democracia, este Equipo de Gobierno, de momento no tiene informe alguno sobre lo que pensamos, sólo sobre lo que ejecutamos, el día que los técnicos municipales tengan que emitir informes sobre lo que pensamos, se lo haremos, haremos saber. Muchas gracias.

Da. Rosario Mendoza indica: Si, Señora Presidenta. Respecto a la pregunta realizada en el Pleno de noviembre por el Grupo de UPyD, decirles que va a ser la misma.

Y respecto a la pregunta del Partido Socialista. Los Ayuntamientos no tienen la posibilidad de solicitar la inconstitucionalidad de una ley. Muchas gracias. ¿si?. Los Ayuntamientos no tienen la posibilidad de solicitar la inconstitucionalidad de una ley.

Da. Rosa Ma. Ganso dice: Gracias Señora Presidenta. Voy a hacer las respuestas al tema de residencia y comedor social que hicieron en el Pleno anterior. Sobre el tema de residencia decirles que sólo la ONG de Mensajeros de la Paz, solicitó por registro, su interés por la residencia, con lo cual, no tenemos comparaciones con ninguna otra mejora.

Con la empresa Égido, hemos rescindido el contrato, ya que quieren seguir cobrando las plazas no ocupadas. Esta concejala, envío un nuevo convenio, para que, para que durase durante el 2013 hasta que se abriese la nueva residencia, diciendo, que no se iban a, que este Ayuntamiento no estaba dispuesto a pagar esas plazas no ocupadas, y a la semana, o dos semanas después, o tres, ya no recuerdo bien, recibí una carta de Virgen de la Luz, diciéndonos que ellos firmarían un nuevo convenio con este Ayuntamiento, siempre y cuando siguieran las mismas condiciones que en el año 2012. Con lo cual, éste ha sido el motivo por el que no, se ha podido continuar con un nuevo convenio.

Con lo cual, la subvención va a seguir dándose por parte de este Ayuntamiento, pero ahora será individual, se dará al beneficiario de la plaza de residencia. Entonces podemos estar tranquilos en ese aspecto, porque van a seguir estando cubiertas por este Ayuntamiento.

Cuando la residencia esté en óptimas condiciones, trasladaremos a todos los residentes que la Comunidad de Madrid no haya reclamado, y seguiremos asumiendo el resto de residentes que vayan quedando.

Con respecto al comedor social, decirles que está ubicado en el polígono de la estación, en la sede de Cielos Abiertos, y que además han alquilado una nave contigua, para almacenar los alimentos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y sobre el Centro de Día para personas con discapacidad, que preguntaba el Grupo del Movimiento Izquierda Alternativa pues, que ya hemos tenido la reunión todos los portavoces, y seguimos adelante. Y nada más.

El Señor Padilla Heredero dice: Si muchas gracias Señora Presidenta. Sobre el campo de fútbol de iniciación y entrenamiento del Amelia de Castillo, decirle al Señor Ortiz, que éste campo es utilizado por el Atlético de Pinto, y al Señor Santacruz que aún quedan algunos arreglos por realizar como por ejemplo las redes de contención, muchas gracias.

D. Julio López Madera indica: Si, muchas gracias. Una pregunta de D. Diego Ortiz, creo que fue él el que me la hizo sobre los soterramientos de los transformadores, decirle que, bueno desde el 2008 tenemos el problema de los transformadores que están, no se han terminado las obras. Que ha habido problemas con las empresa, porque hubo incumplimiento por parte de ellas, y además hemos tenido problema también, porque estaban en un proceso judicial de este ayuntamiento, también estaban esos procedimientos, estaban también incluidos,

Que tenemos preparadas partidas de en el presupuesto que hemos aprobado hoy, que hay partidas para poder hacer esas obras. Que hemos pedido presupuestos. Que hemos llegado a acuerdos con las empresas para que, para que ya hagan los soterramientos, y que creemos que en breve podremos solucionarlos, y que hasta ahora ha habido muchos problemas para solucionarlo.

También, hay un pregunta también que me parece que me hizo usted sobre una tapas que venían con unas bolsas de basura, no eran del Canal Isabel II, no eran, yo no me acuerdo, le contestaría eso pero no me acuerdo, eran de Madritel, se dio orden para que las quitaran, y me figuro que las habrán quitado porque se dio orden desde los Servicios Técnicos, para que solucionaran el problema ese.

Y luego ha habido otra pregunta también del Movimiento de Izquierda Alternativa sobre las reuniones del aparcamiento de Buenos Aires que me preguntaron, bueno, son reuniones que ya hemos mantenido y que se está llevando a efecto. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sin más preguntas, les deseo a todos una Feliz Navidad, y nada, finalizamos la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I